DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1960

TOMO 219 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15923

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Jefe de la Sección Administrativa y se hacen otras promociones en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Vacante el cargo de Jefe de División Administrativa de la Jefatura de Policía de San José;

Considerando: que a la fecha se han cumplido los 210 días establecidos por el artículo 15 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957;

Atento: a la propuesta formulada por la citada Jefatura de Policía,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de División Administrativa de la Jefatura de Policía de San José, al Oficial 4.o, don Humberto Marotti Manrique; en su lugar al Oficial 5.o, don Italo Fernández Alvarez; en lugar de éste, al Auxiliar 1.o don Antonio Gómez Salomón; para sustituir a éste al Auxiliar 3.o, don Emilio Carbajal Navarro y en su lugar, al ciudadano Waldemar Darío Almirón (Credencial Cívica Serie O.B.C. N.o 3242).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

2

Resolución. Se nombran Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con dos cargos vacantes de Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficiales de Investigaciones de 3.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ayudante de Investigaciones don Ambrosio Colina Rodao y al Agente de Investigaciones don Antonio Fidel Paulette.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario interino.

Con el número 15919 aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1960

3

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Vacante: el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Lavalleja;

Atento: a que se han cumplido los requisitos previstos en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Comisario don Vital Eugenio Bonilla Chocho; en su lugar, al Subcomisario don Bernabel Montedeoca y en lugar de éste al Oficial Ayudante don Joaquín Florentino Colmán de los Santos.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

4

Resolución. Se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Vacante: un cargo de Teniente 1.o y uno de Teniente 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han producido reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Teniente 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 2.o Francisco Sosa Terol y Teniente 2.o, al Alférez Walter Críspulo Inzurralde Rodrigo.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

5

Resolución. Se nombra Telefonista o Radio Operador de la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de mayo de 1960.

Vacante: un cargo de Telefonista o Radio Operador de la Jefatura de Policía de Colonia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Telefonista o Radio Operador de la Jefatura de Policía de Colonia, al Agente de Seguridad (Telefonista en comisión Honorino Latorre.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se dispone dar posesión del cargo al Presidente del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 26 de mayo de 1960.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay;

Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 196 de la Constitución, el Tribunal de Cuentas de la República no ha formulado observaciones que obsten a la designación del señor Carlos Hernández Wildner como Presidente del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay;

Atento que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 187 de la Constitución sin que el Senado de la República haya formulado observaciones en la forma prevista en la referida disposición constitucional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Dése posesión de su cargo como Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, al señor Carlos Hernández Wildner.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino.

Fe de erratas

En el ejemplar de 23 de mayo de 1960, numeral 15, se publicó una resolución por la que se modificaron las tarifas de pasajes de "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea", que apareció con omisiones y errores, imputables a la Corrección del taller impresor. En el artículo 1.o, segunda línea, donde dice: "internacionales, que se detallan", debió decir: "internacionales, a Buenos Aires y en sus servicios internos que se detallan". En la línea que dice: "Salto - Bella Unión $ 26.00", debió decir: "Salto - Bella Unión $ 28.00". En la línea que dice: "Rivera - Treinta y Tres $ 57.60", debió decir: "Rivera - Treinta y Tres $ 57.50".

El 24 de mayo, en el numeral 18, se publicó un decreto por el que se aprueban modificaciones para los cursos de Tenientes Primeros y Capitanes y Navegantes, que apareció con errores, imputables a la Corrección del taller impresor. En la parte expositiva, sexta línea, donde dice: "Navegantes en Diversos Rores", debió decir: "Navegantes con Diversos Roles". En el artículo 1.o, séptima línea, donde dice: "asignatura, bajo", debió decir: "asignatura y bajo". En el subtítulo B) y en el inciso A) del mismo, quinta línea, donde dice: "Navegantes de Diversos", debió decir: "Navegantes con Diversos".

* * *

Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se aprueba un plan de explotación de los Campos Militares, a cargo del Servicio Veterinario y de Remonta.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.o 24.333).

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto: el Oficio N.o 129|960 del Servicio Veterinario de Remonta por el cual eleva a consideración superior un Plan de Explotación de los Campos Militares a cargo de ese Servicio.

Considerando: que el mencionado Plan se ajusta a las reglamentaciones en vigencia, siendo la continuación de la obra de anteriores direcciones.

Considerando: que no exige erogaciones extraordinarias y está de acuerdo con la política agropecuaria aconsejada por los Organismos del Estado.

Atento: a los informes favorables de la Inspección General del Ejército y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Plan de Explotación de los Campos Militares, a cargo del Servicio Veterinario y de Remonta, que figura redactado en papeles administrativos Serie Bo Nos. 510255, 510240, 510264, 510248 y 510249.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Plan aprobado y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

EXPLOTACION DE LOS CAMPOS MILITARES

El Servicio Veterinario y de Remonta tiene a su cargo los siguientes Campos Militares:

Campo Militar N.o 1 "Cerrillos" - Departamento de Canelones con 2.470 hectáreas.
Campo Militar N.o 2 "Zapará" - Departamento de Tacuarembó con 2.429 hectáreas.
Campo Militar N.o 3 "La Pedrera" - Departamento de Canelones con 146 hectáreas.
Campo Militar N.o 4 "Mercedes" - Departamento de Soriano con 143 hectáreas.
Campo Militar N.o 5 "Arapey" - Departamento de Salto con 675 hectáreas.
Campo Militar N.o 6 "Minas de Corrales" - Departamento de Rivera con 437 hectáreas.
Campo Militar N.o 7 "Santa Clara" - Departamento de Treinta y Tres con 170 hectáreas.
Campo Militar N.o 8 "Coquimbo" - Departamento de Soriano con 160 hectáreas.

A los efectos de determinar a que tipo de explotación debe dedicarse cada uno de los Campos a su cargo, esta Dirección ha realizado, para cada uno de ellos el correspondiente estudio que a continuación se detalla:

CAMPO MILITAR N.o 1 "CERRILLOS"

Este campo por su situación (próximo a la Capital), extensión 2.470 hectáreas y mejoras existentes (casas, galpones, baños, talleres, energía eléctrica, aguas corrientes, teléfono; perfectamente alambrado y subdividido y situado sobre carretera es considerado el más valioso e importante entre todos los campos que explota este Servicio. No obstante todas estas ventajas apreciables, este campo presenta para su explotación agropecuaria las siguientes desventajas:

1) Gran extensión de costa de río y arroyos. Esta extensión de costa, que puede considerarse en el orden de los 12 kilómetros trae aparejado durante los meses de verano el azote provocado por los insectos propios de una exhuberante vegetación y zonas de bañados, lo cual crea un medio negativo para la explotación pecuaria, por la enorme cantidad de bicheras que se producen y el desmejoramiento del estado del ganado como consecuencia de la adversidad del medio.

2) Gran extensión de campo inexplotable. La gran forestación y bañados existentes con sus pajonales y vegetación negativa para la alimentación del ganado, ocupa actualmente una superficie de campo superior a la cuarta parte de la extensión total del área.

3) Area afectada por las crecientes. Las crecientes del río Santa Lucía y arroyos del medio y la Lista afectan aproximadamente 1.600 hectáreas considerando el área total del campo y la parte ocupada por poblaciones, chacras, etc., quedan disponibles unas 600 hectáreas para ocuparse con todo el ganado del campo durante el período de cada creciente.

4) Régimen de inundaciones. De acuerdo con las estadísticas al respecto este campo se encuentra afectado por un régimen de aproximadamente 10 inundaciones anuales; cada inundación tiene una duración aproximada a los cinco días y si inmediatamente de producida la bajante de las aguas no llueve, la parte de campo que estuvo cubierta es rechazada por el ganado durante un lapso aproximado de 10 días, totalizando un período de 15 días los cuales multiplicados por el número de inundaciones anuales se alcanza el orden de los 150 días en que una extensión de 1.600 hectáreas en un total de 2.400 no son utilizables. Este serio inconveniente trae aparejado como lógica secuela, una señalada merma en el estado del ganado; un atraso en el desarrollo de los productos, un crecido número de abortos y el destrozo lógico de la parte de campo inundable que debió soportar el recargo de ganado en circunstancias que por el estado del suelo, el movimiento de los animales acrecienta la destrucción de la pradera.

A los efectos de conjurar estas desventajas o inconvenientes que presenta el referido campo, esta Dirección estima necesario tomar las siguientes medidas:

A) Respetando en un todo lo que establece la Ley forestal en lo que respecta a la explotación de los montes naturales, realizar la limpieza del campo a los efectos de recuperar totalmente la parte inundada por el monte.

B) Realizar una obra de drenaje de los bañados y efectuar plantaciones de especies forestales que contribuyan a la disecación de éstos.

C) Aumentar la capacidad de la parte del campo no inundable, mediante la realización de praderas artificiales y mejoramiento de las praderas naturales. No obstante, a pesar de que las medidas propuestas permitan alcanzar los resultados que es lógico esperar, siempre permanecerá en pie el serio inconveniente de las inundaciones dependientes de fenómenos naturales; lo cual determina que el referido campo debe ser dedicado a la siguiente explotación:

1) Haras Militar.
2) Explotación de granja en forma integral.
3) Manufactura de raciones balanceadas para el ganado del Ejército.

Haras Militares: Se procederá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo Servicio de Remonta.

Explotación de granja en forma integral. La razón fundamental que determina este tipo de explotación para este campo radica en que los fenómenos de inundación ya enunciados obligan a mantenerlo con el menor número posible de ganado; así como la imposibilidad de dedicarlo a la explotación agrícola, por la necesidad de mantener praderas como reserva para los períodos de inundaciones.

En consecuencia, de acuerdo con las razones expuestas, la explotación tipo granja resultaría la más adecuada y lógica para obtener resultados económicos; ya sea, mediante la producción de elementos fundamentales para satisfacer las necesidades del Ejército y|o la obtención de proventos por concepto de la comercialización de los excedentes de la producción.

Esta explotación se realizaría atendiendo las siguientes direcciones principales:

A) Cría y engorde de cerdos.
B) Creación de un tambo modelo.
C) Formaciones de montes frutales.

Manufactura de raciones balanceadas para el ganado del Ejército. La manufactura previa de los alimentos para el ganado caballar del Ejército presenta sensibles ventajas en el orden económico y dietético.

En el 1.o) A) Aprovechamiento racional de los componentes de la ración evitando al máximo los desperdicios por manipuleo, incluyéndose en la misma, elementos que hoy se descartan o pierden: panijas, pajas, marlos, etc.

B) Integración de mezclas con proporciones variables de sus componentes, determinadas según lo aconsejan su abundancia y precios en plaza.

C) Ventajas sensibles en conservación, higiene y distribución, con notable economía en fletes.

D) Economía en el rubro adquisición de forrajes dado que su mejor aprovechamiento provocaría una sensible reducción de los totales a adquirir.

E) Aprovechamiento de deshechos para raciones de cerdos y aves.

En el orden dietético:

A) Balance nutritivo de la ración por agregados de sustancias carenciadas en la materia prima.

B) Mayor índice de digestibilidad y asimilación por la eliminación de elementos groseros y nocivos propios y extraños al alimento, con repercusión directa en el mejor estado de salud.

Este trabajo realizado en el Campo Militar N.o 1 "Cerrillos", constituye un centro de atracción para el agricultor de la zona, estimulando su dedicación con aumento del área sembrada y procura de mayores rendimientos por hectárea, ya que tendría en este Campo al comprador seguro de su cosecha; el que a su vez contribuiría con su máquina cosechadora en las faenas agrarias de la región, solucionándoles a los pequeños agricultores el semi-problema de la cosecha de su producto.

CAMPO MILITAR N.o 2 "ZAPARA"

Este campo con un área de 2.429 hectáreas apto para la explotación agropecuaria, perfectamente alambrado y subdividido, con buen establecimiento y contando con los medios necesarios para la referida explotación, será dedicado a las actividades siguientes:

1) Haras Militar: Se procederá de acuerdo con lo establecido en el capítulo Remonta del Ejército.

2) Agricultura:

Producción de forrajes.
Producción de chacra.
Formación de montes frutales.
Formación de montes artificiales.

3) Ganadería:

Cría y engorde de ganado para consumo.
Cría de ganado lechero para tambo.
Cría de lanares.

CAMPO MILITAR N.o 3 "LA PEDRERA"

Con un área de 146 hectáreas a 48 kilómetros de Montevideo, con tierras aptas para la agricultura; será dedicado en su totalidad a la producción forrajera.

CAMPO MILITAR N.o 5 "ARAPEY"

Con una superficie de 675 hectáreas, con mejoras importantes por haber sido asiento de una Unidad del Ejército, presenta tierras aptas para la explotación agropecuaria; en consecuencia, para su explotación se aplicará el mismo criterio que para el campo de Zapará.

CAMPO MILITAR N.o 4 "Mercedes" Depto. de Soriano - Arrendado a particulares.

CAMPO MILITAR N.o 8 "Coquimbo" - Arrendado a particulares.

CAMPO MILITAR N.o 6 "Minas de Corrales" - Arrendado a particulares.

CAMPO MILITAR N.o 7 "Santa Clara" ocupado por el Regimiento de Caballería N.o 7.

Estos campos que se encuentran arrendados a particulares, no han sido considerados en el plan de explotación por las siguientes razones:

1) Campo Militar N.o 6 "Minas de Corrales": actualmente en trámite de venta al actual arrendatario, de acuerdo con el Oficio N.o 1124|959 elevado con fecha 6 de julio del año próximo pasado.

2) Campo Militar N.o 8 "Coquimbo" y N.o 4 "Mercedes": Actualmente sus arrendatarios están amparados a la Ley de prórroga de arrendamientos rurales, con posibilidad de nuevas prórrogas, por haberse agudizado las razones que justificaron la mencionada ley, lo cual imposibilita pronosticar la fecha en que los referidos bienes sean reintegrados a este Servicio.

3) Que en el caso que sean reintegrados a este Servicio para su explotación directa estas propiedades, su resultado sería antieconómico en razón de que la pequeña extensión no compensaría los gastos que insumiría el dotarlos de las mejoras que necesita (poblaciones, alambrados e implementos agrícolas); así como del personal necesario para su explotación.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se fijan precios a la remolacha azucarera y se determina el régimen para la realización de la zafra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: los antecedentes relativos al precio de la remolacha azucarera para la zafra 1960|61;

Resultando: I) Los estudios realizados arrojan aumentos en los costos de producción que varían entre el 30 y más del 100 o|o de los establecidos en la zafra precedente;

II) La experiencia realizada en nuestro país demuestra que los rendimientos de las especies sacarígenas sufren oscilaciones considerables, lo que obliga a compensar especialmente dicho alto margen de riesgo, para que los cultivos resulten provechosos;

III) Deben considerarse además, los graves perjuicios sufridos por los agricultores en el pasado año, a consecuencia de las lluvias excepcionales que perjudicaron la siembra y el rendimiento de la remolacha;

IV) Es indispensable, también, tener en cuenta los rendimientos obtenidos por los agricultores en explotaciones de menor riesgo, que se han vuelto notablemente fructíferas, por lo cual, si los precios a fijarse no equilibraran las posibilidades de obtener utilidades satisfactorias, podría temerse que el área sembrada disminuyera apreciablemente; una producción insuficiente de materia prima repercutiría desfavorablemente en el costo de producción del azúcar nacional;

V) El promedio real de producción, por hectárea cosechada puede fijarse, aproximadamente, en veinte toneladas por hectárea;

VI) Los costos son diferentes para las distintas zonas de producción y para los diferentes métodos utilizados en el cultivo, oscilando, según los cálculos estimativos realizados por técnicos del Ministerio de Ganadería y Agricultura, entre $ 2.750.00 y $ 3.100.00 por hectárea, aproximadamente, siendo de $ 3.050.00 por hectárea para uno de los métodos más difundidos: el de cultivo semimecanizado;

VII) Es previsible que algunos de los factores del costo sufran alteraciones sensibles en el curso de la zafra, lo que puede considerarse probable sobre todo para fertilizantes, plaguicidas, mano de obra y fletes, factores que representan más del 65 o|o del costo total de producción;

VIII) La Comisión Honoraria del Azúcar, considera que todavía no se han logrado las condiciones necesarias para implantar el régimen de precios a rendimiento, establecido en la ley Nº 11.448, y que deben desarrollarse los estudios previos a su adopción definitiva, posición compartida por los representantes de las partes interesadas;

Considerando: I) Se juzga conveniente mantener el régimen de precios únicos a fin de impulsar la evolución agrícola hacia las formas más económicas de producción; pero es aconsejable adoptar, para determinar los costos, una cifra próxima a la estimada para los agricultores que forman el más numeroso núcleo de productores remolacheros, dado que poseen, en conjunto, un grado de adelanto técnico apreciable, si bien puede ser superado, debe reputarse satisfactorio para nuestro ambiente;

II) En consecuencia, se estimará el costo aproximado de producción de la remolacha, en $ 3.000.00 por hectárea;

III) Para determinar el costo por unidad de peso, es necesario estimar también el volumen físico de producción por hectárea; este volumen debe fijarse en una cifra algo superior al promedio real, por cuanto éste se encuentra influído por los bajos rendimientos de agricultores menos capacitados, cuyos costos de producción por hectárea, son inferiores al calculado; se adoptará un promedio ya usado en años anteriores, de veintidós toneladas por hectárea, que se considera prudente en las actuales circunstancias, pues sería injusto exigir promedios superiores luego de los contratiempos soportados por los productores en el año 1959 y frente a perspectivas climáticas no totalmente favorables; el costo resultante, que puede fijarse en cifras redondas, en $ 13.60 los cien kilogramos, satisface, con seguridad, las necesidades de los agricultores y de la industria, que podrá esperar con confianza la producción de la materia prima necesaria para su normal desenvolvimiento;

IV) La utilidad se fijará en un veinticinco por ciento sobre el costo estimado; se sobrepasará el mínimo previsto por la ley Nº 11.448, para compensar el riesgo propio de los cultivos de la remolacha y equiparar las probabilidades de obtener beneficios con las ofrecidas por otros productos agropecuarios; los beneficios sociales y agrícolas producidos por los cultivos remolacheros justifican que se fomente esta producción, que ha educado a nuestros agricultores y favorecido la recuperación de tierras agotadas por explotaciones inconvenientes;

V) A fin de permitir el funcionamiento normal de los ingenios, favoreciendo la recolección temprana y el mejor rendimiento en sacarosa de las plantas, se adoptará el sistema de precios diferenciales seguido en años precedentes; aceptando que la zafra se extienda sobre un período aproximado a los ciento veinte días y dividiendo dicho período en tres de veinte, veinte y ochenta días, respectivamente, se fijarán los precios en forma de lograr un promedio de diecisiete pesos por los cien kilogramos de remolacha puesta en canales de ingenios, fresca, sana, limpia y bien descogollada;

VI) Con carácter excepcional, en atención a la imposibilidad de prever los costos finales de la producción correspondiente al año en curso, se establecerá el principio de la revisión de los precios fijados al término de la zafra, siempre que se produzcan alteraciones superiores al diez por ciento en el costo previsto para fertilizantes, plaguicidas, mano de obra y fletes;

VII) Lo dispuesto por el artículo 4º de la ley número 11.448, de 12 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios para la remolacha azucarera fresca, sana, limpia y bien descogollada, puesta en canales de ingenio, correspondiente a la zafra 1960|61:

A) Recibida en los primeros veinte (20 días de la zafra: diecinueve pesos ($ 119.00) los cien (100) kilogramos;
B) Recibida en los veinte (20) días siguientes: diecisiete pesos ($ 17.00) los cien (100 kilogramos);
C) Recibida en adelante; dieciséis pesos con cincuenta centésimos ($ 16.50) los cien (100) kilogramos.

Art. 2º Se considerarán días de zafra los correspondientes al tiempo utilizable de los respectivos ingenios.

Art. 3º Las fechas de iniciación de la zafra serán fijadas, a los efectos de este decreto, por las respectivas empresas y comunicadas a la Comisión Honoraria del Azúcar y a las cooperativas y organismos gremiales interesados, con veinte (20) días de antelación, cuando menos. Simultáneamente, las empresas formularán y comunicarán, en la misma forma, un plan de recepción de materia prima ajustado a la capacidad de recepción de los respectivos ingenios.

Art. 4º Los productores que, sin causa suficiente, no entreguen su producción en las fechas que se establezcan, deberán aguardar, para hacerlo, a la que determine la respectiva empresa, de acuerdo a sus posibilidades.

Art. 5º Los precios de la remolacha se entienden fijados para el caso de pago al contado. Si se pactare plazo para el pago, los precios fijados por el artículo 1º se recargarán a razón de 1 o|o (uno por ciento) mensual.

Art. 6º Establécese en trece pesos con sesenta centésimos ($ 13.60) los cien (100) kilogramos, el costo básico adoptado para fijar la tarifa sancionada por este decreto. Los factores enumerados a continuación, integran dicho costo en las siguientes proporciones:

			Pesos	Kilog.
A)	Fertilizantes	14.98 o|o	2.02	100
B)	Plaguicidas	6.67 o|o	0.90	100
C)	Mano de obra	31.33 o|o	4.22	100
C)	Fletes	13.54 o|o	1.82	100

Art. 7º Si antes de terminar la zafra se comprobaren variaciones superiores al diez por ciento (10 o|o) en el costo promedial previsto para cualquiera de los cuatro factores enumerados en el artículo 6º, los precios establecidos en el artículo 1º se ajustarán proporcionalmente a la variación comprobada, de acuerdo con las bases establecidas en este decreto. A tal efecto, la Comisión Honoraria del Azúcar, propondrá al Poder Ejecutivo las modificaciones correspondientes, con tiempo suficiente para que puedan aprobarse antes del veinte (20) de abril de 1961. Una vez liquidados, los saldos del precio quedarán sometidos a la norma del artículo 5º de este decreto. Las variaciones en los costos se estimarán, independientemente, del rendimiento real, sobre la base de un rendimiento teórico, uniforme, de veintidós (22) toneladas por hectárea.

Art. 8º En caso de producirse desacuerdos sobre la aplicación de cualquiera de las disposiciones contenidas en este decreto sobre el régimen previsto en el artículo 3.o, la Comisión Honoraria del Azúcar propondrá al Poder Ejecutivo las reglamentaciones necesarias para su correcta aplicación.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario.

9

Decreto. Se fija precio a la melaza elaborada con especies sacarígenas nacionales o con crudos extranjeros

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de mayo de 1960.

Visto: los antecedentes relacionados con la fijación del precio de los subproductos de especies sacarígenas;

Resultando: que la Comisión Honoraria del Azúcar aconseja mantener los precios fijados por el decreto de 21 de julio de 1959;

Considerando: lo dispuesto por la ley Nº 11.448, de 12 de junio de 1950, en sus artículos 4º y 8º.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en cien pesos ($ 100.00) el precio de la tonelada de melaza, puesta en ingenio o refinería.

Art. 2º Declárase que el artículo 3º del decreto de 21 de julio de 1959, fijó precios a la melaza con carácter general, o sea: puesta en ingenio o en refinería y tanto para la melaza elaborada con especies sacarígenas nacionales como para la elaboración con crudos extranjeros.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — CARLOS V. PUIG. — ANGEL M. GIANOLA. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 26 de mayo de 1960.

Teatros del Departamento de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores don Elbio Martínez, doctor Mario Silva Nobré y señorita Mercedes Pedreira.

Desígnase Delegados Patronales a los señores doctor Carlos Minelli y Diego Pomeré como titulares y señores Julio Mailhos, Rodolfo Baz, José María Balseiro y Hugo Ricardo Giorello en calidad de suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores a los señores Alvaro García Valente y Walter Rey como titulares y señores Roberto Montañez, Eugenio Litera y José Villar en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de Canelones

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Juan Salvador López, Gabriel Coppi y Eduardo W. Camejo.

Desígnase Delegados Patronales a los señores Rogelio M. Mancebo y Miguel Campomar como titulares y señores José Baez y David Doglio en calidad de suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores a los señores Héctor Nicomedes Pérez y Pedro Aquino como titulares y señores Domingo Tomás y Walter Gonzáles en calidad de suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Panaderías del Departamento de Florida

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores doctor Juan Angel Borche, don Rogelio Zamik y don Raúl León.

Desígnase Delegados Patronales a los señores Héctor Canclini y Rinaldo León.

Desígnase Delegados de los Trabajadores a los señores Alberto Miguel Pessano y Ruperto G. Ruiz como titulares y señores Carlos Torres y Rafael Francisco Alaniz como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General en la Argentina: Pascual Mayorano de 66 años, Rosa Aragone de 79 años, Rosa Rodríguez de 69 años, Francisco Clive de 62 años, María Pietra de 99 años, Elena Coll de 86 años, Carmelo Severo Mastropierro de 72 años, Máximo Leopoldo Trías de 76 años, Joaquina Riera de 75 años, Miguel Angel Rifran de 54 años, Nelda Martínez de 63 años, Juan Chaves de 59 años, Esteban Tomás Rolando de 56 años, Lumilda Ignacia Brunetti de 71 años, Rufino Amalio Molina de 58 años, Carmen Severino de 68 años, Elodia de la Paz Pérez Roubin de 75 años, Inés Berro de 71 años, María Balech de 84 años, Félix Carmelo García de 74 años, Ana Parma de 82 años, Elisa Laborde de 89 años, Gregorio Rodríguez de 75 años, Yamandú Bolívar Peláez Benítez, Elisa Agripina Lurachi de 78 años, Pastora Correa de Ferrati de 70 años, Josefina González de Tonducci de 57 años.

Del Consulado General en Porto Alegre: Oriques Ramos, Nicolás Guilherme Allamon, Gabriel Giró, María Dolores Nogueira.

Del Consulado General en España: Eulogio Carlos Maglio Porta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 17 de mayo de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|20—María Doratilia Suáres Felis, con $ 4.080.00; Ramón Sequeira, con $ 2.915.50; María Angélica Cardoso de Cristaldo, (escolar) con $ 551.88 mensuales; Sante Biscaro, con $ 5.726.29; Amanda Machado de Schiappacasse, con $ 6.610.90; Carlos Casavieja Casavieja, con $ 3.670.00; Hortencia Gabina Verenengo, con $ 3.603.33; Juan Vicente Posse Amaro, con $ 1.601.13, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 18 de febrero de 1958; Pintura Sadi de Juri, usual: Ventura Sadi de Juri, con $ 3.840.00; Juana Pérez de Larmini, con $$ 3.583.33; Carlos María Rodríguez Montero, con $ 3.195.16; Alceo Aldo Guglielmetti, con $ 7.392.00; María Andrea Braga, con $ 3.496.67; Isidoro Salato Alvarez, con $ 6.674.88; Gladys Renée Gulde Blengio, (escolar) con $ 287.41 mensuales; María Teresa Antonia Lanza Rausel, con $ 4.010.00; Guillerma Marichal González, con pesos 4.026.50; Jaime Vieitez Rodríguez, (ref. céd.), con $ 11.992.94; Diego Santiago Pedemonti, (ref. céd.) con pesos 8.516.97; José María Martínez Etchebarne, (ref. céd. y nueva jubilación), con $ 28.700.00

Pensión

21—Ema Martiniana Cabrera de Toriño y su hijo José Ignacio Toriño Cabrera, (ref. céd.) con $ 1.612.98.

Jubilaciones

22|25—Isidoro de Armas Trujillo, con $ 3.195.16; Isabel Barrio de Echeveste, con $ 360.00, pasividad de carácter temporal; Ramona Ema Inmediato Vasques de Fernández, con $ 360.00; Segundo Pedro Flores Bagattini, con pesos 13.546.08.

Pensiones

26|35—Celina Martínez de Rezzano y su hijo Juan Carlos Rezzano Martínez, con $ 3.506.33; Alba Campomar de Ferrario, con $ 1.930.00; Sofía Asunción Olgiatti Naviliat, con $ 3.510.00; Menor Darío Atanasildo y Luis Alberto Gómez Rodríguez, con $ 822.70; Julia Susana Carroso de Pérez, con $ 1.524.80; Carmen Cabrera de Gómez, con $ 1.150.94; Andreana Cataldo de Altieri y sus hijas Rafaela y María Antonia Altieri Cataldo, con $ 1.816.32; Zulmá Ramona y María Victoria Errazquin Ramírez, con pesos 1.076.74; Dolores Viñoli de Santos y sus hijos Nellys Gloria y Gladys Rosa Santos Viñoli, con $ 1.609.83; María Juana Clavijo de Pena y Ramón Mario Pena Clavijo, con $ 3.178.06.

Jubilaciones

36|39—Joaquín Martínez Gahn, con $ 361.13; Albérico Loitey Jauregui (ref. céd.) con $ 11.155.21, y a partir del 1.o de febrero de 1957 se servirá a razón de $ 12.803.66; Juan Barranquet Piana, (ref. céd.), con $ 4.909.97; Eladio Abeleira Ponte, usual: Gerardo Abeleira, (ref. céd.), con $ 7.791.27.

Pensiones

40|42—Rosa D'Antuoni de Pampin, con $ 1.316.57; Casilda de los Santos de Ibarra, con $ 780.00; María Elena Rodríguez González, con $ 780.00.

Jubilación

43—Fernando Abdala Jorge, (ref. céd.), con $ 21.919 04

Pensión

44—María Silveria Wisgman de Florenza, con $ 1.156.08.

Jubilación

45—Nelsa Praxedes Acosta Olmos, (ref. céd. escolar), con $ 670.00 mensuales.

Pensiones

46|48—María Eugenia Boyano de Astiazarán y su hija María Elena Astiazarán Boyano, con $ 1.639.44; Primitiva Felisinda Chaves de Acosta y sus hijas Rafaela y Blanca Toribia Acosta Chaves, con $ 1.433.52; Anita Valdomir de Abrano, con $ 1.283.50.

Jubilación

49—Secundino Dávila, (ref. céd.), con $ 3.240.29.

Pensiones

50|51—Verónica Villa de Olivera y sus hijas Ondina Gladis y Mirtha Renée

Olivera Villa y Celeste Gloria Olivera Vila, ahora señora de Madruga, con pesos 1.084.38; Donata Catena de Miceli, con $ 1.194.70.

Jubilación

52—Aurelio Prudencio Barberis Roba, (ref. céd.), con $ 14.919.23.

Pensión

53—María Julia Corcorán, con pesos 1.980.00.

Jubilación

54—Pedro Marcelino González Nogueira, (ref. céd.), con $ 2.525.00.

Pensiones

55|64—Eufrasia Beltramo de Erramouspe, con $ 771.18; Corina Ramírez de Martínez y su hija Blanca Zulema Martínez Ramírez, con $ 3.373.87; Menor María Angélica Elena Romero Silva, con $ 4.500.72; Menor Girlhen Helena Muñoz, con $ 919.53; Marta Inés Romero, con $ 1.427.24; Gregoria María Villadeamigo de Marrero y sus hijas Angela Teresa y Paula María Marrero Villadeamigo, con $ 1.171.44; Ena Pereyra de Ramírez y sus hijos Julio Agosto, Luz Marina, Rosa Etel, Marta y María Esther Ramírez Pereyra, con $ 2.031.66; Ana María Núñez de Cruz y su hija Lira Cruz Núñez, con $ 1.436.94; Blanca Aída Bebeacua de Crespi, con $ 8.167.59; Pilar Olivera de Eguren y sus hijas Gloria Iris y Nilsa Ruth Eguren Olivera, con pesos 2.692.50.

Jubilaciones

65|66—Vicente Traverso Traverso, (ref. céd.) con $ 1.040.45; Américo Traverso, (ref. céd.) con $ 2.365.85.

Pensiones

67|70—María Rodríguez de Núñez y sus hijas Ana María y Susana Iris Núñez Rodríguez, con $ 2.733.21; María Pérez de Zas, con $ 927.83; Rosa Vitalina y Tilda Estela Werner Moraes, con pesos 1.170.00; María Felipa de Horta de González y su hija Dalia María González de Horta, con $ 8.622.86.

Jubilaciones

71|74—Gabita Pereira de Lagos, con $ 7.829.33; Leopoldo Barreiro, (ref. céd.) con $ 4.435.50; Diego Cáceres, (ref. céd.) con $ 4.443.23; Elbio José Zavalla Sacarelo, (ref. céd.) con pesos 13.731.53.

Pensión

75—Rita Orles de Fernández y sus hijos Elsa Nelly, Adolfo y Walter Domingo Fernández Orles, (ref. céd.) con pesos 1.023.26.

Jubilaciones

76|78—Felipe Mesa Fuentes, con pesos 4.167.30; Martín Santiago Amato Cavazzi, (ref. céd.) con $ 13.116.42; Domingo Leoncio Martini Oyarzabal, (ref. céd.) con $ 6.586.00.

Pensión

79—María Aída González de Muñoz, con $ 977.71, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de abril de 1958.

Jubilación

80—Mauro Jesús Délgado Figueredo, (ref. céd.) con $ 3.527.23.

Pensiones

81|83—Amanda Cor de Area y su hija Alicia Amanda Area, con $ 3.075.07; Elébora Cardozo de Valerde, con pesos 2.466.15; Amanda Miguel de Benaprés, con $ 1.858.33.

Jubilaciones

84|90—Victoriana Elena Trías de Díaz (ref. céd.), con $ 2.686.24; María Gabina Píriz de Píriz, con $ 4.856.48; Agustín Valdez Martínez, con $ 6.748.69; Luis Alberto Salbitano Franssens, con $ 5.6633.89; Natividad Santiago Villar, con $ 6.460.00; Pura Magdalena Giribaldi de Margenat, (escolar) con $ 516.46 mensuales; Alvear Troncoso, con pesos 2.466.07, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 12 de julio de 1959.

Pensión

Olivera y sus hijas Luisa Margot y Sonia Olivera y ssu hijas Luisa Margot y Sonia Cristina Olivera de los Santos, con pesos 60.00.

Jubilaciones

92|93—Ramón Zabaleia, (ref. céd.), con $ 611.64; Herminia Callorda de González, con $ 3.573.33.

Pensión

94—Irma Bernardina Rodríguez de Barón y su hija Margarita del Carmen Barón Rodríguez, con $ 3.401.67.

Jubilaciones

95|98—Mercedes Acevedo Rodríguez de Cerviño, (ref. céd.) con $ 8.222.68; Próspero Roldán, (ref. céd.) con pesos 2.954.80; Delmira Román de Bianchi, con $ 3.840.00; Gumersindo Alberto Cáceres Serpa, con $ 8.068.80.

Pensión

99—María Teresa Pirotto de Alonso, con $ 2.176.80.

Jubilación

100—Celia Calvo Borderes, con pesos 7.200.00.

Pensiones

101|105—María Magdalena Cazasú de Castillo, con $ 819.91; Delta Araújo de Camargo, con $ 1.110.97; María Dolores Rodríguez de Couce, con $ 1.889.10; Benigna Martínez de Tellechea y sus hijas Yolanda Esther y Sulpia Rafaela Tellechea Martínez (ref. céd.) con pesos 3.020.52; Menor Ana María Castellanos Fontans, con $ 1.891.60.

Jubilación

106—Ramón María Vázquez, (ref. céd.) con $ 4.042.58.

Pensiones

107|113—Elida Nunes Ribeiro de Echevarría (ref. céd.), con $ 2.930.83; Julia Caballero de De Clerck y su hija Berta Susana de Clerck Caballero, con pesos 3.136.32; Haydée Díaz de Alvez, con $ 912.22, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 4 de mayo de 1959; Herminia Sánchez de Blanco, con $ 927.15; Gloria González de Alegre y sus hijos Gloria Stella y Freddie Ramón Alegre González, con $ 2.085.41; Lucila Lemos de Basilico, con $ 1.299.00; Carmen Villanueva de Avignone, con pesos 1.060.87.

Jubilaciones

114|118—Leoncio Delgado García (ref. céd.) con $ 3.121.25; Purificación Belidoro Ayala Ferreira, (ref. céd.) con $ 6.499.71, la que a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 6.526.01; Pedro Deandrea Maurelia (ref. céd.) con $ 5.942.96; Manuel Antes Pizzo, con $ 4.590.00; Mercedes González Grugnola (ref. céd.) con pesos 3.523.33.

Pensiones

119|120—Sofía Claudia López Alfonzo de Piñera (ref. céd.) con $ 3.055.91, y a partir de setiembre de 1957 importará $ 3.058.86; Menor Ana María Cairele Amengual y señora Martina Montero de Cairele, con $$ 1.996.37.

Jubilaciones

121|124—Francisco Carroscia Fatiga, con $ 7.536.00; Tulio Torrano Passalacquo, (ref. céd.) con $ 15.967.08; Ramón Pérez Fernández, (ref. céd.) con pesos 3.942.27; José Bóveda López, con $ 4.680.00.

Pensiones

125|128—María Magdalena Silva de Castelli y sus hijos Libertad, Florida y Colón Castelli Silva, con $ 1.786.88; Lucía Rosa María Cerviño de D'Elía, con $ 1.155.81; Petrona, Irma Esther y María Isabel Alberto Sisurqui, con pesos 1.105.33; Adela Barbeito de Aldao con $ 1.028.21.

Jubilaciones

129|130—Justo Casanova Sollano, (reforma de cédula) con $ 4.540.82; Victoriano Ismael Benítez Olivarez, (reforma de cédula) con $ 4.061.49.

Pensiones

131|133—Zelmira Sandín, con pesos 365.09; Jacinta Leprati Cánepa de Perretta, con $ 1.019.00; Amanda Isabel Frioni Dufau y su hija María Cristina Demata Frioni, con $ 5.048.96.

Jubilaciones

134|135—Luis Gamalbide Montfort, con $ 252.63, la que a partir del 1.o de enero de 1950 importará $ 954.63; Héctor Temistocles Azarola Gil, (reforma de cédula) con $ 4.030.00.

Pensión

136—María del Carmen Portela de Gordillo y sus hijos Blanca Sira, Alba Ambrosia, Ana María, Eduardo y María del Carmen Gordillo Portela, con pesos 2.791.36.

Jubilación

137—Cecilio Estanislado Reyes Zeballos, (ref. céd.) con $ 753.60.

Pensiones

138|139—Juana Ibarra de Mateo, con $ 2.568.31; Jorgelina Rodríguez de Medina, con $ 1.964.35.

Jubilaciones

140|142—Edelmiro Barbosa Rosas, (ref. céd.) con $ 3.243.33; Justino Bologna Romero, (reforma de cédula) con pesos 9.307.95; Alberto Lázaro Carbone Bruni, (ref. céd.) con $ 21.094.22.

Pensiones

143|144—Ramona García de Casas, con $ 1.924.00; Sabina Larrosa de Rivero, con $ 932.45.

Jubilación

145—Olga Dieguez Pose, (ref. céd.) con $ 3.983.33.

Pensión

146—Catalina Abraham de Rico Pena con $ 5.237.76.

Jubilación

147—Juan Carlos María Sobrero del Buono, (ref. céd.) con $ 14.178.65.

Pensiones

148|149—Rosa Lorenza Morales de Faita, con $ 1.954.51; Ana María Vitale de Abella y sus hijos Rafael Jorge María y José María Abella Vitale, con pesos 2.954.16.

Jubilación

150—Josefa Facal de Fernández, (reforma de cédula) con $ 3.003.33.

Pensión

151—Altea Guidici de Ciano, (reforma de cédula) con $ 2.671.35.

Jubilación

152—Lorenzo Cirimelo, (re. céd.) con $ 1.058.46

Pensión

153—Ana Lago de Cotignola y su hija Ana María Cotignola Lago, con pesos 2.344.79.

154—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 19 de diciembre de 1939 y 16 de enero de 1945, por las que se concedió retiro policial y reforma de cédula, respectivamente, al señor Andrés Urgiola en razón de traspasar sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, quedando cancelada esta cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

155—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 1958, por la que se declaró jubilado civil al señor Claro García, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es la de $ 3.230.00 anuales, y declarar que el mencionado señor tiene derecho a reforma de cédula con pesos 4.080.00 anuales.

156—Declarar que el señor Pablo Taborda, ex funcionario de AFE (Jefe de Estación de Piedra Colorada) tiene derecho al beneficio de casa-habitación establecido por el artículo 81 de la ley número 9.940, de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo que el señor Pablo Taborda, usual: Pablo Borges Taborda, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula con una nueva asignación de $ 5.657.43 anuales.

157—Declarar que las señoritas María Elena y Ursula Macchiavello y la señora María Josefina Macchiavello de Gafforini, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

158—Declarar pensionistas civiles a los menores Walter Darío y Jorge Antonio Santín Santín, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 16 de julio de 1959, a la señora Emperatriz María Santín de Santín, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 3.263.47 anuales.

159—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 1945 y 2 de junio de 1949, por las que se otorgó jubilación y reforma de cédula a cargo de Rentas Generales al señor Germán Valentín Jurado, a fin de ser traspasados los servicios que generaron su pasividad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, quedando cancelada dicha cédula a partir de la fecha de la presente resolución.

160—Declarar que el señor Víctor Kulski, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

161—Declarr que el señor Julián Tabó Salgueiro, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 16.087.24 anuales.

162—Declarar pensionistas civiles a la señora Melchora Martina Casas de Gabito y menores Alba Blanca y Martha Myriam Gabito Casas, con $ 600.00 anuales, y declarar asimismo que el causante de esta pensión, señor Benigno Gabito, tuvo derecho a jubilación civil, con $ 861.31 anuales.

163—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 1944, por la que se concedió jubilación civil al señor Carlos Ben Pazos, a fin de ser traspasados los servicios que generaron su pasividad a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

164—Declarar que la señora Teresa Luisa Clivio de Peluffo, pensionista civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de incluir servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 8|II|56.

165—Mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 8|I|60, por la que se concedió jubilación civil al señor Basilio Garay, en lo que respecta a que el servicio de pasividad estará a cargo de Caja Civil.

166—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 14|I|60, por la que se otorgó jubilación escolar a la señorita Carmen Teresa Caputi Legnani, en razón de su desistimiento.

167—Declarar pensionista civil a la señora María Elena Guerra de Valverde, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 14 de noviembre de 1928, a la señora Isabel Negri de Guerra y a la señorita María Alicia Guerra, con $ 120.00 anuales.

168—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Orlando Tito Vázquez, jubilado civil por S|R de 25 de enero de 1956, fallecido el 6 de mayo de 1957, tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 3.866.50 anuales.

169—Declarar que el señor Roberto Manuel Rama, jubilado civil, tiene derecho a percibir haberes jubilatorios a partir del 1.o de octubre de 1953.

170—Dejar sin efecto las resoluciones del Poder Ejecutivo de 28 de mayo de 1951, 14 de agosto de 1953 y 3 de mayo de 1956, por las que se concedió jubilación civil y reforma de cédula, respectivamente, al señor Fernando Fariña Caeiros, en razón de ser traspasados sus servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. El servicio de esta pasividad se suspenderá a partir de la fecha de la presente resolución.

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulaciones de sueldos

171|185—Lydia Esther Arce Ferrer de Rodríguez, con $ 657.50; María Ketty López Zuluaga, con $ 605.29; Antonia Vanrell, con $ 882.00; Alfredo Quintero Díaz, con $ 946.00; José Sánchez Fontans, con $ 1.049.00; Adolfo Amit, con $ 1.140.00; Juan Rodríguez Reguli, con $ 1.960.00; Nilda Jaime de Islas, con $ 826.00; Juan Ricardo Napol, con pesos 896.00; Julia Machado de Acosta, con $ 514.00; Ema Rosas Freitas, con $ 716.00; Braulio Orejas, con $ 384.00 hasta el 5 de junio de 1958 y a partir de esta fecha a razón de $ 576.00; Estela Viñoles de Da Rosa, con $ 706.00; Estela Viñoles de Da Rosa, con pesos 802.00; Luis Vigil, con $ 1.910.00.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 219 — Montevideo, Lunes 6 de Junio de 1960 — Núm. 15923

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 60.00	" "
1935 (reeditado)	" 53.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 60.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 " ...	" 48.00	" "
1950 "	" 56.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa. El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDITH HILDA MITCHELL de D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5808 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONCALVEZ o GONÇALVEX JUNIORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 6261 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZARA GORRONDONA de CANIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8169 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR BARREIRA ROSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8208 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones doña ALBINA o ANGELA ANGIOLINI de RUSSO y de EMILIO o EMILIO RICARDO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8210 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8209 My.30-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS KUHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8220 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO MONTALDO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8221 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN ANTONIO GUTIERREZ o BUTIERREZ y NATALIA ROMERO de GUTIERREZ o BUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8219 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAESTRONI, citándose a los herederos, acreeodres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8222 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO GREGORIO o GREGORIO CALIXTO GUERMO DARRIULAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8223 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELICIANO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8225 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSEF WOLF HABERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8226 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GALLI de CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8227 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ORSINI u ORSINI DI CESARE o GIOVANNI ORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8228 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARNEIRO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8450 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REY RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES PEREZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jun.2-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIETO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8670 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL GARCIA BARNECHEGARAY o BARNETCHEGARAY e IGNACIA VITALINA BUENO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8224 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN J. o JOHANNEZ o JOAQUIN VAN ISSELDYK o JOAQUIN VAN ISSELDYK o ISSELDJK o IJSSELDJIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA o DORFILIA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SAVERIO BERNARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8451 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO JUAN RISSO ANTUÑA o ALVARO J. RISSO o JUAN ALVARO RISSO ANTUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8474 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BURCATOVSKY BIALIK, L.o 55, F.o 649, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8447 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CAPRILE PICCARDI de PERSICO o MARIA ANTONIA CAPRILE de PERSICO, L.o 55, F.o 652, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8449 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JUAN EDUARDO PRAT CASTERA, L.o 55, F.o 638, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8350 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE MORAGUES GARCIA, L.o 55, F.o 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8351 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO INOCENCIO MAURI, L.o 55, F.o 646, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 8352 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES LUCIANA o MARIA MAGDALENA COREO de SICCARDI o MAGDALENA ALBERTA CORBO de SICCARDI y de QUINTINA CORBO de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 7897 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DAVANT, L.o 55, Folio 641, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8353 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MANTEGAZZA o MANTEGAZZA BERGAMINO, L.o 55, F.o 494, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8354 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SPOTURNO de CONTENTI, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8207 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUSTAVO JUAN REINBACHER, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8206 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERREGOYEN, Libro 55, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8205 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ SILVA, L.o 55, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7886 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO APARICIO GONZALEZ LARRIERA, L.o 55, F.o 633, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7889 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO ISABELINO ODRIOZOLA, L.o 55, F.o 454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 7890 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO BELTRAN BARBAT, L.o 55, F.o 64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7891 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GARRIDO de CROSA, L.o 55, F.o 588, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7892 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIMENEZ MORALES, L.o 55, F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7894 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ VARELA, L.o 55, F.o 650, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7895 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CASTRO de ARMAND UGON, L.o 55, F.o 616, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7896 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN CANCELA MUNIZ o MUÑIZ, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7893 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO RUBIANES MORENO, L.o 55, F.o 637, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7898 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR BARACHARTE, Libro 55, F.o 634 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 7899 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PEROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7911 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAMAS, Libro 55, F.o 492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7699 My.24-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE STELLA CARUSO Libro 55, F.o 590, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7307 My.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LEVERATTO BIGOT, (L.o 55 — F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 6512 My.4-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CACERES CEDRES, Libro 55, F.o 483; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8083 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ELENA SOCIAS de CARVALHAES, L.o 55, F.o 465, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8084 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABEL ALIAGA o BERNABE ALIAGA RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 484, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8085 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL VITABAR, Libro 55, F.o 651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8608 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CANDIA COLOMBO, L.o 55, F.o 649, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8645 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERERA MENDEZ, L.o 55, F.o 119, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8643 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REMIGIO SASIAIN GUTIERREZ, L.o 55, F.o 640, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8642 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCCA VALLARINO, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8873 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ESCOUTTO DE ALMEIDA, L.o 55, F.o 632, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8448 Jun.3-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO JUSTO SIXTO, Libro 59, F.o 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8355 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de de la sucesión de RAMON BOLON o RAMON BOLON MANTARAS o RAMON BOLON MANTARAZ o RAMON BOLON LOPEZ, L.o 59, F.o 359, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7957 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LEON de AMORIN, L.o 59, F.o 88, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7687 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAPTOPULOS o LIGOR RAPTOPULOS o GRIGOR RAPTOPULOS, L.o 57, F.o 455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1 $12.00 10|pub. 7886 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRIS DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7806 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCOGNAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 6358 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN GERNER o GERNER TRIELWASSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8065 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA MAC COLL MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7214 My.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELLA o ELOISA STELLA ZAFFARONI de MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8066 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8090 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RIVERO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7763 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE MALLO GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) D. 21|VII|34 20|pub. 31568 My.21-v.jun.13. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA o MARIA LAURA EVARISTA MILICUA de HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8022 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PEDRO GIBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7917 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARBALLO BOLONIA o BOLOÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7682 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESPIÑEIRA o MANUEL ESPEIÑEIRA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7760 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7761 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO SCARABOTO BERDI o VERDI o ARTURO SCARABOTTO VERDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7762 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA INMEDIATO de PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7765 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SOLLAZZO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7766 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EULOGIO CONDE o JOSE EULOGIO CONDE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7764 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA MARTINA o MARTINA COLLAZO de PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8841 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NISTAL TURIENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8775 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA DEVOTO de BELLERATI o BELLERATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8842 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOUTFCH o LUTFIK o LUTFIQ o LOUTFIK o LUTIG MATOSSIAN o MATOSIAN BEDROSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8319 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA CERNADAS de ALONSO o CERNADAS GARCIA de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8356 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT ARMANDO TEODORO DABELSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8357 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO HARRIET o HARRIET LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7874 My.30-v.jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS IRIGOYEN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8032 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BALSA de LOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7958 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO ENCARNACION MUNIZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7873 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARQUEZ de DEAREIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Acutario.
1) $12.00 10|pub. 7875 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA DOMINGA NEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7876 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TADEO YUTRONICH o YUTRONICH HARAMBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7877 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARZOA MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7878 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7900 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PABLO ALBISTUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7901 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LUISA DUBRA o DUBRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7902 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REYNALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7903 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ABAL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7904 My.24.-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones JESUS GARRIDO CORDOBA y de OMAR JUSTO GARRIDO VELILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 7905 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES VINCENT CARRIQUIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7937 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULISES o ULISSE JUAN SOUBERBIELLE ALARGUNSORO o SOUBERBIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7936 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA LETTIERI de PAPERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8481 Jl.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA SANCHEZ GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. —José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8415 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE VINITZKI o VINITZKI LEVINSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8416 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILIO SALINAS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8407 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEANDRA FERNANDEZ o FERNANDEZ y FERNANDEZ de LOPEZ y de DOMINGO LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7152 My.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR JUAN LIBORIO D'ORNELLAS o d'ORNELLAS, 54-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8862 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VIGNOLI o VIGNOLI FRITA, 54-208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8861 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO VILA, 54-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA COR de ROSANO y la de JUAN ROSANO, 54-180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR GARET VIDAL, 54-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA IBARRA o PERDOMO de LAROSA o LA ROSA, 54-99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8791 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ORLANDINI u ORLANDINI GANDON, 53-700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8792 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA MARQUEZ STAAB o STAAV o ESTABO o MARGARITA MARQUEZ, 54-55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8793 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL o CRISTOBAL F. VALDEZ, 54-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8794 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL RIO CONDE de GONDAR, 54-177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8795 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEPE o PEPE LAINO, 54-205, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8796 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHIARLA o CHIARLE de PENNA, 54-37, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8797 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ALDAO de CAMPOS, 54-172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8798 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO ARTAGAVEYTIA DE LOS SANTOS o ASTAGABEITIA, 54-257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8799 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ANGELA RODRIGUEZ ARDITO de MARTINEZ, 54-258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sxto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8800 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o DIEGO SEBASTIAN CASTRO o CASTRO SANTANA, 54-249, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8802 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PISANO, 54-180, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8801 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BECERRA, 54-172, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8266 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDIT ISACCHI de PORFIDO, 54-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8267 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FAGUNDEZ, 54-255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8080 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO CORREA o CORREA PINTOS, 54-254, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8081 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA COLOMBA LUCERNA de ALBERTO, 54-203, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8082 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BREA de PAZ, 54-18, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7872 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o CORINA MESA de LAZO, 50-562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7871 My.24-jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL MORALES SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7870 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION LANDI de ODELLA, 54-170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7791 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO MARIA PRESTES ALBORNOZ (54-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7792 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA o VIRGINIA NATALIA JUAREZ o SUAREZ de ODETTO, 45-628, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8268 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLA o PAULA COUTO de FERRIN y la de DOROTEO FERRIN o FERRIN ROMERO, 54-251, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7793 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BARRIENTOS o BARRIENTO, 54-171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7794 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELIKA CARBONE de RUGGIERO, 54-253, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7795 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SPRIEGEL de WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7796 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRARA, 54-55, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7797 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA MURAGLIA DE TROCHON, (54 - 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7729 My.20-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno,

se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA SANTARCIERI de SANCHEZ o JACINTA SEVERA o MARIA JACINTA o MARIA JACINTA SEVERA SANTARSIERI o SANTARSIERI PERGOLA de SANCHEZ, 54-204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8326 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ TOLEDO, 54-178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8478 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIONARDI o GIANARDI o GENARDI de CARRO, 54-171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8479 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CANDAN o CANDAN DELUCHI, 54-179, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8480 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUDOLF o RUDOLF ILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8303 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA o MARIA CRISTINA ROSA, o MARIA CRISTINA ROSETTA VERCELLA o VERCELIA o VERCELLA BAGLIONE de GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8040 Jn.3-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL FELIX SERVETTI o SERVETTI CAZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8347 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO CABRERA y de ANGELA LISTUR de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8202 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PIEDAD o PIEDAD CLAVERIA de EOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8349 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8348 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VELO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8201 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ALMIROTTI o ALMIROTTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8200 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRERO o JUAN BAUTISTA FERRERO BONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8199 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8204 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLDAN de CALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8203 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRANZA o CARRANZA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7838 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HAROLD VALENTINE u OSCAR HAROLD SMITH VALENTINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7698 My.20-v.jn.30.
Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ASSIMAKOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7513 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] ALFONCIN o ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de [illegible] días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de [illegible] — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8500 [illegible]-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARTOLOME o BARTOLOME SAVINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8440 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS CIRILO SEGUNDO TOMALINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8445 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO o CARLOS CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8446 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISIDRO BOUYRIE o BONYRIF BALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA DE LOS SANTOS de ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8631 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFONSO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. —
1) $12.00 10|pub. 8630 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENITEZ o BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8629 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SOUTO de YENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8632 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $13.00 10|pub. 8633 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL ANTONIO MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8634 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LANDEIRA o LAN-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

DEIRA FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8635 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MOSQUERA MONTAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8636 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO GABARRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8637 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANZ LAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8638 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOV NIKITOV GREGORIEV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8639 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA OTERO CANESA o CANESSA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8640 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BALIÑAS BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8641 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a sección, doctora Amelia Pereira de Balestrino, dictada en autos: MARCELINA LOPEZ BARRES. Sucesión, L.o 5, Folio 173, N.o 263, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcelina López Barres, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Dra.
1) $12.00 10|pub. 8658 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ROMITTI o LUIS ERNESTO ROMITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8067 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN FATIMA BODACHAR o BORDACHAR de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8825 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8295 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8170 My.30-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANDREA o MARIA ANDREA RUIZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8064 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEDRO o PEDRO LEANDRO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8104 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO MACHADO o SOLANO FILOMENO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8375 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA BERRO de CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8376 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GUIÑONE de MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8377 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GONZALEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8063 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PERILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7805 My.23-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MILTON WALTER TRUJILLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 12 de 1960. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8359 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña IRINEA DOLORES PASARIZI, o PARCERISA, o PARCERIZA, o PACERIZA, o PARCERISE BENTANCOR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 6 de Mayo de 1960. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7769 My.23-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA Del CARMEN FONSECA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8003 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8004 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARAMAR BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8005 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA IGLESIAS de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 6 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8006 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7968 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ALLIO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7960 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FANY o FANI BARIDON RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7961 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA o AMERICA ELVIRA FERMINA o AMERICA FERMINA CORTELA ROVETTA de BERGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7971 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960.— Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7801 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SALOME CLAVIJO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7802 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ISIDORO LESCI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7776 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BILAT OJEDA y de ARMANDO BILAT OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7777 My.23-v.jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELINA o JUANA RAVENNA de IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8465 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO COSTABEL SERBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7962 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AYESTARAN o AYESTARAN de COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8243 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA COURDIN de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7963 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EMILIO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7969 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAPDEVILLA o CAPDEVILA de CHIALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7970 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CESARINA COSTABEL de GUIGOU, citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Mayo 23 de 1960. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8466 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BORDON FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Mayo 20 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8815 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8338 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RAUL SEOANE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Durazno, 19 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8340 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8339 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ANTONIA BERTIZ FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Marzo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7778 My.23-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CONSTANCIO MACHADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran a estar a derecho por ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Durazno, Mayo 20|960. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8341 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INOCENCIO SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Mayo 9 de 1960. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8342 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFINO — Sucesión Intestada", se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en la sucesión de Delfino Rodríguez y especialmente a Julián, Pedro, José María y Dolores Rodríguez Basine; a Pascuala María Inés, Concepción Ramona y Juan José Rodríguez Díaz; a Julio César, Luis Alberto, María Elisa, María Agustina, María Elena, Agustina y María Inés Rodríguez de León, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Mayo 16 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 8016 My.26-v.jl.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ARTURO LABEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 26 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8468 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IGNACIA ASTIBIA de SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8043 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINEZ de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8044 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8045 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO FORGNONE o FORNOGNE o FORNONE GOLZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8046 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL LARRAS o LARRASCQ e LAURANGA y de VICTORIO LAURANGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8047 My.26-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8048 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA AL-

VAREZ o ALVAREZ MORALES o ALVAREZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8049 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMAR DIAZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 8050 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES URIOSTE de BRUN o URIOSTE MENDOZA de BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8051 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO MARRERO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8052 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 24 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8053 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TELESFORO PEREZ o PEREZ JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8054 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7767 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA SOFIA CALZADA de KINLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7768 My.23-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES ROLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8532 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA MERCEDES o MERCEDES JOSEFINA CARBAJAL o CARBAJAL MARTINEZ de BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8533 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALBORNO o ALBORNOZ de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8534 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COENDA o COENDA SORESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8535 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAUTISTA o JUANA BENOIT o JUANA BENOIT o BENOIT FUREST de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Marzo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8536 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIGUERA de ALEGRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8537 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DIAZ o DIAZ BURGUEZ de LOPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8538 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ALONSO o ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8539 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MUTAY o MOTAY o MUTAI de GORDANO o GORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Abril de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8540 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o ROMAN CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Mayo 19 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8541 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA OBAL u OVAL u OBAL u OVAL de SALAZAR y de don ANTONIO JOSE ZALAZAR GONZALEZ o ANTONIO JOSE SALAZAR o ANTONIO SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 27 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $16.00 10|pub. 8774 Jun.3-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 11 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7921 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MADEIRO o PAULINO MADELRO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7920 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA MAGDALENO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 5 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7918 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL IGNACIO TAMBASCO LAURENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 7919. My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS GENARO o ELIAS JENARO o ELIAS J. SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 8168 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TASSANO o ROSA ANSELMA TASSANO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8385 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON L. o RAMON LORENZO GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8386 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA G. DIAZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8387 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadso para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8388 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de

JUAN NICASIO PEREYRA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Moldando, 11 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8389 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DI BAJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 8390 My.31-v.jn.30. Jl 21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PETRONA MARIA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA CARLOTA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA MARIA CARLOTA CHOCHO de PEREIRA o PETRONA CHOCHO de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8383 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO OLIVERA o ALEJO OLIVERA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8509 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o JUAN GUALBERTO LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8510 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO M. NUÑEZ o ROGELIO MATEO NUÑEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8511 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO REYES o ARMANDO REYES PERSENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, 17 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 8391 Jn.1.o-v.jn.30. Jul.21-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZOLEZZI MUSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8512 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña VIRGINIA MACCHI de GENTILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 8737 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA CARMEN DOYENART de CLAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8844 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO FERREYRA o FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8151 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SEBASTIAN DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8563 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA NELLY RETAMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8562 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA REBOLINI de GHELFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8559 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIGO HENNING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Mayo de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8560 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBE o LUBA ROBINZON o ROBINSON o ROBISON de KLASTORNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Mayo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8149 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Mayo de 1960. — José Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8150 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA ESTHER CASTAÑO de DISSIMOZ o DESSIMOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) 12.00 10|pub. 8561 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA YOLANDA BELTRAME de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1960. — Angel W. Uguren, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 8564 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA COSTA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7946 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUEDES de SIQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7947 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7945 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO do REIS o dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 27 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 7944 My.24-v.jun.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8099 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8237 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTO o CUPERTO CARMELO o CARMELO SPALATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8252 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ARTIGAS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8253 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ENIO ERNESTO GRAÑA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8254 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA ELENA o ELENA MUÑOZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 3 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8251 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8250 My.30-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CIOCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Abril de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 8452 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO JUAN ANTONIO MENGHI LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8657 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIAGALLINO de MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8740 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Mayo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8739 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FRAGA de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8696 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8695 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GONCALVES DA SILVA de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 29 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8156 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERNARDINA MASSAFERRO de DAMBORENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7839 My.24-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión OBDULIO AQUILES CARVALLO GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 2 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 7838 My.24-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AZANZA de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8160 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7977 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7978 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BLAS MARIA DE LOS REMEDIOS MENA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7979 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA CABRERA de PASCUALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7980 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LABELLI o JULIO LAVELLI o JULIO CORALIO LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 3 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 7981 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DEL PINO TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8404 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO JULIO CHOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se halibitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8403 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARIANA MALIA o MAGLIA CAPOVIACO, o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8402 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FLORENTINO ARTOLA u OSCAR FLORENTIN ARTOLA ITHURRALDE u OSCAR ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8857 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE CARLOS ERNESTO REQUA BODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8858 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA o BARTOLA VICENTA o VICENTA PEREZ de AVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8147 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARBAJAL MUÑOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7820 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GIL RIGOS y DOLORES MORONO de RIGOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 5 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7821 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CANO de FARAO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 7822 My.23-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MESA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8517 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO DELPINO o DEL PINO y de ASCENCION MARTINEZ de DEL PINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 8518 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOURN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8519 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OCAMPO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 17 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8520 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMA ISIDORA VERA de VALDIVIA o GERONIMA VERA de GUTIERREZ o GERONIMA VERA de VALDIVIA GUTIERREZ y de LORENZO JUSTINIANO GUTIERREZ o LO-

RENZO VALDIVIA o LORENZO VALDIVIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $16.00 10|pub. 3817 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Deptarmento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Palmitas, Mayo 16 de 1960. — Ramón Barbot, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 7823 My.23-v.jn.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA CECY SOARES XAVIER o FLORA CECY SPARES XAVIER o FLORA CECY RODRIGUEZ SOARES AMARAL o DO AMARAL DE XAVIER o FLORA CECY SOARES o SUARES DE XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeento. — Tacuarembó, Abril 27 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7397 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO AIZPUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8197 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO MACHADO CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8195 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8196 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISMERIA TEODORA VAZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8513 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME TELIS o JAIME TELIZ o TELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8860 My.31-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN PILAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Abril de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8379 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña DOROTEA SORIA DE BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Abril 2 de 1960. — Eselino Vargas.
1) $36.00 30|pub. 7510 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO o JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8684 Jn.3-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8683 Jn.2-v.jn.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Chacra Delbono: ubicada en la 6.a Sección Jud. de Canelones, plano realizado por el agrimensor J. Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 8584 de fecha 24|11|54.

Sol. 3, Manz. D, Padrón M|A 19472; comprador Juan María Navon.

Barrio Campo Español: ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, plano realizado por el Agr. Joaquín Spinak de fecha Octubre 1951, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 27.607 de fecha 16|9|53.

Sol. 23, Manz. 1, Padrón M|A. 74.077, Pad. Actual 187.654; Comprador: Bernardo M. Penas.

Chacra Torterolo: Ubicada en la 16.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el agr. Benjamín S. Castelli de fecha Octubre de 1953, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 8.108 de fecha 19|1|54.

Sol. 30, Padrón M|A 671; Comprador: Raúl Cuadros.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A.: ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr Horacio Uslenghi de fecha Diciembre de 1946 y 1949, inscripto en la Dir. de Catastro con los Nos. 3728 (20|2|47) y 5795 (15|7|50).

Sol. 13, Manz. 40, Padrón 4639, Comprador: Enrique Tomás Lamas.

Sol. 19, Manz. 50, Padrón 4681; Comprador: Diego Lusich Barreiro.

Las Brujas: ubicada en la 3.a Sec. Jud. de Canelones, plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Julio de 1933, inscripto en la Dir. de Topografía con el N.o 1492 de fecha 16 de Agosto de 1933.

Sol. 20, Fracción A, Padrón M|A 603; Comprador: Kurt Harder Enss.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1938, inscripto en la Dir. de Catastro con el N.o 245 de fecha 7|9|38.

Sol. 47, Fracción C, Padrón M|A 603, Comprador: José Rinaldi.

Plano realizado por el Agr. Alvaro R. Carlevaro de fecha Octubre de 1939 inscripto en la Dir. de Avalúos con el N.o 536 de fecha 20|10|39

Sol. 7, Frac. M, Padrón M|A. 603; Comprador: César E. de Arteaga Suárez.

Plano realizado por el Agr. Carlos A. Mac Coll de fecha Enero de 1931, inscripto Dir. de Topografía con fecha 22 de Julio de 1932.

Sol. 65, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 66, Frac. C, Padrón M|A 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Sol. 67|68, Frac. C, Padrón M|A. 603; Comprador: César Eduardo de Arteaga Suárez.

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva.

Banco Italiano del Uruguay. — Sucursal Cordón. — 16 de Julio 1401.
2) $102.00 15|pub. 7281 My.18-v.jn.6.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazo, de los solares que se indican a continuación, a su nombre, o de sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley N.o 9.092, de 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haber pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

IRMA ACOSTA de RIENZO, prometiente compradora del solar N.o 5 de la manzana número 43, padrón 5.182 (en mayor área), 4.a Sección Judicial de Canelones.

JOSE ANTONIO SCILINGUO BONANATA, prometiente comprador del solar N.o 12 de la manzana N.o 49, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Noviembre de 1953, padrón 5.182 (en mayor área), cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2.035 del F.o 361 del Libro 63.

Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de "Cabañas Progreso S. A." (en liquidación).
2) $42.00 15|pub. 7453 My.16-v.jn.7.

T.E.P.D.U. S. C.
TIERRAS EN PLAYAS DEL URUGUAY

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o, a sus herederos causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre dichos solares, que, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

AMADOR MENDEZ. Solar 26. Manzana 279. Balneario San Luis.

MARIA GRECCO DE MORO. Solar 5. Manzana "A". Balneario San Luis.

RAFAEL GRACIA TROCOSO. Solar 38. Manzana 309. Balneario San Luis.

MANUEL ALONSO. Solar 7. Manzana 318. Balneario San Luis.

ELSA ROMAN CASTRO. Solar 6. Manzana 35. Balneario San Luis.

RAMON ANGEL PARADISO. Solar 8. Manzana 307. Balneario San Luis.

RAMON ANGEL PARADISO. Solar 1. Manzana 342. Balneario San Luis.

ELIAS L. PERELLO. Solar 2. Manzana 307. Balneario San Luis.

RUBEN ROSSI. Solar 33. Manzana 328. Balneario San Luis.

EMERSON MENDEZ CORBO. Solar 41. Manzana 286. Balneario San Luis.

HECTOR SANTANA GUILLEN. Solar 20. Manzana 248. Balneario San Luis.

AVELINO ALONSO. Solar 5. Manzana "B". Balneario San Luis.

ANDRES COLACE. Solar 2. Manzana "D". Balneario San Luis.

FRANCISCO GRECCO. Solar 21. Manzana 308. Balneario San Luis.

CARMEN F. FURTADO. Solar 46. Manzana 286. Balneario San Luis.

ADELINA S. LOPEZ, MARIA C. DE CAMBOYI y JUAN SARACINI. Solar 28. Manzana 328; y solar 3, manzana 305 del Balneario San Luis.

ERNESTO FORNERO. Solar 20. Manzana 328. Balneario San Luis.

SUSANA ABELENDA. Solar 22. Manzana 174. Balneario Buenos Aires.

RAFAEL GARCIA TRONCOSO. Solar 4. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.

VICENTE L. J. NEGRONE. Solar 8. Manzana 218. Balneario Buenos Aires.

NAHAN DERDERIAN y H. SARAGOCHIAN. Solar 11. Manzana 217. Balneario Buenos Aires.

RICARDO SILVERA ARPI. Solar 25. Manzana 219. Balneario Buenos Aires.

JOSE BIANCHI. Solar 26. Manzana 164. Balneario Remanso del Este.

CELIAR ISIDRO BIANCHI. Solar 41. Manzana 176. Balneario Remanso del Este.

BENITO QUESADA. Solar 34. Manzana 165. Balneario Remanso del Este.

JUAN G. VIDAL. Solar 39. Manzana 165. Balneario Remanso del Este.

FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 7. Manzana 34. Balneario California.

FRANCISCO ESMORIS MONTANS. Solar 6. Manzana 34. Balneario California.

ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 3 y 4. Manzana 47. Balneario California.

ESTEBAN P. RABBONE CORRADO. Solares 2 y 5. Manzana 34. Balneario California.

ELSA ROMAN CASTRO. Solar 10. Manzana 34. Balneario California.

CESAR SARACINI. Solar 16. Manzana 34. Balneario California.

Por T.E.P.D.U. S. C. (Sarandí 438, escritorio 5, Montevideo): Samandi B. Langgeri.
2) $96.00 15|pub. 7726 My.20-v.jn.10.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6.985, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 1 de la manzana N.o 5. Comprador: Don AMILCAR LUIS QUIRQUE y don JULIO WILQUIU. Empadronado con el N.o 4.936.

Solar N.o 12 de la manzana N.o 6. Compra-

dor: Don VICENTE SALVADOR MARTINEZ SILVA. Empadronado con el N.o 4.928.

Solar N.o 18 de la manzana N.o 6. Comprador: Don LUIS RIVERO CLAVIJO. Empadronado con el N.o 4.922.

Solar N.o 17 de la manzana N.o 8. Comprador: Don JOSE ROBERTO MARTURET. Empadronado con el N.o 5.011.

Solar N.o 9 de la manzana N.o 10. Comprador: Don VALENTIN TECHERA. Empadronado con el N.o 5.082.

Solar N.o 13 de la manzana N.o 10. Comprador: Don ALCIDES R. SOSA GONZALEZ. Empadronado con el N.o 5.078.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 11. Comprador: Don FRANCISCO ACOSTA. Empadronado con el N.o 5.053.

Solar N.o 5 de la manzana N.o 12. Comprador: Don ROBERTO GARIN PALACIOS. Empadronado con el N.o 5.045.

Solar N.o 6 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.044.

Solar N.o 7 de la manzana N.o 12. Compradores: Don CRISPIN de los SANTOS y doña DULCIA PELLEJERO de NAUMANN. Empadronado con el N.o 5.050.

Solares de terreno ubicados en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones que, según plano del agrimensor José S. Meier e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.416, se individualizan de la siguiente manera:

Solar N.o 1 de la manzana N.o 1. Comprador: Don ALBERTO RODRIGUEZ. Empadronado con el N.o 7.398.

Solar N.o 4 de la manzana N.o 4. Comprador: Don FEDERICO LATORRE. Empadronado con el N.o 7.414.

Solar N.o 2 de la manzana N.o 5. Compradora: Doña AMABILIA RENEE BRAVO. Empadronado con el N.o 7.436.

Solar N.o 1 de la manzana N.o 6. Comprador: Don CAYETANO LAITANO de VITA. Empadronado con el N.o 7.439.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953 e inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.147, el 12 de Febrero del año 1954, se individualiza de la siguiente manera:

Solar N.o 143 de la manzana N.o 2. Comprador: Don PEDRO INCHAUSTI. Empadronado con el N.o 6.070.

Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, que, según plano del agrimensor José S. Meier, de fecha 6 de Agosto de 1953, inscrito en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.837, se individualiza de la siguiente manera:

Solar N.o 8 de la manzana "A". Comprador: EROCILIO AVILA BURGOS. Empadronado en mayor área con el N.o 2.114.

Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre las mencionadas promesas. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Leonel Cohen Haim.

2) $102.00 15|pub. 7736 My.20-v.jn.10.

"BARRIO PARQUE RESIDENCIAL GENERAL JOSE ARTIGAS"

AVISO

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber al prometiente comprador a plazos señor MARCELINO MAIDAN o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá, que, pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle, por no haber pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años, sobre el solar ubicado en la planta suburbana de la primera sección judicial del Departamento de Colonia, que integra el inmueble "Barrio Parque Residencial General José Artigas", empadronado en mayor área con el N.o 192, señalado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Octubre de 1950, superficie un mil doscientos setenta y seis metros cuadrados, cuyo compromiso de compraventa fue inscrito en el Registro respectivo el 10 de Setiembre de 1952, con el N.o 1.218, al F.o 478, del Libro 51. Propietarios: César F. de Arruabarrena y Rosa Isabel Ferrando de Arruabarrena.

2) $42.00 15pub. 7775 My.23-v.jn.13.

AVISO

Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A JOSE WENCESLAO SOSA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706 en mayor área, señalado con el N.o 12 de la manzana "L" según plano del agrimensor José Meier, de 7|6|54; área: 707 ms. 1750 cms.; B) ADAN ADEMAR MARQUEZ OLIVERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 59 en mayor área, señalado con el N.o 15 de la manzana "12", según plano del agrimensor Carlos Hughes, de 15|Dic.53, Area, 588 ms. Compromiso de compra-venta N.o 12.495; C) LUIS DE LOS ANTOS CABOBIANCO: Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 8.580 en mayor área, señalado con el N.o 10 de la manzana "10" según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de 9 de Junio de 1945. Area: 563 ms. 67 dms. Compromiso de compra-venta N.o 6640. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960.

2) $60.00 15|pub. 7976 My.26-v.jn.15.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta a plazos relacionadas con las personas y los solares de terreno que a continuación se expresan: CARLOS MARIA MARTINEZ, solar N.o 11, promesa inscripta en el Registro con el N.o 492, F.o 207, L.o 60. — JOSE WEIDER, solar N.o 27, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1374, F.o 352, Libro 38. Solar N.o 26, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1373, F.o 352, L.o 38. Solar N.o 25, manzana 18 bis, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1372, Folio 352, L.o 38. — ISABELINO MARTIRENA, solar N.o 7, manzana "A", promesa inscripta en el Registro con el N.o 273, F.o 83, L.o 35. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de las inscripciones en el Registro respectivo. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960.

2) $54.00 15|pub. 8078 My.27-v.jn.16.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa por parte del promitente comprador don Serafín Iglesias y relativo a una fracción de campo ubicada en la 8ª Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 5931 en mayor área, señalada con el número 85 en el plano del Agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Diciembre de 1951, inscripto en la Dirección de Catastro, el 2 de Abril de 1952, tiene una superficie de 3 hectáreas 3130 metros cuadrados con 35 decímetros cuadrados, lindando al oeste en 99 mts. 03 con calle del fraccionamiento; al norte en 335 mts. 82 cmts. con fracción Nº 84; al este en 99 mts. con Trinidad Burgueño y al sur, en 333 mts. 48 cmts. con fracción 86. Se hace saber al mencionado promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que, transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos sobre la mencionada promesa. — JUAN FRANCISCO y MARIANA CIRA ALDECOA.

2) $36.00 15|pub. 8508 Jun.1º-v.jun.21.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don Pedro Debiasi, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 35 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa, de 25 de Mayo de 1933 y aprobado por la Intendencia Municipal en fecha 25 de Abril de 1933. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.

2) $30.00 15|pub. 8433 Jun.1º-v.jun.21.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Sucursal Cordón

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10.o de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Villa Los Aromos. — Ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor H. Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 466, de fecha 29 de Enero de 1954.

Solar 91; manzana "F"; padrón (mayor área) 11.876; padrón actual 34.280. Comprador: Rosa Amelia Olivari.

Solar 122; manzana "G"; padrón (mayor área) 11.876; padrón actual 34.314. Comprador: Isidoro González Ríos.

Villa San Marcos. — Ubicada en la 4.a Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); plano realizado por el agrimensor José S. Meier, de Marzo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7.837, de fecha 6 de Agosto de 1953:

Solar 6; manzana "E"; padrón (mayor área) 2.587. Compradores: Hugo Alfredo Solari y Santiago Cossaro.

Solar 12; manzana "F"; padrón (mayor área) 2.587. Comprador: Rogelio A. Amestoy.

Solar 3; manzana "K"; padrón (mayor área) 2.587; Comprador: Elida Salles de Acosta.

Chacra Píriz Coelho. — Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Joaquín Spinak, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 8.585 el 24 de Noviembre de 1954:

Solar 5; manzana "C"; padrón (mayor área) 702. Comprador: Víctor Cajal.

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón (18 de Julio 1401).

2) $66.00 15|pub. 8824 Jn.3-v.jn.23.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1960 a la hora 10 y 15 en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín N.o 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $16.00 10.pub. 8373 My.31-v.jn.13.

PAX FILM S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Junio de 1960, en la sede social, Canelones N.o 1363, en primera convocatoria a la hora 17 y 30 y en segunda citación a la hora 18, para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideranción de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio, e Informe del Síndico; B) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán dar cumplimento a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, registrando sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación.

Asimismo se hace constar que, a los efectos de lo establecido por el art. 18 la presente tiene validez tanto para la primera como para la segunda convocatoria. — El Directorio.

3) $14:40 6|pub. 8382 My.31-v.jn.7.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 15 de Junio de 1960 a las 11,30 horas, en nuestra sede social Juncal 1511, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Fijación de los honorarios del Directorio para el nuevo ejercicio; 4.o) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero; 5.o) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un Certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $26.00 10|pub. 8344 My.31-v.jn.13.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar

el día 15 de Junio de 1960, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, inventario, balance general al 31 de Marzo de 1960, demostración de la cuenta de "Ganancias y pérdidas", formación de reserva, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Fijación de los honorarios a los Directores titulares; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente, y remuneración al primero; 4o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización, y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía, sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $24.00 10|pub. 8374 My.31-v.jn.13.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en su local social, calle Sierra 2138, el día 23 de Junio de 1960 a las 15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio y balance general del ejercicio clausurado el 31 de Marzo de 1960; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijación de la retribución del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10.pub 8568 Jn.1.o-v.jn.14.

BARRACA SUSENA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en su local social, calle Sierra 2138, el día 23 de Junio de 1960 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día.

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar en la Secretaría de la sociedad sus acciones mediante su exhibición o la del recibo del depósito bancario correspondiente. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 8567 Jn.1.o-v.jn.14.

TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL S. A. (TAMELSA)

Se llama a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día (11) once de Junio de mil novecientos sesenta, a la hora diez en la Secretaría de la institución, calle Queguay 930 de esta ciudad, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del (18) dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio por renuncia de los titulares; 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los accionistas que para tener derecho a integrar la asamblea deberán entregar las acciones en la secretaría de la institución con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Paysandú, Mayo 23 de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 8526 Jn.1.o-v.jn.7.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS SOC. ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, Plaza Independencia 811, el día miércoles 15 de Junio de 1960, a las 11.00 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales y ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores aciconistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, al que será clausurado tres días antes de la asamblea.

3) $20.00 10|pub. 8721 Jn.2-v.jn.15.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

Conforme al estatuto social, se convoca a los señores accionistas, para la 21.a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 24 de este mes, a la hora 18, en su sede, calle Constituyente 1694, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria anual, balance general e informe de la comisión de cuentas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designar de su seno a los dos accionistas que con el Presidente y el Secretario deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 del estatuto social, cumpliendo previamente lo preceptuado por el Art. 27, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960.

3) $21.00 5|pub. 8624 Jn.2-v.jn.8.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en la Avda. Agraciada 2720, el día 25 de Junio de 1960, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1960; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas, que hasta el día 22 de Junio de 1960 estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados bancarios que lo acrediten. — Montevideo, Junio de 1960. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8617 Jn.2-v.jn.8.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Palestino Uruguayo, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio de 1960 a las 19 horas, en Canelones 1222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de Presidente y Secretario ad-hoc.; 2.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o) Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes y de un Fiscal titular y dos suplentes de acuerdo con los Arts. 11 y 39 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispone el Art. 28 de los estatutos del Banco, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, las acciones que posean o un certificado acreditando el depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

3) $2700 5|pub. 8660 Jn.2-v.jn.8.

INDUSTRIAS DE FIDEOS S. A. (FIDEORO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de Junio de 1960, a las 11 horas, en el local de las Oficinas de la sociedad, calle Monte Caseros N.o 2600, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para verificar el número de asistentes, capital que representan y votos que les correspondan, y para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, por el ejercicio 1959; 3.o) Elección de un Síndico y un suplente, de conformidad con los Arts. 29 y 30 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco Comercial (Agencia Monte Caseros), Avda. Garibaldi 2551 esq. Monte Caseros hasta tres días antes del de la celebración de la asamblea (es decir, hasta el día 14 de Junio, inclusive) (Art. 37 de los estatutos); B) Que la asamblea quedará validamente constituida, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (Art. 41 de los estatutos; C) Que los gastos de depósito en custodia de los valores, serán por cuenta de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1960. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 8669 Jn.3-v.jn.9.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, llama a sus afiliados para la asamblea general anual, que celebrará el 13 de Junio a las 18 horas, en el local de la institución, ubicado en la calle Estados Unidos 2044, esq. Puerto Rico. (INVE). El orden del día será el siguiente:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Informe del balance del ejercicio 1958-1959; 3.o) Nombramiento de la Comisión Electoral; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Félix Kalaizich, Presidente. — Abdón Omar Lettier, Secretario General.

3) $15.00 5|pub. 8736 Jn.3-v.jn.9.

MAYORISTAS NACIONALES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1960 a las 19 horas, en la calle Colonia 1782, 3er. piso, apartamento 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Reforma de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes de la realización de la misma, en la Secretaría. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8853 Jn.3-v.jn.9.

CADI S. A.

De acuerdo con los artículos 18 y 34 de los estatutos sociales, el Directorio de CADI S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Junio de 1960 a las 9 horas en el local de la calle Misiones 1408, esc. 20 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance y la cuenta de pérdida y ganancias al 31 de Diciembre de 1959; 2o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico y síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de esta. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 8812 Jn.3-v.jn.9.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS DE SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta título del solar, N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.

4) $103.00 90|pub. 2873 Mz.8-v.jl.22.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 986 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Lanausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 548 En.20-v.jn.7.

Habiéndose presentado CLELIA FERRIOLO DE GANDOS, LETICIA FERRIOLO DE MAIHOS, ELENA y AQUILES FERRIOLO usuarios del sepulcro 183 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Domingo Luciani; Rosa M. de Gerlearino o Garbarino; Fermín Luraschi; Pedro Alberto Beauforsdy; Teresa Areco de Gastaldi; María Berta Beauforsdy; Antonio Vicente Guglielmi; Encarnación Alonso de Parpal o Pardal; Fortunata Roselli de Guglielmi; José Parpal; José Romero; Serafina Ochuzzo u Occhiuzzo de Pares o Pérez; Andrés Cella; Ana Letieri; María Elsa Pazos; María Esther Soria; Francisco Parpal o Pardal Rivas; Paulina Medror de Lettieri; Santiago Gómez; Florencio Soria; María Carmen Novo; Ana Rivas de Eugas; María Rivas de Parpal o Pardal; Livio Margiali; María Sánchez; Paulina M. de Lettieri; Luisa y Tomasa Ambrosio de Palma; Domingo Folle; Juan Pedro Larrieux; un párvulo hijo de P. Gararagno o Garavagno y Ada Pezzani; Rosa Lavaggi de Defazio o Faccio; José Bertola y Antonio Settieri o Lettieri, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido el término sin oposición, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 4930 Mz.31-v.ag.16.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la señora GENEROSA AGUIÑAGA DE LOPEZ usuaria del sepulcro N.o 1935 del cementerio del Buceo, solicitando a su nombre, la expedición de título duplicado por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quien se creyere con derecho, que tiene noventa días de plazo para interponer su reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Abril de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 6174 Ab.20-v.set.7.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Antonio Trifiletti contra VIOLA ELEANOR KITCHING, disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 638)" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Trifiletti y Viola Eleanor Kitching, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7525 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Héctor Palomeque c|HADA VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53 F.o 183), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1957, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Héctor Palomeque y Hada Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8231 My.30-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Rosa Nelly Perosio c|LUIS ALBERTO LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 659), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Lima y Rosa Nelly Perosio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8233 My.30-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Enrique Marco Joseph contra HILDEYARD ENRIQUETA HERTA JOSEPH, Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 56 F.o 96)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Enrique Marco Joseph e Hildeyard Enriqueta Herta Joseph, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo doce de 1960. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 7551 My.17-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FACAL Y ALBA EMILIA MASCARDI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". L.o 56 F.o 70, se hace saber que por resolución de fecha 21 de abril de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo Facal y Alba Emilia Mascardi, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley número 10.783 de 10 de Setiembre de 1946).—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril veintinueve de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $ 40.00 20|pub. 7165 My.12-v.jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Gladys Walkiryia Santos Arroyo contra VALMAR VICENTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 405, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Noviembre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gladys Walkyria Santos Arroyo y Valmar Vicente, citándose a todo los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8618 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados "Rodríguez González Agustín contra SALAVERRY MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 54, F.o 574)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Agustín Rodríguez González y María Angélica Salaverry Recalde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley 592.943 de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7959 My.26-v.jun.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "San Sebastián Mario Antonio contra MONTIEL ESTHER MARINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 59, F.o 686", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Antonio San Sebastián y Esther Marina Montiel y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7279 My.13-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GOMEZ JOSE ALFREDO y ELVIRA I. ALARIO de GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (35-V-60), se hace saber que con fecha 7 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Alfredo Gómez y Elvira Inés Alario. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7715 My.20-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6231 Jun.3-v.jun.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO y MALVINA o MARIA MALVINA CROSSA de MARTINEZ" (L.o 56 F.o 421), se hace saber que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7881 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Mayo de 1959, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don ATILIO ROCCA PIÑEYRO y doña ELENA PUEL BORDES, Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7834 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues RURT WEBER HEID y CARMEN LLOSENT HARTMANN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7640 My.19-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público en general que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO PEÑALVA y OLGA MAXIMA VIÑAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 6775 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARKUSEVICS, NOTE y RAQUEL GOLDBERG de MARKUSEVICS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y, que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8317 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORREA, DONATO HERMOGENES Y VIDALINA RODRIGUEZ DE CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|127), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7045 My.11-v.jn.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANTOS CEDRES, VALENTIN Y OLGA GARCIA MARTELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (54|32), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 7046 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos sobre disolución y liquidación de sociedad conyugal (54-72), iniciados por MARIO ORISON ROSSI OLIVARI y LUCIA CASTRILLO CARLOTTO, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados; y que se cita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8700 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Fariña de Guerra Renée contra PABLO ALFONSO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 48 folio 8". se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Alfonso Guerra y Renée Fariña Mira. En consecuencia se

convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6917 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cirizola Mirta Renée c RAMON LUIS BOGAO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 320), se hace saber que con fecha 29 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramón Luis Bogao y Mirta Renée Cirizola. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8365 My.31-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Retamoza Esmeralda c|RAUL AMADO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 48, Folio 384, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Raúl Amado Sosa y Esmeralda Retamoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8211 Jun.1º-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castro Garet María Leonor con JULIO CESAR MINOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 482), se hace saber que con fecha 16 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Minoli Taddeo y María Leonor Castro Garet. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8646 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Martínez Asunción con ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 47 F.o 160, se hace saber que con fecha 12 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Angel Gustavo Alcalde y Asunción Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo. N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8776 Jn.3-v.jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "María Gloria Delgado contra CASIMIRO HONORIO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 7, F.o 70), se hace saber que por resolución del día 31 de Marzo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Casimiro Honorio De León y María Gloria Delgado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8025 My.26-v.jun.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO PIZURNIA y DELIA JOSEFINA PERINI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley N.º 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1959. — escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 7799 My.23-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto Nº 13.577 de fecha 15 de Diciembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN HUMBERTO BONJOUR y ROSALIA AVILA KELLY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 19 de Diciembre de 1959. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 10|pub. 7972 My.26-v.jun.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados "BLANCO WERTHER y ELVIRA CRISCI. Disolución de sociedad conyugal" L.o 8. F.o 127. se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 6 de Abril del año 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio Werther y Elvira Crisci, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dntro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia. Abril 26 de 1960. — Doctor Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
5) $32.00 20|pub. 6963 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Teresita Serena de Tabárez con JUAN ANIBAL TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 464), se hace saber al público que con fecha 22 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Aníbal Tabárez y María Teresita Serena de Tabárez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 3 de Mayo de 1960. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 7780 My.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LAURO OSCAR CARDAMA y JOSEFINA I. CASTILLO de CARDAMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 30 F.o 326), se hace saber que por resolución de fecha once de Mayo actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Lauro Oscar Cardama Toledo y Josefina Irma Castillo; y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $32.00 20 pub. 7914 My.24-v.jn.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Irma J. Ferranty de Nappa contra LUIS TOMAS NAPPA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, F.o 245), se hace saber que por resolución de fecha dos de marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irma Julia Ferranty de Nappa y Luis Tomás Nappa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $32.00 20|pub. 7544 My.17-v.jn.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Hoover Unzain Sánchez contra MARIA N. MACHADO DE UNZAIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30 F.o 276), se hace saber que por resolución de fecha veintinueve de marzo último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges don Hoover Unzain Sánchez y doña María Nydia Machado Acosta, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos.— Minas, Abril 6 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7004 My.11-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Estela Parodi de Fallini con MARTIN FALLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 81 N.o 303), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Fallini y Estela Parodi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 9 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 7489 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIA AGUIRRE de REZZANO y EUGENIO SILVESTRE REZZANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23 F.o 54 N.o 205), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilia Aguirre y Eugenio Silvestre Rezzano, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 26 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7491 My.17-v.jn.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Carolina Lozano de Lomazzi c|ANTONIO IOMAZZI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 23, F.o 59, N.o 221", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Lomazzi y Carolina Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Mayo 3 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7295 My.13-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Leonor San Martín de Alonso con WALTER HORALDO ALONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 12 F.o 285), se hace saber que con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Leonor San Martín de Alonso y Walter Horaldo Alonso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 29 de Abril de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7788 My.23-v.jun.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celia Rebollo contra TEODORO REBOLLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 107) se hace saber que con fecha 3 de Febrero del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teodoro Rebollo y Celia Rebollo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6868 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Mario Seferino Sian contra AMELIA RODRIGUES NUNES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 200) se hace saber que con fecha 10 de febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Seferino Sian y Amelia Rodrigues Nunes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 6948 My.11-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Matilde López contra CASIANO TORRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43 F.o 261),

se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 4 de Abril del año en curso, se restableció la sociedad conyugal de bienes que tenían los esposos Matilde López y Castaño Torres, con anterioridad a la disolución dispuesta en fecha 26 de Julio de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Mayo 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 7950 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1360. Rosa María Carrea de Fripp contra LIRIO AQUILES GUALBERTO FRIPP. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (L. 20 N.o 194. F.o 358) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos doña Rosa María Carrea de Fripp y don Lirio Aquiles Gualberto Fripp, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 18 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

5) $ 48.00 20|pub. 7108 My.12-v.jn.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Emma Elizabeth Pozzi contra NELSON POLITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Nelson Polito y Emma Elizabeth Pozzi de Polito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 9 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 7676 My.20-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Felipa Nerina Lechini de Medina contra ROMEO ANTONIO MEDINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Romeo Antonio Medina y Felipa Nerina Lechini de Medina, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 8716 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Ilda Rosa Galletto con AMANDIO GALVAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Amandio Galván e Ilda Rosa Galletto de Galván, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 8 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 8717 Jn.2-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Zulma Aída Albertoni de Fiordelmondo contra GUILLERMO VICTORIO FIORDELMONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Guillermo Victorio Fiordelmondo y Zulma Aída Albertoni de Fiordelmondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 10|pub. 8718 Jn.2-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CHAVARRIA LINEO ELIAS y AUSAN JUANA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 15, F.o 478, N.o 177)", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 9 de Mayo de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8162 My.27-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Alpuy Juan Félix Pantaleón c|VILLERO ANGELA VITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 15 F.o 487, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días (artículo 6.o y 7.o, ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 20 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub. 8855 Jn.3-v.jn.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Telésforo Gareta contra ANTONIA CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32, F.o 516), se hace saber: que por resolución Nº 3300 de fecha 2 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Telésforo Gareta y Antonia Castro y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.

5) $40.00 20|pub. 8155 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Adela Díaz de Piazze contra JUAN FRANCISCO PIAZZE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32. F.o 525), se hace saber: que por resolución Nº 3544 de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Adela Díaz de Piazze y Juan Francisco Piazze y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 17 de Mayo de 1960.

5) $48.00 20|pub. 8154 My.27-v.jun.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Beatriz Avila de Gianarelli contra JULIO CESAR GIANARELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 32. F.o 509), se hace saber que por resolución Nº 3145 de fecha 25 de Abril del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Beatriz Avila de Gianarelli y don Julio César Gianarelli y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 5 de Mayo de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 7783 My.23-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Gladys Ernesta Gravina contra HUMBERTO FELIPE ZAPATA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Humberto Felipe Zapata y Gladys Ernesta Gravina, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 7400 My.16-v.jn.14.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE CUOTA PARTE

A los efectos legales correspondientes, comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la razón social de "Mordcha Zajac y Jack Zimmer" en el ramo de Fábrica de Cinturones, vendiendo el señor Jack Zimmer al señor Zajac su cuota parte. Acreedores en el negocio, calle Yaguarón 1643 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1960. — MORDCHA ZAJAC. — JACK ZIMMER.

6) $ 24.00 20|pub. 7082 My.12-v.jn.10

BUENO Y PAULETE

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Bueno y Paulete", que en el ramo de fabricación y lustre de muebles, se halla instalada en la localidad de Montevideo, calle Nicaragua 1978 bis, disolución que se efectúa al 30 de Abril de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el socio Rufino Bueno Sosa. — Acreedores deben presentarse en Arenal Grande N.o 2475, de 12 a 13.30 horas o teléfono 2 51 13. — RUFINO BUENO SOSA. — MANUEL ROMAN PAULETE MANZI.

6) $24.00 20|pub. 7424 My.16-v.jn.14.

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26|IX|904, hacemos saber que disolveremos la sociedad colectiva "Carey, Varela y Cía.", integrada por los exponentes. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en esta ciudad, Escribanía Cosio, calle Sarandí Nº 335. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — BENIGNO VARELA FUENTES. — JORGE VARELA RODRIGUEZ.

6) $24.00 20|pub. 7598 My.19-v.jun.16.

BUJALANCE Y COMPAÑIA

Comunico la disolución de la sociedad "Bujalance y Compañía" que gira con el nombre de "Farmacia Olivencia" en la calle Maldonado 1349. A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores presentarán sus comprobantes por duplicado en Maldonado 1359. — ELIAS OLIVENCIA.

6) $16.00 20|pub. 8136 My.27-v.jun.23.

RUIZ Y COMPAÑIA

Dando cumplimiento a ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad comercial que venía girando en la ciudad de Artigas bajo la razón social de "Ruiz y Cía". Acreedores presen[illegible] en Lecueder Nº 285, ciudad de Artigas. — ADALBERTO RUIZ. — HERACLIO DE LOS SANTOS.

6) $16.00 20 pub. 8068 My.27-v.jun.23.

CLAUSURA DE NEGOCIO

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio de Almacén y Provisión, que giraba en las calles Ramírez y Santísima Trinidad. Acreedores presentarse en Herrera 525. — Trinidad, Mayo de 1960. — MARIA M. MARTINEZ de MAFFEI.

6) $8.00 20|pub. 8249 My.30-v.jn.24.

EDITORIAL EL HERALDO

Sociedad en comandita por acciones al portador

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea a efectuarse el sábado 2 de Julio de 1960, a la hora 15, en el local ubicado en Independencia 824. Florida. Orden del día:

Disolución de la sociedad por expiración del término de duración; Se advierte a los señores accionistas que se estará a lo que resuelvan los concurrentes

Los señores accionistas que deseen formar parte de asamblea deberán registrar sus acciones con veinticuatro horas de anticipación en la administración del diario "El Heraldo", Independencia 824, Florida; conforme a lo dispuesto por la cláusula cuarta del contrato social. — Florida, Mayo 20 de 1960.

6) $20.00 10|pub. 8015 Jn.1.o-v.jn.14.

"POZZI Y REGIER"

Comunicamos la disolución de la Sociedad "Pozzi y Regier", instalada en el ramo de Instalaciones sanitarias y trabajos afines, en esta ciudad, haciéndose cargo, de Activo y Pasivo el socio Osvaldo Alfredo Pozzi. — Acreedores en el domicilio actual: Julio Herrera y Obes 1342. piso 1.o esc. 3. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Osvaldo Alfredo Pozzi. — WERNER REGIER JANZEN.

6) $16.00 20|pub. 8806 Jn.3-v.jn.30.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BAROFFIO ZAMBRA con JULIA BUZETA. Divorcio por causal". (Lo. 56, Fo. 674), se cita, llama y emplaza a doña Julia Buzeta para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 7524 My.17-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Varela Fernández con CONCEPCION FERNANDEZ TORRES. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 494), se cita, llama y emplaza a doña Concepción Fernández Torres para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 6255 My.2-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Enrique Víctor Macerattini contra MARIA ESTHER AGUIAR. Div. por causal" (L.o 56 F.o 370) se cita, llama y emplaza a doña María Esther Aguiar para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6830 My.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Doroteo Bentancurt o Doroteo Alves de Bittencourt contra CARMEN MARIA DAVERI. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 594) se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Daveri para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) R.20-4-55) 30|pub. 31362 My.12-v.jn.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ada Walkyria Fiorini contra OSCAR PASTOR BASANTA. Divorcio unilateral" (L.o 55. F.o 669), se cita, llama y emplaza a don Oscar Pastor Basanta, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21893 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Orfilia Medina c|JOSE SANTEYAN. Divorcio unilateral" (L.o 57 F.o 131), se cita, llama y emplaza a don José Santeyán para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31626 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Goncalves Salgueiro contra MILOS SURYCEK. Divorcio unilateral" L.o 54 F.o 416, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Milos Surycek, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 6991 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Benedetto de Fernández, Blanca contra FERNANDEZ NESTOR. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 378), se cita, llama y emplaza a Néstor Fernández a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes (L.o 59 F.o 379), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 2 de Febrero de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) 30|pub. 31566 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Fernández Raquel Noemí contra RAGGI ALFREDO RICARDO. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 625), se cita, llama y emplaza a Alfredo Ricardo Raggi para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 7716 My.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza a Ruperto Scaffo para que comparezca, por sí o por apoderados legalmente constituído, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
Se hace constar que simultáneamente se tramita auxiliatoria de pobreza.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30714 My.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Sánchez Guillermo contra PADRON ESTELA. Divorcio por causal" (L.o 57 F.o 638) se cita llama y emplaza a Estela Padrón de Sánchez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 57 F.o 639), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, setiembre 10 de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31319 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Cabrera Alvarez Carlos contra ALONSO RODRIGUEZ CARMEN. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 309) se cita llama y emplaza a Carmen Alonso Rodríguez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 7117 My.12-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados: "Rambalducci Agueda con FERNANDO RUIZ BASTOS. Conversión al divorcio" (V-891), se notifica a don Fernando Ruiz Bastos, de la sentencia recaída en los precitados autos, que dice así: "3.857. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase en conversión al divorcio impetrada. Expídanse edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Julio E. Real," — Montevideo, Abril 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 6616 My.5-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Pedro Pablo Peralta, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de su mujer HILARIA FERNANDEZ (V-823). — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6602 My.5-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a AURORA LEONOR HEREDIA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Estévez (V-141|60). — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
7) $36.00 30|pub. 8777 Jn.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados "María Segunda Miranda contra ESTELO MORA. Divorcio por sola voluntad" L.o 56 F.o 192 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza L.o 55 F.o 653, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Estelo Mora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31360 My.12-v.jn.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Angel Corrales contra ALIS ITALIA DABOSIO. Divorcio. L.o 56, F.o 314, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alis Italia Dabosio, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 6232 Ab.29-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Papa, Nelly Elsa con MARTINEZ, ANASTACIO Divorcio". (52|260), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Anastacio Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (53|165), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31539 My.27-v.jun.30. Jul.21-v.jul.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a doña ZORAIDA GARIN a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio (52|145) y en los de auxiliatoria de pobreza (51|113) que le ha iniciado Mario Reymundo o Raimundo Caraballo o Caravallo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31173 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "González, Rosa contra MARTINEZ, NICANOR. Divorcio" (53|424), se cita y emplaza al demandado, don Nicanor Martínez para que, dentro del término de noventa días, comparezca en estos autos a contestar las demandas de divorcio y auxiliatoria de pobreza promovidas por la actora, llenar el requisito de la conciliación y constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31172 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Carmona, María Luisa con LARROCA, MARIO WASHINGTON. Divorcio unilateral" 54|133, se cita y emplaza a don Mario Wáshington Larroca a fin de que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 8316 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Becerra, Marcos con SILVA, BASILIA. Divorcio, L.o 54, F.o 16", se cita y emplaza a la nombrada Basilia Silva para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio de divorcio, bajo apercibimiento de que, si vencido el término no compareciera, se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 8482 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña Stanislawa Feliksa Staszak de Dzieglelewski, a fin de que dentro del término de noventa días,

comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 44 F.o 74), le ha iniciado don BOLESLAW DZIEGIELEWSKI, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) 36.00 30|pub. 7459 My.16-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "María Brenda Tudurí con LUIS ALBERTO RIOS. Divorcio por causal". (L.o 42, F.o 168), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Ríos, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno, 23 de Abril de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

7) $12.00 10|pub. 7779 My.23-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Josefa Cabrera de Cuneo con CARMELO CUNEO. Divorcio unilateral" (L.o 30 F.o 326), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carmelo Cuneo, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Mayo 16 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

7) $42.00 30|pub. 7913 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Elbio Eugenio Suárez contra ALBA CLOTILDE MARTINEZ DE SUAREZ. Divorcio por causal". (L.o 23, F.o 36, N.o 138), se cita, llama y emplaza a doña Alba Clotilde Martínez de Suárez, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, 9 de Mayo de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

7) $12.00 10|pub. 8152 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Jose Gabriel Carro contra ANASTACIA PEREZ DE CARRO. hoy: CAMILA FRANCA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 71, N.o 685), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Camila Franca de Carro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente en caso de que no compareciera. — Paysandú, Marzo 25 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

7) $48.00 20|pub. 6223 Ab.20-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Freitas (Odila) con PERACA (BELISARIO). Divorcio por causal" (L.o 20 F.o 256), se cita llama y emplaza a don Belisario Peraca, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que la actora está amparada por la auxilitatoria de pobreza. — Salto, Mayo 10 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31604 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Elida Díaz contra LEONEL ROSA ROBALLO — Divorcio sola voluntad", se cita y emplaza al demandado don Leonel Rosa Roballo, dentro del término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento (Art. 307 y ste. del Código de P. Civil). — Tacuarembó, Mayo 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) $12.00 10|pub. 8514 Jn.1.o-v.jn.14.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho Organismo, señor JOSE ELBIO HERNANDEZ, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inciso 2.o, a desempeñar su cargo en dicho Organismo, bajo apercibimiento de aplicársele las normas legales y reglamentarias. — Orlando Firpo, Administrador General.

8) (C.C.) 10|pub. 31569 My.31-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Se emplaza al funcionario señor TORIBIO VILCHES, por el término de tres días a contar del día de la fecha, para que comparezca a reanudar sus tareas en la Dirección General de Estadística y Censos, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado. (Decreto de 15 de Octubre de 1929, artículo 2.o). — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — La Dirección General.

8) (C.C.) 3|pub. 31611 Jn.2-v.jn.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar 2.o, don JULIO CESAR POMMERENCK SANCHEZ, para que, dentro del tercer día, se presente a reanudar sus tareas en este Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, calle Guaraní 1599, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por renunciado a su cargo. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Gral. Abelardo H. H. González, Director General.

8) (C.C.) 3|pub. 31623 Jn.3-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Senatore y Damonte Ltda. c|ALBERTO MANTILLAS. Cobro de pesos" (L.o 56 F.o 670), se cita, llama y emplaza a don Alberto Mantillas para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

8) $48.00 30|pub. 7935 My.24-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a EFRAIN ADALBERTO ESTELA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rohr Berta Aída contra Estela Efraín Adalberto. Pérdida de la Patria Potestad", libro quince, folio cuatrocientos noventa y tres, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Hugo Barón, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 5923 Ab.27-v.jn.9.

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muniz de Cantón, dictada en autos Sampson y Serrato Ltda. contra AMONTE CARMEN AURORA: Medidas preparatorias". L.o 8, folio 449. N.o 35, se cita; llama y emplaza; A) A los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 3069 ubicado en la manzana N.o 53 de la ciudad de Canelones, con el frente a la calle F. Lavandeira entre Del Pino y A. Saravia. B) Especialmente a doña Carmen Aurora Amonte, o a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 4 de 1960. — María Pombo Muniz de Cantón, Juez de Paz.

8) $72.00 30|pub. 5870 Ab.24-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 30 F.o 12), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título, de don Florentino Zeballos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se proseguirá el mismo. — Minas, Mayo 10 de 1960. — Nelly Larralde, Actuario.

8) (R.20|4|55) 30|pub. 31496 Bis My.24-v.jun.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Premera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|TABARES, SILVESTRE. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que a título universal o particular y, especialmente al señor Silvestre Tabárez y a sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 437, ubicado en la manzana N.o 34 de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Judicial Menor y que a los efectos legales se hacen las mismas. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8804 Jn.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|MOREIRA, FAUSTINA E. Juicio ejecutivo" (L.o 11 F.o 380), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que, a título universal o particular y, especialmente a Faustina Moreira o sus sucesores a título universal o singular, se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 975, ubicado en la manzana N.o 79 de la 2.a Sección Judicial de éste, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se proseguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de las mismas, se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8805 Jn.3-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Ariel Correa Vallejo, por Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. c|la Sucesión de VALERIO PEREZ. Juicio Ejecutivo", se emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular, del causante Valerio Pérez, para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — San Carlos, Febrero 5 de 1960. — Dr. Juan Ruiz Corta, Juez.

8) $48.00 30|pub. 5778 Ab.22-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SUCESION DE ARTURO MARTINS o ARTURO RODRIGUEZ MARTINS. Partición judicial" (L.o 42 F.o 350), se cita, llama y emplaza a los herederos, o causahabientes de doña Cesárea Martins, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por partición de herencia de la sucesión de don Arturo Martins o Arturo Rodriguez Martins ha iniciado Bernardino Sena Santos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes de acuerdo con los arts. 1071 inc. 3.o, 1124 y 1129 del Código Civil. — Rivera, Abril 1.o de 1960. — Luis Alberto Camnodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 6998 My.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Neyeloff y Barrandeguy contra SERAFIN E. ROCHA o sus sucesores a cualquier título. Juicio ejecutivo" (18-631), se cita, llama y emplaza a Serafín E. Rocha, sus sucesores a cualquier título y a todos aquéllos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 650, ubicado con frente a la calle Dr. Pedro E. Ferrer entre Freire y Villasuso, de la ciudad de Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, calle pavimentada por la Empresa actora y, el cobro de cuyo importe persigue, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 8 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

8) $60.00 30|pub. 5902 Ab.26-v.jn.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 26|IV|60, se declaró en estado de

incapacidad a Josefa Puig de Mendiondo designándose curador de la misma a Joaquín Puig. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 8366 My.31.-v.jun.13.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. WILLIAM AWIN LEWIN con domicilio en Juan Benito Lamas 2706 A, Ap. 6 optando al título de Procurador y Escribano viene a ofrecer la información de los señores 1.o) Nora Prato y 2.o) Jaime Greif que depondrán sobre mis costumbres morales y honradez. Sírvase proveer de conformidad. William Awin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8232 My.30-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MANUEL LAGO CEDEIRA, domiciliado en Avda. Peñón 5032 optando al Título de Procurador viene a ofrecer la información de los señores: 1) Rodolfo Zubillaga Goldaraz y 2) Gustavo Félix Laborde, quienes depondrán respecto a mis costumbres morales y honradez de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Manuel Lago Cedeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 8122 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. RUBEN PERRONI GARAT, constituyendo domicilio en Olimar 1371 Ap. 19 digo: Que optando al Título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Rafael Charlo y Julio César Turcatti quienes serán examinados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Rúben Perroni Garat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 8477 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ANTONIO GRILLE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1522 piso 1, ap. 4 al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Universitario vengo a ofrecer el testimonio de los señores: Mario Geymonat domiciliado en Paysandú 1846 y Francisco Paz domiciliado en Garzón 1999, los que serán interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: I) Por las generales de la ley II) Diga el testigo si conoce al señor Antonio Grille y desde cuando; III) Diga lo que sabe acerca de sus costumbres y honradez; IV) De la razón de sus dichos. Solicita que se me expida testimonio. Antonio Grille". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 8827 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, MARIO CESAR GEYMONAT ROLAND con domicilio en la calle Paysandú 1846 al señor Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Universitario vengo a ofrecer el testimonio de los señores Sergio Melazzi domiciliado en la calle Paysandú 1846 y de Antonio Grille domiciliado en la calle Mato Groso 5642, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a Mario C. Geymonat y desde cuando; 3.o) Por sus costumbres y honradez; 4.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez expedirme testimonio. Mario C. Geymonat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 8828 Jn.3-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, GUIDO ARIEL MICHELIN SALOMON BROZIA con domicilio en la calle Paysandú 1846 al Juez digo: Que optando por el Título de Procurador Universitario vengo a ofrecer el testimonio de los testigos señorita María Casilda Fernández Dovat domiciliada en la calle Carlos Berg 2442 Ap. 7 y del señor Heber Rasinkin domiciliado en la calle Paysandú 1846, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Si conocen a Guido Michelin Salomón y desde cuando; 3.o) Por sus costumbres y honradez; 4.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase expedirme testimonio. Guido Michelin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 8829 Jn.3-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. JUAN L. AGUERRE CAT, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, esc. 85, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue al señor Francisco Falcao, domiciliado en Plaza Zabala 1429 y a la señora Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166 sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan L. Aguerre Cat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8139 My.27-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado. JUAN CARLOS NOBOA MATTOS domiciliado en Rincón 467 al señor Juez, digo: Que a fin de optar a la profesión de Escribano ofrezco la deposición de los testigos Hamilton Gonçalvez y Vicente Polito a quien presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres expidiéndose testimonio. Juan Carlos Noboa Mattos. Y a los efectos legales se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $1600 10|pub. 8130 My.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, GRACIELA FEMENIAS, constituyendo domicilio en Quiebrayugos 4718, optando al título de procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores David Alvarez García, domiciliado en 25 de Mayo 477, esc. 85 y Sonia Petroff de Koncke, domiciliada en Arazatí 1166, sobre mi honradez y costumbres morales, que se expida el edicto para las publicaciones y que se me entregue el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Graciela Femenías. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 7955 My.26-v.jun.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIO HUGO CROCAMO SOSTER, domiciliado en Misiones 1371 esc. 50, optando al título de Procurador solicito se interrogue a Mario Calandria y Antonio Azezian, sobre mi vida y costumbres. Mario Hugo Crocamo Soster. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 8296 My.31-v.jn.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ANDRES CARLOS SANGUINETTI LUSIARDO, constituyendo domicilio en Francisco J. Muñoz N.o 2983 y don Nicolás Que debiendo optar al título de Procurador Universitario, vengo de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código de Organización de los Tribunales, a ofrecer el testimonio de los señores Ezequiel Maderna, con domicilio en Francisco J. Muñoz N.o 2983 y don Nicolás Maio, con domicilio en Gabriel Pereyra 3169 de profesión escribano y comerciante respectivamente. Que lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se sirva tenerse por presentado y por constituído el domicilio. 2.o) Se reciba la información ofrecida, citándose a los señores escribano Ezequiel Maderna y don Nicolás Maio, hasta por segunda vez si fuere necesario y bajo apercibimento. 3.o) Que se me entreguen las cédulas citatorias para su más rápido diligenciamiento. Andrés Carlos Sanguinetti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 8418 Jn.1.o-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA, domiciliado en Mercedes 937, piso 6, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Enrique Ordóñez y Milberg Gómez, quienes presentaré y se los interrogará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio Héctor M. Berro". — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 8086 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FANNY LAPCHIK SANALEVICH DE HANDEL, domiciliada en ocho de Octubre 4059, al señor Juez digo: A efectos de optar al título de Escribano y Procurador solicito se interrogue a Dora Moroy Sueta y Sofía Sniadower sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndome testimonio. Fanny L. de Handel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 8648 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JORGE ALBERTO FODERE IGOUNET, solicitando información de vida y costumbre, para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — Jorge Alberto Foderé Igounet, constituyendo domicilio en la calle Gral. Rivera N.o 110, de esta ciudad, al señor Juez, como mejor proceda, dice: Que deseando optar a la profesión de Escribano, vengo a producir la información sumaria de honradez y costumbres morales a que se refiere el artículo 2.o inciso 3.o y artículo 4.o de la ley N.o 1.419 del 31 de Diciembre de 1878 y artículos 2.o al 12 de la acordada de la Suprema Corte de Justicia del 29 de Noviembre de 1954. A tales efectos, ofrezco la deposición de los testigos señores Dr. Eugenio R. Pineda, Fredy A. Epherre y Dr. Lelio Guigou, domiciliados dentro del radio de esa ciudad, quienes declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley; 2.o) Diga el testigo si conoce al que los presenta —Jorge Alberto Foderé Igounet—, y desde cuando; 3.o) Manifieste el testigo qué concepto le merece la persona mencionada, en cuanto a su honradez y buenas costumbres; 4.o) Por la razón de sus dichos. Por tanto, al señor Juez pido: Se sirva ordenar la expedición de los edictos respectivos para su publicación, y, acreditadas éstas sin necesidad de presentar nuevo escrito, con citación del Ministerio Público, mandar se reciba la información ofrecida. Fecho y aprobada que sea, ordenar se me expida testimonio de lo actuado, para solicitar la investidura de Escribano. Proveer de conformidad; será justicia. — Jorge A. Foderé". — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 29 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $48.00 10|pub. 8229 My.30-v.jn.10.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.213. — (Segundo llamado). Azufre en piedra. Apertura: 30 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.221. — (Segundo llamado). — Caños de hormigón. Apertura: 21 de Junio de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.223. — (Segundo llamado). Bolsas de arpillera. Apertura: 21 de Junio de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.257. — Camperas de cuero. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.202. — Mangueras especiales para ex-

tinción de incendios. Apertura: 20 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.266. — Baterías de acumuladores. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.267. — Cápsulas de plomo. Apertura: 22 de Junio de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.268. — Material de laboratorio. Apertura: 15 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.269. — Arseniato de plomo. Apertura: 21 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.270. — Mandriles. Apertura: 22 de Julio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.271. — Artículos de goma. Apertura: 23 de Junio de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.273. — Alcohol etílico. Apertura: 8 de Julio de 1960, a las 15 horas.
Concurso de Precios N.o 275. — Reparación y traslado de un tanque. Apertura: 13 de Junio de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 7|pub. 31580 My.31-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 4.239

Se llama a licitación pública por segunda vez para la compra de malla de alambre soldado.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.o Piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
La apertura de las ofertas, se realizará en el local arriba mencionado el día 6 de Junio de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31581 My.31-v.jn.6.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
V.D.4 VENTA DE ARENA
Cuarto llamado

La Administración de Ferrocarriles del Estado llama a precios para la venta de arena que está depositada en predios del Organismo en el kilómetro 244 de la línea a Colonia. Las condiciones para poder ofertar se encuentran a la disposición de los interesados en la estación Colonia o en la Secretaría de la Gerencia General, Oficina de licitaciones calle La Paz 1095, 2do. piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Gerencia General, Oficina de Licitaciones de A.F.E. el día 17 (diecisiete) de Junio de 1960 a las 16 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31561 My.30-v.jn.8.

LICITACION PUBLICA N.o 539|60
Segundo llamado

Suministro de relojes de pared, a cuerda, para uso de Oficinas. Apertura 17 de Junio de 1960. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General calle La Paz 1095 2do. Piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31532 My.27-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 564|60
Durmientes para vía férrea

Se llama a licitación pública para el suministro de durmientes para vía férrea —alternativamente, madera dura, hormigón y acero— operación que se ajustará a las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a la disposición de los interesados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2do. piso, entre las 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 10.00 el ejemplar. La apertura de las propuestas se efectuará el día 2 (dos) de Agosto de 1960, a las 16 (dieciséis) horas, en la Oficina antes mencionada. — Informes por el Teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 31578 My.31-v.jn.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.151
Segundo llamado

Adquisición de: Pintura Brun Van Dich preparada.
Fecha de apertura: 11 de Julio de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Directorio de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31625 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.239
SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: Motores propulsores
Fecha de apertura: 13 de Julio de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Directorio de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31626 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.268

Adquisición de: "Cables de acero".
Fecha de apertura: 15 de Julio de 1960 Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31629 Jn.3-v.jn.7.

LICITACION PUBLICA N.o 1.203
SEGUNDO LLAMADO

Adquisición de: "Blocks fórmula N.o 126".
Fecha de apertura: 24 de Junio de 1960. Hora: 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31630 Jn.3-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|41
Primer llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Construción de nuevo edificio. Obras de excavaciones, hormigón armado, estructura metálicas, rústicos de mampostería, etc.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras de referncia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón; mediante el pago de la suma de $ 500.00 por cada juego.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 10 de Agosto de 1960 a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31567 My.31-v.jn.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 663
Obras de complementación: albañilería, instalaciones etc.

Llámase a licitación pública por las obras de complementación: albañilería, instalaciones etc., para el edificio Sede de la Sub-Sección Tasación e Inspección de Automóviles del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la esquina de la Avda. General Rondeau y calle General Freire de esta ciudad.
Apertura de propuestas: 6 de Julio de 1960 a las 16 hs. en el despacho de la Gerencia (Mercedes N.o 1051).
Recaudos: Sección Arquitectura. 6.o piso.
Precio del ejemplar: $ 120.00. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 31534 My.27-v.jn.9.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura: Viernes 17 de Junio de 1960.
Segundo llamado
N.o 20.642. — 7.000 Matrices para "Edison Dick". Hora: 15.
N.o 20.689. — 30 portafolios comunes. Hora: 15 y 30.
Primer llamado
N.o 20.788. — 400.000 fórmulas N.o 37. Hora: 16.
N.o 20.823. — 401.400 números de pagos. Hora: 16 y 30.
N.o 20.831. — 2.000.000 hojas de papel de diario. Hora: 17.
N.o 20.832. — 400.000 hojas papel absorbente especial. Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán en forma pública de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851 — tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31622 Jn.3-v.jn.16.

Apertura: Viernes 10 de Junio de 1960.
Tercer llamado
N.o 20.729. — Camisas y jardineras para el personal. Hora: 15.
Segundo llamado
N.o 20.680. — Impresión 20.000 ejemplares boletín. Hora: 15 y 30.
Primer llamado
N.o 20.792. — 60.000 fórmulas No 1297, Hora: 16.
N.o 20.793. — 20.000 fórmulas N.o 1300. Hora: 16 y 30.
N.o 20.849. — Ficheros metálicos y muebles de madera. Hora: 17.
N.o 20.850. — Adquisición de madera. Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1851 —tercer piso— donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31517 My.26-v.jn.8.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Licitaciones públicas

N.o 14 38. — Carnet para Funcionarios. — Confección. — Apertura, 17 de Junio de 1960, a las 16 horas (Segundo y último llamado. Plaza).
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo. Planta baja), los días hábiles de 15 a 17 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31614 Jn.2-v.jn.6.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo consistente en un Tractor y una Pastera rotativa, individual o en conjunto, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión sita en la calle 25 de Mayo 279 (edificio del Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 17 de Junio a la hora 16 — Montevideo, Mayo 31 de 1960 — Horacio Arredondo, Presidente de la Comisión
12) (C.C.) 11|pub 31607 Jn.2-v.jn.16.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Junio de 1960 a las 16 horas. Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Por un Uruguay más sano".
Lunes 13 de Junio de 1960 a las 17 horas. Tercer y último llamado. — Caños y piezas especiales de hierro fundido.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en las Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Mayo de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 31525 My.26-v.jn.6.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA

N.o 179. — 2.o llamado. 1 Camioneta tipo Rural. Ap. 8 de Junio, hora 15.
N.o 180. — 1er. llamado. Lamparillas eléctricas. Ap. 8 de Junio, horas 15 y 30.
N.o 181. — 1er. llamado. Tela para colchas. Ap. 8 de Junio, hora 16.
No 182. — 1er. llamado. Tela esponja. Ap. 8 de Junio, hora 16 y 30.
N.o 183. — 1er. llamado. Calzado. Ap. 8 de Junio, hora 17.
N.o 184. — 1er. llamado. Visos. Ap. 8 de Junio, hora 17 y 30.
Se pueden retirar pliegos en Piedras 482, 1er. piso.
12) (C.C.) 8 pub. 31536 My.27-v.jn.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una pala excavadora montada sobre orugas, de acuerdo a los pliegos de condiciones correspondientes.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Obras del Concejo Departamental de Colonia, el día 15 de Junio, a las 14.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran en venta en la Tesorería de este Concejo Departamental, al precio de $ 2.50 cada uno. — Colonia, Mayo 20 de 1960. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Luis Casal, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31497 My.24-v.jn.7.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas del Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Junio de 1960 a la hora 16 y 30.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Contaduría de esta Escuela, Avenida Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 8506 Jn.1.o-v.jn.14.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
H.C. N. 679. — Productos de Farmacia. 1er. llamado. Cif o Plaza. — Apertura: 15 de Julio de 1960, a la hora 9
H.C. N.o 707. — Uniforme para albañil y sacos para vigilantes. 2do. llamado. Plaza. Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 9.
H.C. N.o 708. — Ampollas de vidrio, 2do.

llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 10.

H.C. No 709. — Maderas. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 11.

H.C. N.o 710. — Vitamina A y C. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 10 de Junio de 1960, a la hora 12.

H.C. No 712. — Tapones de corcho y de goma. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 9.

H.C. N.o 713. — Embudos y goteros de vidrio 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 10.

H.C. N.o 714. — Arandelas, precintos de aluminio y discos de lata para frascos de suero. 2do. llamado. Plaza. — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 11.

H.C. 715. — Forro armado sobre tela asfáltica. 2do. llamado. Plaza — Apertura: 13 de Junio de 1960, a la hora 12.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 3|pub. 31615 Jn.2-v.jn.6.

INSTITUTO DE HIGIENE PROFESOR ARNOLDO BERTA

Segundo llamado

Llamado a licitación pública para la compra de un refrigerador tipo familiar.

Con las características siguientes: 11 a 12 pies cúbicos, compresor con motor 1|4, congelador horizontal amplio.

Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto, el día 16 de Junio 1960, a las 15 horas en cuyo momento serán abierto en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 31520 My.26-v.jn.8.

Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra CIF y|o plaza de 2 P. H. metros (medidores de P. H.) de acuerdo al siguiente pliego de condiciones.

Local, día, hora y forma de presentación. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrados y lacrados, en la Administración de este Instituto el día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas en cuyo momento serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 31519 My.26-v.jn.8.

PRIMER LLAMADO

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la construcción de una cámara frigorífica y adquisición de un compresor de frío.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en este Instituto calle Alfredo Navarro 3051.

Apertura de propuestas el día 30 de Junio de 1960, a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31521 My.26-v.jn.8.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA MONTEVIDEO

LICITACION N.o 9

Primer llamado

Apertura: 15 de Junio de 1960. Hora 9. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la instalación de una cañería de desagüe.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31596 Jn.1.o-v.jn.10.

LICITACION N.o 10

PRIMER LLAMADO

Apertura: 15 de Junio de 1960. Hora 10. Plaza.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 30.000 mil tubos de anestésico de 18 cc. para uso odontológico.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31597 Jn.1.o-v.jn.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 6|960

Segundo llamado

100.000 kilogramos de leña de eucaliptus en astillas

Llámase a Licitación Pública N.o 6|960, para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilogramos de leña de eucaliptus en astillas, fijándose la apertura de las propuestas el día 15 de Junio a las 10 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. (Adquisiciones)

12) (C.C.) 10|pub. 315600 Jn.1.o-v.jn.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LICITACION N.o 72 (SEGUNDO LLAMADO)

Uniforme de invierno para el personal de servicio

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de artículos mencionados.

Apertura de las propuestas: 3 de Junio a las 15 horas. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito 488) de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31518 My.26-v.jn.6.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 12

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de dos máquinas de escribir, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 17 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 31 de 1960

12) (C.C.) 3|pub. 31631 Jn.3-v.jn.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE UN BUQUE PETROLERO

La Inspección General de Marina llama a Concurso de precios para la adquisición de un buque petrolero para la Marina Militar de acuerdo a decreto del P. E. N.o 26.230. Los interesados en proponer ofertas dispodrán para hacerlo de 30 días a partir de la primera publicación. El pliego de condiciones puede retirarse en horas de Oficina en la Inspección General de Marina. Roosevel y Maicel, 4.o piso.

12) (C.C.) 8|pub. 31560 My.30-v.jn.8.

P.L.U.N.A.

LICITACION PUBLICA N.o 26|960

Adquisición de 90 (noventa) sacos de cuero

Primer llamado

Apertura: 15 de Junio de 1960.

Local: Colonia 1013.

Hora: 16.00.

PLUNA, llama a licitación pública para la adquisición de 90 sacos de cuero en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 120 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 2.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31610 Jn.2-v.jn.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamados a licitación

Para la adquisición de maíz tipo "Flint". Apertura: día 6 de Junio próximo. Hora 14 y 30. Segundo llamado

Para la adquisición de avena consumo. Apertura: día 10 de Junio próximo Hora 15. Primer llamado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3'pub. 31586 Jn.1.o-v.jn.3

Segundo llamado a licitación

Para la adquisición de dos armarios metálicos.

Apertura: día 16 de Junio de 1960. Hora 15. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31663 Jn.2-v.jn.6.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

Comunicamos que se ha resuelto anular la realización de un segundo llamado a licitación para la compra de maíz consumo que se había programado para el próxio 6 de Junio a las 14.30 horas. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31635 Jn.3-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 29

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Jefatura y Cárcel de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 14.00 por la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 Mayo de 1960.

12) (C.C.) 7|pub. 31633 Jn.3-v.jn.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 682

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para realizar trabajos en el Granero Elevador en el Puerto de Paysandú: Terminación de la Torre y Obras de adaptación para instalación Mecánica, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones y Planos $ 40.00 (cuarenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de Propuesta: día 16 de Junio de 1960, a las 15 horas. 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.000.00 (un mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7 pub. 31624 Jn.3-v.jn.13.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública N.o 681

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cubiertas y cámaras neumáticas para camiones y automóviles del Servicio de Locomoción de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: día 15 de Junio de 1960 a las 15 horas, en la sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 400.00 (Cuatrocientos pesos. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31570 My.31-v.jn.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACION N.o 32

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio del Correo Central de Montevideo. (Misiones esq. Buenos Aires), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Secretario General.

12) (C.C.) 7|pub. 31538 Jn.1.o-v.jn.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 9|960

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos para soldadura eléctrica, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31590 Jn.1.o-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA N.o 11-1960

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, en al sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31591 Jn.1.o-v.jn.14.

LICITACION N.o 16-1960

Llámase a licitación pública para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta 5 entre kms. 26.600 a 38.500 y kms. 49.500 y 56.550, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, piso 1.o

Las propuestas se abrirán el día 23 de Junio a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 31592 Jn.1.o-v.jn.14.

LICITACION PUBLICA N.o 12-1960

Llámase a licitación pública para la venta de árboles en pie que marginan la Ruta [illegible] entre kms. 63 a [illegible], de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay [illegible], primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 23 de [illegible] a las horas 15.00, en la sala de licitaciones de

esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31593 Jn.1.o-v.jn.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación pública N.o 53

Artículos: Papel obra 1.a, Papel 1|2 hilo, Papel obra 1.a y 2.a, Cartón gris N.o 225, Goma elástica "Ituzaingó" o similar, Cola para carpintero, Tinta obra color negro, Papel embalaje.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 7 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 31498 My.24-v.jn.7.

Licitación Pública N.o 51
Tercer llamado

Artículos: Cuadernos, lápices, lapiceros, cajas plumas, tizas blancas y coloradas, gomas papel, tinta azul-negro, papel secante, sobres oficio y comunes, papel satinado, mapas, globos terraqueos, libros texto único, papel florete, libros aritmética, blocks lisos y rayados, reglas comunes útiles p| geometría, borradores, papel embalaje, reglas pizarrón, compases, escuadras grandes y transportadores p|pizarrón, escuadras chicas, pizarrones medianos, planisferios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 13 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 30 de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 31598 Jn.1.o-v.jn.7.

Licitación Pública N.o 41
Cuarto llamado

Artículos: Escritorio metálico, bibliotecas metálicas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599 todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Apertura: Junio 13 de 1960, a las 9 horas. — Montevideo, Junio 1.o de 1960.
12 (C.C. 5|pub. 31628 Jn.3-v.jn.9

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4857. — 105.000 kgs. de hierro redondo para construcciones. Ap.: 14 de Junio de 1960, hora 16 (cuarto llamado). Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4939. — 920 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 7, 9, 10, 12, 16, y 18 mm. Ap.: 14 de Junio de 1960, hora 17 (2.o llamado) Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4973. — 190 sacones tres cuartos (tipo Zamarra) confeccionados en paño de abrigo de lana, color gris oscuro. Ap.: 15 de Junio de 1960 hora 15. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4917. — 3 juegos de engranajes reductores para turbinas hidráulicas. Ap.: 16 de Junio de 1960, hora 16 (2.o llamado) Precio del ejemplar $ 4.00.

N.o 4972. — Contratación de transportes en ómnibus, entre las localidades de Paso de los Toros y Rincón del Bonete. — Ap.: 17 de Junio de 1960. Hora 16. Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 4935. — Una máquina de calcular eléctrica y 2 de sumar y restar. Ap.: 21 de Junio de 1960, hora 16 (2.o llamado), Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica. Ap.: 29 de Julio de 1960, hora 16 (tercer llamado). Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31612 Jn.2-v.jn.15.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4971. — Cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, totalmente pupinizados a instalarse entre las centrales "Paso" y "Cerro" Ap.: 27 de Julio de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 20|pub. 31530 My.27-v.jn.9.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 189
Primer llamado

Llámase a licitación para 2.000 kgrs. de lingotes de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 a 19 horas, (de lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 14 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 31537 My.27-v.jun.8.

LICITACION PUBLICA N.o 190
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación para adquirir una heladera eléctrica de 65 unidades de capacidad, y 3 puertas: 1 grande y dos chicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Sal Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Junio de 1960, a las 15 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 31538 My.27-v.jn.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REPARTICION HACIENDA
SECCION COMPRAS
(Primer llamado)
Impresión de recibos y planillas fanfolf para el equipo mecanizado IBM.

Llámase a licitación pública para la impresión de hasta 100.000 recibos duplicados, fanfolf, en juegos de 500 recibos y de 10.000 planillas cuadruplicadas, fanfolf, en juegos de 400 planillas, de acuerdo a los modelos que se proporcionarán junto con los pliegos de Condiciones Generales y Particulares; en la Sección Compras de la Universidad de la República, 18 de Julio 1824, de 8 a 11 horas todos los días.

Las ofertas en los sellados de ley deberán ser presentados en la mencionada Sección Compras y serán abiertas el día 13 de Junio de 1960 a las 10 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 5|pu. 31594 Jn.1.o-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 4|959
Segundo llamado

Llámase por segunda vez, a licitación pública para adquisición de un compresor de aire accionado por motor eléctrico, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — El Secretario.
12) (C.C.) 30|pub. 31470 My.20-v.jl.1.o.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 3 de 1960.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

EUGENIO WEISZ, 58 años, divorciado, comercio, rumano, domiciliado Treinta y Tres 1334, Ap. 19 y **SAROLTA GOLDSTEIN**, 53 años, viuda, rumana, domiciliada Treinta y Tres 1334, Ap. 19.

5.a Sección

ALFREDO LUIS CROCCO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Yaguarón 1336 y **MARIA JULIA DE BARROS ARISTIMUÑO**, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1336.

7.a Sección

EDOUARD BALTAYAN, 25 años, soltero, negociante, francés, domiciliado Minas 1290 y **ROSALINA FRANCIA GUTIERREZ**, 17 años, soltera, francesa, domiciliada Minas 1290.

10.a Sección

JUAN CARLOS ASCONEGUY, 39 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3433 y **TERESA RAQUEL FERNANDEZ**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada R. República de Chile 4295.

AMILCAR BERTHIER, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6481 y **ROSA DELGADO BERRUTTI**, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 3310 bis.

RUBEN CALLEJAS, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramallo 2087 y **MARIA ELVIRA LUNA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2087.

TOMAS FERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3633, Ap. 2 y **NORMA LARA**, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3633.

11.a Sección

WALDEMAR EDUARDO RICHING, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélinzon 4772 y **GLORIA ANA MARIA MOMBRU**, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2807.

ENRIQUE GROVA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belén 2581 y **ROSE MARY BASILE**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2581.

ORIBE RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1º N.o 3871 y **ELENA DA LUZ**, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1º N.o 3871.

ITALO ANTONIO ARENARE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 3946 e **HILDA PENNA**, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3946.

PROMUCENO OLIVERA, 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5316, Ap. 2 y **FERMINA DEL PINO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5316, Ap. 2.

13.a Sección

WALTER HUGO PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Allanza 1928 y **MARIA CLEMENCIA GONZALEZ**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 5031.

MAGAK SIMUNJANS, 57 años, soltero, jubilado, armenio, domiciliado Holanda 1904 y **MADEJDA DUMA**, 53 años, soltera, operaria, rusa, domiciliada Holanda 1904.

14.a Sección

JULIO CESAR LIMA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y **HERMOGENES LADI CABO PEREYRA**, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3376.

15.a Sección

GILBERTO AGULLA, 27 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Martín C. Martínez 1625 y **CLEMENTINA OTERO**, 27 años, soltera, española, domiciliada Martín C. Martínez 1625.

ROBIN JAMES HENDERSON, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado O. Araújo 2046 y **HERMINIA ROJAS**, 23 años, soltera, española, domiciliada O. Araújo 2046.

16.a Sección

WALTER MARSELLA LAGARDE, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Heredia 4488 y **ELIDA GONZALEZ**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4488.

RAMON LOURIDO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4424 y **BLANCA AZUCENA PINTOS**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4424.

17.a Sección

MARIO PARENTI, 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Corrales 2941 y **ENILDA ADORALINA ALONSO**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 2941.

19.a Sección

ATAHUALPA CHILDE, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1916, Ap. 3 y **EROTILDE ACOSTA**, 43 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Blandengues 1916, Ap. 3.

EUGENIO GUERRERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2263, Ap. 4 y **MARIA CLOTILDE MASCARAÑA**, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré Chico 2263, Ap. 4.

20.a Sección

CESAR DANIEL CAMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sagasta 12 y MARIA DOLORES GUTIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Sagasta 12.

LUIS TOURIS, 22 años, soltero, peón, español, domiciliado Gowland 246 y GENEROSA RABUÑAL, 19 años, soltera, española, domiciliada José Castro 4248.

14) $2.00 3|pub. -v.jun.7.

Montevideo, Junio 2 de 1960.

2.a Sección

ALCIDES IVANOE CAORSI, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Lobos 1530, Ap. 3 y ANA MARIA MASSOUE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Lobos 1530, Ap. 3.

3.a Sección

RICARDO SARNIGUET CASTELLS, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, Ap. 20 y MYRIAM BELLINI MORENO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334, Ap. 20.

JOSE MIZRAJI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 176 y SIXTA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buenos Aires 176.

4.a Sección

ERNESTO WINKOWSKI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 826, Ap. 1 y SARA LUISA PRUSKY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1240, Ap. 8.

AMILCAR FURTADO DE VASCONCELLOS, representado por don Jorge Gerosa Agrello, 47 años, soltero, abogado, brasileño, domiciliado Maldonado 1048 y SOLANGE SERVIO DE SOUZA, representada por don Ernesto Antonio Gerosa Agrello, 31 años, divorciada, brasileña, domiciliada Maldonado 1048.

RAMON ACOSTA, 45 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1035 y MARIA HERMELINDA DELLEDONNE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1035.

DAVID GREIVER GREIVER, 30 años, soltero, electricista, polaco (c. legal), domiciliado Julio Herrera y Obes 1182 y MARIA CONCEPCION DEL HOYO MESTAS, 27 años, soltera, española, domiciliada Julio Herrera y Obes 1182.

6.a Sección

LUIS ENRIQUE RIFFAUD CANTOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1479 y RENE CORRADO SOTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 1479.

8.a Sección

FRANCO MELIGA ODELLA, 31 años, viudo, técnico textil, italiano, domiciliado Juan J. Rousseau 4972 y MARIA TERESA FINCATI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Agraciada Nº 1929.

9.a Sección

RAMON RICARDO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1852 y ELBA ROSA ALVAREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle Nº 1052.

CONO GALLO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azarola 2124 y NELIDA RITA DAGUER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 6542.

10.a Sección

CLODOALDO ESTEBAN PERALTA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Propios 5039, Ap. 4 y ALBA LUZ TECHERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3468.

LUIS WALTER TORRES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pitágoras 4972 y MARIA ESTHER LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4972, Ap. 2.

11.a Sección

NESTOR ROBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 8 de Octubre 4763 y MARIA ISABEL REYNA DE STEFANI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4763.

PASCUAL SANSEVERINO, 24 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Capitán Pettirossi 3245 y EMA CORRADINO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Capitán Pettirossi Nº 3246.

JUAN CARLOS NERIS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3592 y MARTA DELIA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3550.

12.a Sección

BERNARDO JOSE KIGEL, 22 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado San Fructuoso 1839 y ANA CHERVIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1839.

ORLANDO ALVEZ, 24 años, soltero, patrón lavadero, oriental, domiciliado San Martín 3277, Ap. 29 y MARIA CARMEN BORJAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277, Ap. 29.

JULIO CESAR VALVERDE, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1721 y NORMA LOPEZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1691, Ap. 2.

MAXIMO JORGE CARDOZO, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Quijote 2413, Ap. 3 y LINA GLORIA BEREZOSKI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2541.

14.a Sección

FEDERICO YAMANDU SUAREZ MANGINI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3019 y ELMA PERALTA MADERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3019.

17.a Sección

GUMERSINDO EVANGELISTA PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado H. Flaes 4933 y NELIDA ESTHER PAIZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tacina 4073 A.

EDEN SOUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n y NORMA GLADYS MARTIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4116 bis.

20.a Sección

JOSE ANTONIO SPOSATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4271 y MERCEDES NORMA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández Nº 4271.

21.a Sección

SILO PINTO PEREZ, 23 años, soltero, carpintero, brasilero, domiciliado Propios 5941 y ANA MARIA CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5948.

ANGEL GUALBERTO UNGO, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Enrique George 1476 y MAXIMINA ELENA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1456.

22.a Sección

WALTER TEJERA PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3496 y MIRTHA DORIS BENTOS DE LEON, 18 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada General Flores 3683.

ARTIGAS PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3295 y MARIA OLGA VELAZCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.

14) $2.00 3|pub. v.jun.6.

15–Pagos de Dividendos

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 del corriente se procederá al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1959. El pago será efectuado en las oficinas de Compañía Recons S. A. en Convención 1374, de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) $6.00 5|pub. 8547 Jn.1.o-v.jn.7.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CANDIDO y FERMIN HERNANDEZ MARTIN. Prescripción". (Lo. 56, Fo. 104), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron Cándido y Fermín Hernández Martín, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la 22.a sección judicial de Montevideo, sita en la manzana 90 del Cerrito de la Victoria, empadronadla con el N.o 76.187 que según plano del agrimensor Eneas Villa de Setiembre de 1943 inscripto el 2 de Octubre de ese año en la Dirección General de Catastro con el N.o 9399, tiene una superficie de 227 metros 6880 centímetros que linda así: 10 metros 50 centímetros al Sur, de frente a la calle José Revuelta entre las calles Juan Rosas y Joaquín Artigas, distando el punto extremo Oeste de dicho frente 10 metros 92 centímetros de la esquina con dicha calle Artigas; 10 metros 70 centímetros al Norte con María Teresa D. de Pascual; 21 metros 48 centímetros en cada uno de los límites Este y Oeste que lo separan respectivamente de Pablo B. Pescadere y Luisa

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 7523 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "OTTONELLO ERNESTO. Prescripción" (C-916-59), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a todos los que se crean con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con sus alambrados y cuantas mejoras contiene sito en la Décima Séptima Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el número setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco, compuesto de un área de 16.312 metros, deslindados: 161 metros 90 centímetros al Sureste a la Avenida General Flores; 121 metros 49 centímetros al Noreste limitando con propiedad de la sucesión de Josefa P. de Patrón; 223 metros 24 centímetros al Noroeste confinando con propiedad de "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A." y al Suroeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden y lindan: 29 metros 60 centímetros que dan frente a la calle Chimborazo, la primera; la segunda de 29 metros 35 centímetros y la tercera de 31 metros 80 centímetros, limitando estas dos últimas con propiedad que fue de los exponentes padrón N.o 78.756, hoy propiedad Municipal. — Montevideo, Marzo 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 5977 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCELLI GALELLO, SERAFINO. Prescripción treintenaria". (53|626), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que se describirá, doña Assunta Pesciotti Zuppieri de Minelli y su esposo Mario Minelli, al señor José Villa, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, al propietario del padrón lindero N.o 34.665 y genéricamente a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las sobras existentes en la fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, situada en diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 18.984, que según título, se compone de una superficie de 206 metros 59 decímetros y según plano del agrimensor Juan Carlos Berrutti de 24 de Febrero de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo siguiente con el N.o 35.308, consta de un área de 235 metros 90 decímetros y se describe así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Defensa N.o 1864, entre las de Goes y La Paz, 26 metros 85 centímetros al Norte con propiedad padrón 18.985, 6 metros 20 centímetros al Este, con padrón 34.665 y al Sur, línea quebrada formada por tres rectas que miden: 5 metros 10 centímetros, 1 metros 10 centímetros y 26 metros 65 centímetros, respectivamente y que corren de Oeste a Este, de Norte a Sur y de Oeste a Este, que separa de propiedad municipal, antes vía del Ferro-carril. Dichas sobras están ubicadas en la parte del Sur del bien descripto y según plano, las mismas abarcan una superficie de 29 metros 31 centímetros. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 6306 My.2-v.jn.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EGUEZ, PAULA. Prescripción". (50|183), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimeintos, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios, o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los propietarios linderos del bien cuya prescrip-

ción se demanda y que es el siguiente: solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 40.501, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y tiene una superficie de 473 m.c. 65 cms. con 10 ms. 34 cms. de frente al Oeste a la Avda. San Quintín o Eugenio Garzón N.o 4350-4350 bis, entre las calles Trías y Gregorio Más, cuyo punto medio de ese frente dista 18 ms. de la esquina formada con la última vía citada. — Montevideo, Abril 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 8749 Jn.3-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis A. Montosi contra LOS SUCESORES DE SEVERIANO MACHADO. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 518), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Luis A. Montossi iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al solar dos de la manzana señalada con el número doce en el plano general de la ciudad de Artigas, el que se encuentra empadronado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 268 y tiene una superficie de 1.809 metros con 65 decímetros, dentro de los siguientes límites. Noreste, calle Presidente Baldomir (ante Uruguay); Suroeste, Sucesión de Isaltina Farías (padrón 268). Miguel Radidi, (padrón 269); Huberto Tafernaberry (padrón 270); Sureste, Sucesión Juan B. Castell, (padrón 265) y Noroeste, calle Diego Lamas (antes Salto).

En consecuencia se emplaza a los sucesores de Severiano Machado a cualquier título y toda otra persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre dicho bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuará el juicio. — Artigas, Abril 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 6409 My.3-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "MARIO ALLO BESALU. Prescripción" (L.o 7, F.o 89), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Mario Allo Besalu, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 837, compuesto de una superficie de 4.453 mts. con frente por tres vientos a las calles Juan Pecoche, Miranda y Bartolomé Mitre y lindando por el otro viento con inmueble propiedad de la sucesión del doctor Alfredo Pernín. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Baltasar Romero y sus sucesores en la calle Lavalleja Nº 67 de la ciudad de Santa Lucía, al doctor Alfredo Pernín y sus sucesores en calle Magariños Cervantes entre General Mitre y Juan Pecoche de la ciudad de Santa Lucía, en ambos casos Departamento de Canelones y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Baltasar Brun casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 17 de Mayo de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 8959 My.26-v.jun.30. Jul.21-v.jul.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES (PUEBLO SOCA)

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "MARIA CACHENAUT DE CHURY. Prescripción treintenaria" L.o 3.o F.o 240 N:o 46, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña María Cachenaut de Chury, iniciando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en el pueblo Soca, 8.a Sección de Canelones empadronado con el N.o 73 de la manzana N.o 10, compuesto de una superficie de mil seiscientos cincuenta y un metros cuadrados, con cuarenta y ocho decímetros cuadrados, con frente al sur a la Avenida Zenon Burgueño en una extensión de 37,52 metros y al oeste con el padrón N.o 74 propiedad de José Raucfer, en una extensión de 59,65 metros, y al norte con el padrón N.o 69 propiedad de Bautista Chury en una extensión de 39,25 y al este con los padrones N.os 72 y 353, propiedad de los señores Julio Blanco y Nemesia y Silvina Jaurena respectivamente con una extensión de 49,81 metros según plano del Agrimensor Ever Vrisity Jover inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.680 con fecha 18 de Marzo de 1960. En consecuencia se cita se llama y emplaza por término de noventa días a quienes tuvieren derechos en el terreno descripto, o causahabientes a cualquier título y especialmente a Julio Blanco, Nemesia y Silvina Jaurena, Bautista Chury, José Rauofer o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles a los emplazados defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Soca, Abril 26 de 1960. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
16) $156.00 30|pub. 6816 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "BASILISA MENDEZ. Prescripción adquisitiva, L.o 29, N.o 1080, F.o 103", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores a título universal o particular de don Ignacio Garmendia y a todos cuantos se consideren con derecho respecto al bien inmueble que se relaciona: Un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 149 con una superficie de 460 metros, 57 decímetros, según plano del agrimensor Jaime L. Costa de Mayo de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N.o 1315, el 21 de Mayo de 1958, empadronado con el N.o 1154 situado en la Primera Sección, planta urbana de la ciudad de Melo y el que según plano referido tiene el siguiente deslinde: al Norte recta de 42 metros, 95 centímetros separando de propiedad de Elcear Olmos Almeida; al Sur recta de igual longitud separando de Pedro Dominzaín y otros; al Este, recta de 10 metros, 73 centímetros con frente a la calle Dr. Juan Darío Silva; al Oeste, recta de igual longitud separando de Pedro Dominzaín y otros. — Melo, Abril 5 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 6091 Ab.28-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "GERMAN ANTONIOLI MARMORA. Prescripción, (L.o 55, F.o 589), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se mencionará especialmente al anterior propietario señor Rizzeri Mella ,o a los sucesores o causahabientes de este a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente a deducir sus derechos respecto a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Edison, 10.a Sección Judicial de Montevideo, propiedad empadronada co nel N.o 98.801, señalada con el N.o 17 de la manzana F según plano levantado por el Agrimensor don Casimiro A. Pfaffly, el 12 de Enero de 1915, la que, según título, tiene una superficie de 306 metros y según el plano de mensura realizado en Marzo de 1960 por el Agrimensor Joaquín Spinak, tiene un area de metros 306, 63 centímetros, con 9 metros de frente al Sureste a la calle Nancy N.o 4387 (ex Oficial), distante su punto medio de la esquina formada por esa calle y la de Resistencia (ex Volta); 111 metros 92 centímetros; 9 metros en la línea del Noroeste, lindando con el solar 46, padrón 98.830 del señor Eugenio Verarde: 34.07 metros cada uno de sus costados suroeste y noreste, lindando respectivamente con los solares 16, padrón 98.800, del señor Pierino Coda, y 18, padrón 98.802, del señor José Gómez Veiga. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 6039 Ab.28-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DAVILA, IGNACIO. Prescripción treintenaria". (L.o 37, F.o 307), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier títulos, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en el Ejido de la ciudad de Juan L. Lacaze, (14.a Sección Judicial de este departamento de Colonia), manzana N.o 102 empadronada con el número 853 (antes N.o 116) que se deslinda así: 30 metros de frente al Noroeste sobre la calle Salto, por 40 metros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Suroeste sobre la calle Roma; lindando al Nor-Este con solar propiedad de Antolín Cárdenas y al Sureste con fracciones de don Miguel Campomar. — Colonia, Marzo 28 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $[illegible] 30|pub. 5759 Ab.22-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 182), se cita y emplaza por noventa días a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana de esta localidad, empadronada con el número 306, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.180 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 390 metros 57 decímetros 50 centímetros, que se deslinda así: Metros 9.28 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren; metros 9.10 al Sur-Este, lindando con inmueble padrón número 302; y metros 42.50 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 307 y 305, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Marzo 14 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 6448 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "FERREYRA GOMEZ de LYATTI, TEODORA. Prescripción treintenal", (L.o 17, F.o 157), se cita y emplaza por noventa días a Guillemín y Guido, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Cinco lotes empadronados con los números 1297, 1298, 1299, 1300 y 1301, que según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere, de Noviembre 12 de 1959, inscripto el 4 de los mismos con el N.o 1183 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, son los señalados con los números 1 al 5, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos con otros de 4.567 metros 73 decímetros 25 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle "A"; metros 85.90 de frente al Sur-Este a la calle Templo; metros 41,94 de frente al Sur-Oeste, a la calle Ibicuy; al Nor-Oeste, en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle Ibicuy en dirección al Nor-Este, con metros 42, centímetros 95; de su extremo la segunda, hacia el Nor-Oeste, con metros 21.47; y del final de ésta, la tercera, hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle "A"; y B) Cuatro lotes, empadronados con los números 1309, 1910, 1311 y 1316, que según plano de mensura del mismo agrimensor, de iguales fechas e inscripto en la citada Oficina de Catastro con el N.o 182, son los señalados con los números 1 al 4, respectivamente, componiéndose de una superficie conjunta, por lindar unos como otros, de 3.688 metros, 54 decímetros 60 centímetros, que se deslinda así: Metros 64.41 de frente al Nor-Este a la calle La Paz; metros 85.90 de frente al Nor-Oeste a la calle General Laguna; metros 21.47 de frente al Sur Oeste a la calle "A" y al Sur-Este en tres rectas: la primera de las cuales parte de la calle "A" en dirección al Nor-Este, con metros 42.95; de su extremo la segunda, hacia el Sur-Este, con metros 42.94; y del final de ésta, la tercera hacia el Nor-Este, con metros 42.95, terminando en la calle La Paz. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $192.00 30|pub. 6450 My.4-v.jn.16.

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "BARRAGO de BERMUDEZ, MARIA CATALINA Y OTROS. Prescripción treintenal" (L.o 17, F.o 156), se cita y emplaza por noventa días, a Isabel Bermúdez, a la sucesión de Rosa Bermúdez, a los sucesores a cualquier título de aquélla y de ésta y a todos los que se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la manzana N.o 76 de la planta urbana de esta localidad, empadronada con el N.o 307, que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Noviembre 11 de 1955, inscripto el 14 de los mismos mes y año con el N.o 1.181 en la Oficina de Catastro de este Departamento, se compone de una superficie de 351 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Metros 13.50 de frente al Nor-Oeste a la calle Eguren; igual extensión al Sur-Este, lindando con inmueble padrón N.o 302; por metros 42.30 al Nor-Este y al Sur-Oeste, lindando con inmuebles padrones números 301 y 306, respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Febrero 11 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 6449 My.4-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ANGELA CASTELLANOS DE MOZO y Otros. Prescripción Treintañal", se cita, llama y emplaza a Valentín Bonilla o sus sucesores, Carlos Fernández, Andrés A. Sierra o sus sucesores, Bernabé y Francisco Rodríguez Sagalla, Toribio Pérez o

sus sucesores y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 110, compuesto de un área de 1.858 metros 43 decímetros, según plano del agrimensor Vicente J. Romano, de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.424, que linda: 43 metros frente al Noroeste, a la calle Félix de Lizarza; 43 metros 6 cms. al Suroeste, frente a la calle Arenal Grande (hoy Félix Núñez), formando esquina con el lado anterior; 43 ms. 38 cms. al Noreste, con padrón N.o 585 de Carlos Fernández; y 43 ms. al Sureste con padrón N.o 111, Suc. Andrés A. Sierra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará esta acción. — Pan de Azúcar, Marzo tres de mil novecientos sesenta. — Domingo Piegas Oliu, Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 7619 My.19-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI, BLANCA DOLORES CASALI, DOLORES MARIA CASALI, NELIDA MARGARITA CASALI, MIGUEL CULÑEV TRUZ y MARIA LUISA LOPEZ DE CULÑEV TRUZ, Prescripción". (Lo. 23, Fo. 59, N.o 223), se cita, [illegible] y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre los bienes que se expresarán y especialmente a don Pedro Savio o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren.

A) Cayetano Alberto Cocchi: Una fracción de terreno, ubicada en la doce sección judicial de este Departamento, manzana N.o 105 de esta ciudad, empadronada con el N.o 525, que según plano del agrimensor don José S. Meier, inscripto con el N.o 96, el 24 de Abril de 1937 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, está señalada como solar N.o 1, compuesta de una superficie de 496 metros 7775 centímetros y así deslindada: 9 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; igual medida al Norte, lindando con finca de doña Constancia B. de Acosta o sucesores; 553,10 metros al Oeste, limitando con inmueble de los señores José R. Onorato y Rosaria O. de Echeverz o sucesores; y 55.295 metros al Este, lindando con el lote N.o 2.

B) Blanca Dolores, Dolores María y Nélida Margarita Casali: Una fracción de terreno, ubicada en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 4.604, que, según plano antes citado, está señalada con el N.o 2 y compuesta de una superficie de 436 metros 4141 centímetros, así deslindada: 8.04 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.295 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 1; 7.72 metros al Norte, lindando con fincas de doña Constancia B. de Acosta y don Constante Vanzini o sucesores; y 55.47 metros al Este, limitando con la fracción N.o 3.

C) Miguel Culñev Truz y María Luisa López Ilarraz de Culñev Truz: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial y manzana que los anteriores, empadronada con el N.o 4 593, que, según plano del agrimensor José S. Meier antes citado, está compuesta de una superficie de 418 metros 8470 centímetros y así deslindada: 7.58 metros de frente al Sur, sobre calle Bolívar; 55.47 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 2; 7.50 metros al Norte, limitando con finca de don Constante Vanzini o sucesores; y 55.63 metros al Este, lindado con el lote N.o 4. — Paysandú, Abril 28 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 6650 My.5-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUILLERMO ALEJANDRO DIAZ. Prescripción" (L.o 23, F.o 38, N.o 145), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en el bien, que se expresará y especialmente a doña Victoria Rezzano de Leites, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno, ubicada en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 390 de esta ciudad, empadronada con el N.o 3609, compuesta de una superficie de 1291 metros 3419 centímetros y así deslindada: 18,42 metros de frente al Oeste, sobre Avenida Entre Ríos, 89 metros de frente al Sur, sobre calle Tacuarembó; 10,60 metros de frente al Este, sobre calle Carlos Albo; y 89,33 metros al Norte, lindando con fincas de don José Pontaprino y el Municipio de Paysandú. — Paysandú, Marzo 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 6222 Ab.29-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú en los autos caratulados: "ANUNCIA MILANO DE DE GREGORIO y otras prescripcion adquisitiva. (L.o IX, F.o 93, N.o 100)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a don Miguel Brienza Lagrosa o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una cuarta parte del inmueble empadronado en la actualidad con el Nº 6080 parte, y antiguamente con el Nº 2001, que tiene una superficie de 3590 metros cuadrados ubicado en la manzana Nº 231 de esta ciudad y que linda 77.20 m.2 por el norte con Cándido Fernández o sucesores; 72.80 m.2 por el sur con Andrea Banegas o sucesores; 49.50 m.2 por el este con calle Libertad; y por el oeste con Bautista Büschizzo 49.20 m.2, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. Y habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Paysandú, 6 de Mayo de 1960. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 7297 My.13-v.jun.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

"EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. EXEQUIELA ULPINA RODRIGUEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 20, N.o 203, F.o 360)", se cita llama y emplaza, a los descendientes de don Cándido Silva y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: raíz padrón N.o 430 de la manzana N.o 101 Quinta Sección Judicial del Departamento de Río Negro (Pueblo Young) con una superficie total de 1.000 metros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al N.E. 20 metros de frente sobre la calle Larrañaga; al N.O. 50 metros lindando con el padrón 429 propiedad de Francisco Javier Canllaso y Anastasio Da Costa; al S.E. 50 metros lindadndo con el padrón N.o 431 propiedad de José Sandalio Eliburo y S.O. 20 metros lindando con el padrón N.o 421 propiedad de Pedro Regalado Ortiz, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 21 de 1960. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunto.

16) $103.00 30|pub. 6539 My.4-v.n.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "TEODORO DA ROSA CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo. 43, Fo. 138), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Justo Silva, Juan Pedro Sánchez, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, formada por las fracciones de los solares números 1 y 2 de la manzana N.o 11, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta, según plano de mensura del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Octubre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 1834 el 30 del mismo mes y año, con una superficie de 1.151 metros cuadrados 2060 centímetros cuadrados, la que encontrándose empadronada con el N.o 64 limita: Al Norte, con una recta de 42 metros 267 con Vía Férrea Internacional y por medio, el padrón N.o 63; al Sur, con calle Batoví; al Oeste, una recta de 24 metros 04 con calle 1825 (ex Cuaró) y al Este, otra recta de 31 metros 24 lindando con el padrón N.o 65. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Diciembre 15 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 5012 Ab.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "GUAIAZUL QUIROGA DE CABRERA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 31) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raquel Canto de Miranda, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Solar N.o 3 de la manzana N.o 226 de esta ciudad, que según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 27 de Noviembre de 1957 inscripto el mismo día con el N.o 1343 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera consta de una superficie de 22 metros 351.250 milímetros cuadrados y se deslinda así: 21 metros 4?5 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo con los siguientes límites: al Noroeste sobre calle Fructuoso Rivera, al Suroeste linda con los solares padrones 2017, 7217, y 6470, al Sureste con los solares padrones 2010, 2009 y 2008 y al Noreste con el solar padrón 2019. Dicho inmueble se halla empadronado con el N.o 2018. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 6947 My.11-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 347), se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Domingo Piñeiro o Piñeyro y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio que se describe a continuación:

Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, solares N.os 3 y 4 de la quinta N.o 15, con una superficie de 1 hectárea 6.841 metros cuadrados, 925.750 milímetros cuadrados, empadronada con el N.o 5.395, en mayor área y que según el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal, de fecha 20 de Febrero de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Registro de Planos de Mensura, con fecha 6 de Diciembre del mismo año y aprobado el referido plano por Decreto N.o 1861 recaído en el expediente N.o 39003, tramitada ante el Concejo Departamental de Rivera y linda: Al Norte, con Vía Férrea Internacional; al Sur, linda con el arroyo Cuñapirú; al Este, limita con la prolongación de la calle Hospital y al Oeste, limita con los solares N.os 1 y 2 del mismo plano descriptivo, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio en estos autos, con el cual se llenará el requisito de la conciliación, se le dará traslado de la demanda y en definitiva se proseguirá el juicio hasta su finalización. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — (Hay una firma ilegible).

16) $144.00 30|pub. 5911 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "NEDY CASAL ALVEZ. Prescripción adquisitiva. (L.o 8, F.o 261)", se cita, llama y emplaza a doña María Virginia Alonso y a doña María Virginia González de Alonso, sus sucesores causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Un bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, de la manzana 284, padrón 2668, que es parte del solar N.o 7, el que consta de una extensión superficial de 230 metros cuadrados 5878 centímetros cuadrados, teniendo como límites al Sur: el padrón N.o 2667; al Norte: Padrón 2669; al Este: padrón 2666, y al Oeste: calle doctor Gabriel Anollés, según plano de mensura del Agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1120 el 28 de Febrero de 1957, A fin de que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 6869 My.11-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CELESTE MARINA GOSLINO y Otras. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente a los sucesores de Manuel Antonio Demetrio de Souza, sucesores de Angel Goslino, sucesores de Carolina de Souza y Manuel Freitas de La Rosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieren, respecto de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 6.319 ms. cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, arroyo Yacuy; al Sur, la Cuchilla de Belén, que separa del campo de propiedad de la sucesión Quiñones; al Este, la fracción de campo, que fue vendida últimamente a don Emiliano Casañas; y al Oeste, una línea de mojones que divide la propiedad de doña Juana Nieves; y B) Otra fracción de campo de 5 hectáreas, 4.125 metros cuadrados, resultante de la diferencia en más área, de título y área de mensura, del plano de mensura practicado por el agrimensor Walter Marg[illegible], en Julio de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Ca-

tastro de Salto con el N.o 1.235; el 6 de Agosto de 1959, ubicado en la misma sección judicial que la fracción anterior, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Por el Norte, con el padrón 148 de Haydée A. Grassi de Altuna y otros; por el Noreste,el arroyo Yacuy por medio con Sara Solari de Gaudín; por el Este, Sur y Oeste, Camino Departamental a Cabellos. Las dos fracciones deslindadas se encuentran comprendidas en los padrones 151, 155 y 2 256. — Salto, Mayo 6 de 1960. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $156.00 30|pub. 7595 My.19-v.Jn.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaída en autos: "ANDRES OMAR RIVAS. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una propiedad ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 153, en calles Progreso y Centenario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $48.00 30|pub. 6404 My.3-v.Jn.15.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO E. ALBANESE, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis ansias" (guarania) de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 7828 My.23-v.Jn.6.

JUAN MUNELLS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de auto a pedal que denomina "Tricar" y del que se declara autor — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7754 My.23-v.Jn.6.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la reproducción de la litografía titulada "Les Sauvages Charrua", de la que es autor Bernard, perteneciendo al solicitante la primera reproducción de la misma. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 7651 My.23-v.jun.6.

MARIA SISTIAGA LUJAMBO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Amelia" (radio-novela) de la que se declara autora. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8029 My.26-v.jun.8.

JOSE B. YANNELLI por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Entidad.

DOROTEO ANDRADA declárase único autor de "Corcordia", fantasía sinfónica.

HUGO ALBERTO BALLE y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "A tí, Uruguay" (A tí, Argentina), candombe.

OLDIMAR CACERES y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Mírame un poco", candome.

JOSE PIPPO CALANDRA declárase único autor de "Gioia", slow rock.

DODO CALOR declárase única autora de "Es el mar", canción.

PABLO CIRINO y JOSE F. BLANCO, declaránse únicos autores de "Recordando mi barrio", tango.

RAMON DEUS y CARLOS PORRINI declaránse únicos autores de "Vibración española", pasodoble.

LALO ETCHEGONCELAY y HECTOR SAPELLI declaránse únicos autores de "Súplica", tango.

DIEGO GARCIA y CARLOS CROCCIA declárase únicos autores de "Tú en mi recuerdo", foxtrot, y "Los dos solitos", corrido

ORESTES GAZZANO declárase único autor de "La fiducia", ranchera.

ORESTES GAZZANO y MIGUEL ANGEL SABINO declaránse únicos autores de "Rumbo al olvido", tango campero.

EDUARDO GUTIERREZ CORTINAS declárase único autor de "La canción del mar", canción beguine, y "Carnaval diferente", marcha.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor de "Todos a cantar", álbum de canciones infantiles.

HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaránse únicos autores de "Junto a mí", vals.

FRANCISCO A. MUJICA y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores de "Cruel realidad", tango.

FRANCISCO A. MUJICA, ANGEL G. CANTORE y MARIO DI BRANA, declaránse únicos autores de "A mi piba", tango.

LUIS PASTORIZA y MIGUEL A. SABINO declaránse únicos autores de "Te faltó corazón", tango (letra).

LUIS PASTORIZA y PEDRO R. TABARES declaránse únicos autores de "Candombe de quita penas", candombe.

JUAN LUIS PICCA declárase único autor de "Sucursal", tango.

DONATO RACCIATTI y JUAN E. DEFEO declaránse únicos autores de "El mar y yo", vals.

ROBERTO RIOS y CARLOS MICHEL declaránse únicos autores de "Tú y mis recuerdos", guaranía, y "Corazón, pierdes o ganas?", bolero.

OSIRIS RODRIGUEZ CASTILLOS declárase único autor de "1904" - Luna roja", poema dramático y "Grillo nochero", poemas terruñeros.

ERNESTO V. SILVEIRA declárase único autor de "Mentiritas", baión.

ENRIQUE SORIANO y MARTA FERNANDEZ declaránse únicos autores de "Qué importa!", tango.

MARIO TRANQUILO. declárase único autor de "Cúrame, negra", candombe (letra).

OSCAR TRELLES y ALBINO R. VON LUCKEN declaránse únicos autores de "Besos junto al mar", habanera, "A tí, bandera uruguaya", marcha e "Indiecita guaraní", canción guaraní. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 8124 My.27-v.jn.9.

AMADOR RAMON PERRONI DIAZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A media voz" (Poemas y prosa) de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 8131 My.27-v.jun.9.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A., solicita la inscripción de la letra y música de la obra para propaganda titulada "Solo se retoca", de la que se declara autora la mencionada sociedad. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8069 My.27-v.jun.9.

JUAN ANTONIO DE BONI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Semiología", - Primera parte", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8218 My.30-v.Jn.10.

BRINDIS MORAN GONZALEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales: "Recordando a España" (Pasodoble), "Adelante, Orientales" (Marcha), "Centro Madrileño" (Chotis) y "Recordando a Valencia" (Pasodoble), de cuyas músicas y letras se declara único autor. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8266 My.30-v.jn.10.

SIEGTRAUT TESDORFF WILL, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Y los años pasan...", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8306 My.31-v.jn.13.

GUILLERMO ENRIQUE COCK, por EDITORIAL CODEX URUGUAYA S.R.L., solicita la inscripción de la obra titulada "Selecciones Escolares Uruguayas" (Publicación periódica), de la que es editora y propietaria la mandante. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8572 Jn.1.o-v.Jn.14.

GUILLERMO ENRQUE COCK por EDITORIAL CODEX URUGUAYA SR.L., solicita la inscripción de los títulos "Selecciones Escolares Uruguayas", "Selecciones Juveniles Uruguayas" "Selecciones Estudiantiles uruguayas", "Diversiones", "Selecciones Hogareñas" y "Suplemento Estudiantil", que caracterizan publicaciones periódicas que editará la mencionada sociedad. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8571 Jn.1.o-v.jn.14.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la reproducción de la Litografía de Délaunois titulada "Indiens Charrúas" (primera reproducción fassimilar llevada a su tamaño original). — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8565 Jn.1.o-v.Jn.14.

ROSALINA FARIAS FARIAS, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "Doña Laura", "Porque estas enojado", "Te he visto llorar" y "Virgencita del Carmen", de las que se declara autor — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8525 Jn.1.o-v.jn.14.

JORGE MARIO ALVAREZ SANTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la canción india titulada "Naromantil" de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8429 Jn.1.o-v.jn.14.

JULIAN CARDOZO y JORGE ALVAREZ SANTOS, domiciliado sen esta ciudad solicitan la inscripción del bolero titulado "Luna y sol", del que se declaran autores de letra y música respectivamente — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10 pub. 8430 Jn.1.o-v.Jn.14.

JORGE ALVAREZ SANTOS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Lotería" (tango del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Direcor.
17) $4.00 10|pub. 8649 Jn.2-v.jn.15.

MARIA ELENA M. DE PISANO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la plegaria titulada "Fe, Esperanza y Caridad", de la que se declara autora. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8628 Jn.2-v.jn.15.

LAUDIER TEIXERA por INYECTA METAL URUGUAYA S. A., de Montevideo, solicita la inscripción de un "Modelo de camión blindado para alcancía"; del que es autora la Sociedad mencionada. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 8814 Jn.3-v.Jn.16.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VILLANUEVA y MINTEGUI. Quiebra. Calificación" (L.o 53 F.o 509), se cita y emplaza a los integrantes de la Firma fallida, señores Luis Alberto Villanueva y Rómulo Mintegui Alonso, para que, dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la cesación de pagos y también en el juicio principal de quiebra, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. F.) 30|pub. 31549 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Roberto Gichino contra ESTELA LOPEZ MORALES. Solicita declaración de quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta Ciudad, Estela López Morales, a cuyo fin se previene: A) Se prohibe la realización de pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes en favor de la masa; B) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, C) Fíjase un término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Juan Benito Granja, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 31575 My.31-v.Jn.20.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: de matrimonio de FLORENTINO TORRES y GERONIMA VARELA, y las de nacimiento de MARIA CELINA y MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA, pues en todas ellas donde aparece el nombre de la contrayente y madre como "María del Socorro Varela" debe decir "Gerónima Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31422 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Varela; y B) La de matrimonio de CARMEN BENTANCOR y MANUEL VARELA, pues en ambas donde dice "Barela" debe decir "Varela". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31514 My.26-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FINECIA DERENZO y JOSE AFFONSO, pues en la misma, donde figura el nombre de la contrayente como María Inés, debe decir "Finecia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8235 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALBERTO VILLOA FERNANDEZ y MARIA JULIA LESCOUT GARCIA, pues en todas las veces que figuran los apellidos como Villua y Lescoute, debe decir "Villoa" y "Lescout", respectivamente; y B) La de nacimiento de ALBERTO VILLOA FERNANDEZ, pues donde figura el apellido como Villua debe decir "Villoa".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 8826 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FALERO ABREU, pues en la misma, donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.3-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ATILIO BENJAMIN SZEPHEGYI SZAJCSAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde figura como Atilio Benjamín Szephegyi Szajisán, debe decir "Atilio Benjamín Szephegyi Szajcsán".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 31621 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ADELA STARAKON PILIPEZUK, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Estefanía Filiperuk, debe decir "Estefanía Pilipezuk", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8236 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de FLORENTINA FLEITAS DE SILVA, en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Marina Fleitas de Olivera y casada con Mario Olivera, debe decir: Florentina Fleitas de Silva y casada con Daniel Silva, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55 15|pub. 31528 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento y defunción de ALFREDO REY MARRERO en el sentido de que donde en la partida de nacimiento dice hijo legítimo de Segunda Cecia debe decir: hijo natural de Segunda Marrero y en la partida de defunción donde dice hijo de Segunda Cecias debe decir: Segunda Marrero, por se rtodo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1.o de Abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31458 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DARDO GALO MARTINIANO PEREYRA ORTIZ en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Domingo A. Pereira y Lino Pereira debe decir en ambos casos Pereyra, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7550 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de EULOGIA GOMEZ, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como del sexo niño, que es hijo legítimo y de nombre Eulogio debe decir niña, legítima y Eulogia respectivamente, por ser todo ello como corerspionde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31488 My.23-v.jun.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 59, F.o 419). Matrimonio de RICARDO DIFLORES y ANA MARIA FERNANDEZ, donde dice "Ricardo Difiori", debe decir: "Ricardo Diflores". Obtuvo auxilatoria. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31565 My.31-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ZACARIAS GONZALEZ y de ZOA CORINA PEREZ, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen respectivamente como Eulogio Zacarías González y Corina Zoa Pérez, debe decir "Zacarías González y Zoa Corina Pérez". — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8216 My.30-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL LEON y de SULTANA MIZRAJI, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y los padres de la misma aparecen como: Susana Misdraji, Chilivick Misdraji y Esther Cheres, debe decir: Sultana Mizraji, Chelebi Mizraji y Dudu Cheres. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31373 My.13-v.jun.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de REMIGIO JUAN HECTOR CIPILIANO y de MLADENKA ALEKSA, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; B) En la de nacimiento de DIANA MILENA CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor; y C) En la de nacimiento de HECTOR ANTONIO CIPILIANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Juan Héctor, debe decir Remigio Juan Héctor. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31381 My.13-v.jun.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CONSTANTINO BULEIN, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Vulein, debe decir: Bulein. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4'55) 15|pub. 31457 My.19-v.jn.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN JAGODA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Angel Yogada y María Vurah, debe decir "Angel Jagoda y Mar[illegible] Burak". — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8864 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI[A] EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, [se] hace saber que ante este Juzgado ha com[pa]recido PAZ MORALES FERNANDEZ DE IZ[QUIERDO], solicitando rectificación de su par[tida] de nacimiento, estableciéndose que don[de] aparece inscripta como de "sexo masculino" debe decir "sexo femenino". — Montevideo, [illegible] de Mayo de 1960. — José Curi Zaglia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7830 My.24-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[e] Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, s[e] hace saber que se ha solicitado la rectificació[n] de la partida de matrimonio de CARLOS MA[RIA] VIÑAS SANTURIO y ANTONIA GUZZ[O], estableciéndose que donde dice Carlos Santur[io] debe decir Carlos María Viñas Santurio. S[e] hace constar que se tramita con auxiliatori[a] de pobreza. — Montevideo, 22 de Abril de 196[0]. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31399 My.16-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[e] Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, s[e] hace saber al público que ante este Juzgad[o] se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CANDIDO BARRIOLA, estableciéndose que en donde en la misma dice que era casado con María Erlinda Casco, debe decir: con María Ema Casco. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — José Curi Zaglia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 7594 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RASTOIL ARCANGEL TELLAGORRY OLMEDO, estableciéndose que en donde en la misma dice comparece Francisco Telagorry, debe decir comparece: Francisco Tellagorry. Se hace constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 1[illegible] de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31456 My.19-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[e] Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, s[e] hace saber al público que ante este Juzgad[o] se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GREGORIO DELAQUA y ANGELA CARLOTA SANTU y de la de nacimiento de OSCAR WALDEMAR DELAQUA SANTU estableciéndose que en donde en la primera el apellido de los contrayentes figuran com[o] Del'Acqua y Santti respectivamente y en la segunda el apellido de los padres como Dell'Acqua y Santti, deben decir: Delaqua y Santú. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7642 My.19-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civil d[e] Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO REINA ORTIZ y CEFERINA SILBA DE ORTIZ, estableciéndose que donde dice Reina debe decir Reina, y las de nacimiento de LUIS ALBERTO, ANGELA OLGA y MARTHA MARGARITA ORTIZ SILBA, estableciéndose que donde dice Roberto Ortiz debe decir Roberto Reina Ortiz y donde dice Ana Silba debe decir Ceferina Silba. Debe estableceresé, además, en las partidas de nacimiento de LUIS ALBERTO y MARTHA MARGARITA, la legitimación por subsiguiente matrimonio de sus padres. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

19) R. 20|4|55) 15|pub. 31420 My.20-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER CESAR COCOZZA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido y el de su padre figuran como Cocosa, debe decir "Cocozza".

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — José Curi Zagla, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31547 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORA REY VEIGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con

JOSE COLLAZO y la de nacimiento de sus hijos JOSE MIGUEL, ELSA, MARIA MANUELA, MARIA LUISA y FAUSTINO, estableciéndose que, donde el nombre de la contrayente aparece como Valentina y en las de nacimiento el nombre materno lo mismo, deben decir "Flora", respectivamente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 8580 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANGIAROTTI DELPINO, TERESA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación del acta de su nacimiento a que refiere el testimonio expedido por la Dirección General del Registro de Estado Civil, por cuanto donde en dicha acta dice "Delfino", debe decir "Delpino". — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31548 My.30-v.jn.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FONTELA, VALENTIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Fontenla", en lugar de Fontela. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31479 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNASQUIN, EMILIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor de edad María del Socorro Bernasquin, pues donde en dicha partida la inscripta figura como hija legítima de "Andrés Carlos Miguel Zulawski y Emilia Bernasquin", debe decir: hija natural de Emilia Bernasquin. — Montevideo 5 de Marzo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31419 My.23-v.jun.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "CURBELO DE DURAN, ZOILA L. Rectificación de Partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Prudencio Durán y las de nacimiento de sus hijas Elsa Renée y Olga Almuneda Durán, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Elena", debiendo decir en su lugar y en todas ellas: Zoila Ladislada. — Montevideo, Diciembre 31 de 1953. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 6943 My.13-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CORBEZOLA, GILBERTO R. y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47, F.o 291)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gilberto R. Corbezola y Olga Didak de Corbezola, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Ramadés Gilberto, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y la madre del mismo figuran con el apellido "Corbesola", debe decir: "Corbezola"; y donde en la de nacimiento el inscripto figura con los nombres de "Radamis Gilberto" y con el apellido materno "Vida", debe decir: "Radamés Gilberto" y "Didak", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15| pub. 31564 My.31-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LOYARTE CORREA, MARIA DEL CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 47, F.o 127)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Miguel Loyarte y María Esther Correa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María del Carmen, por figurar en ella el padre de la inscripta, con el apellido "Loyorte", en lugar de "Loyarte". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31535 My.27-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELMASSIAN JACHER y otra. Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 126)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jacher Elmassian y Sirvart Ketendjian, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hijo Roberto Mario, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y el padre y la madre del mismo, figuran con el apellido "Elmajian", debe decir: "Elmassian"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Elmaljian", debe decir: "Elmassian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7509 My.17-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TORRADEFLO RAMON y otra. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. (L.o 47, F.o 486)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ramón Torradefló y Rosa Scabona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella, la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Schiavoni", debe decir: "Scabona"; y donde la madre de la misma figura con el apellido "Serellani", debe decir: "Sirillana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31372 My.13-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ROJAS PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas (L.o 47. F.o 563)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Rojas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de María Catalina y Pedro Emeterio Rojas, por figurar en ellas el padre y los inscriptos, como "Pedro Rojas", en lugar de "Saturnino Rojas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31539 My.19-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIO URBANO PEREIRA. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 646), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Anais, en la siguiente forma: Donde dice "Pereira Anais", debe decir "Urbano Pereira Anais". Donde dice "Enner Gonçalez", debe decir "Enner Gonçalvez". Donde dice "Dorimel Urbano Pereira", debe decir "Manuela Rodriguez Pereira de Urbano Pereira", agregándose "y de don Dorimel Urbano Pereira, fallecido". — Artigas, Mayo 5 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 7697 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIREZ CLOTILDE y PLATA PIREZ CESAR GERARDO, GLADYS JUANA GRISEL y ANA M.a CRISTINA. Rectificaciones de partidas", L.o 43 F.o 589, se ha presentado doña Clotilde Pírez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Clotilde Pírez, donde se establece el apellido paterno como Pires, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de César Gerardo Plata, donde se establece el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Gladys Juana Grisel Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. Partida de nacimiento de Ana María Cristina Plata, donde figura el apellido materno como Pérez, debe decir Pírez. — Canelones, 13 de Mayo de 1960. — J. Guillermo A. Ramos, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 7684 My.20-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "AIDA ESTHER y HOMERO AQUILES MIGUEZ. Rectificación de partidas. (L.o 29, N.o 357, F.o 214)", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado Aída Esther y Homero Aquiles Míguez, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento de acuerdo a lo siguiente: En la de Aída Esther Míguez: donde dice que comparece Bernardino Miguens: debe decir, comparece Bernardino Míguez y en la de Homero Aquiles Míguez: donde dice comparece Bernardino Miguens: debe decir: comparece Bernardino Míguez. Y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Miguens, español, fallecido y Teresa Miguens, debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Valentín Míguez, español, fallecido y Teresa Míguez", por ser como corersponde. Además donde dice: en la partida Letra A: "...por línea materna de Camilo Fernández, fallecido y Teresa Míguez": debe decir: "...y por línea materna de Camilo Fernández, español, fallecido y Concepción Alonso, española". Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, 17 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 8007 My.26-v.jun.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de HECTOR FELIX ASSANDRI, donde dice Felipe, debe decir Félix, por ser éste el verdadero nombre. — Colonia, 19 de Mayo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 7973 My.26-v.jun.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "AMARO ECILDA MARTINA. Rectificación de partida. (L.o 32, F.o 476)", con fecha 14 de Marzo de 1960, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las partidas: de nacimiento de Ecilda Martina Amaro, en el sentido que donde dice "Ramón Amaro", debe decir" Inocencio Juan Amaro"; la de matrimonio de Inocencio Juan Amaro y Saturnina Coitiño que donde dice "Ramón Amaro", debe decir "Inocencio Juan Amaro"; y la de defunción de Saturnina Coitiño de Amaro, en el sentido que donde dice "Ramón Amaro", debe decir "Inocencio Juan Amaro". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 4 de Abril de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado lo rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO PEÑA, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Máximo", debe decir: "Rogelio" y donde aparece como nieto por línea paterna de "Felicia Butiérrez", debe decir: "Felicia Gutiérrez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de Mayo de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8468 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO MIGUEL BENEVENTANO. Rectificación de partida" (L.o 23 F.o 80 N.o 302), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Miguel Beneventano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener el siguiente error: Donde dice "Bereventano", debe decir "Beneventano", por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 12 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 8836 Jn.3-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eloy Teixeira; donde el apellido del padre figura Cardozo Teixeira, debe decir "Teixeira Cardozo", por ser como corresponde. — Salto, Abril 5 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 8697 Jn.2-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA ELENA. Rectificación de partidas. (L.o 15, F.o 144)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice su nombre "Zaragosa", debe decir María Elena; y donde dice del sexo "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se deja constancia que la interesada está auxiliada de pobreza. — San José 9 de Mayo de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31577 My.31-v.jun.20.

PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MAXIMO FROS. MARIA Fros, solicitando la rectificación de su partida auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Máximo Frs, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de la partida de nacimiento de su hija María Hortencia Fros, en el sentido de que: 1º) Donde en la de matrimonio se expresa "Oviedo", debe decir "Fros", por ser hijo natural de Rufina Fros y de padre desconocido, debiendo suprimirse "hijo de Teófilo Oviedo"; y 2º) Donde en la de nacimiento, al margen y en el contenido dice "Oviedo María Hortencia" debe expresarse "Fros María Hortencia" y donde dice "Máximo Oviedo" debe decir "Máximo Fros", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 30 de Marzo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31494 My.24-v.jun.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SANTOS FELIPE LOPEZ y RAMONA SOSA. Rectificación de partidas de matrimonio y nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado, Santos Felipe López, ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio del nombrado con Ramona Sosa, donde se expresa "Santiago Felipe López", debe decir "Santos Felipe López"; 2º) En las de nacimientos de sus hijos Humberto, Octacildo, Walter, Ovilia y Ruperto López, donde en las mismas, se manifiesta "Santiago Felipe López", debe decir "Santos Felipe López"; 3º) En la de nacimiento de su hijo Wáshington Beltrán López, donde en la misma dice "Wásigton Beltrán", debe decir "Washington Beltrán" y donde expresa "Santiago Felipe López", debe expresar "Santos Felipe López"; y 4º) En la de nacimiento de su hija Beneranda López, donde dice "Santiago" debe decir "Santos Felipe", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 16 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31583 Jun.1º-v.jun.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA NOBLE de NOBLE, solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: De su matrimonio con BARTOLO NOBLE, donde dice "Valentina Lima", debe decir "Valentina Noble"; donde dice "hija de Joaquín Lima" debe decir "de María José Noble"; donde dice "nacida el 25 de Julio de 1907, en Departamento de Cerro Largo", debe decir "nacida el veinticinco de Julio de mil novecientos cinco, en 4.a Sección de Treinta y Tres". En la partida de su nacimiento, donde dice "Balentina" debe decir "Valentina"; y en la partida de fallecimiento de Bartolo Noble, donde dice que "era casado con Valentina Lima", debe decir que "era casado con Valentina Noble". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Mayo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 8638 Jn.2-v.jn.22.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Orlando Pérez Pintos

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano N.o 815, Serie "A|51" a cargo de CAYETANO VAZQUEZ MARQUEZ y ROSALIA DEMESTOY CABRAL el 16 de Junio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Orlando Pérez Pintos, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos ($ 7.864.00) el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana N.o 193 Barrio Paravis de la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 1.592, señalado con el N.o 1 de la manzana "H" del plano del agrimensor Jaime Pou, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 80, el 7 de Setiembre de 1939, según el cual consta de una superficie de 480 metros y se deslinda: 12 ms. de frente al oeste a calle de diez y siete metros segunda paralela al Este de la calle Presidente Terra, entre el cierre y calle de diez y siete metros, por 40 ms. de fondo, lindando por el Norte con Enrique Fossemale, por el Este con parte del solar N.o 10 hoy padrón N.o 1.591 y por el Sur con el solar N.o 2 hoy padrón N.o 1.593. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta por lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.713.27 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de crédito vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay — valor nominal — hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 3.489.43; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Gerardo M. Romero, Sub-Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 31533 My.27-v.jn.6.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno en autos "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra SCHWARTZBERG Hnos. Cobro Ejecutivo de pesos. (L.o 20, F.o 317)". el día 15 de Junio próximo, a las 10 horas en Misiones 1361, esc. 29, piso 3, el martillero S. Smejoff, rematará sobre los 2|3 de su tasación los vehículos embargados en estos autos y en el estado en que se encuentran. Comisión 7 o|o. Al contado. Informes: Tel. 9.70.47 (de 8 a 11). — Montevideo, 27 de Junio de 1960.

20) $12.00 10|pub. 8327 My.31-v.jun.13.

ALEJANDRO BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "SIMON TAUBE. Quiebra. L.o 48 "A". F.o 506", se hace saber que el día 18 de Junio de 1960, a las 14 horas y en el local de la calle Núñez de Arce N.o 4475, se procederá, por el martillero señor Alejandro Bentancor, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes. 1 lote de libros y papeles (sin valor); 1 estantería desarmada (pequeña); 1 mostrador (es una mesa rústica); 1 mesa con aletas (es una mesa rústica); 1 silla (en precario estado); 1 lote de bocas; 1 lote de botones (Varios tipos, aproximado unas 50 gruesas); 105 pantalones para hombres de inferior calidad (varios tipos. Hay con averías); 26 pantalones para niños (varios tipos); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 7 a 8). (Están incompletas les faltan cuellos y mangas); 112 bombachas para hombres (Varios tipos. De calidad inferior); 1 lote de camisas a confeccionar (total de 8 camisas para hojalar y pegar botones); 2 restos de tela para forro (total 19 metros); 4 restos de tela negra (total 42 metros); 6 restos de tela varias (1 y 1|2 ms. entretelas de inferior calidad; 3.80 metros franela; 90 metros tela negra; 2 ms. tela forro; 3 ms. tela forro) 2 lotes de restos de telas (retazos varios. Son pequeños recortes de escaso valor); 30 camisas para hombre de brin (varios colores. Mal confeccionadas); 2 pares de media de muselina; 1 par de calcetines para hombre (de inferior calidad); 24 hebillas para cinturón de pilot; y 5 hebillas para mangas de pilot. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $52.00 10|pub. 8144 My.27-v.jn.9.

RODOLFO RODRIGUEZ DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Fortunato Nardone contra PASCUALINA M. DE CHIRICHELO y otro. Cobro de pesos (L.o 48 "A", F.o 460)", se hace saber que el día 15 de Junio de 1960, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Rodolfo Rodríguez Dutra, asistido por el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 96) o sea $ 24.394 (veinticuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, las construcciones existentes y las que se le incorporen, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nº 78.030, señalado con el N.o 8 de la manzana letra "A" en el plano del agrimensor Javier Alvarez de Noviembre de 1913, compuesto de 286 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. de frente al sorceste a la calle Juan de Dios Peza Nº 2322, entre las de 24 de Setiembre y Agustín Sosa; distando del punto medio 45 mts. 68 cmts. a la esquina formada con la primera y última calle nombradas; 8 mts. 50 ctms. al fondo al nordeste con parte del solar Nº 1; 32 mts. 90 cmts. al nord oeste con propietarios que el plano no indica; y 31 mts. 15 cmts. al sureste con solar Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 7466 My.16-v.jun.7.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra KRAFF-IMESA S. A. Cobro Ejecutivo de pesos. (L.o 20, F.o 177)", se hace saber al público: que el día 15 de Junio próximo, a las 14 horas y días hábiles siguientes, hasta la terminación de la subasta, se procederá en remate público y por el martillero señor Luis A. Durán Burgueño, a la venta de los bienes muebles inventariados en los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes de los valores de tasaciones respectivas, en el local de la calle Timote Nº 4652, donde se hallan depositados y en exhibición los bienes muebles referidos.

Se previene: 1º) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía y la comisión del rematador, en el acto de la adjudicación; 2º) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 72 horas y abonarse, por los mismos, dentro de dicho término, el o los saldos respectivos, bajo apercibimiento de quedar sin efectos la adjudicación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.

20) $40.00 10|pub. 8310 My.31-v.jun.13.

HORACIO EDISON MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Leo Strom Hoffman contra ALEJANDRO BENSUSAN CANIAS. Ejecución de prenda." (L.o 56, F.o 615), se hace saber que el día 18 de Junio de 1960, a las 17 horas, y en la calle Rivera Nº 2693, se procederá por el martillero señor Horacio Edison Martínez, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca "Peugeot" 203, con radio marca Phillips, motor Nº 1343159, podrán N.o144.217, matrícula número 160.373 del Departamento de Montevideo, (sedán 4 puertas, modelo del año 1953).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 8336 My.31-v.jun.13

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rosa Frau Brea contra TEOFILO ALBERTO DE BETHECOURT BERACOCHEA. Juicio Ejecutivo". (L.o 54, F.o. 97), se hace saber que el día 22 de Junio de 1960, a las 17 horas y en Cuareim 1913 esq. Lima, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos m|n), del siguiente bien: un piano inglés, marca "Kemble", vertical, especial para estudio, con un taburete.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 8765 Jun.3-v.jun.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratula-

dos: "Clotilde Siri Machín con CLAUDIO ALONSO y RAMONA A. ALONSO. Cesación de condominio". (L.o 55, F.o 436), se hace saber que el día 22 de Junio del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero Amado Galmés Reyes, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.923, y se compone de una superficie de 118 ms. 25 dms. que se deslindan así: 6 ms. 87 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1106 y 1108, entre las calles Canelones y Maldonado, por 17 ms. 18 cms. de fondo, lindando al Norte y Sur, con más terreno de los solares N.os 11 y 12 y al Este con el solar N.o 13. Se previene: 1.o) Que se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 43.333.33; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos que le correspondan; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

(Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8.73.29).

20) $72.00 15|pub. 8123 My.27-v.jn.16.

J. FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Cercido contra ELIAS ROMERO RODRIGUEZ. Ejecución de prenda. (L.o 56, F.o 35", se hace saber que el día 9 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Camino Maldonado 4865, por el martillero J. Francisco Vázquez, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un armazón estantería de roble 567 por 250 con heladera de 12 puertas, parte alta vitrina, con costados, frentes y puertas de vidrio y estantes, respaldos, 1 campana Dolmenit p|ventilación en la cocina, 1 cocina volcán, 1 cocina de hierro de 1.00 por 0.60. 1 estantería de 2.70 de alto con armarito con puertas y mesita, 1 instalación cancha de bochas 1 techo de 2 aguas de 2300 x 1000 c|tirantes, palos, vidrios, cancha de bochas, barandas, etc. Instalación luz fluorescente: 3 artefactos de 2 tubos cada uno y 19 artefactos de 1 tubo cada uno; 1 juego de bochas; 16 mesas varias; 1 mostrador de pino 2.00 x 0.90 tapa de 0.60; 1 mostrador de mármol con agregados de madera con un largo total de 8.35 x 1.20 con puerta zócalo, tapa de mármol cajón de chopp, lavandín, piletas, 2 grifos e instalación de aguas y desagües. 1 mostrador (horno) 1 frente de 3 metros parte baja vidriera, con vitrinas, cajón, etc. 1 parrilla de 1.40x1.00. 1 pileta enlozada con canilla y desagües; 1 tanque Dolmenit de 200 litros e instalación. 1 techo galvanizado de 4.80x3.60 con tirantes más 1 techo de 8.20 x 3.25, 3 techos varios. 4 vitrinas con costado de vidrio, etc. 17 sillas nacionales, 13 sillas varias, 2 sobre pisos de listones, 1 Balanza Berkel esmaltada blanca E.6252 fza. 16 kg. con pezas. 1 basculita H.o fza. 10 kg. 1 caja registradora National N.o D.52 49572|126 (4) M. 1 brazo p|café, 1 cafetera express Silher N.o 325 de dos canillas con automático elétrico, con 16 filtros. 1 cortadora de fiambres Berkel N.o 911|12340. 1 caramelera 6 frascos base y armazón de madera. 1 heladera Siam esmaltada 8 puertas. 1 horno revestido de azulejos, 1 máquina llenar filtros. 1 receptor de radio Royal con Derivado. 1 reloj eléctrico empavonado. 1 sifón automático Banchero N.o 18484 y 18473 de 2 servicios. 1 ventilador de techo-antigüo de 4 paletas. La patente de giro con adicional de alcohólicas padrón N.o 46152.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $76.00 10|pub. 7558 My.23-v.jun.6.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo c| GARIS, ROGELIO BOHU y Otra. Ejecución de hipoteca", L.o 58 F.o 332, se hace saber al público que el día diecisiete de Junio próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A", en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779, el 16 de Mayo de 1946; y según el cual tiene una superficie de 461 ms. 61 dms., con 15 ms. de frente al Noreste a la calle N.o 1 (hoy Carreras Nacionales), entre las de Francisco Sainz Rozas y calle N.o 2; al Sureste, 30 ms. 27 cms., lindando con el solar N.o 124; al Suroeste, 18 ms. 15 cms., lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste, 29. ms. 18 cms., lindando con el solar número 103.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 7908 My.24-v.jn.14.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CHAZINI ENRIQUE. Quiebra" (L.o 67 F.o 605), se hace saber al público que el día quince de Junio próximo, a la hora catorce, en la calle 25 de Mayo N.o 582, se va a proceder por el rematador Horacio Adami Casaravilla, a la venta en remate público, al mejor postor, de los medicamentos, mercaderías de droguería, muebles y útiles inventariados de fojas cincuenta y cincuenta y nueve de dichos autos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 8613 Jn.2-v.jn.15.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Caorsi de Naya, Amelia Ida c|RODRIGUEZ CARRICABEL, EDUARDO REYNALDO y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 59 F.o 649), se hace saber al público que el día veinticuatro de Junio próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: A) Padrón número 81.402, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto con el N.o 22.035, el 26 de Enero de 1950. Superficie: 280 ms. 6 dms. con 9 ms. 28 cms. al Este, a la Avda. Burgues (antigua alineación), N.o 3.349; 19 ms. 96 cms. y 10 ms. 29 cms. al Norte, con padrón 81.403; 11 ms. 8 cms. y 3 ms. 39 cms. al Suroeste, con padrón 148.783; y 5 ms. 20 cms., 5 ms. 7 cms., 4 ms. 10 cms y 13 ms. 19 cms. al Sur con padrón 148.783; B) Padrón 81.403, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Noviembre de 1949, inscripto con el N.o 22.226 el 15 de Marzo de 1950. Superficie: 439 ms. 30 dms. con 13 ms. 80 cms. al Este sobre Avda. Burgues N.o 3.353; 39 ms. 72 cms. al Norte, sobre la calle Regimiento N.o 9 en parte y en parte con padrón 81.404; 13 ms. 60 cms. al Suroeste, padrón 148.783; y 10 ms. 29 cms. y 19 ms. 6 cms. al Sur, padrón 81.402.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deber consignar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono 81344.

20) $78.00 15|pub. 8261 My.30-v.jn.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en autos: "Serratosa y Castells contra ARTURO VILLARREAL. Ejecución de prenda", L.o 54 F.o 325, se hace saber que el día martes 21 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318, remataremos al mejor postor los siguientes bienes: 1 vitrina eléctrica con compresor Westinghonse; 1 motor Parkinson 1|3 H. P.; 1 tablerito elect. Seña: 30 o|o.

Más informes: Teléfono 92233.

20) $12.00 10|pub. 8666 Jn.2-v.jn.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Souto de Golpe, Juana con I.M.E.S.A. Ejecución de hipoteca, Ficha 212", se hace saber que el día 22 de Junio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador Gomensoro y Castells, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, en conjunto, el inmueble que se mencionará: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, padrón 163.259, señalada con la letra "A" en el plano [illegible] agrimensor R. Schinca, inscripto en Catastro el 4 de Abril de 1947. Area: 1.320 ms. 80 dms. Deslinde: 27 ms. 94 cms. frente al Sureste, a calle San Fructuoso; 47 metros 25 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina, con puerta de entrada N.o 2660; 27 ms. 92 cms. al Noroeste, lindando con fracción "B", que se describirá; y 47 ms. 33 cms. al Noreste, lindando con parte del padrón 54.109. 1) Otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras, padrón 54.108, lindando con la anteriormente descripta, señalada con la letra "B" del plano referido. Area: 1980 ms. 20 dms. Deslinde: 27 ms. 89, frente al Noroeste, a calle Tapes N.o 902; 70 ms. 83 cms. al Suroeste, frente a calle Mendoza, por ser esquina; 27 ms. 92 cms. al Sureste, lindando con fracción "A", ya deslindada; y 71 ms. 11 centímetros al Noreste, lindando con padrón 54.109 (parte) y 54.118.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión legal del rematador e impuestos municipales y cualquier otro impuesto. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado L. Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Escribana Actuaria Adjunta.

Más informes: Piedras 318.

20) $72.00 15|pub. 8184 My.30-v.jn.17.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Lijtenstein Isaac con ZELMAN BENCION EWENSON GOLDSBEL y Otra, Ejecución de hipoteca Ficha 968" se hace saber que el día 9 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón 129.732 señalado con el N.o 18 en el plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victoria inscripto en Topografía el 24 de Junio de 1928. Area: 553 metros 92. Deslinde: 14 metros 25 de frente al Suroeste, a calle Siena; 13 metros al Noroeste, frente a calle Canstatt por ser esquina: 17 ms. 27 de desarrollo de la curva que une las alineaciones de las dos calles mencionadas, 26 metros 10 al Noreste, lindando con solar 19 y 20 metros 66 al Sureste, lindando con parte del padrón N.o 154.054.

Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3.o) Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (demás antecedentes en esta Oficina Actuaria). — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 7521 My.17-v.jn.9.

ANTONIO U. HERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "VAZQUEZ ANDRES, Incapacidad (L.o 35. F.o 55), se hace saber que el día 14 de Junio a las 16 horas y en el lugar de ubicación por el martillero Antonio U. Hernández asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 6.000 (seis mil pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejores que contiene, empadronado con el N.o 76.407, sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, paraje "Cerrito de la Victoria" se-

ñalado con el N.o 18 de la manzada 106 del respectivo plano de fraccionamiento y que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en la D. G. de Avalúos el 21 de Octubre de 1942, tiene un área de 307 ms. 45 dms. deslindados así: 10 ms. 74 cms. de frente al Noroeste, a calle Santiago Sierra, por 28 ms. 63 cms. de fondo. Da frente al Sureste a calle Manuel Meléndez por ser esquina, linda al Suroeste, con padrón 76.408, y Noroeste, con padrón 76.406.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasa municipal. 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15 pub. 7725 My.20-v.jn.10.

RODOLFO SMERALDI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Tesoro José Antonio y otros con OSCAR ENRIQUE MARTINEZ y otros. Cesación de condominio (L.o 53 F.o 632)", se hace saber que el día 17 de Junio en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacaran a la venta los siguientes bienes inmuebles. 1.o) Hora 16. Base: $ 1.000 (Mil pesos). Solar de terreno Padrón 124.247, señalado con el N.o 31 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, sito en la 22 Sección Judicial de Montevideo. Area: 251 ms. 25 deslinde: 10 ms. al Noreste frente a calle Quesada. Noroeste 25 ms. 10 linda solar 30. Sureste, 25 ms. 15, linda solar 32 y Suroeste, 10 ms. 01, lindando con solares 37 y 38. 2.o) Hora 16.30. Base: pesos 1.333.32 (mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos). Solar de terreno Padrón 124.252, señalado con el número 36 ne el plano citado, en la misma sección Judicial que el anteriormente descripto, Area: 350 ms. 85. Deslinde: al Noreste 11 ms. 24 frente a calle Quesada, 25 ms 96 a calle Oficial. 25 ms. 35 al Noroeste, linda solar 35. Y 16 ms. 43 al Suroeste, lindando con solar 41. 3.o). Solar de terreno sito en el mismo lugar que los anteriores, señalado con el N.o 42 en el plano citado, Padrón 124.258, con un área de 317 me- 43. Deslinde es de forma triangular con 29 ms. 78 al Noroeste, frente a calle Cardozo. 23 ms. 90 al Oeste, y 28 ms. 54 al Sur, lindando con propiedad del señor Caviglia. Base $ 2.000 (Dos mil pesos). Hora 17.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2.o). Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes en la Actuaría del Juzgado Montevideo, Mayo 11 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $84.00 15|pub. 7585 My.19-v.jn.9.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "PIAGGIO DE MESA, ANA M. y otros con Eduardo Facal y otra. Ejecución de hipoteca Ficha 468", se hace saber que el día 7 de Junio a las 16 horas en el lugar de ubicación sin base y al mejor postor, por el martillero señor Alberto Vanoli asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacara a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón 51.408 m|a, señalado con el Nº 3 en el plano del ingeniero W. Zorrilla inscripto en Topografía el 1|VIII|30, y de acuerdo a otro plano del agrimensor J. Spinak inscripto en Catastro el 2 de Agosto de 1954, señalado con el Nº 3 tiene un área de 251 m. 71 deslindados así: 14 m. 57 al noreste frente a calle Albardon N.os 4265|67, distando el punto medio 44 m. 15 de la intersección de dicha calle con Juan Lavalle; 17 m. 18 al sureste, lindando con solar 2; 14 m. 77 al suroeste, lindando con padrón 51.409 y 17 m. al noroeste, lindando con padrón 51.407.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como lo adeudado por pavimento modianeras, saneamiento, arrimos, vereda y contribución inmobiliaria que pudieran adeudarse. Los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (F. 3529) y demás antecedentes en este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $90.00 15|pub. 7385 My.16-v.jun.7.

RODOLFO SMERALDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión PEDRO CUNIETTI" (L.o 54 F.o 630), se hace saber al público que el día 24 de Junio del año en curso, a las 16.15 y a las 16.45 horas, en sus ubicaciones y, por intermedio del martillero Rodolfo Smeraldi, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán, en remate público, los siguientes bienes inmuebles:

A) Sobre la base de $ 11.000.00 (once mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el N.o 33.778, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con un área de 336 metros 1 dm., señalado con el N.o 2 de la fracción letra "B", en el plano suscrito en Noviembre de 1909 por el agrimensor Juan Mier, que se deslinda así: 9 ms. 98 cms. de frente al Noreste, a la Avda. Larrañaga, donde el edificio luce el N.o 1.479, entre las calles José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando 39 ms. 92 cms. de la primera; 33 ms. 84 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 3; 36 ms. 90 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 1; y 9 ms. 50 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 10; B) Sobre la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), un solar con sus mejoras, empadronado con el número 33.777, ubicado en la 18.a (hoy 24.a) Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción letra "B", en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Noviembre de 1909 y se compone de un área de 365 ms. 15 dms., que se deslindan así: 9 ms. 4 cms. de frente al Este, a la Avda. Larrañaga, distando 49 ms. 90 cms. al Sur, de la calle José Pedro Varela; 36 ms. 90 cms. al Norte, donde linda con el solar N.o 2; 39 ms. 71 cms. al Sur, confinante con terrenos de la "Nueva Sección del Barrio Nueva Roma"; y 10 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 11 de Vicente Cobelo y Jesusa Serrano.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal y la comisión del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; C) Que los títulos de propiedad de los bienes referidos y los demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 7586 My.19-v.jn.9.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en lo sautos caratulados: "SUCESION ANA CELLI", (L.o 53, F.o 433), se hace saber al público que el día 25 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($18.000.00), el sepulcro N.o 1750 del Cementerio del Buceo, el que fuera inscripto en la Dirección de Necrópolis en el L.o 3. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuer a lo dispuesto en el Art. 919 del C. de P. Civil; II) Que solamente deberán quedar en el panteón con carácter de gravámenes los restos, (reducidos), de doña María Prisco de Celli y de Concepción Celli y de Rafael Celli; III) Que correrán por cuenta del adquirente los gastos de desocupación de los demás restos, restos que no constituyen gravámenes; IV) Que la comisión legal del rematador será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excendente; V) Que la documentación relativa del bien a rematarse, se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 8129 My.27-v.jn.16.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Loureiro Linares contra JOSE CASTRO. Cobro ejecutivo", Libro 55 F.o 40, se hace saber al público que el día 20 de Junio de 1960, en el lugar de su ubicación, a la hora 16 y 30, se pondrá a la venta en remate público, sobre la base de $ 20.883.32, por intermedio del señor martillero Salomón Lakierovich, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 83.781 y que, según plano del agrimensor Jesús García Pardo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.123, se compone de una superficie de 147 ms. 5 dms., que se deslindan así: 8 ms. 63 cms. de frente al Noroeste, a la calle Marcelino Sosa, donde tiene el N.o 2742, distando el punto medio 21 metros 15 cms. de la esquina formada con la calle Colorado; 16 ms. 46 cms. al Suroeste, lindando con el solar padrón 83.780; 8 ms. 80 cms. al Sureste, al fondo, con parte del solar empadronado con el N.o 83.785; y 17 ms. 50 cms. al Noreste, con el solar padrón 83.782.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8269 My.30-v.jn.17.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Barros e Ichart Hnos. S. A. c|DE SIMONE, HECTOR. Cobro de pesos", (Libro 52 F.o 525), se hace saber que el día 10 de Junio, a las 16 horas, en el local de la calle Tomás Villalba N.o 3275, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes embargados en autos: Dos lavadoras eléctricas, tres licuadoras, un calentador de baño eléctrico, una araña de bronce, un ventilador de pie, una cocina a kerosene, una aspiradora eléctrica, cuatro docenas de linternas, una batidora eléctrica y cuatro ollas a presión. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $20.00 10|pub. 8191 My.30-v.jn.10.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL

REMATE JUDICIAL DE MUEBLES METALICOS ESCRITORIOS, etc.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos "Vallarino, Juan Carlos contra B.U.M.E.S.A. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (L.o 52, F.o 102), se hace saber que el próximo 14 de Junio a la hora 14 y 30, y en el local de la calle Mercedes 830, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación realizada en autos, de una caja de hierro, escritorios varios, muebles metálicos, sillas, carteles, y demás bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los gastos de traslado y movilización serán de su cargo; III) Que los bienes adquiridos deberán ser retirados, indefectiblemente, dentro de las 24 horas siguientes al remate, perdiendo todo derecho a ellos y a la seña consignada, quien así no lo haga. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960.

20) $32.00 10|pub. 7907 My.24-v.jun.7.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Guillamón, Bernardo con ANTONIO CASTRO CALVO y Otra. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53 F.o 628), se hace saber que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, mejoras que contiene y edificios en él construídos, ubicado en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.797, señalado como el solar 98 de la manzana "D" en el plano del Agrimensor Pedro Risso del 31 de Diciembre de 1907, que según otro plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de Noviembre de 1945, inscripto con el N.o 13.567 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el veintidós del mismo mes y año, consta de un área de seiscientos cincuenta y cuatro metros seis mil seiscientos cincuenta decímetros, que se deslindan; once metros de frente al Nor-Este al Camino Propios, entre las Violetas y Eduardo Pondal, antes Las Rosas, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y ocho metros cincuenta centímetros de esta última; cincuenta y nueve metros con cuarenta y seis centímetros al Sur-Este, lindando con el solar 97, padrón 50.798; once metros al Sur-Oeste, con el solar 106, hoy padrón 50.809 y cin-

cuenta y nueve metros cincuenta y siete centímetros al Nor_Oeste con el solar 99, padrón 50 705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero y el Impuesto Municipal, los que serán satisfechos en el acto del remate. 3.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de traslación de dominio, certificados y demás gastos e impuestos que por ley corresponda, serán también de cargo del comprador. 4.o) Que lo que se adeudare por concepto de pavimento, colector, cordón, medianera, conexión y cualquier otra obligación que grave el inmueble con derecho real, será asimismo del cargo del comprador. 5.o Que el inmueble carece de final de obras, y 6.o) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 628|A|54). — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 7557 My.17-v.jn.8

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "García Nunes, Manuel y otros con FIDEL ROISNER DERMON o BERMON y Otra. Ejecución de hipoteca (L.o 51, F.o 424), se hace público que el día 22 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, edificios y demás construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 54.551 individualmente, que es la fracción letra "B" en el plano de mensura que con fecha Enero del año 1958 y a nombre de Arturo Cecilio Triay Florit, levantó el Agrimensor don Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el día 21 de los mismos mes y año con el N.o 35.130, según el cual se compone de una superficie de 1.120 metros 7078 centímetros, con el siguiente deslinde: 21 metros 43 centímetros, fracción "A" por medio, con frente al Este a la Avenida Agraciada, entre las calles Tapes y Vilardebó, distando el punto medio de dicho frente, según el plano citado, 43 metros 215 milímetros de la esquina con la calle Tapes, 52 metros 33 centímetros en su largo al Norte por donde confina con el padrón N.o 102.692 y parte del padrón N.o 54.552; 21 metros 41 centímetros en su contrafrente al Oeste, limitando allí con parte de los padrones Nos. 187.450 y 179.253 y 52 metros 22 centímetros, en su otro largo al Sur, lindando con parte del padrón N.o 179.253 y padrón N.o 54.550. Observación. Se deja expresa constancia que la fracción "A" referida es la frentista a la Av. Agraciada, que la misma ha sido adquirida por la correspondiente autoridad municipal con destino al ensanche de la citada Avenida, y que el Municipio autoriza a ocupar el área enajenada, con carácter precario y revocable, con las construcciones proyectadas en las condiciones establecidas en el decreto N.o 723 del 29 de Marzo de 1955 del Concejo Departamental de Montevideo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1982 Serie A|54), en garantía de un crédito hipotecario de primer grado, y los autos en los cuales se dispuso la venta se hallan en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15pub. 7559 My.17-v.jn.8.

RAFAEL S. DOCAMPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio con GILBERTO PASTOR. Cobro ejecutivo de pesos" (30|289), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 16 y en el local de la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.666.66, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de los derechos a la Patente de Giro con licencia para expendio de bebidas alcohólicas y bar, empadronada en este Departamento con el número 85.351. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Mayo 30 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 8315 My.31-v.jn.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZAS RECAREY, ALBERTO y RODRIGUEZ, FELIPE con ALONSO DOMINGUEZ, ALBERTO y ALONSO HERMIDA, CARMEN. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 643), se hace público que el día 23 del próximo mes de Junio a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno de forma rectangular, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.919 el que, según plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1930, tiene una superficie de sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros noventa y nueve centímetros (64 metros 78 decímetros 99 centímetros) que se deslindan así: 11 metros 33 centímetros de frente al Sud-Este al Boulevard Presidente Oribe, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el N.o 1429, entre Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio 36 metros 745 centímetros de la citada calle Horacio, 15 metros 94 centímetros al Norte, con José Alonso, padrón N.o 28.642 parte; y 11 metros 44 centímetros al Sud-Oeste con Juan P. Mazza, padrón N.o 134.918.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras, serán de cuenta y cargo del adquirente, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana N.o 50 Serie 31), y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 15|pub. 8420 Jn.1.o-v.jn.21.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JOSEFA LLEDIAS DE COLLAZO Y OTROS. Sucesiones". (Lo. 49. Fo. 565), se hace público que el día 8 del próximo mes de Junio, a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Enrique Bove Arteaga, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que para los mismos se indican, equivalentes al valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro, a los efectos sucesorios, de los siguientes bienes inmuebles:

A) A la hora 14.30. Base de venta: $ 1.400.00 solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 102.682, ubicado en la manzana N.o 77 A. de la Villa del Cerro, trece sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1919 y comprende una superficie de 368 metros 94 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Vizcaya, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número 15, al Norte con la sucesión de José Gómez Martínez y al Sur con el solar número 19.

B) Acto seguido. Base de venta: $ 980.00, inmueble empadronado con el N.o 102.681, que comprende un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 77 de la Villa del Cerro, trece sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado dicho solar con el N.o 19 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva en Diciembre de 1919, compuesto de una superficie de 184 metros 47 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Granada, por 21 metros 47 centímetros de fondo, teniendo frente también al Este, por formar esquina, a la calle Vizcaya y linda por el Sud con terreno de la sucesión J. Gómez Martínez y por el Oeste con el solar número 9 del mismo plano; y

C) A la hora 15 15. Base de venta: $ 2.300.00 solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, designado dicho solar con el número 5 de la manzana número 75 de la Villa del Cerro, en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Piñaluga, en Mayo de 1905, ubicado en la trece sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie igual a 461 metros 71 decímetros cuadrados; está empadronado con el N.o 24.844 y se deslinda así: 10 metros 75 centímetros de frente al Este a la calle Brasil, denominada actualmente Río de Janeiro, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar 6 de Martín Cardozo; al Sur con el N.o 4 de don Alejandro Otero y al Oeste con el señor José León Ellauri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que las contribuciones municipales impagas, tales como pavimento, colector, etc., serán de cuenta de los compradores; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $144.00 15|pub. 8483 Jn.1.o-v.jn.21.

GERONIMO ROMERO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Felipe Capallo Sposato contra EUGENIO RUBENS EREBIA NIEBLON". Ejecución de prenda (L.o 47, F.o 398), se hace saber que el día 29 de Junio del corriente a la hora 17, en el local de la calle Venezuela Nº 1284, el martillero don Gerónimo Romero procederá a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, la camioneta marca "Goliath" matrícula número 198.043 padrón 135842, motor 18.019. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $25.00 10|pub. 7906 My.24-v.jun.7.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.

REMATE JUDICIAL.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Malo Juan Antonio y Horacio B. y otros con WALTER y ALFREDO MALO. Cesación de Condominio (L.o 47, F.o 232)", se hace saber que el día 13 de Junio próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de pesos 15.962.82, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 102. 573, situado en la 20. sección judicial de Montevideo, designado con el N. 267 de la manzana letra E., en el plano levantado en Agosto de 1921 por el ingeniero agrimensor Jaime A. Botet, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 30 de setiembre de 1921, por resolución recaída en el expediente N.o 19.507, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 7 de octubre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 557 metros 77 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sud_Este, a la calle Gregorio Sanabria N.o 4081; 12 metros 20 centímetros en su fondo al Nor_Oeste, lindando con los solares Nos. 248 y 249; 50 metros 36 centímetros por el Nor-Este, limítrofe con Sienra y Carranza y Vázquez Varela; y 50 metros 25 centímetros al Sur_Oeste, lindando con el solar N.o 266, todos del mismo plano y manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que el bien se entregará desocupado. 3.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como los impuestos nacionales y municipales y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1960. —Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 7531 My.17-v.jn.8.

MARIO SANCHEZ

Juzgado L. de Primera Instanica de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor José P. Gatto, en autos: "MAZZETTI ENRIQUE EUGENIO. Incapaz. Remate de bienes. L.o 32|374", se hace saber al público que el día 22 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de este Departamento calle Independencia N.o 737, el señor Rematador Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de pesos 83.33, de 1|12 avas partes del inmueble padrón N.o 139.383 ubicado en Piedras Blancas. 17.a Sección Judicial de Montevideo, solar 24 de la calle Oficial 1.o entre Oficial N.o 3 y Oficial

N.o 4 y que según título mide 10 metros de frente al O. en la calle Pública, por 50 metros al N. con solar 25, al E. en 10 metros con solar 27 y 50 metros al S. con solar 23.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e Impuestos Municipales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, 13 de Mayo de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $ 60.00 15|pub. 3552 Jn.1-v.jn.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Luis Berenstein c|ARON WICKIND. Reconocimiento de firma" (Expedientes números 177 y 178, del F.o 51), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el 10 de Junio próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $8.00 10|pub. 8258 My.30-v.jn.10.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Canelones, dictado en los autos caratulados "Banco de La Paz contra FURTADO PIRES, FELIPE. Ejecución de prenda" (L.o 42, F.o 264), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la calle Del Pino 585 (Canelones) por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un camión marca Reo, modelo 1943, con caja y volcadora, motor 108A4589, empadronado con el número 94479, matrícula de Montevideo Nº 221463. Seña 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto del remate. Informes, Gaboto 1521, Tel. 40.04.19, Montevideo. (15 a 18 horas). — Canelones, 27 de Mayo de 1960.

20) $24.00 10|pub. 8289 My.31-v.jun.13.

TELMO GERMAN ACOSTA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, de fecha 7 de Marzo de 1960, dictada en los autos caratulados: "Estévez Colón con CARLOS MARIA BLANCO. Ejecución hipotecaria. (L.o 43. F.o 544)", se hace saber que el día 23 de Junio de 1960, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a las 15 horas se procederá por el martillero don Telmo Germán Acosta, con asistencia del Alguacil y suscrita Actuaria Adjunta a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 217 de la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el N.o 311, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy de Diciembre de 1929, con una superficie de 744 metros, deslindados así: 48 metros al Nordeste, lindando con el solar letra "B" del mismo plano, de Simón Irineo Silva Colmán; la misma longitud al Surdoeste, limitando con Federico Vallarino; 15 metros 50 centímetros, al Surdeste, confinando con Adolfo Rodríguez y la misma medida al Nordoeste, por donde tiene su frente a la calle Florencio Sánchez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos; comisión del rematador y derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres 486. — Canelones, 12 de Mayo de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 7740 My.23-v.jn.13.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, doctora María Pombo Muniz de Cantón, dictada en autos "Banco de San José contra HERNANDEZ OLGA ESTHER, Remate (L.o 8 F.o 423 N.o 105)", se hace saber al público que el día 7 de Junio próximo venidero, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate por el martillero señor Juvenal Fonseca asistido por el Alguacil ad-hoc del juzgado designado en autos don José A. Pertuso, y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 6.395.22) del siguiente bien ubicado en la primera sección judicial de Canelones, parte del padrón N.o 8169 señalado con la letra A, en el plano del señor agrimensor Federico G. Amonte, registrado con el N.o 4477, el 14|6|948, en la dirección Gral. de Avalúos, se compone de una superficie de 4 Has. 914 metros2. que ...

Norte 110 metros 46 cts. con el lote B. al sur 96 mts. 25 cts. de frente a camino vecinal; al Este línea en dos tramos que miden 117 metros 10 cts y 357 metros 96 cts. con Caciano Hernández; y al oeste 485 metros 50 cts. con Margarita Repeto;

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o Será de cargo del comprador los gastos de escritura; 3.o) Comisión del Rematador e Impuesto Municipal. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Suc. del Banco de San José de esta ciudad calle José B. y Ordóñez N.o 573. — Canelones, 27 de Abril de 1960. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 7276 My.13-v.jn.6.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, en autos: "Rodríguez, María Isabel contra GENARO RAMILO. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, por intermedio del señor martillero Juvenal A. Fonseca, asistido de Actuario ad-hoc y presidiendo la suscrita, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, padrón 2759 y que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy de Junio de 1958, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Canelones, el 16 de Agosto con el N.o 170 y consta de ciento treinta y un metros, 26 d. 2, que se deslinda así: 15 metros 04 c. al S. O. con Ramón Rodríguez Prado. 10 metros 51 c. al N. O. de frente a la calle Florencio Sánchez, al N. E. dos líneas, una de 6 metros 08 c. y otra de 9 metros 00, lindando con Ramiro Colombo y al S. E. dos líneas: una de 3 metros 13 y otra de 7 metros 52 c. lindando con Ricardo Colombo, todo según título que está agregado en autos.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, debiéndose continuar el remate en caso que dicho postor se llegare a hacer la consignación correspondiente: B) Que los autos y títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 542 de la ciudad de Santa Lucía, donde pueden ser consultados por los interesados dentro del horario judicial; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos municipales, así como los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Santa Lucía, Mayo 9 de 1960. — Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 7277 My.13-v.jn.6.

EULOGIO R. BARINDELLI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Canelones, debidamente autorizado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor D. Celestino D. Pereira, librada en autos: "MANUELA ROCA PARDIÑAS o MANUELA ROCA o ROCCA y MANUEL ANTONIO ROCA. Sucesión", se hace saber al público que los días 25 y 26 de Junio próximo, dando comienzo el 25 a la hora 13 y el siguiente a la hora 10, en la casa que fue del comerciante Manuel A. Roca, por medio del rematador don Eulogio Barindelli, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de todas las mercaderías y útiles existentes en la mencionada casa.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar la suma íntegra de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que la comisión de venta e impuestos será de cargo del comprador. — San Bautista, Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 8368 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ARTURO HECTOR OREIRO IGLESIAS. Ejecución de prenda" (L.o 28, F.o 252), se hace saber que el catorce de Junio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, por precio, al mejor postor, con la intervención del martillero don Oro[illegible] Pintos, en el local de la calle Cuareim Nº 3[illegible] bis de la ciudad de Montevideo, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la [illegible] cuarta sección de ese departamento, de los siguientes bienes muebles: una máquina rectilínea "Dubied" número 137197 con motor [illegible]; una bancada de [illegible] con [illegible] cojinetes, con poleas en una mesa de madera lustrada desarmable; un motor eléctrico "Asea" Nº 1272344; un devanador "Grosser"; una máquina de coser eléctrica marca "Singer" Nº 533639; una máquina de coser eléctrica, marca "Adler" número 13990; una máquina de coser circular, marca Harrison Nº 35453; una máquina circular a mano Anglo-americana Nº 55824; una máquina insertadora elástico "Willcox" número 46520, con sus accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano "Muhlhausen" con accesorios; una máquina rectilínea de tejer a mano usada, Nº 68173; cuatro máquinas para calcetines, marca Ideal Hilscher Nºos 18382, 18383, 16838 y 18667; una máquina para puños "Ribber" Nº 18384; una máquina para remallar calcetines "Conti Record" Nº 80765; una máquina remallar calcetines "Conti Record" número 82103. — Minas, 6 de Mayo de 1960. — Nelly Larralde, Actuario".

20) $40.00 10|pub. 8026 My.26-v.jun.8.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra PESSANO, RUBEN. Ejecución de prenda", L.o 32 F.o 214, se hace saber al público que, el día 7 de Junio próximo a las 15 horas, frente al Establecimiento Mecánico del señor Guillermo Hansz, calle Independencia N.o 202, de esta ciudad, el martillero público don Servando V. Echeverria, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y en las condiciones que se encuentran, de los siguientes vehículos: 1.o). Un semi-remolque marca "Fruchauf" empadronado con el N.o 310, matrícula 0-3.929, carga máxima 15.000 kilogramos. 2.o) Un camión-tractor para transporte de ganado, marca "Aclo", empadronado con el N.o 309, matrícula 0-3.998, número de motor 3.006, de 6 cilindros y 41 H. P.

Se previene: Los vehículos se encuentran a disposición de los interesados, para ser examinados, en el Taller Mecánico del señor Hansz, Independencia 302, que el mejor postor consignará, en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del precio como garantía de la misma y el saldo dentro de los 6 días siguientes y antes de darle posesión y librarse el oficio de transferencia; siendo de su cargo los honorarios del rematador, así como el Impuesto Municipal. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 10 días. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 7772 My.23-v.jn.6.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Perera De León, Juan Angel contra CARRO MILTON, LOS SANTOS DE CARRO MARIA ALICE. Ejecución hipotecaria", L.o 32 F.o 295, se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando V. Echevarría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, procederá a la venta al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un solar sito en la manzana 241 de la 1.a Sección Judicial de Florida, padrón 1.532, individualizado con el número 2 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto con el N.o 1.512 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 15 de Marzo de 1958. Area: 800 metros. Deslinde: Noreste, en 41 metros 92 centímetros, con bienes padrones números 3.707, 3.718 y 3.554; Sureste, 20 metros 15 centímetros con frente a la prolongación de la calle Rivera, distando el punto más cercano a la esquina formada entre calle Rivera y Pacheco y Obes, 40 metros 10 centímetros; Suroeste, en 40 metros 53 centímetros con fracción N.o 1 del plano; y al Noroeste, en 18 metros 70 centímetros con padrón 3.690. B) Un solar sito en la manzana 359 de la zona suburbana de la ciudad de Florida, 1.a Sección Judicial, padrón 4.447, individualizado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1.473, el 12 de Diciembre de 1957. Area: 1.000 metros. Deslinde: Al Noreste, con el bien padrón N.o 4.136, en 20 metros 46 centímetros; al Sureste, en 49 metros 90 centímetros con fracción N.o 1 del plano; al Suroeste, en 20 metros 465 milímetros con senda de paso (hoy calle pública); y al Noroeste, en 47 metros 86 centímetros con fracción 2 del plano.

Se previene: Que el mejor postor consignará, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; y que serán de su cargo los gastos, honorarios y certificación de la escritura, a excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, siendo también de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Mayo 4 de 1960. — Esc. Umberto F. Germino Clavijo, Actuario Adjunto.

20) $108.00 14|pub. 7774 My.23-v.jn.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Interventor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en los autos "FISCO ATILIO DE MELLO, PEDRO NUÑEZ y NILO GONZALEZ, denuncia la detención de 1.198 kilos de lana, 21 cueros lanares y 12 equinos, por contrabando", se hace saber que, el día 8 (ocho) del mes de Junio próximo, a las 15 (quince) horas y en el local de la Receptoría de Aduana, se procederá, por el rematador señor Félix Macedo, asistido del señor Encargado del Despacho, Interino, don Juan Pío Silva, el remate al mejor postor, 1.198 (un mil ciento noventa y ocho) kilos de lana sucia, 21 (veintiún) cueros lanares pesando 44 1|2 (cuarenta y cuatro) kilos y medio y 12 (doce) yeguarizos; previas las publicaciones legales. Se hace saber que el comprador pagará el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta, al serle aceptada esta. — Rivera, 13 de Mayo de 1960. — Enrique Lamela, Interventor.

20) $28.00 10|pub. 7949 My.24-v.jun.7.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Rosa Bottaso de Longone contra ROMEO BRAGANCA FIALHO y AIDA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 43 Folio 274), se hace saber al público que el día 30 de Junio del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Evergisto Acosta, presidido por el señor Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno con sus construcciones y mejoras, que forman parte del solar Uno de la manzana Doscientos veintisiete de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, que se describen así: La primera está empadronada con el N.o 2.023, tiene una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros y linda así: diez metros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; igual medida al Suroeste, lindando con el padrón cinco mil setecientos setenta; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sureste, con el padrón dos mil veinticuatro; y la misma extensión al Noroeste, con la fracción que se describirá. Y la otra fracción está empadronada con el N.o 2.610, tiene una superficie de ciento siete metros tres mil setecientos cincuenta centímetros y linda así: cinco metros de frente al Noreste, sobre la calle Artigas; igual medida al Suroeste, también con el padrón cinco mil setecientos cincuenta; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Sureste, lindando con la fracción antes descripta; y esa misma extensión al Noroeste, lindando con el padrón dos mil veintidós.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, así como los certificados e impuestos que por ley le corresponda abonar; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528. — Rivera, Mayo 20 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 8372 My.31-v.jn.20.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Luis Ronca Dupont con FEDERICO LUST. Reconocimiento de firma; hoy Juicio Ejecutivo". (L.o 11, F.o 578), se hace saber al público que el día miércoles veintidós de Junio del corriente año y en el local "Zubaldi", sito en Ruta 3 y República Argentina, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alfonso R. Damasco, asistido del señor Alguacil y Actuario, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de las siguientes herramientas y maquinarias: una Cosechadora Allis Chalmers, con motor; una chata de cuatro ruedas; una sembradora al vuelo; una rastra desarmada de 28 discos; y un arado Molino de 2 rejas.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) El detalle de los bienes y sus tasaciones, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $32.00 10|pub. 8839 Jun.3-v.jun.16.

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Ercilia Victoria Guidali de Pisano, María Luisa Resio de Guidali, Dora Isabel Guidali Resio y Diva Serafina Guidali con LUCAS QUINTANA e IDA LAINES". Ejecución de Hipoteca. (L.o 12, F.o 333), se hace saber al público que el día veintinueve de Junio del corriente año, a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco Mareque, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras, empadronado con el número 8.306, señalado como fracción 403 en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Gerónimo Ramos, situado en la hoy 12ª Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, quinta Nº 173 y que se compone de mil doscientos setenta y cinco metros y que tiene: quince metros al norte sobre la calle Pastor; igual medida al sur, lindando con el solar cuatrocientos diez y ochenta y cinco metros a cada uno de sus otros dos lados, lindando por el este con el solar cuatrocientos cuatro y por el oeste con los solares cuatrocientos dos, cuatrocientos uno, cuatrocientos, trescientos noventa y nueve y trescientos noventa y ocho.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 26 de Mayo de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 8837 Jun.3-v.jun.23.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Osinaga Viera Félix c|PEREZ PEREZ PEDRO TELMO y PEÑA FAJARDO ELIDA. Ejecución de hipoteca", L.o 15 F.o 252 N.o 158, se hace saber al público que el día 30 de Junio venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en el barrio Aldecoa, suburbios al Este de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4.147, que es parte del huerto N.o 45, compuesta, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 482 el 7 de Setiembre de 1954, en la Oficina de Catastro, de una superficie de 228 metros 28 decímetros; y linda al Noroeste, en 9 ms. 66 cms., con Mariana Cira Aldecoa; al Noreste, en 24 ms., con la misma; al Sureste, en 7 ms. 16 cms., con frente a la calle Durazno; y al Suroeste, en 21 ms. 50 cms., con frente a la calle Canelones, teniendo una ochava de 3 ms. 42 cms. en la intersección de ambas calles.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito actuario, el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8956 Jn.3-v.jn.23.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiebra", L.o 15 F.o 30 N.o 209, se hace saber al público que el día 28 de Junio entrante, a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificios y mejoras, ubicado en el barrio Erasmo-Callorda, empadronado con el N.o 4.205 y designado con el N.o 15 en la manzana letra "B" del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Noviembre de 1927, compuesto de una superficie de 248 metros 5.120 centímetros y linda: al Norte el solar N.o 14, al Sur con el N.o 16, al Este con frente a la calle Caganchа en 8 metros 80 cms. y al Oeste con el solar N.o 13.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 4.500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 3.000.00; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y, abonar en dicho acto, la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Mayo 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8394 My.31-v.jn.20.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Félix Bairo c|Sucesores de FELICIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", L.o 32 Folio 478, se hace saber: Que el día 27 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 9 de la planta urbana de Palmitas, 8.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 365, formado por los lotes 2, 3 y 4 del plano del agrimensor Fernando Visetti, que tienen en conjunto una superficie de 2.245 metros 92 decímetros, lindando: al Norte, vía del Ferrocarril Central; al Sur, lote 5 del mismo plano; al Este, calle pública; y al Oeste, con los lotes 21, 22, 23, 24 y uno del plano referido.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado y demás; serán de cargo del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Letrado de Soriano.

20) $54.00 15|pub. 8818 Jn.3--v.jn.23.

LUCIANO GOLLY VERA
Jugado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Banco de Soriano c| MAYOL y DUDOY. Juicio ejecutivo, L.o 32, F.o 246, se hace saber: Que el día 13 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Luciano Golly Vera, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 25.000.00, de una camioneta marca G. M. C., modelo 1951, matriculada con el N.o K. 35.971, empadronada con el número 971, estando depositado dicho vehículo en el local del señor depositario judicial. — Mercedes, Mayo 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.

20) $20.00 10|pub. 8153 My.27-v.jn.9.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "VICTOR AMARANTO VILLANUEVA Cta. Sucesores de MARIA JOSE PIRIZ DA SILVA o DE DA SILVA. Venta de bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de terrenos, ubicadas en Barrio López, 14.a Sección Judicial de este Departamento, manzana número 386, padrón N.o 2858 —solares N.os 3 y 4 según plano del Agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Marzo de 1957, con superficies de 600 metros cuadrados y 500 metros cuadrados respectivamente, tasaciones: el N.o 3, $ 1.000 y el N.o 4, $ 2.000.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos, y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Mayo 20 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 54.00 15|pub. 8516 Jn.1.o-v.jn.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "PETRONA VILLEGAS. Segunda copia" (L.o 55, Fo. 307).

se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Petrona Villegas solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de los cónyuges Amadeo Bortoli Dalchielli y María Magdalena de León a la compareciente, autorizada por el escribano Amador Foderé el 8 de Julio de 1947, en Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia y escritura de ratificación de la compraventa mencionada, entre las mismas partes, autorizada por el escribano W. López Temperán en la ciudad de Juan L. Lacaze el 23 de Marzo de 1949.

El bien que se refieren las escrituras aludidas está ubicado en la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, padrón N.o 488, urbano, con una superficie de 222 metros 35 decímetros con 10 metros de frente al Noroeste sobre la calle Gaviotas.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 8439 Jn.1.o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JOSEFINA RODRIGUEZ PERDIGON. Segunda copia de escritura". (Lo. 56, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el señor escribano Isidoro A. Furriol el 28 de Febrero de 1913 en la ciudad de Pando, por el cual los hermanos Rosa, Isabel, Lucrecia y Josefina Rodríguez Perdigón; doña Inocencia y doña Margarita Rodríguez y los señores Isabelino y Patricio Rodríguez, procedieron a la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de los causantes cónyuges Calixto Rodríguez y Victoria Perdigón, adjudicandose a la heredera Josefina Rodríguez Perdigón, una fracción de campo sita en la catorce sección judicial de Canelones, de una superficie de tres hectáreas siete mil cuarenta metros, deslindada al Norte, hermanos de León; al Sud sucesores de Benito Perdigón; al Este Isabelino Perdigón y al Oeste Lucrecia Perdigón. Dichos linderos son de acuerdo al plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos D. Furriol de Diciembre de 1911 en el cual la fracción referida se encuentra señalada con el N.o 4, padrón actual N.o 9093.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto tengan interés para oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 8419 Jn.1.o.-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "SIENRA ARIAS DE CASARAVILLA, MARIA ISABEL y otra. Expedición de segundas copias". (54|82), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido María Isabel Sienra Arias de Casaravilla y Matilde Consolación Sienra Arias, promoviendo gestión para obtener segundas copias, por haberse extraviado las primeras que se habían expedido, respectivamente, para las gestionantes, de la escritura de partición autorizada por el escribano doctor Diego Arocena Capurro el 30 de Agosto de 1935 y que refiere, entre otros, al siguiente bien: las ciento cuarenta y dos avas partes indivisas que a cada una de las promotoras arriba nombradas pertenecen en la fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3201, situado en la Vieja Ciudad de Montevideo, 2ª Sección Judicial, con frente al norte a la calle 25 de Agosto Nos. 516 al 524, por donde tiene 21 metros 18 cmts. según título y 18 m. 98 cmts. según mensura, por 24 ms. 91 cms. de fondo, teniendo dicho terreno una superficie de 472 m. 79 dmts., según mensura y 527 m. 260 dmts., según título.

De acuerdo a lo resuelto se sita y emplaza a todos aquellos que, por cualquier concepto, tengan interés en oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 6º piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento a proseguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo 9 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 7555 My.17-v.jun.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SAQUIERES TORRE, ROSA MARIA. Segunda copia", L.o 32 F.o 228 N.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa María Saquieres Torre, solicitando segunda copia de la escritura de partición que autorizó en Montevideo el escribano Juan Varese, el 3 de Diciembre de 1931, por la cual se adjudicó a la compareciente los siguientes bienes: La tercera parte de los solares 11 y 12, ubicados en el pueblo Joaquín Suárez, 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados actualmente con los números 252 y 253, antes con el N.o 200 de la manzana 39, según planos levantados en Octubre de 1882 por el ingeniero Aquiles Monzana y el 16 de Abril de 1912 por el agrimensor R. Sienra Lersa, deslindándose: Solar 11, consta de una superficie de 406 metros 5 dms. y linda al Noroeste en una extensión de 11 metros 32 cms. con el solar 3: por el Sureste, en 11 metros con frente a calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 39 centímetros, con solar 10; y al Noreste, en 36 metros 8 cms., con solar 12. Y el solar 12 encierra un área de 406 metros, que lindan: Noroeste, en 11 metros 32 cms., con solar 4; Sureste, en 11 metros de frente a la calle Ituzaingó; Suroeste, en 36 metros 38 cms., con solar 11; y Noreste, en igual extensión, con solar 13.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 21 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $156.00 30|pub. 7773 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor PEDRO EVARISTO MASSAFERRO, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad, el día 11 de Febrero de 1958, ante el escribano Fernando Irazoqui, por división de condominio entre el referido señor Massaferro con los esposos Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais, y por la cual le fueron adjudicados a Pedro Evaristo Massaferro y su esposa Juana Elodia Ferreira, los siguientes inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de la ciudad de Salto: A) Una fracción de terreno sita en la manzana municipal 352, de Catastro 357, empadronada en mayor área con el N.o 4082, señalada con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ruétalo, inscripto el 7 de Agosto de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 898, compuesta de una superficie de 4.533 metros 815 centímetros cuadrados; B) Diecisiete fracciones de terreno y sus mejoras, manzana municipal 346, de Catastro 325, empadronadas en mayor área con el N.o 3.792, señaladas con los números 29 al 33 inclusive y 46 al 57 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón, inscripto el 22 de Abril de 1929, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuestas de una superficie total por estar unidas de 6.714 metros 6.792 centímetros 25 milímetros cuadrados; C) Doce fracciones de terreno ubicadas en la manzana municipal 340, de Catastro 351, empadronadas con los números 4061, 4060, 4058, 4056, 4055, 4054, 4053, 4052, 4047, 4048, 4049 y 4050, señaladas con los números: 1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 15, en el plano del agrimensor Lauro Castrillón registrado el 4 de Octubre de 1928, en la Dirección de Obras Municipales del Departamento compuestas según el mismo de las siguientes superficies: Fracciones 1 y 2; total 757 metros 4.640 centímetros cuadrados. Fracción N.o 4: 362 metros cuadrados. Fracciones 6, 7, 8, 9 y 10, superficie total: 2.002 metros cuadrados. Fracciones 12, 13, 14 y 15, superficie total 1.192 metros 20 decímetros cuadrados: D) Diez fracciones de terreno, manzana municipal 341, de Catastro 350, empadronadas con los números 4022, 4021, 4020, 4019, 4018, 4017, 4016, 4012 y 4009, señaladas con los números 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28 y 29 en el plano del agrimensor Castrillón mencionado en el apartado anterior, compuesta de las siguientes dimensiones: fracciones números 17 al 23 inclusive; superficie total: 2.693 metros 20 decímetros cuadrados. Fracciones números 27, 28, y 29, superficie total: 930 metros 80 decímetros cuadrados; E) Siete fracciones de terreno sitas en la manzana municipal 342, de Catastro 349, empadronadas con los números 3983, 3982, 3981, 3980, 3978 y 3977, señaladas con los números 36, 37, 38, 39, 41, 42 y 43 en el plano mencionado, compuestas de una superficie total de 2.312 metros 45 decímetros cuadrados; F) Cinco fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 343, de Catastro 324, empadronadas con los números 3774, 3775, 3776 y 3777, señaladas con los números 67 al 71 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Abril de 1929 ya mencionado, compuestas de una superficie total de 1.845 metros 1.120 centímetros cuadrados; G) Cinco fracciones de terreno, manzana municipal 344, de Catastro 323, empadronadas con los números 3785, 3784, 3788 y 3789, señaladas con los números 72, 73, 74, 79 y 80, en el plano precedentemente mencionado, compuestas de una superficie de: Las fracciones números 72, 73 y 74, total: 1.099 metros 5.137 centímetros 50 milímetros cuadrados; fracciones números 79 y 80, superficie total: 689 metros 8.250 centímetros cuadrados; H) Venticuatro fracciones de terreno, ubicadas en la manzana municipal 348, de Catastro 327, empadronadas con los números 3779, 3780, 3782 y 3783, señaladas con los números 1 al 16 inclusive, 18, 19, 21 al 26 inclusive, en el plano del agrimensor Castrillón de Enero de 1929 ya mencionado, compuestas de las siguientes dimensiones: Fracciones 1 al 16 inclusive; superficie total: 6.137 metros 4.540 centímetros cuadrados. Fracciones 18 y 19, superficie total: 746 metros 991 centímetros cuadrados; Fracciones números 21 al 26 inclusive, superficie total: 1.944 metros 40 decímetros cuadrados; II) De la escritura otorgada en la ciudad de Montevideo, el 21 de Enero de 1958 y por ante el escribano Fernando Irazoqui, sobre división de condominio y referente a los mismos inmuebles en mayor área, entre los señores Juan José Muguerza y María Guillermina Pereira Machado, Conrado Haroldo Hughes e Hilda Delgado Brum, Luisa Ortiza de Taranco y Renée Delgado Brum, Adolfo Cardozo Pedralbes y Lira Nelly Delgado Brum, Asdrúbal Delgado Brum y Fortuna Aldunate Ferreira; Ida Larraechea de Brum; José Luis Brum Larraechea y Ana Butler Balparda; Fany María Brum Larraechea de Zamit, Federico Alfredo García Capurro e Ida Brum Larraechea, Lauro Brum Larraechea y María Mercedes Balparda Alvarez, Rodolfo Brub Larraechea, Jorge Brum Larraechea, Juan Carlos Munyo Píriz y Ana Elida Brum Larraechea; Ricardo Brum Larraechea y Elena Estapé Campos, la sociedad "Massaferro y Hermanas"; Juan Alberto Errandonea Guerra y Lilia Zulma Arbelais. Igualmente se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 8159 My.27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CLAUDIA MEDWED DE CRAMAR. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Claudia Medwer de Oramar, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de compraventa que en Salto autorizó el Escribano Edison H. Zunini, el 28 de Junio de 1945, por la cual doña Ignacia Gonçalves de Márquez vendió a don Juan Medwed, casado con Ana Senik, una fracción de campo situada en la 11.a Sección Judicial de Salto, paraje "Colonia Las Flores", empadronada con el N.o 1371, antes en mayor área con el N.o 1261, señalada con el N.o 20 en el plano de Agrimensor Abilio Estevez dos Santos, registrado con el N.o 108, el 15 de Junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según plano de un área de 49 Hás. 5736 metros 3050 centímetros cuadrados, deslindada así: Noroeste, con la fracción 21; Suroeste, sobre Camino Vecinal, Sureste, con la fracción 19, y por el Noreste, el Arroyo Palomas Grande; y 2.o) Escritura de transacción que en Salto autorizó el Escribano Hugo H. Macció, el 16 de Mayo de 1951, celebrada entre Ana Senik y Juan Medwed, por la cual se adjudicó a éste el inmueble referenciado anteriormente. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Salto, Mayo 13 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $ 44.00 10|pub. 8158 My.27.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MORALES ISIDRO y OTRA. Segundas copias. L.o 15, F.o 480", se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 30 de Setiembre de 1932, otorgada por el Escribano Antonio R. Pintaluba, en esta Ciudad en la que los comparecientes adquirieron de los señores Ramón Canicoba y otros una fracción de terreno, con sus mejoras ubicada en esta ciudad de San José de Mayo, padrón N.o 1132, comprendiendo una superficie de 522 metros cuadrados 3250 según plano del Agrimensor Julio Otero de Mayo de 1931, dando frente a calle Misiones entre las de Solís y Olimar (hoy Detomasi), y que tiene los siguientes linderos; frente al Este con calle Misiones en 13 metros; al Oeste con la fracción 7 del referido plano y don Venancio Arenas, en 28 metros 14; al Norte, en 34 metros 15 con la farcción 6 del mismo plano, y al Sur 28 metros con la fracción 4; y en 15 metros 15 con la fracción 1 del plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $ 72.00 10|pub. 8163 My.27.-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OUTES MENDEZ MICAELA y OTROS. Segundas copias. L.o 15, F.o 478", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a estar

a derecho dentro del plazo de treinta días, referente a un solar de terreno, que según título, está ubicado en la manzana 18 del segundo cuartel de ésta ciudad y según plano de Noviembre de 1953 del Agrimensor Manuel D. Rodríguez, es el solar N.o 3, compuesto de 196 metros 7683 decímetros lindando: 22 metros 91 centímetros al Norte con la fracción N.o 4; igual extensión, al Sur; con la fracción N.o 2; 8 metros 59 centímetros al Este con calle Rincón, e igual extensión al Oeste con la fracción N.o 5, actualmente empadronada con el N.o 1090, que le correspondió a la causante en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Dolores Menéndez, según escritura autorizada por el Escribano Mario Arias el 29 de Enero de 1914, inscripta en el Registro de Ventas con el N.o 61 al F.o 26 vuelto y 27, el 16 de Febrero de 1914. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Mayo 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. —

21) $ 36.00 10|pub. 8165 My.27.-v.jn.9.

22–Sociedades de Responsabilidad

BABAR LIMITADA.

Por documento privado de fecha 17 de Febrero de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 683 al F.o 2.567 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Denominación: "Babar Limitada". Socios: Mabel Cazes de Arteaga, Donata Sebasti, Irma Puppo de Furest. Capital: $ 20.000.00, integrados en su totalidad de la siguiente manera: $ 8.000.00 por doña Mabel Cazes de Arteaga; $ 8.000.00 por doña Donata Sebasti; y $ 4.000.00 por doña Irma Puppo de Furest. Administración: A cargo de los tres socios; pudiendo actuar indistinta y separadamente; salvo para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales bienes inmuebles; solicitar créditos bancarios y|o préstamos de dinero o valores; firmar cheques contra depósitos o contra créditos concedidos o que se concedan a la Sociedad; librar, aceptar, endosar, protestar, renovar y pagar letras de cambio, vales, pagarés, conformes y demás papeles de comercio; verificar protestas y protestos; dar y tomar locales en arrendamiento; retirar depósitos de dinero o valores; dar los poderes necesarios, revocarlos o ampliarlos, así como sustituir los que se confieran a la Sociedad; intervenir en licitaciones públicas o privadas; solicitar la quiebra de la Sociedad o proponer concordatos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de dos de los socios administradores. Objeto: Comerciar en el ramo de "bouttique". Plazo: Dos años, prorrogable automática e indefinidamente por períodos de cinco años. Balance: anual, en fecha a determinar por los administradores.

22) $40.00 10|pub. 7752 My.23-v.jn.6.

"VOLTERRA Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por documento privado de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio el 10 de Mayo de 1960, con el N.o 193 a Fs. 718 del Libro 2 de Contratos, se aumentó el capital y modificó el contrato de la Sociedad, el que quedó redactado así: Denominación: "Volterra y Compañía Limitada". Objeto: Realización de trabajos de imprenta y afines. Capital: pesos 900.000.00, aportado por los socios así: Adolfo E. Volterra, $ 360.000.00; Juan Susena, $ 180.000.00; Pedro Loustaunau, $ 180.000.00; Miguel López, $ 180.000.00. Uso de la firma: A cargo de Adolfo E. Volterra, debiendo actuar éste, conjuntamente con cualquiera de los otros socios indistintamente, en los casos que se determinan en la cláusula duodécima del contrato social. Duración: Cinco años, a partir del 1.o de Abril de 1960 prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

22) $24.00 10|pub. 7751 My.23-v.jn.6.

MARACAIBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Objeto: Comercialización al por mayor y detalle de artículos de electricidad en general, instalaciones eléctrico-mecánicas. Socios: Regina Carero, Nevis Marchegiani, Lira Núñez, Juan Lauri. — Administración: Nevis Marchegiani, Juan Lauri. — Plazo: dos años prorrogables. — Domicilio: Capital. Puede crear sucursales interior y exterior. — Capital social: pesos 30.000.00. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 27 (F.o 102, L.o 1), de 14 de enero de 1960.

22) $12.00 10|pub. 7916 My.24-v.jn.7.

COMPAÑIA COMERCIAL ATLAS LIMITADA

Por documento privado de fecha 25 de Abril de 1960, protocolizado por la escribana Gladys E. García el 2 de Mayo siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio con Nº 190 al Fº 700 del Libro 2 de Contratos, los señores Tomás Jorge Braithwaite y Ricardo Moorr-Davie, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Compañía Comercial Atlas Limtiada" de acuerdo a las cláusulas siguientes: Domicilio: Sarandí 456. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales en general, industriales, financieras, de crédito, de comisiones y mandatos. Plazo: 10 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: Quince mil pesos: El socio señor Braithwaite aporta $ 7.600 y el socio señor Moor-Davie $ 7.400. Administración: Por intermedio de un Gerente que podrá ser uno de los socios. Balances: anuales.

22) $24.00 10|pub. 8023 My.26-v.jun.8.

PIONEER T. V. LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31 de Diciembre de 1959, inscripto con el Nº 329, al Folio 1121 del Libro Nº 1, en el Registro Público de Comercio, los señores RODOLFO JOSE HARO BARRIOS, JORGE EDUARDO GOLDARACENA PANZELLA y JULIO CESAR MANEIRO PADILLA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: A) El objeto principal es la fabricación e importación de radio, televisión y accesorios; B) La sociedad se denominará Pioneer T. V. Ltda. y su domicilio será en la ciudad de Montevideo; C) El capital social asciende a $ 60.000.00, aportando el señor Rodolfo José Haro Barrios $ 40.000.00, el señor Jorge Eduardo Goldaracena Panzella $ 15.000.00 y el señor Julio César Maneiro Padilla $ 5.000.00. Los aportes son en efectivo, integrando en el momento de la firma del contrato el señor Rodolfo José Haro Barrios $ 30.000.00, el señor Jorge Eduardo Goldaracena Panzella $ 9.500.00 y el señor Julio César Maneiro Padilla $ 4.500.00; D) El plazo será de dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año; E) La administración corresponde al señor Rodolfo José Haro Barrios, y el uso de la firma social estará a cargo del señor Rodolfo José Haro Barrios conjuntamente con los señores Jorge Eduardo Goldaracena Panzella o Julio César Maneiro Padilla, indistintamente; F) El ejercicio fiscal se cierra al 31 de Octubre de cada año.

22) $36.00 10|pub. 8364 My.31-v.jun.13.

KAMINITZ Y SAPIRO LIMITADA
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por documento privado suscrito el treinta de Marzo de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 294, al Folio 1006 del Libro 1 de Contratos, los socios JAIME SAPIRO SAPIRO y LUCIANO y ROGELIO KAMINITZ BILLERAUT, procedieron a modificar el contrato social de "Kaminitz y Sapiro Ltda.", en la siguiente forma: 1) Se eleva el capital social a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos); 2) Se modifica la cláusula décima estableciendo que de las utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital; 3) Se modifica la cláusula décima primera estableciendo que al finalizar cada ejercicio los socios determinarán el porcentaje de ganancias que podrá retirar cada uno de ellos y el destino a darse al saldo resultante. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.

22) $20.00 10|pub. 8322 My.31-v.jun.13.

WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que ante el escribano Enrique Escardó, el 6 de Mayo de 1960 se constituyó "Winston Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por Santos Benmeleh, Nissim Halegua y Pepo Bezias. Capital: $ 300.000.00. Integrado: $ 260.000.00. Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de dos. Objeto: Fabricación y confecciones, importación y exportación. Ejercicio económico: 30 de Abril. Administración y representación: Dos socios conjuntamente. Y demás cláusulas generales. Inscripción en el Registro de Comercio: 19 de Mayo de 1960. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Enrique Escardó De la Torre, Escribano.

22) $16.00 10|pub. 8263 My.30-v.jn.10.

"ARAUCANIA S.R.L."

Por documento privado, suscrito el 28 de Abril de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 178 al F.o 653 del Libro N.o 2 de Contratos, Alberto Pedetti y Horacio Ugalde constituyen la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Araucania Sociedad Responsabilidad Limitada". Objeto: Taller de Estampado. Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por un año más indefinidamente. Capital: $ 5.000.00. Integrado por partes iguales. Administración y uso de la Firma: ambos socios conjuntamente. Las utilidades y pérdidas se distribuyen por partes iguales.

22) $16.00 10|pub. 8217 My.30-v.jn.10.

GIRASOL SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Floreduardo Pereyra el dos de Mayo de 1960, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 348, al F.o 1197 del libro N.o 1 de Contratos, RUBENS FALLABRINO CARRARA y CARLOS HORACIO GONZALEZ DOMINGUEZ, constituyeron "Girasol Sociedad Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones de compraventa de girasol por cuenta de terceros; Capital: Cinco mil pesos en cuotas de cien pesos; Aportes: Rubens Fallabrino Carrara $ 2.500.00; Carlos Horacio González Domínguez $ 2.500.00 en efectivo; Plazo: Dos años prorrogables; Domicilio: Montevideo; Administración: Los dos socios conjuntamente; Firma social: Los dos socios conjuntamente o un apoderado; Balances: 31 de Julio de cada año; Utilidades: A prorrata.

22) $ 20.00 10|pub. 8432 Jn.1.o.-v.jn.14.

RELAX LIMITADA

Por escritura que el 5 de Mayo de 1960, autorizó el escribano Edmundo Thévenet, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 222 al F.o 809 del libro 2, los esposos GUILLERMO RAYMUNDO ARES y COLOMA CLAR cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad "Relax Limitada", a los señores Bartolomé Lulio Clar y Ramón Pedro Pérez, adquiriendo una cuota el primero y tres el segundo. Por otra escritura que en igual fecha autorizó el nombrado escribano Thévenet, los señores Ramón Pedro Pérez y Bartolomé Lulio Clar modificaron el contrato social de "Relax Limitada", estableciendo que la razón social de dicha compañía será en adelante la de "Clar y Pérez Limitada" y que la administración y uso de la firma corresponde a los nombrados socios, conjuntamente. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro de Comercio con el N.o 223 al F.o 815 del L.o 2.

22) $24.00 10|pub. 8548 Jn.1.o-v.jn.14.

CASA JUAN J. PRADA LIMITADA

Por documento privado de nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 370, al F.o 1242, del L.o 2 de Contratos, los señores OSCAR NELSON MACCHIORLATO, RAUL GARCIA MENENDEZ, MIGUEL ANGEL CASA, DIMITRIO PAPANTONAKIS, RENEE CARELLI DE PRADA y JAIME RAGGIO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Casa Juan J. Prada Limitada" cuyo objeto es la continuación de las actividades que en los ramos de importaciones, exportaciones y despacante de aduana, realizaba la firma comercial "Casa Juan J. Prada", con un capital de $ 36.000.00 dividido en la siguiente forma: trescientas sesenta cuotas de $ 100.00 moneda nacional cada una, correspondiendo, de acuerdo con sus respectivos aportes de capital: 95 cuotas al señor Miguel Angel Casa; 95 cuotas al señor Dimitrio Papantonakis; 10 cuotas al señor Raúl García Menéndez; 60 cuotas al señor Oscar Nelson Macchiorlato; 50 cuotas al señor Jaime Raggio; y 50 cuotas a la señora Reneé Carelli de Prada. La administración a cargo de los señores Oscar Nelson Macchiorlato, Raúl García Menéndez, Miguel Angel Casa, Dimitrio Papantonakis y Jaime Raggio, actuando de a dos conjuntamente debiendo en todos los casos ser uno de los firmantes el señor Miguel Angel Casa o el señor Dimitrio Papantonakis. El plazo será de cuatro años a contar del día 26 de Octubre de 1955, prorrogables por períodos de dos años cada uno. Domicilio: Calle 25 de Mayo N.o 455, piso 2º de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 27 de 1960.

22) $40.00 10|pub. 8529 Jn.1.o-v.jn.14.

"INCA LIMITADA"

Por escritura de 25 del corriente mes y año, autorizada por el escribano Roberto M. Arredondo (copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 226, F.o 825, L.o N.o 2), "Litoral S. A." cedió a los señores FRANCISCO M. GRUNWALD, EMANUEL ROSENBERG y EUGENIO SCHWARTZ, todas las cuotas de capital social que en aquella sociedad le correspondían, los que las adquirieron a razón de 50 cuotas sociales de 1.000 pesos c|u. — Mon- 50 cuotas sociales de 1.000 pesos c|u., cada uno de los cesionarios. Cuotas cedidas: 150 de pesos 1.000.00 c|u. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — Francisco M. Grunwald. — Emanuel Rosenberg. — E. Schwartz.

22) $16.00 10|pub. 8616 Jun.2-v.jun.15.

ESTABLECIMIENTOS ALKOA S. R. L.

Por documento privado suscrito el 22 de Abril de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 167, al F.o 613 del L.o 2 de Contratos, entre los señores JUAN CARLOS HERNANDEZ, LUIS TANDETER y MOISES MARCELO BARCIMANTO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Establecimientos Alkoa S. R. L.". Objeto: Fabricación, importación y exportación de mercaderías varias. Plazo: cinco años. Capital $ 80.000.00, aportado totalmente: Hernández $ 26.000.00, Tandeter $ 27.000.00 y Barcimanto $ 27.000.00. Administración: todos los socios y con la firma de dos de los mismos conjuntamente. Balance, el día 11 de Enero de cada año. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.

22) $20.00 10|pub. 8604 Jun.2-v.jun.15.

IMPORTADORA ORIENTAL S. R. L.

Por documento privado suscrito el 2 de Mayo de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 215, al F.o 783, del L.o N.o 2 de Contratos entre los señores: CARLOS COLETTE, IDEAL CAMPAGNA, ANGEL DE JOAN, JUAN MANUEL BOUVIER y LUIS TANDETER, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Importadora Oriental S. R. L.". Objeto: Importación y comercialización de varios as-

tículos para el comercio y materias primas para la industria. Plazo: dos años, prorrogables por períodos anuales y consecutivos. Capital: $ 50.000.00, aportado totalmente, Tandeter pesos 25.000.00, Campagna $ 7.500.00, de Joan $ 7.500.00, Colette $ 5.000.00 y Bouvier pesos 5.000.00. Administración: Todos los socios y con la firma de dos de los mismos conjuntamente. Balance: el día 30 de Abril de cada año. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.
23) $24.00 10|pub. 8741 Jun.3-v.jun.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 89.307. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEMOMIN-GEL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8599 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.308. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Alceo Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "S 1202", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pu. 8600 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.220. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Realtex Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "LLAO-LLAO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8075 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.311. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca "OLD GOLD", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8595 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.285. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LENSEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8428 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.322. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIACEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub.8783 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.323. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fa. Apotheker A. Diedenhofen K. G. Pharmazeutische Fabrik (Alemania), solicita la marca "ULGASTRIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 6784 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.319. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulec, de Francia, solicita el registro de la marca "MAYEPTIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8781 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.321. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tam S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIESTA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8782 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.332. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Cinter Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "CINTER", para distinguir las clases 8, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8849 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.330. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo, solicitan registrar la marca "BIO-MATE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8850 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.318. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEURONURIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8822 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.249. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTMARTRE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8076 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.250. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Industria Textil Sedafina Sociedad Anónima", de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "MONTPARNAS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8077 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.241. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Germán Feldman Groszman, de Montevideo, solicita la marca "MONTPARNASSE", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8214 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.252. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIBIOT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8188 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.258. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Leocadia M. de Scarabino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCARABINO", para distinguir artículos de las clases 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8190 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.253. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTIFORIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8189 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.256. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chicago Molded Products Corporation (E.U.A.), solicita la marca "GAMPCO", para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8193 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.255. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "DIOVIZANE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8194 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.288. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Faserit Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado la marca "PLASTIMAT" para distinguir los artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8443 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.280. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arturo Kann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KANSALON", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8423 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.282. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAPILOSOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8425 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.233. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAPILEX" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8426 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.284. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ASTONEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8427 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.312. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DI MONZA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8001 Jn.2-v.jn.15.

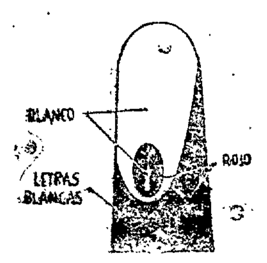
ACTA N.o 89.210. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Lorenzo P. Franchini, de Montevideo, solicita la renovación de la marca "STENTOR", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8127 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.227. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Gunter Graetz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

DUMYL

para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10 pub. 8072 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.243. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Frank Tea y Spice Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 8088 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.242. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha, Francisco y Rubén García Luzzi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CERVANTES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8148 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.219. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Raymak Limitada", de Montevideo, solicita la marca "JACQUELINE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8126 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.207. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de "Salerno Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SALERNO" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8128 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.248. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Elgin, Fábrica de Máquinas de Costura Sociedad Anónima", de San Pablo, (Brasil), ha solicitado registro de la marca "ELGIN" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8112 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.247. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, Antonio Lazzarini, de Motnevideo, solicita la marca "ADAMELLO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8097 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.257. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Emanuel Merck Offene Hansdelsgesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NETUNAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8092 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.244. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Shell Uruguay Limited" de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TELODRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8089 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.229. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Silbermann y Cía. Sociedad Comercial", de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "COOLIE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8073 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.228. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha: Gunter Graetz, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "RECORD ARGENTINA" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8094 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 89.238. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Fausto León Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "URIMARE", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7966 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.211. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — Con esta fecha Banco Regional ha solicitado el registro de la marca "BANCO REGIONAL", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7866 My.24-v.jn.7.

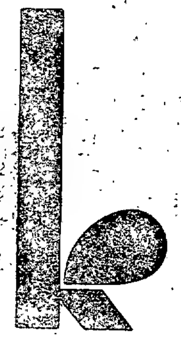
ACTA N.o 89.224. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha Luis Hargous Fuentes, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHILECO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7755 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.216. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7757 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.215. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Kimberly Clark Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7758 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.217. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por por Ames Company, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "COMBISTIX", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7759 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 89.251. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Raquel Cherman de Tenenbaim, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8668 Jn.2-v.jn.15.

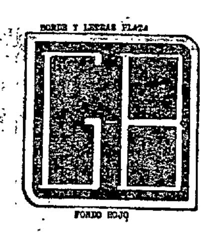
ACTA N.o 89.264. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "L'HEURE EXQUISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8298 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.265. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "VAL D'AMOUR", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8299 My.31-jn.13.

ACTA N.o 89.268. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KAVYLIE" para distinguir artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8302 My.31-v.jn.13.

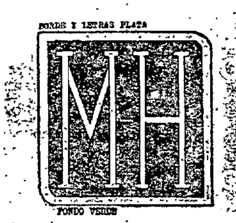
ACTA N.o 89.269. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COSCOPINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8303 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.272. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesión Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8304 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.273. — Montevideo Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sucesión Juan B. Bidegaray (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8305 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.263. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vidal, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

Mussidan
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 8297 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.266. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DODINER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8300 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.267. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Droguería del Atlántico S. A., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "SOLITER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8301 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 89.313. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha el señor Albino Musante, Montevideo, ha solicitado registro de la marca "Indio" para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8475 Ju.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.286. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "RINOLONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8442 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.254. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CIROLASE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8192 My.30-v.jn.10.

ACTA N.o 89.226. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías I. Polakof, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 7855 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.232. — Montevideo, Mayo 20 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Cotton Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 7965 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 89.222. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Orfevrerie Christofle, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7857 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.225. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tobías I. Polakof, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 7856 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.203. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Con esta fecha, Juan Weiss de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "JUAN WEISS", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 7885 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 89.281. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Mauro Lumer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEBORREOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8424 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 89.309. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "DURAPOST-QUIMUR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8584 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 89.331. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rozenblum y Rath de Montevideo, solicitan registrar la marca "BITA-MATE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8851 Jn.3-v.jn.16.

ACTA N.o 89.317. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Grapette Company Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

"Mr." COLA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8831 Jn.3-v.jn.16.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.155. — Montevideo, dieciséis de Mayo de 1960. — Con esta fecha, el señor Otto Bilic, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Electro - Thermatron y Secador para reacondicionar y secar cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7748 My.23-v.jn.6.

ACTA N.o 13.156. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, el señor Jaime Barreiro del Pino, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Elaboración de la nacarina derivada del pescado", y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7833 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.159. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "RELOJ CON PENDULO OSCILANTE SIMULADO" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7854 My.24-v.jn.7.

ACTA N.o 13.152. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — Con esta fecha, el señor Carlos Luis Larralde Morelli, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de direcciones telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 7983 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 13.160. — Montevideo, Mayo 19 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima", por Gustavo Eduardo Herold y Rolando Carlos Elli, ambos de Santiago del Estero, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para evitar accidentes por electrocutación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8070 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.161. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "General Electric Company" (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de material laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8096 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.128. — Montevideo, Abril 26 de 1960. — Con esta fecha, el señor Isaac Guillermo Gutman, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método para la obtención de compuestos bolagenados de adición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8091 My.27-v.jn.9.

ACTA N.o 13.158. — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha, "Jones y Compañía Sociedad Anónima" por Manrique R. Lombardi, de Durazno, (República Oriental del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para la dosificación de la urea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8071 My.27-v.jn.9.

ACTA Nº 13.166. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Antibacteriales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8185 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.165. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Fox Wiprite Corporación y Cecil Wolfson's, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase y expendio de concentrados de bebidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8186 My.30-v.jun.10.

ACTA Nº 13.164. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Beecham Research Laboratories Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en penicilinas o relativos a las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8187 My.30-v.jun.10.

ACTA N.o 13.162. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Con esta fecha Plástic Corporación Ltda., de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Bolsa transportadora reducible combinada con su envase", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pu. 8720 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.173. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha, el señor Theodor Hamann Luise, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina para el corte automático de mallas realizadas en material plástico metálico", y de acuerdo con lo que dispone el Arículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8583 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.175. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha, el señor Fermín Félix Chaparro, Bs. As. R. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un gasificador tubo-hidro atomizador", y de acuerdo con lo que dispone el Artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8623 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 13.169. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha el señor Quegam Stepanian Pakradunian, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un sistema electro - acústico denominado convertidor estereofónico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8883 My.31-v.jn.13.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a la señorita Nizha Lizmi, el comercio de lavado de ropa situado en Luis de la Torre Nº 700. Acreedores presentarse según ley 26|IX|904 en el mismo domicilio. — Montevideo, Mayo de 1960. — MOISES LIZMI ZEITOUNE.
25) $16.00 20|pub. 7646 My.19-v.jun.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Enrique Martínez Nº 1748, a los señores Juan Angel y José Mamerto Chiaramelo Viña, con fecha 12 de Mayo de 1960, ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE VIDAL FILLOY. — ELVIRA PASARON FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8019 My.26-v.jun.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender a los señores Manuel Lastra Higuera y Rosolino García Bugallo; el café y bebidas alcohólicas, casa de comidas y fermentadas al detalle y billar de la calle Emilio Romero Nº 128 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — CARLOS RAMON LISSARDY ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 7236 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Juan Florit Pira, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de la calle Tiburcio Gómez Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Abril de 1960. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO.
25) $24.00 20|pub. 7241 My.13-v.jun.13.

Prometí vender a Justiniano Maximiliano de Armas la carnicería ubicada en Cuchilla Alta, 8.a sección de Canelones. Acreedores Escribanía Rivera, Zabala 1372, Montevideo. — CARLOS ALBERTO FERREIRA.
25) $8.00 20|pub. 7722 My.20-v.jun.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Pedro Piedrabuena, la provisión de la calle Mateo Cortés Nº 4849 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores. — Montevideo, 28 de Abril de 1960. — BENITO BARRAL. — CARMEN TORREIRA. — VICENTE SERANTES.
25) $16.00 20|pub. 7237 My.13-v.jun.13.

Conforme a lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ramón Regueira Trigo y José Trigo Imia, el negocio que gira en el ramo de panadería, fiambrería y bebidas fermentadas y bajo la denominación de "Panadería Rosarina", ubicado en la calle Felipe Caballero N.o 4026. Acreedores presentarse en San José 1337, escritorio 9 (Escribanía Ricardo Payssé Rolando. — Montevideo, Abril 30 de 1960. — CONSTANTINO MATO LEMA. — ARCILIA POSE CASTRO DE MATO.
25) $24.00 20|pub. 7035 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055. Prometí vender a la señora Fausta Urrutia de Escobar, mi negocio que en el ramo de comestibles, verdura y fermentadas embotelladas, gira en esta plaza, calle Dalmiro Costa 4354 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — FRANCISCA OROZCO DE GARCIA. — MANUEL GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8490 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Ramón Díaz el comercio que gira en el ramo de café y fermentadas, ubicado en la calle Sierra 1941 bis de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Mayo de 1960. — RAUL CANEDO GONZALEZ. — MARIZA CASTILLOS DE CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 8413 Jun.1º-v.jun.28.

Con intervención oficina de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores Manuel Antelo y Juan Villar, el bar sito en Avda. Carlos Mª Ramírez Nº 504 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — LUIS A. RODRIGUEZ HERNANDEZ. — MANUEL RODRIGUEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8715 Jun.2-v.jun.29.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosan, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender al señor Alejandro Lobaco Altafaj, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, que tengo instalado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra 2938 bis. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — LADY LOLA FERNANDEZ ARAUJO.
25) $24.00 20|pub. 8582 Jun.2-v.jun.29.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta mi casa de comercio de bar, alcohólicas y comidas, establecido en Yaguarón 1285 a Sanmartín Collazo, Iglesias y Cañás, habiendo tomado estos posesión del mismo en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8678 Jun.2-v.jun.29.

Se hace saber en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta la patente del comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y licencias alcohólicas, al señor Bonifacio Rey Pérez, instalado en 18 de Julio 699. Acreedores presentarse en Escribanía Ramiro Mas. — Florida 17. de Mayo de 1960. — SANTIAGO DOMINGO y ALBERTO PELUSO.
25) $24.00 20|pub. 8550 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Josefa Meca Leone, mi parte en el comercio que gira en el ramo de peluquería de damas, sito en Avenida 8 de Octubre Nº 4404. Acreedores: Eduardo Acevedo Nº 1622. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — NORMA MARTINEZ LARRE DE COSTA.
25) $16.00 20|pub. 7326 My.13-v.jun.13.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial he prometido en venta al señor Horacio Acosta el comercio que gira en el ramo de cantina ubicado en la calle Buenos Aires y Misiones (edifición de la Dirección de Correos). Acreedores presentarse plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial. — Montevideo, Mayo 1960. — HECTOR RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7013 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Heraldo Eloy Lazardo Verde, mi negocio que en el ramo de provisión y almacén gira en la calle Cabildo 2001 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 5 de Mayo de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 6 de Mayo de 1960. — MODESTO FAJON.
25) $16.00 20|pub. 7064 My.11-v.jn.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Arturo López Vigo, la provisión de la calle Avda. Simón Martínez Nº 5178 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º Ap. 12. — Montevideo, 9 de Abril de 1960. — PEDRO KAVALI.
25) $16.00 20|pub. 7238 My.13-v.jun.13.

Ley 26 Setiembre de 1904. Se comunica que se ha disuelto totalmente la sociedad H. y A. Deambrosi de Rambla Sud América Nº 2757. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — H. y A. DEAMBROSI.
25) $16.00 20|pub. 6671 My.6-v.jn.6.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a la sociedad "Alzati Hermanos", la calera denominada "Calera Cantoni", calle Ituzaingó esquina Ejido. Activo y pasivo a cargo de la sociedad compradora desde el 31 de Diciembre de 1957. Escribanía Matos Independencia 736, Florida. — Luis Antonio Alzati.
25) $16.00 20|pub. 8551 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a Honorio Sergio Dinis, mi comercio de bar y bebidas fermentadas, sito calle Treinta y Tres 1578. Acreedores presentarse Escribanía Riviero. Rincón 717. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — ROZALIA CHAZAR DE HORVAT.
25) $16.00 20|pub. 8441 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo Oficinas Carlos Sanguinetti, Soriano 1055, prometí vender a la señorita Gladys M. Medina Ruella, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — JOSE M. FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 8489 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora María Manuela Jaureguiberry de Merello, el comercio que gira en el ramo de bar, restaurant y bebidas alcohólicas, ubicado en la Avenida Sayago número 999 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — FRANCISCO GONZALEZ. — NILDA MORA DE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8411 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Andrés Manuel Fernández Dieguez, el comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Bartolito Mitre 2651 de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — DEMETRIO DI CANDIA BAYLE. — ROSA M. RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 8412 Jun.1º-v.jun.28.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal 1385 cuarto piso, escritorio 53, prometí vender mi negocio de venta de pan, provisión y bebidas fermentadas embotellada ubicado en la calle Veracierto N.o 1898 de esta ciudad a la señora Sofía González de Alvarez. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — SILVIO RAUL ESTELLANO.
25) $16.00 20|pub. 7036 My.11-v.jn.9.

A efectos Ley 26|IX|904; comunico que he prometido vender a Vicente Horacio Rodríguez, la empresa de transportes que giraba a mi nombre en esta ciudad. — San Ramón, 21 de Abril de 1960. — ZENON RAMON PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7274 My.13-v.jun.13.

Prometimos vender Welman Marlezcurrena la carnicería de la calle Salto 1050. Acreedores Esc. Rivera, Zabala 1372. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — ENRIQUE ROIMAN. — FABIANO SVIRSKI. — ROSA ROIMAN. — ALEJANDRO BERLAD. — FELICIA y DAVID ROIMAN. — LUIS SEROUSSI.
25) $16.00 20|pub. 7487 My.17-v.jun.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Walter José Sommaruga y José Pedro Lacuague Barbat prometieron vender a Ifito Maciel y éste a su vez prometió vender a Juan Atalivar Tarallo el negocio que en ramo de librería tienen instalado en la calle Amsterdam Nº 1451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabezies, Treinta y Tres 1512, esc. 12. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LACUAGUE BARBAT. — IFITO MACIEL.
25) $32.00 20|pub. 7514 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Oficinas Colón (Colón 1319), piso 1º, esc. 3), he prometido vender al señor Manuel González el bar y restaurant ubicado en la calle Gral. Farías Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — ROBERTO ROSAS DUARTE.
25) $16.00 20|pub. 7785 My.23-v.jun.20.

(Ley 26|9|904): Por intermedio estudio jurídico "Servetti-Genta", prometí en usufructo a los señores Sebastián Herrera y José Camberro Castro, el Bar y Restaurant que gira en esta plaza, sito en Plaza Independencia 818, quienes toman a su cargo el activo y pasivo del mismo con fecha 1.o de Abril. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. — BENJAMIN FEUER.
25) $16.00 20|pub. 7422 My.11-v.jn.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Carlos Nelson Santos y Fermín Branda el comercio que en el ramo de elaboración de pizza y fainá y venta de bebidas fermentadas tenemos instalado en calle Rodó entre las de Varela y Gomensoro de la ciudad de Mercedes. Acreedores presentarse en Roosevelt Nº 682. — Mercedes, 13 de Mayo de 1960. — JOAQUIN EMILIO NOGUE. — BLANCA SOLANA DE NOGUE.
25) $24.00 20|pub. 7817 My.23-v.jun.20

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan Antonio Canales la cuota parte que nos corresponde en taller de carpintería y mueblería calle Armonía 3180 (Montevideo). Acreedores presentar en el mismo. — Montevideo, 1.o de Mayo de 1960. — AGUSTIN GINER. — MERCEDES ASENJO.
25) $16.00 20|pub. 7671 My.20-v.jun.17.

Luis Alberto Molina, comunica que en virtud de clausurar el negocio que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras, en la calle Mercedes 1550, cita a todos los que se crean con derechos creditorios a presentar sus justificativos en la calle Leandro Gómez Nº 2705, Tel. 5.57.63.
25) $16.00 20|pub. 8031 My.26-v.jun.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Marino Mendoza Blengio, hago saber que he prometido vender a don José Freijo García, el comercio que en el ramo de cervecería y bebidas fermentadas, gira en esta plaza, calle Andes Nº 1370, quien tomó posesión el 11 de Mayo de 1960. Acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía A. Loureiro, calle Misiones 1361, esc. 27, de 17 a 20 horas. — CARLOS MARINO MENDOZA BLENGIO.
25) $24.00 20|pub. 7511 My.17-v.jun.15.

Interviene Oficina de Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso 3, esc. 12. Prometí vender al señor Buenaventura Passada Sala, el almacén de comestibles, sito en Boulevard Artigas Nº 4349 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a Oficinas "Garsan", de 15 a 20 horas. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — JOSE RAMON LAGOS. — GREGORIA ELVIRA PERALTA.
25) $24.00 20|pub. 8018 My.26-v.jun.22.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a Herminia Martínez de García Calvo, la farmacia "Cafar Sucursal", sita en José Mª Guerra 3747, Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — CARLOS A. AMONTE. — CARMELA MIRAS DE AMONTE.
25) $16.00 20|pub. 8566 Jun.1º-v.jun.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Benito Mehr, el negocio de carnicería sito en 8 de Octubre Nº 3200. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION EDUARDO SUSENA.
25) $8.00 20|pub. 7074 My.12-v.jun.10.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido venta a los señores José Cancela Nogueira Benarbé García Nogueira, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, bar, fiambrería y billar ubicado en la Avenida Garzón Nº 1602 de esta capital. Acreedores al comercio, plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE MIGUELEZ RODRIGUEZ. — MARIA DI CATTERINA.
25) $24.00 20|pub. 7869 My.24-v.jun.21.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti, Soriano 1055, prometí vender al señor Emilio Lorenzo Gervasio, mi negocio que gira en el ramo de casa de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en el Cno. Corrales Nº 3063 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1960. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 7939 My.24-v.jun.21.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Samuel Lorenzo, el comercio de taller de composturas de calzado denominado El Satélite, establecido en esta ciudad calle Minas Nº 1473, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la ley de 26.9.04 con los justificativos de sus créditos en las Oficinas del doctor José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477, esc. 19. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — ORENCIO ALVAREZ FERMINAN. — CELIA MARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 7942 My.24-v.jun.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 14 de Mayo de 1960, prometí en venta a los señores Walter Miliscovich, Ruben Miliscovich y Andrés Ferrez, el comercio sito en la Avenida General Rivera Nº 2578 al 2580, que gira en el ramo de lavadero. Acreedores presentarse en Cerro Largo 990. — Montevideo, 14 de Mayo de 1960. — NICOLINA WINKLER.
25) $16.00 20|pub. 7862 My.24-v.jun.21.

Comunico que prometí vender a Martín Baghtchejián, la imprenta "Impresora Libres" de la calle Joaquín Velazco Nº 3203 de esta ciudad. Acreedores de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo. — Montevideo, 19 de Mayo de 1960. — SALVADOR KOZIOLAS.
25) $16.00 20|pub. 7835 My.24-v.jun.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido ceder a Carlos López Souto y Alberto Gómez Pan toda mi parte (mitad pro-indivisa) de Sociedad José Bello y Juan Souto, dedicada explotación de negocio panadería "La Victoria" calle Durazno 1823. Acreedores presentarse 16 a 18 horas Misiones 1371, esc. 21. — JOSE MARIA BELLO CAPELAN.
25) $16.00 20|pub. 7719 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Fariña Rielo el bar sito en la Avenida General Flores Nº 5031|33 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE CARLOS ANTONIO TOURIÑO TURNES.
25) $24.00 20|pub. 7731 My.20-v.jun.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora, MARIA TERESA BONATTI DE OCCHIUZI, ha prometido en venta a la señora Edelma Collazo de Porto, el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Camino del Andaluz Nº 5940 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 17 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 7831 My.23-v.jun.20.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Vittorio Falcomer Mezzavilla el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y billares en la calle Propios 3102. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en Avda. Uruguay Nº 1053. — NELSON MARY ROMERO LASSO.
25) $24.00 20|pub. 7830 My.23-v.jun.20.

Hemos prometido vender el kiosco Fantasías Cordón instalado en 18 de Julio Nº 1497. Acreedores ley Setiembre 1904, Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Mayo de 1960. — MARIO y LUIS CALVO SPERA.
25) $16.00 20|pub. 7750 My.23-v.jun20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Con fecha 15 de Enero de 1960, prometí en venta el comercio sito en Gabriel A. Pereira N.o 3141, que gira en los ramos de Productos de Granja, al señor Juan José Ambrosoni. Acreedores: presentarse al comercio. — URUGUAY MARQUEZ MALLO.
25) $16.00 20|pub. 6840 My.9-v.jn.7.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1757; a los señores Erminda M. Rodríguez y Manuel Rodríguez, con fecha 29 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — PEGINO JAVIER FONSALIA. — SARA AGUILAR HERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 7317 My.13-v.jun.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mercedes Nº 1448, al señor Alfredo Ricio, con fecha 7 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI.
25) $16.00 20|pub. 7316 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Argentino Cano Feito y Silverio Rubio Rubio, el almacén y bar con bebidas alcohólicas de la calle Yuty número 1901 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 20 de Abril de 1960. — JOSE y ANTONIO SOUTO.
25) $16.00 20|pub. 7239. My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Manuel Del Río Naveira, el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Minas Nº 1252 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 30 de Marzo de 1960. — JOSE NAVEIRA. — ANTONIO LOIS. — GLORIA JUSTO DE NAVEIRA. — ELISA BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 7240 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender a los señores Dalmiro González Fernández y Lucas Silveira Griego, café y bar con bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá de la calle Constituyente Nº 1600 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — MANUEL GREGORIO PEREZ. — JOSE TIELAS MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 7234 My.13-v.jun.13.

Interviniendo Oficinas G. Canosa Lema, hemos prometido en venta a la señora Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito, el comercio que gira en el ramo de almacén, fiambrería, frutas, verduras y fermentados; ubicado en la calle República Nº 1753 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina interviniente: Uruguay número 1031, 2º piso. Plazo Ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — HUMBERTO GARCIA. — MARY EVA FERNANDEZ DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7227 My.13-v.jun.13.

Prometí vender a Artigas Pirez mi comercio de provisión de comestibles, frutas y verduras, sito en Ganaderos Nº 4813 de esa ciudad. Acreedores presentarse en Cerrito 507, 1er. piso, escs. 12-14. La presente publicación se hace a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — NORA ROSA DE IGLESIAS.
25) $16.00 20|pub. 7571 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Financiera Uruguay S. A. calle Uruguay 1399, hemos prometido vender al señor Perfecto Benito Crespo Crespo, el café y bar que tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón Nº 1051 esquina Isla de Flores Nº 1299. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1960. — RAUL LISTA. — ISOLINO LISTA AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 7570 My.17-v.jun.15.

Prometí vender a Nivia Hernández de Bello el comercio de almacén ubicado en esta ciudad Calle Juan Acosta 3902. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — MIGUEL ANGEL INFANTE.
25) $16.00 20|pub. 7561 My.17-v.jun.15.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí, calle Sarandí Nº 356, esc. 2 he prometido en venta a favor de los señores Manuel Penín y Josefa Cabanas la provisión de frutas y verduras ubicada en la calle Arroyo Grande número 2751 de esta ciudad. Acreedores, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1960. — MARIA C. LEONCINI DE PADULA.
25) $16.00 20|pub. 7507 My.17-v.jun.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Héctor Carobilliar García, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2462 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — JOSE BASALO ANDRES.
25) $24.00 20|pub. 7443 My.16-v.jun.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas: Prometí vender mi comercio ubicado en la calle Itú N.o 2085, al señor Gualberto José Pastorino, con fecha 2 de Mayo de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Itú N.o 2085. — CLARO PEDRO CABRERA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 6876 My.11-v.jn.9.

Hago saber que he vendido a la señora Celia Lorenzo de Barcia la casa de comercio que en el ramo de Carnicería tenía instalada en la finca de la calle Resistencia No. 1721, (hoy situada en la finca del Bulevar Propios N:o 1631); Los créditos deben presentarse dentro del término legal en la casa de la calle Ituzaingó N.o 1465 escritorios 5 y 6. (Escribanía Larralde). — JOSE URGAL MISA.
25) $16.00 20|pub. 6960 My.11-v.jn.9.

Comunico al comercio y al público que con fecha 24 de Marzo de 1960 clausuraré el comercio de mi propiedad que en el ramo de Provisión giraba en esta ciudad en calle Agraciada 750. — Rivera, Marzo de 1960. — JUAN BAUTISTA DERGAM. (Avenida Brasil N.o 690).
25) $16.00 20|pub. 6949 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente González Ruiz, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Enrique García Peña 2902. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1960. — ALFONSO CAMINO CARVIA. — MARCELINA CARLES MUIÑOS de CAMINO.
25) $24.00 20|pub. 6896 My.11-v.jn.9.

Interviniendo Organización "O.T.A.C.", Sierra N.o 1715 P. 1 Esc. 3, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora MARTHA GIL DE CRUCES, nuestro comercio que en los ramos de comestibles, frutas, verduras y alc. embotelladas, gira en la calle Dr. Magested N.o 1685 de esta ciudad; quien se hizo cargo del mismo el día 25 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con sus comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — VICTORIO FRANCISCO SPOSITO. — ROSINA RUGGIERO DE SPOSITO. — MARTHA GIL DE CRUCES. — RAMON GABRIEL CRUCES.
25) $32.00 20|pub. 6927 My.11-v.jn.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores: Camilo Rodríguez Almeida y Enrique Lorenzo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá que tenemos instalado en esta ciudad calle Cádiz 2897. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos dichas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — JUAN FRANCISCO MARQUEZ GADEA. — MIRTA PETRONE MORENO DE MARQUEZ y EDILIO JUAN GREGORIO MARCOS GUASARDO MACCIO. — ERNESTINA GAMALERI DE GUASARDO.
25) $32.00 20|pub. 6716 My.6-v.jn.6.

A sus efectos de conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que hemos prometido vender al Municipio de Montevideo, la fábrica de fichas de nácar y hueso para juegos de casino, que forma parte de la industria que gira bajo el rubro de industrialización de nácar y sus similares; en Camino Propios Nº 2813 de este departamento, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos a la Escribanía del Municipio, Julio 3º del Palacio Municipal, Avda. 18 de Julio entre Ejido y Santiago de Chile. — Montevideo, 22 de Abril de 1960. — INDUNAK Sociedad Comercial e Industrial.
25) $32.00 20|pub. 6675 My.6-v.jn.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel y Francisco Vazquez Cao el bar sito en la Avda. Agraciada Nº 1644|48 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — ALFREDO ROUCO GARCIA. — ANTONIO y AVELINO HERMIDA DIAZ. — MARIA VAZQUEZ DE HERMIDA. — FRANCISCO PICO REY.
25) $24.00 20|pub. 7736 My.20-v.jun.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Luciano Santamaría; el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de la calle Basilio Araújo Nº 3602 de esta ciudad. Acreedores plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — SUCESION MARIA BRETON DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 7243 My.13-v.jun.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez Rendón, el café y bar de la calle República Nº 2200 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — MANUEL MUIÑOS SANMARTIN. — AMADEO SILVA GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 7235 My.13-v.jun.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Villanueva Esperón, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Julio César Nº 1444 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — PEDRO BAGHTCHEJIAN BAGHTCHEJIAN.
25) $24.00 20|pub. 7448 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores César Vieite Fernández y Arturo González Reboledo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi Nº 2402 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — MANUEL GENDE REY. — JUAN BELTRAMINI BARIANI.
25) $24.00 20|pub. 7447 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Serrano Fariña, Prudencio Busto Rieiro y Manuel Rieiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — RUDESINDO MARQUEZ LEITES.
25) $24.00 20|pub. 7446 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Enrique Romero Estévez y Merido Ramírez González, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José Nº 950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — GUIDO MELONI SCHIAVETTA. — JUAN RAMON RODRIGUEZ RADESCA.
25) $24.00 20|pub. 7445 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Eusebio Rodríguez Rivas y José Avelino Arias Pena, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Blandengues Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960. — JOSE ANTONIO TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 7444 My.16-v.jun.14.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas, ubicado en la calle Gral. Artigas Nº 600 de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — HECTOR MARIA HERNANDEZ BOLAÑO. — ROBERTO GIL HERNANDEZ BOLAÑO. — WALTER ROSSI RAVELLINO.
25) $24.00 20|pub. 7442 My.16-v.jun.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Lidia Leonor Mallada la cuota parte que me pertenece de la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de peluquería para señoras gira en la calle San José Nº 967, salón 4 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — IRIS ESTHER RODRIGUEZ. — LIDIA LEONOR MALLADA.
25) $24.00 20|pub. 7441 My.16-v.jun.14.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que gira en el ramo de bar en la calle Gabriel Pereyra Nº 3600 entre los señores Zulma Elisa Irigoyen y Alfredo Bentancur a partir del 26 de Abril de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores del señor Alfredo Bentancur calle Sarandí Nº 356, esc. 2. — ZULMA ELISA IRIGOYEN. — ALFREDO BENTANCUR.
25) $24.00 20|pub. 7506 My.17-v.jun.15.

A los efectos previstos en la ley de 26|IX|904, comunicamos al comercio y al público en general, que según compromiso de 24 de Marzo de 1960, hemos prometido vender a don Manuel Estevez-Fernández el comercio de nuestra propiedad, que en el ramo de carnicería modelo, se halla instalada en la casa Nº 2048 A de la calle D'Azeglio debiendo los acreedores concurrir a dicho comercio con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, 24 de Marzo de 1960. — JOAQUIN PUMAR SAA. — MARIA PAZ LOZANO DE PUMAR.
25) $24.00 20|pub. 7620 My.19-v.jun.16.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que los señores MARTIN ALBERTO PINTOS y PEDRO GEMINO CANEPA, y sus respectivas esposas, han prometido vender a los señores Juan Enrique Ricardo, Angel y Antonio José Soto Meitin el negocio de fábrica de pastas denominado "La Rinascente" que gira en esta ciudad, casa Nº 2399 de la Avda. Agraciada. Los que se consideren acreedores o interesados, deben de presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Carlos Capandeguy, Convención Nº 1619.
25) $24.00 20|pub. 7622 My.19-v.jun.16.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Jorge Fragueiro y José Alvarez Castro, la pizzería Vesubio ubicada en Vázquez Nº 1352 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, Ap. 1 (Estudio Cerisola Izeta-Serván Bauzón). — ANGEL SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 7624 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Ismael Nelson Esquibel mi negocio que en el ramo de almacén, gira en la calle Guaycurú 2750 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — JOSE PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 7609 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta a los señores Antonio Abelenda y Manuel Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Juan Lindolfo Cuestas de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 12 de Mayo de 1960. — EDUARDO DANIEL REY y GERVASIO ANDRADE.
25) $16.00 20|pub. 7610 My.19-v.jun.16.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Juan Alvarez mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Mayo de 1960. Acreedores en Oficinas de Cofinsa S. A. Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 15 de Mayo de 1960. — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 7608 My.19-v.jun.16.

He prometido vender a Benigno Alonso y Herminio Ruiz, la panadería "De la Barra" sita Pueblo Santiago Vázquez, Avda. Simón Martínez N.os 235|237. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1º de Marzo de 1959. — LUIS BRENLLA VECINO. — PASCUAL GUINLE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 7607 My.19-v.jun.16.

Se hace saber a los interesados que el socio señor Bernabé Villabona, ha prometido en venta al socio señor Antonio Villamil la cuota parte indivisa que le corresponde en el negocio de taller chapista de la calle Manuel Herrera y Obes 4178. Acreedores presentarse en dicha dirección. — 30 de Abril de 1960. — BENARBE VILLABONA MORIXE. — ANTONIO VILLAMIL MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7649 My.19-v.jun.16.

Prometí vender a Edulio Santos Pérez Vero y a Julio César Sierra González, la cuota parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de estación de servicio y anexos, tenemos establecido en la calle Dr. Puey Nº 662 de la ciudad de Las Piedras. Los acreedores presentarán sus créditos en Rincón 625, 1er. piso, escritorio 4 en Montevideo. — JUAN BOCCA.
25) $16.00 20|pub. 7591 My.19-v.jun.16.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en en venta a los señores Aron Leibenberg y Jorge Alberto Myszka, el establecimiento comercial que en los ramos de venta de pinturas y vidrios (pinturería y vidriería), tengo instalado en la ciudad de Las Piedras, calle General Flores Nº 755. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — Las Piedras, 13 de Mayo de 1960. — LUIS E. CORNALINO.
25) $26.40 20|pub. 7562 My.19-v.jun.16.

Interviniendo "Oficinas Cercido"; prometí vender al señor Felipe Rial Rial; el bar con bebidas alcohólicas de la calle Avda. Brasil número 2748 de esta ciudad. Acreedores, plazo de Ley del 26|IX|904 en el domicilio de los Balanceadores; 25 de Mayo 707, piso 6º, Ap. 12. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — ANTONIO PAZOS NOYA. — REGINA LOPEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 7242 My.13-v.jun.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, dejamos constancia de que Héctor Walter Bustelo Couto ha prometido vender a José Ricardo Martínez la parte indivisa que le correspondía en la sociedad "Barlocco y Cía" en ramos generales de almacén por mayor, con sede en la calle Mariano Soler 3141. Los acreedores deberán presentarse en esa dirección. — Montevideo, 25 de Abril de 1960. — H. W. BUSTELO. — JOSE R. MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 7720 My.20-v.jun.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. José Winkowski; prometió vender comercio de peluquería "Chic Femenil", sito Avda. Rivera 2784, al señor César Santurio Casas. Acreedores mismo comercio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — JOSE WINKOWSKI.
25) $8.00 20|pub. 8079 My.27-v.jun.23.

A los efectos legales se hace saber, vendimos a los señores Julio Fuica y Ruben Balbuena, Granja Domani, Colonia 1751. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — MARIA S. DE TOSO. HAMLET SALA. — JULIO FUICA. — RUBEN M. BALBUENA.
25) $8.00 20|pub. 8277 My.30-v.jun.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor OSCAR BLANCO, ha prometido en venta al señor Manuel Rodríguez Prado, el comercio del ramo de sucursal de panadería y bebidas fermentadas, establecido en la Avda. Garibaldi Nº 1803 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053 dentro del plazo legal. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6738 My.6-v.jn.6.

Interviniendo la Liga de Defensa Comercial hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández y Manuel Castiñeira, el comercio que gira en el ramo de provisión y bar ubicado en la calle Gral. Baldomir 2459. Acreedores presentarse plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904 en la sección respectiva de la Liga de Defensa Comercial, Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, Mayo de 1960. — MANUEL GONZALEZ. — ANGEL MANUEL ARES.
25) $16.00 20|pub. 7696 My.20-v.jun.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Celso Domínguez Domínguez y Odilio Pérez Domínguez el café y bar sito en la calle Paraguay Nº 2450, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Abril de 1960. — RODOLFO PREGLIASCO CARBONE. — OLGA ROLANDO DE PREGLIASCO. — ENRIQUE PRATTO GOMEZ. — VIRGINIA DORELO DE PRATTO.
25) $24.00 20|pub. 6842 My.9-v.jun.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Andrés Castro Castro, el Café y Bar sito en la calle Cuchilla Grande N.o 4750 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy.—Montevideo, Abril 22 de 1960—JOSE MANUEL PITA BEDOYA. — RAMON PITA BEDOYA. — CELIA CARAMES de PITA. — PILAR NUÑEZ de PITA.
25) $24.00 20|pub. 6841 My.9-v.jun.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor MANUEL GONDA PEREZ, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Yern Tur el comercio del ramo de café y bebidas alcohólicas establecido en la calle Costa Rica Nº 1694 al 1700 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 5 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 6739 My.6-v.jun.6.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a los señores Tomás Deliotti y Walter Rodríguez Viñoles, el Café y Bar, ubicado en la Avenida Rodríguez s|n, (Pueblo Rodríguez), Segunda Sección Judicial del Departamento de San José. Acreedores: presentarse en Rivera 641, Las Piedras (Escribanía Rossi Pasina). — Rodríguez, Abril 28 de 1960. — JUAN CARLOS GONZALEZ. — LEONEL ENRIQUE RIMOLDI PINEIRUA.
25) $24.00 20|pub. 6800 My.9-v.jun.7.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor José Martín Recarey, el comercio que gira en el ramo café y bar ubicado en la calle Canelones número 1302. Acreedores en 25 de Mayo Nº 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1960. — LUIS BARRON GOMEZ. — AGUSTINA L. DE BARRON. — JOAQUIN CARRASCO. — MARIA S. DE CARRASCO.
25) $24.00 20|pub. 8313 My.31-v.jun.27.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor EUGENIO SIRI, ha prometido en venta al señor Nelson Mary Romero Lasso, el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Industria Nº 3602 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 8401 My.31-v.jun.27.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, don HECTOR PABLO comunica que ha prometido vender a la señora Julia Touceda de Saez, el comercio que en el ramo de farmacia gira en esta plaza con la denominación de "San Pablo", ubicada en la Avda. Agraciada Nº 4265. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 8381 My.31-v.jun.27.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a Bruno Colombari Luci, mi negocio de abastecedor con carnicería, almacén, tienda, bebidas fermentadas, sita en La Coronilla, 5ª Sección Judicial del Departamento de Rocha. Acreedores presentarse en la referida oficina. (Ley 26 Setiembre de 1904). — PILAR CASIANO VIROGA.
25) $16.00 20|pub. 8370 My.31-v.jun.27.

Con intervención de oficina de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora Carmen Gondar, el almacén sito en la calle República Francesa Nº 773 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Mayo de 1960. — JUAN C. SILVA. — LIDIA H. DUTRAY.
25) $16.00 20|pub. 8331 My.31-v.jun.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Rogelio Rebolo Eiras y a José Rebolo Eiras, el negocio de panadería "Río de la Plata", ubicado calle Guaviyú 2440. Acreedores presentarse 16 a 18 horas, Misiones 1371, esc. 21. — NICOLAS PEON FEIJOO. — ROBERTO PEON FRITA.
25) $16.00 20|pub. 8367 My.31-v.jun.27.

Hemos prometido vender a favor del señor Luis Castro el almacén sito en 8 de Octubre 4385 según ley 26|IX|904, interviene Oficinas Omar Palumbo, San José 1132. — Montevideo, 8 de Mayo de 1960. — BERNABELA Z. F. DE GUIDICE. — JOSE GUIDICE. — LUIS CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 8117 My.27-v.jun.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Abilio Ramos Ayala y a Abilio Eladio Ramos Lotito, el negocio de bar y despacho de bebidas, ubicado Avda. 18 de Julio 2091, "Bar al Tope", acreedores presentarse 16 a 18 horas, Misiones 1371, esc. 21. — JULIO RUBINSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 8212 My.30-v.jun.24.

Interviene Escribanía Elisa S. Sellanos. Prometí vender mi comercio de carnicería, ubicado en la calle Patricios Nº 3175 al señor Ramón Iglesias y Carlos Tchekmeyan. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en 25 de Mayo Nº 369, esc. 6, de 17 a 18 horas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — LUIS LOPEZ SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 8240 My.30-v.jun.24.

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Miguel Echeguía, el negocio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la avenida Gral. San Martín N.o 2402, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1960. — JOSE CASTIELLA FERRER. — JOSE MARIA ORONOZ ZABALETA.
25) $24.00 20|pub. 7063 My.11-v.jn.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Negreira Estramil y Ramiro Talbo Lema el bar sito en la Avda. de la Rivera Nº 2651, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — JOSE PENA GARCIA. — EDUARDO GARCIA FRECIGERIO.
25) $24.00 20|pub. 7315 My.13-v.jun.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valerio Medero, la fábrica de pastas denominada "Fábrica de Pastas Colón", ubicada en la Avenida San Martín Nº 3059. Acreedores, presentarse en el Estudio del Escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Treinta y Tres número 1329. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — WALTER ABELEIRA.
25) $16.00 20|pub. 8860 Jun.3-v.jun.30.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Luis A. Giossa y César J. Guardia, el negocio que en el ramo de estación de servicios y afines, tenemos instalado en el local de la calle Misiones y 18 de Julio (al N.) de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro, calle 19 de Abril Nº 1058. — Paysandú, 1.o de Mayo de 1960. — LUIS A. DESIRELLO. — JOSEFINA LOMBARDI DE DESIRELLO.
25) $32.00 20|pub. 8846 Jun.3-v.jun.30.

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: A) Que la firma "Batory Uruguaya Limitada", que gira con domicilio en la Avda. Uruguay 1994, en el ramo de "Importaciones", ha prometido vender su activo y pasivo a la sociedad "Batory Uruguaya Limitada"; B) Que en esa oportunidad, se disolverá totalmente la nombrada sociedad "Batovy Uruguaya Limitada".
25) $24.00 20|pub. 8835 Jun.3-v.jun.30.

Comunico que he prometido vender al señor José Nelson Cáceres, el comercio establecido en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en calle Sarandí esquina Ecuador de la ciudad de Santa Lucía. Acreedores en el mismo. (Ley 26 IX 904). — JUSTO CARLOS CACERES.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jun.3-v.jun.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor José Antonio Torrado Pallos, el bar sito en la calle 25 de Mayo número 595 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — JOSE y MANUEL PUÑAL VILLAR
25) $16.00 20|pub. 8833 Jun.3-v.jun.30.

Comunico que he prometido en venta a los señores Héctor Humberto Devitta, Ricardo Estanislao Costa y Homero Novelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, que tengo instalado en el Barrio de Los Angeles, Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores presentarse en el mismo comercio o en Montevideo, calle Martín C. Martínez 1617, piso 5, Ap. 504. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mayo 11 de 1960. — CESAR LUIS CARRATU. — HECTOR H. DEVITTA. — RICARDO E. COSTA. — HOMERO NOVELLI.
25) $32.00 20|pub. 8620 Jun.2-v.jun.29.

Ley Setiembre de 1904. Prometí vender a Bruno Gabrieli y Pietro Battafarano, el comercio que gira en el ramo bazar, electricidad, sito en Soriano 1025 y denominado Maracaibo Ltda. Acreedores presentarse 25 de Mayo 477, esc. 60. — Mayo 1960. — NEVIS MARCHEGIANI.
25) $16.00 20|pub. 8735 Jun.2-v.jun.29.

27—Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

SUPLENCIA DE TRES MESES

Llamado de aspirantes para ocupar un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Saint Bois, por pruebas de méritos.

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Auxiliar Técnico del Laboratorio Bacteriológico de la Comisión Honoraria en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

Sueldo mensual $ 468.00.

Las inscripciones se recibirán en un completo Administrativo, acompañadas de la relación de méritos, (que deberá hacerse en un formulario que facilita la Oficina de Personal del Instituto) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: nombre, domicilio, carnet de identidad, Credencial Cívica, patente de giro y Ciudadanía.

18 de Julio 2175, Oficina de Personal.

Plazo de inscripción: lunes 30 de Mayo de 1960, a la hora 17.
27) (C.C.) 8|pub. 31526 My.26-v.jun.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase para integrar: El cuadro de anestesistas suplentes. Vencimiento: 10 de Junio de 1960, a la hora 12.

Nota. — Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados: 1º) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2º) Enrolamiento.

Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General, Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 3|pub. 31616 Jun.2-v.jun.6.

Clausuro mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera 2011, con fecha 31 de Mayo de 1960, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Oficinas Garsan, 18 de Julio 1953, piso 3, Ap. 12. — JOSE NOYA CASTRO. — EMMA LIBIA GIOIA.
27) $16.00 20|pub. 8054 Jun.2-v.jun.29.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, se ha extendido hasta el 30 de Junio de 1960, el plazo de inscripción para la provisión de los siguientes cargos docentes, que vencía el 31 de Mayo de 1960.

Ayudante de Investigación del Departamento de Máquinas Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mediciones Eléctricas del Instituto de Electrotécnica (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Electrotécnica (Especializado en Control y Electrónica Industrial) (hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 28|II|1961).

Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Mecánica de los Fluidos del Instituto de Máquinas (Contrato por tres meses).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles hasta el 30 de Junio de 1960, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 11|pub. 31595 Jun.1º-v.jun.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto de 17|II|60, Tesoros Bash Ltda., solicita se declare competitivo de la industria nacional, a las "Puertas de Tesoro a prueba de Soplete Oxhídrico, Perforaciones Mecánicas, Explosivos y de Compresión Hermética".

Manifiesta que suministran en condiciones normales y permanentes Puertas de Tesoro a Instituciones Bancarias, Industriales y Comerciales de plaza y que en licitaciones públicas de Bancos Oficiales, han recibido adjudicaciones en competencia abierta internacional.

A pedido de parte interesada se extiende el presente en Montevideo a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su publicación en el Diario Oficial, por el término de diez días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8036 My.26-v.jun.8.

MINISTERIO DE HACIENDA
TESTIMONIO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del Decreto del 17|II|60, Jorge Sztarcsevszky Weis, solicita se declare competitivo de la Industria Nacional las hebillas para calzado de 10 a 16 mm., garfios y clavos y|o remaches de fondo para valijas, bolsas, etc.

Establece que se encuentra capacitado para abastecer totalmente la demanda de plaza y en cuanto a calidad y precios compiten con los importados.

Atento a lo dispuesto por dicho artículo y a pedido del interesado se expide el presente en Montevideo, a los veintitrés días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, para su presentación ante el Diario Oficial, por el término de 10 días. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) $16.00 10|pub. 8118 My.27-v.jun.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Llamado para provisión de cargos docentes.

Matemática, Financiera y Actuarial. — 2 cargos de Ayudantes de Clase Interinos, hasta el 31 de Diciembre de 1960. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio a las 12 horas.

Administración de Hacienda Pública II. — 1 cargo de Ayudante de Clase Interino, hasta el 31 de Marzo de 1961. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio a las 12 horas.

Práctica de Administración y Contabilidad. — 1 cargo de Ayudante de Clase Interino, hasta el 31 de Diciembre de 1960. Concurso de méritos. Plazo de presentación hasta el 10 de Junio, a las 12 horas.

Práctica de Administración y Contabilidad. — Provisión de la Cátedra. Concurso abierto de méritos y pruebas. Las solicitudes deberán acompañarse con relación de títulos, méritos, trabajos realizados, antecedentes de docencia, proyecto de programa y metodología de la enseñanza de la asignatura. Plazo de presentación hasta el 3 de Octubre de 1960, a las 12 horas. Las bases del concurso están a disposición de los interesados en horas hábiles de oficina.

Las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos indicados para cada cargo. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31634 Jun.3-v.jun.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 415, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO GARMA AMUNATEGUI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31336 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 155, Año 1955, instruído contra ARAMAIS TER HOVHANESSIAN, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aramais Ter Hovhanessian, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31337 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTOS
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 326, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALEJANDRO COLIN, JUAN CARLOS FOLGAR y FEDERICO J. FERNANDEZ, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31338 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 580, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EMIL EDELMAN para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31339 My.11-v.jun.24.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a SARANDI EDISON FERNANDEZ y CELESTE AIDA LLADÓ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Salguiero, Manuel y Rodríguez de Salgueiro Secundina contra Fernández Sarandí Edison y Lladó Celeste Aída. Pérdida de la Patria Potestad", Libro quince, Folio quinientos veintiocho, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1960 — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 6745 My.9-v.jun.21.

NOTIFICACION E INTIMACION

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAGAR S. A. y otros. Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 5), se ha dispuesto por medio de edictos que se publicarán por el término de noventa días: A) Hacer saber a Moisés Keidansky, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de nueve mil sesenta y ocho pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 9.068.47); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la referida Institución. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.
27) $48.00 30|pub. 8173 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SABELLI y Cía.

y otros. Notificación e intimación". (L.o 22, F.o 10); se ha dispuesto y por el término de noventa días: A) Hacer saber a José Míguez que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil cuatrocientos sesenta pesos ($ 2.460.00); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada Institución. — Montevideo, 3 de Mayo de 1960. — ALBERTO M. OLIVARI.
27) $48.00 30|pub. 8172 My.30-v.jun.30. Jul.21-v.jul.28.

EMPLAZAMIENTOS
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario Número 471, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SAMUEL SILBERBERG, LOIS TREITEL ROUSMANN y CHAIN TUROBENER, para que comparezcan ante la 3ª Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Abril de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R.30|1|56). 30|pub. 31340 My.11-v.jn.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ NIETO. Escrituración de oficio. (L.o 55, F.o 396)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Domínguez Nieto, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar de terreno ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 111.129, señalado con el Nº 11 de la fracción 26 en el plano del Agrimensor D. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con una superficie de 856 mts. 54, teniendo 25 metros 75 ctms. de frente al oeste a la calle Cooper, 45 mts. 90 al norte frente a la Avda. Italia, siendo el solar esquina 12 mts. 84 al este, limitando con el padrón Nº 111.130 y 44 metros 52 ctms. al sur, con el solar 12. Dicha promesa se encuentra inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Inmuebles a Plazos, con el N.o 2433, al F.o 5188 del L. 102. A tal fin, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a S. A. Balneario de Carrasco o a quien lo represente y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 8463 Jn.1.o-v.Jl.12.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Silva María y otros contra SUCESORES DE AURELIO SILVA. Posesión notoria de estado civil". (L.o 59, F.o 456), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Aurelio Silva y a cuantos tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 59, F.o 455), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31151 Ab.26-v.jun.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "Soledad Parodi por sus menores hijos Nelsa N., Soledad M., Rosa B., Amabelia M., y Mercedes G. c| los SUCESORES DE HILARIO JESUS RODRIGUEZ. Posesión notoria de estado civil, L.o 55, F.o 207". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hilario Rodríguez Lema para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente en este juicio. — Montevideo, Marzo 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30 pub. 6055 Ab.26-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira; en autos: "DIAZ, MARIA JULIA, LAZARA y DOMINGA. Posesión notoria. 53-690", se cita y emplaza a los sucesores de Sebastián y Luis Díaz, especialmente a los señores Atilio, Cecilio y José Miguel Díaz, Consolación Díaz de Moreira, y Severa Castillo de Biondi, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30,pub. 31529 My.27-v.jun.30. Jl.21-v.jl.27.

RESCISION DE PROMESA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Territorial del Uruguay con NICOLA CEIRE. Rescisión de promesa de compraventa". (L.o 53, F.o 398), se cita y emplaza por el término de noventa días, a los causahabientes de don Nicola Ceire, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 8863 Jun.3-v.jun.30. Jul.21-v.ag.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARSIGLIA CARLOS y MARIA ESTHER SAN MARTIN DE MARSIGLIA. Escrituración". (Lo. 47, Fo. 638) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Carlos Marsiglia y doña María Esther San Martín de Marsiglia, solicitando la escrituración de oficio, del siguiente bien:

Un solar de terreno, que corresponde al N.o 21 de la fracción "D" de la tercera sección del Barrio Garibaldi, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 67.790, que según plano del agrimensor Roberto Schinca, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Agosto de 1959, con el N.o 38.326, consta de una superficie de 231 metros 82 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Magenta, distando su punto medio 253 metros 40 centímetros, de la esquina formada con la calle Comercio; 27 metros 16 centímetros al Noreste, con el padrón 68.791 y con el solar N.o 22; 8 metros 59 centímetros al Sudeste, con los padrones 68.806 y 68.807; y 27 metros 2 centímetros al Sudoeste, con el padrón 68.789 y con el solar N.o 20. Dicho inmueble fue prometido en venta, por el Banco Francés, en representación de los señores M. Courant y A. Uglesich, a don Carlos Marsiglia, según promesa de compra venta N.o 5971, de fecha 16 de Junio de 1927, promesa que fue ratificada el 19 de Noviembre de 1959 y debidamente inscripta en el registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores M. Courant o Carlos Courant y Antonio Uglessich, o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 7349 My.16-v.jn.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Rubén Gómez e Hilda Margarita Sánchez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gaite, Jorge M. y Maldonado de Gaite, Hilda contra GOMEZ, RUBEN y SANCHEZ, HILDA M. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 13, F.o 581), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1959. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 4904 Ab.5-v.jn.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los actos caratulados "Patiño, María Mercedes contra ALVAREZ, ENRIQUE Investigación sumaria de paternidad". (Lo. 17, N.o 1395, Fo. 196), se cita, llama y emplaza a don Enrique Alvarez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 5 de 1960 — Ernesto Roland, Actuario
27) $36.00 30|pub. 6439 My.4-v.jn.16.

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Carathsi, Nicolás Juan e Insúa de Carathsi, Carmen contra PANELLA, ALFONSO y AGUILAR, ELIDA, Pérdida de Patria Potestad", L.o 17 F.o 95, se cita, llama y emplaza a doña Elida Aguilar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 7053 My.11-v.jn.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña María del Carmen Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bicudo Ramón y Pintos de Bicudo, Aurora con ACOSTA, MARIA DEL CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 15. F.o 360), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve — Lisandro Fontana, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30 pub. 7770 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental c| MOZANO, AMABILIA. Pérdida de la patria potestad". (L.o 11 F.o 466), se cita, llama y emplaza a Amabilia Mozano para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, de conformidad con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 6 de Abril de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $48.00 3|pub. 6021 Ab.28-v.jn.10.

DECLARATORIA DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Sofildo Hernández, en representación de RAMON PEREZ, ANICETO FRANCISCO PEREZ, DEMETRIO PEREZ, ANTONIO PEREZ, PETRONA PEREZ y LORETA PEREZ de BERTIZ, solicitando la declaración de ausencia de Juana Agustina Pérez Bentancor o Bentancour, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 21501 Oct.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.17. My.17-v.jn.14. Ag.8-v.set.5.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nnal. de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Eduardo Acevedo 901 habiendo tomado posesión del comercio, el señor Raúl Negro nuevamente en la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Abril de 1960. — RAUL NEGRO CERIANI. — WALDEMAR YANIERI VITALE. — WALTER FERRARO COTOGNO.
27) $24.00 20|pub. 6734 My.6-v.jn.6.

Avisamos a acreedores, que hemos resuelto clausurar totalmente el negocio de tienda y mercería "Lascala" de Juan Benito Blanco número 1090, por terminación de negocios. Acreedores con justificativos de créditos a Escribanía R. R. Pampín, Buenos Aires 498, a efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Mayo de 1960. — ANTONIA D'ANCONA. — LUIS D'ANCONA.
27) $16.00 20|pub. 7546 My.17-v.jun.15.

Interviniendo el Banco Internacional cedí a favor del señor Pedro Pérez González, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones en la promesa de compra y venta suscrita con el señor Juan Amigo Lois, referente al comercio de café y bar, ubicado en la Avenida San Martín Nº 2600 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Pedro Pérez González, el activo y pasivo de dicho comercio, con retroactividad al día 10|VII|59. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Mayo de 1960. — JOSE PEREZ ESTEVEZ.
27) $32.00 20|pub. 8410 Jun.1º-v.jun.28.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 comunicamos al comercio y al público que se ha rescindido el compromiso de compra venta a favor

del señor RAUL GONZALEZ CURBELO de la Provisión sita en Paysandú 1395, prometiéndolo en venta a Ceferino Alonso Plaza. Acreedores presentarse en 25 de mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerizola_Izeta-Servan Bauzón). MIGUEL MAZZOLA_NELLY ECHEVERRIA.
27) $24.00 20|pub. 7318 My.13-v.jn.13.

PEINADOS WILBE

Aviso que he clausurado el negocio de peluquería, denominado "Peinados Wilbe" con domicilio en 18 de Julio Nº 943 de esta ciudad, y que he enajenado al señor Agustín C. Martínez las existencias del mismo. — Maldonado, Abril de 1960. — CLIMACO P. PIRIZ.
27) $16.00 20|pub 7124 My.13-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Magi, comunica: que clausurando el comercio que en ramo de barraca de construcción con la firma Carlos M. Miranda y Walter Magi giraba en la calle Juan Fco. Martínez N.o 3469 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la avenida Dr. Soca 1438. — Montevideo, Mayo de 1960. — WALTER MAGI.
27) $16.00 20|pub. 7390 My.16-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26|9|1904). Ponemos en conocimiento que con fecha de hoy hemos cedido a los señores José Segura y José Fernández nuestros derechos como promitentes compradores del hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 974, piso dos. Acreedores a los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, Mayo 7 de 1960. — RAMON FERNANDEZ BERNARDO. — MANUEL TOMAS GOMEZ VILANOVA. — ANTONIO RUAS AGRA. — MODESTA ACUÑA DE FERNANDEZ. — MARIA PILAR SOUTO DE GOMEZ. — ANGELICA GONZALEZ DE RUAS.
27) $24.00 20|pub. 7451 My.16-v.jn.14.

Prometí ceder a José Francisco Melluso Grezzi y Ricardo Freire Didello mi cuota en la sociedad "Melluso Ibarra y Freire", ramo estación de servicios en G Pereira Nº 2708; donde deberán concurrir los acreedores a sus efectos.
27) $8.00 20|pub. 7710 My.20-v.jun.17.

Comunicamos que de comun acuerdo hemos rescindido totalmente el compromiso de compra-venta firmado el 17 de Noviembre de 1958, respecto al comercio sito en esta ciudad, calle Maldonado Nº 1400; haciéndose cargo del Activo y Pasivo del mismo el vendedor señor Jesus Varela Lema. Acreedores presentarse en la Oficina M.O.S.A.N de esta plaza, Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA V. DE VARELA. — MANUEL LEIRO ESPERON.
27) $24.00 20|pub. 6715 My.6-v.jun.6.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904, comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra_venta a favor del señor ANTONIO ANDRADE SANTOS, JESUS MARTINEZ y RAMON EIROA, de la Provisión de Lombardini 3603, prometiéndola en venta a Evangelina Cardozo. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467 ap. 1 (Estudio Cerisola Izeta_Servan Bauzón) JOSE BULFARO.
27) $24.00 20|pub. 7319 My.13-v.jn.13.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial", García y Ocampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, el señor Dositeo Arrojo, ha resuelto ceder a favor de los señores Emilio Rabasa Martínez y Francisco Oleo Piris, la promesa de compraventa que había suscrito con el señor Domingo Castro Quevedo por el comercio establecido en la calle Rio Branco Nº 1367 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Mayo de 1960. — DOSITEO ARROJO. — EMILIO RABASA. — FRANCISCO OLEO.
27) $24.00 20|pub. 7988 My.26-v.jun.22.

"BOUTIQUE CRISTHY"

Por cesación de actividades se comunica a los señores acreedores presenten sus créditos en la calle Treinta y Tres 1356, esc. 31, días hábiles de 13 a 15 horas. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Mayo de 1960. — Ceppone, Iriondo, Otero.
27) $16.00 20|pub 6974 My.11-v.jn.9.

Se comunica que ha quedado sin efecto, con fecha 28 de Mayo de 1960, la compra pactada entre los señores Concepción Ale Rodríguez con el señor Juan Pouey, de fecha 28 de Julio de 1959, referente al comercio de restaurant y bar, ubicado en la calle Mercedes Nº 1501. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, Ap. 12. Garsan. — JUAN POUEY. — CONCEPCION ALE RODRIGUEZ.
27) $24.00 20 pub. 8655 Jun.2-v.jun.29.

Se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1959 se puso fin a las actividades comerciales de la firma de esta plaza Lanimex Ltda., procediéndose a su liquidación y disolución. San Ramón 716. — Montevideo, Mayo de 1960.
27) $4.00 10|pub. 7864 My.24-v.jun.7.

FUSION DE EMPRESAS

Se hace saber a todos los interesados que con fecha 10 de Abril de 1960, la Sociedad Comercial "Escribanía Mussio", hipotecas e inversiones, se fusionó con D.I.C.A. Sociedad Anónima, la que desde esa fecha continuará con todas las actividades y obligaciones de ambas empresas, bajo la resuelta denominación de "Escribanía Mussio" Financiera Inversora Sociedad Anónima. A todos los efectos legales se efectúa esta publicación. — "ESCRIBANIA MUSSIO", HIPOTECAS, INVERSIONES, SOCIEDAD COMERCIAL. — D.I.C.A. SOCIEDAD ANONIMA. — Presentación: Yaguarón 1330, piso 2º.
27) $24.00 20|pub. 8012 My.26-v.jun.22.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DE INDARE BOCA DEL ROSARIO, COLONIA

Convocatoria.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Consejo Directivo convoca a los señores socios de la Cooperativa del Personal de Indaré, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Junio de 1960, a las 11 horas, en el local del Cine de la Planta Industrial de Indaré S. A., en Boca del Rosario, Departamento Colonia, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y excedentes, proyecto de distribución de excedentes e informe del Síndico, del ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 1960; 2º) Elección de cinco Consejeros Titulares por 2 (dos) años; seis (6) Consejeros Suplentes por dos (2) años y Síndico Titular por 2 (dos) años; 3º) Modificación del artículo 32 de los estatutos, para armonizarlo con el artículo 10 de la Ley Nº 10.761 y los artículos 4º (Inciso H) y 12 (Inciso B), del decreto reglamentario de fecha 5 de Marzo de 1948; 4º) Designación de tres (3) asociados para firmar el acta de la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $12.60 3 pub. 8816 Jun.3-v.jun.7.

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT

Se cita a los señores socios de la Asociación Cultural Connaught, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día miércoles 15 de Junio de 1960, a las 19 horas, en el local de la calle Canelones 1420 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar la memoria del Consejo Directivo y la rendición de cuentas correspondiente al año 1959; 2º) Considerar el informe de la Comisión Fiscal; 3º) Elección de titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscal; 4º) Fijación de cuotas de ingreso y de los asociados vitalicios y la suscripción mensual para los demás socios; 5º, Elección del Presidente y seis miembros para integrar el Consejo Directivo y sus suplentes respectivos; 6º) Otros asuntos — L. F. J. Cooper, Secretario.
27) $12.60 3|pub. 8843 Jun.3-v.jun.7.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS (A.F.P.)

CONVOCATORIA A ASMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio próximo a la hora 19 y 30, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance anual, y presupuesto general de gastos para el ejercicio 1960; 3º) Eliminación de asociados; 4º) Juzgar de las elecciones y proclamar y dar posesión de los cargos a las autoridades electas; 5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Según lo preceptuado en el artículo 23 de los estatutos, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más 1 de los socios habilitados), se sesionará 30 minutos más tarde (hora 19), con el quinto de socios habilitados. — Montevideo, 29 de Mayo de 1960. — Carlos Porta, Presidente. — Jorge López Diez, Secretario.
27) $18.00 5|pub. 8868 Jun.3-v.jun.9.

Comunico al comercio y al público que he clausurado el comercio de mi propiedad en el ramo de almacén ubicado en Uruguay esquina Redó, con fecha 15 Abril 1960. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, 30 de Abril de 1960. — IVAN RODRIGUEZ CORREA.
27) $16.00 20|pub. 7948 My.24-v.jun.21.

Clausuré mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Rivera 2011, con fecha 31 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Oficinas Garsan, 18 de Julio 1953, piso 3, Ap. 12. — JOSE NOYA CASTRO. — EMMA LIBIA GIOIA.
27) $16.00 20|pub. 8654 Jn.2-v.jn.29.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 31 de mayo, página 2.085-C, se publicó el aviso número 5.438, correspondiente a la inscripción de estatutos de "Gosta S. A.", que apareció con una omisión, imputable a la Corrección del taller impresor. En el artículo 13, se omitió la décimoquinta línea, cuyo texto es el siguiente: "rran. El requisito de la publicación prescripto". Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO MARIA OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8981 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA BENITO RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8946 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLICERIO o GLISERIO TECHERA o TEXEIRA, L.o 55, F.o 530, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8644 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLFO SCARPELLI, L.o 55 F.o 642, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8943 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RUPERTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OLMOS, L.o 55, F.o 656, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8944 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TURANO de CARUSSO o CARUSO, o MARIA FURANO de CARUSSO o CARUSO, L.o 55, F.o 592, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8945 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORRICO, L.o 55 F.o 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8942 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO SANGUINETTI y POLONIA RUFINA PEREIRA de SANGUINETTI, L.o 55, F.o 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8956 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FERNANDEZ DIAZ, L.o 55, F.o 646; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8957 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO COGORNO CANALE, L.o 55, F.o 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8958 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PASCALE o PASCALE SISTI, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8955 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAMAISON de MANTEGANI, L.o 55, F.o 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8954 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de JOSE MOSCATELLI o GIUSEPPE MOSCATELLI o MOSCATELLI GIUSEPPE o JUAN MOSCATELLI o JOSE JUAN BAUTISTA MOSCATELLI o JOSE MOSCATELLI LEONCINI o GIUSEPPE MOSCATELLI LEONCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $18.00 10|pub. 8175 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA ROSA GALIAN o GALIAN ARTIGUE de BORY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8959 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA ALBARENGA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8960 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS RAUL o RAUL o ELIAS GARCIA o GARCIA DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8961 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVA CAPORALE de TEMPESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8962 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDO o SEGUNDO JUAN CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8963 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR CAYETANO CARABEL o CARABEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8964 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALLEGARI o CALLEGARI BUSCHIAZZO, 53-111, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8698 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VERDEROSA IMPERIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8953 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CIPRIANO BENVENUTO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8967 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ PUMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 30 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8966 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA TRIAS de VILLOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8983 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBERTO o DIONICIO ALBERTO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VICTORIA o ISABEL ALBERTI de LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8912 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO MARCOS ZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8933 Jn.6-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RAMON BARRIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 4 de 1960. — Esc. Mario Duñona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8932 Jn.6-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA OFELIA ARIZMENDI REBAGLIATTI de RODRIGUEZ o MARTINA OFELIA ARIZMENDI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 11 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8931 Jn.6-v.jn.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TIJANOVICH LAPITSKA o LAPITSKY o LAPITSKI o KAPITKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 8930 Jn.6-v.jn.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDENCIO DA CUNHA MACHADO o FIDENCIO MAMERTO DA CUNHA o FIDENCIO DA CUÑA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 19 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8911 Jn.6-v.jn.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEBASTIANA o SEBASTIANA FABIANA ALONSO ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8910 Jn.6-v.jn.17.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO CONTINENTAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia 743, el día veinte de Junio del corriente a las nueve y treinta horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2.o) Aumento del capital autorizado a diez millones de pesos ($10.000.000.00); 3.o) Prorroga del plazo de la sociedad; 4.o) Reforma de los estatutos; 5.o) Designación de Directores y miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación del fijado para la misma las acciones que posean, o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 8968 Jn.6-v.jn.10.

LA CAPITAL S. A.

Señores Accionistas: De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 26 de los estatutos, convocamos a ustedes para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día viernes 10 de Junio a las 11 horas en el local social, sito en 18 de Julio 965, P. 2, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1. Consideración de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias de los ejercicios 1955 a 1959; 2. Nombramiento de nuevo Directorio; 3. Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 8973 Jn.6-v.jn.10.

MEREX (URUGUAY) S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Junio de 1960, a las quince y treinta horas en el local de la sociedad, Avenida 18 de Julio 2302, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico; 3.o) Elección de síndico; 4.o) Consideración de propuestas de disminunsión de capital; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, antes del último día hábil fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 8938 Jn.6-v.jn.6.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Leopoldo Gross e Hijo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Junio a las 9 horas en el local social sito en la Avenida Uruguay 932, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora; 2. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1960; 3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 4. Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Uruguay 932, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 8920 Jn.6-v.jn.6.

LEOPOLDO GROSS E HIJO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Leopoldo Gross e Hijo S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Junio a las 9 y 30 horas en el local social sito en la Avenida Uruguay 932, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora; 2. Consideración del proyecto de reforma del estatuto social (aumento de capital), presentado por el Directorio; 3. Revaluación del activo; 4. Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.

Se previene: Que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, debiendo registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, Avenida Uruguay 932, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 8919 Jn.6-v.jn.6.

FRUGONI HERMANOS S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1960, a la hora 18 y 45, en el local social de la calle Cerro Largo 1727, a fin de tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas asistentes para contralorear el acto y firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Consideración del informe del síndico; 4.o) Elección de tres Directores, miembros suplentes del Directorio, síndico y suplente del síndico (Art. 18 y 28).

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con 48 horas de anticipación por lo menos a la hora de la reunión, según lo establece el artículo 16.

Dicha asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No alcanzando a este porcentaje, la asamblea se reunirá treinta minutos después y podrá resolver los asuntos que constituyen el orden del día cualquiera sea el número de accionistas y acciones representadas, incluso para tratar los casos previstos por la ley de Julio 19 de 1909 según consta en el artículo 14 de los estatutos de la sociedad. — Montevideo, Junio de 1960. — El Directorio.

3) $19.80 3|pub. 8895 Jn.6-v.jn.8.

FINANCIERA LEIDEN S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 7 de Junio de 1960 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de Febrero de 1960; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 8989 Jn.6-v.jn.6.

INDUSTRIALIZADORA DE LANAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17 de Junio de 1960 a las 17 horas, en Camino Vecinal 5620, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y que firmarán el acta de la asamblea (Art. 36 y 43 de los estatutos); 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Noviembre de 1959; 3) Acciones preferidas (Uso de la facultad acordada en el artículo 13 de los estatutos); 4) Elección de tres Directores (Art. 17 de los estatutos); 5) Designación del síndico y su respectivo suplente (Art. 31 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Diciembre de 1947 y en el Art. 36 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad, sita en Camino Vecinal 5620, con cinco días de anticipación como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — Montevideo, Junio de 1960.

3) $24.00 5|pub. 8925 Jn.6-v.jn.10.

CONSESIONARIA DEL LITORAL ARSAPARSO S. C. A.

Se cita a los tenedores de acciones representativas del capital comanditario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del contrato social, a la reunión del Consejo de Socios que se celebrará en la ciudad de Paysandú, calle Leandro Gómez 1617, el día 18 de Junio de 1960 a las 19 y 30 horas, que deberá considerar el siguiente orden del día: A) Aprobación del balance social al 31 de Marzo de 1960 y destino a darse a las utilidades; B) Ampliación de capital comanditario de la sociedad en la suma de $ 100.000.00 v. nominal, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social; C) Designación de dos socios presentes para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho a concurrir al Consejo de Socios deben presentarse en el local social las acciones o certificados de depósitos de las mismas en un Banco hasta 24 horas antes de la fecha de la reunión. — La Administración.

3) $10.80 3|pub. 8975 Jn.6-v.jn.8.

8—Emplazamientos

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se emplaza al funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, don PEDRO RENE MILESI, para que comparezca dentro del tercer día a ocupar su cargo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por renunciante (Decreto 15 de Octubre de 1929). — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — La Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 31657 Jn.6-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctora Carmelina Moise de Bianchi, dictada en los autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland contra ACEITERA ORIENTAL, por cobro de pesos", L.o 6 Folio 538, se cita, llama y emplaza, por medio de edictos, con señalamiento de treinta días, a los propietarios o representantes legales de la Firma demandada, a que comparezcan a contestar esta demanda dentro del término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, Mayo 5 de 1960. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.

8) $16.00 10|pub. 8922 Jn.6-v.jn.17.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 4.874, ubicado en la manzana N.o 341 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor LUIS A. RAMOS y otros afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).

9) (C.C.) 8|pub. 31649 Jn.6-v.jn.15.

Se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble suburbano, empadronado con el N.o 2.292, ubicado en la manzana número 341, de esta ciudad, 1.a Sección Judicial, propiedad del señor LUIS A. RAMOS y otros, afectado por la expropiación para la construcción de viviendas económicas, a que concurran a deducir sus derechos, de acuerdo al artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el decreto-ley N.o 10.247. — Tacuarembó, Mayo 30 de 1960. — María Celia Pagola (por Departamento de Arquitectura).

9) (C.C.) 8|pub. 31650 Jn.6-v.jn.15.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 4.215

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la reparación de cadenas de tractores a oruga.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

La recepción de ofertas se efectuará el día 10 de Junio de 1960, a las 15 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el local arriba mencionado, el día 17 de Junio de 1960, a las 15 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 31639 Jn.6-v.jn.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|42
Suministro de un mueble metálico

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 22 de Junio de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones (segundo piso, sobre calle Solís), Casa Central.

12) (C.C.) 5|pub. 31643 Jn.6-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63|19
Tercer llamado
Suministro de alcancías

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por tercera vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 27 de Junio de 1960, a **la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones (segundo piso, sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960.**

32) (C.C.) 5|pub. 31644 Jn.6-v.jn.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63|27
Segundo llamado
Suministro de uniformes de verano, camisas y zapatos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, por segunda vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 23 de Junio de 1960, a **la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso (sobre calle Solís). — Montevideo, 31 de Mayo de 1960.**

12) (C.C.) 5|pub. 31695 Jn.6-v.jn.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 659
Segundo llamado
Demolición de edificio en la ciudad de Melo

Llámase por segunda vez a licitación pública, para los trabajos de demolición y retiro de materiales de las construcciones ubicadas en el predio propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la esquina de las calles General Artigas y 18 de Julio de la ciudad de Melo.

Apertura de propuestas: 17 de Junio de 1960, a las 16 horas, en la Sucursal del Banco en la ciudad de Melo.

Recaudos: Sección Arquitectura, 6.o piso, Sede Central, Montevideo; o en la Sucursal del Banco en Melo. — Montevideo, 1.o de Junio de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 31651 Jn.6-v.jn.10.

LICITACION N.o 660
Segundo llamado
Obras de reparación y pintura de los edificios Agraciada 1464, Mercedes 1004, Martín C. Martínez 1630 y Joaquín Requena 1330

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras del título, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la sección Conservación de Propiedades del Banco, Mercedes 1051 (6.o piso).

La apertura de la licitación se efectuará el 21 de Junio de 1960, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia (4.o piso).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — **La Gerencia.**

12) (C.C.) 6|pub. 31653 Jn.6-v.jn.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLANEAMIENTO SOCIAL DE LA VIVIENDA

Llámase a licitación pública por novena vez, para las obras de construcción de la 2.a Etapa **y 3.a de la Unidad de Vivienda N.o 2, ubicada entre las Avdas. Gral. San Martín, Gral. Aparicio Saravia y Cno. Casavalle, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones** y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (noveno piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 27 de Junio próximo, a las 15 y 30 horas.

Valor de los recaudos: $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31645 Jn.6-v.jn.6.

Llámase a licitación pública por séptima vez, para las obras de construcción de 120 (ciento veinte) **viviendas, albergues precarios (Etapa de Emergencia)** en la Unidad de Vivienda N.o 2, ubicada en el predio limitado por la Avda. General San Martín, Cno. Casavalle, Bulevar Aparicio Saravia y Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (Palacio Municipal, noveno piso).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 27 de Junio de 1960, a las 16 y 30 horas.

Valor de los recaudos, $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31646 Jn.6-v.jn.6.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.317

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina nebulizadora de insecticidas y desinfectantes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Junio del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 31647 Jn.6-v.jn.6.

Llámase a licitación pública, por novena vez, para las obras de construcción de la 3.a y 4.a Etapa de la Unidad de Habitación N.o 1, del Buceo, ubicada entre las Avdas. Rivera, Santiago Rivas y Cno. Propios, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección del Planeamiento Social de la Vivienda (9.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, el día 30 de Junio de 1960, a la hora 15 y 30.

El valor de los recaudos es de $ 100.00 (cien pesos).

12) (C.C.) 1|pub. 31648 Jn.6-v.jn.6.

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo Directivo de esta Facultad, de 3 de Mayo de 1960, llámase a aspirantes entre Bibliotécnicos (egresados de la Escuela de Bibliotecnia), para la provisión interina, hasta la provisión definitiva, y no más allá del 31 de Diciembre del año en curso, de **un cargo de Auxiliar Bibliotécnico, grado 15** del Escalafón B-5, 29 horas semanales de labor y $ 310.00 de remuneración mensual.

En el momento de presentarse, los aspirantes deberán acreditar su condición de bibliotécnicos y las inscripciones, en los sellados de ley, se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Humanidades y Ciencias, acompañadas de una relación de títulos, méritos y antecedentes, debidamente documentados.

Plazo de inscripción: 7 de Junio al 16 de Junio, inclusive. Cierre del plazo: hora once.

27) (C.C.) 3 pub. 31654 Jun.6-v.jun.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado
Reparación general, tapizado y pintura de un automóvil marca Ford

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, llámase a licitación pública —por segunda vez—, para la reparación general, tapizado y pintura, de un automóvil marca Ford, de seis cilindros, Sedan, de cuatro puertas, modelo 1946, matrícula oficial 2.962, depositado en el garaje de dicha Secretaría de Estado, calle Rivadavia 1522 de esta capital (teléfono 20.18.67).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería.

Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados, en el acto de apertura de la licitación, en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado; que se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1960, a la hora 15, en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colonia N.o 892 (7.o piso). — Montevideo, Junio 6 de 1960. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 31638 Jn.6-v.jn.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Segundo y último llamado

Licítase para prever a este Hospital —segundo y último llamado—, de leche y carne durante el período comprendido entre el 1.o de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1960.

Las condiciones serán planteadas a los interesados, en la Oficina de la Administración del Establecimiento, los días hábiles de 9 a 11 horas.

Recepción y apertura de propuestas el día 3 de Julio de 1960, hora 10, en el local de Administración del Hospital Durazno. — Dr. Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 31652 Jn.6-v.jn.7.

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Hora 14 y 15. Lic. N.o 1377. Anestésicos. Cif. y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 15. Lic. N.o 1380. Lavado y planchado de ropas. Plaza. Periódica. Segundo llamado.

Hora 15. Lic. 1360. — Impresos. Plaza. Segundo llamado.

Martes 28 de Junio de 1960.

Hora 14. Lic. N.o 1371. Gas clorhídrico, papel reactivo, Warfarina, etc. Cif y|o. Plaza. Tercer llamado.

Hora 14 y 30. Lic. N.o 1390. Construcción de un cerco de alambre en el predio incorporado a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. Plaza. Primer llamado.

Miércoles 15 de Junio de 1960.

Hora 14. Lic. N.o 1378. Drogas y productos químicos. Cif. y o Plaza. Segundo llamado.

Pedido de Precios del día Miércoles 22 de Junio de 1960.

Hora 14. P. P. N.o 526. Chapas, Planchuelas de hierro, alambre, etc. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 15. P. P. 525. — Suministro e instalación de calderas quemadores y tanques para fuel-oil. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. P. P. N.o 524. Llaves y placas eléctricas para tableros. Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 45. P. P. 529. Tablones tablas, tirantes, hierro, etc. Plaza.

Hora 15. P. P. N.o 530. Reparaciones generales en el local del Centro Auxiliar de Tala (Canelones). Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones, y Compras, Avda. 18 de Julio N.o 1892 (3er. piso). — Montevideo, 31 de Mayo de 1960.

12) (C.C.) 1|pub. 31606 Jn.6-v.jn.6.

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso de anteproyecto para una decoración mural.

Convócase a concurso público a los artistas nacionales, naturales y legales, con cinco años de residencia en el país (pintores y escultores), para la realización de una decoración mural en **el edificio de la Escuela Nº 40 de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, de acuerdo con las bases y programas que los interesados pueden retirar de 14 a 18 horas en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589,** 2º piso.

Primer premio: $ 4.050.00 (Cuatro mil cincuenta pesos), incluida la realización.

Dos compensaciones de $ 500.00 cada una.

El plazo de entrega de los anteproyectos, vence el día 29 de Julio de 1960, a las 18 horas.

27) (C.C.) 10|pub. 31637 Jun.6-v.jun.17.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones, ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R-60-153.680. — International Trading Co. — Cajas de dispersión sin protección y terminales, por un valor de $ 53.181.03. (Licitación N.o 4.823|59).

R-59-147.972. — Compañía Ericsson S. A. — Cuatro baterías estacionarias, tipo Planté, por un valor de $ 8.628.26. (Licitación N.o 4.679|59).

R-59-153.622. — ACEC Uruguaya S. A. — Cables armados y accesorios, por un valor de $ 4.218.232.50. — Rol Uruguay S. R. L., por un valor de $ 1.899.582.16. — Reinardo Sickinger, $ 194.244.12. — Invest Export, $ 81.446.00. (Licitación N.o 4.765|59).

R-60-154.194. — Shell Uruguay Ltd. Aceites lubricantes para motores Diesel y compresores, por un valor de $ 643.043.68. — Texaco Uruguay Sociedad Anónima, $ 642.478.45. — Trabucati y Cía., $ 57.308.39. — Esso Standard Oil Co. — Uruguay S. A., $ 53.766.42. (Licitación número 4.337|59).

R-59-147.756. — Felten y Guilleaume Carlswerk A. G. — 900 metros cable armado subterráneo, para 15 kV., 3 cajas de unión completas y 8 terminales intemperie, etc., por valor de $ 14.539.99. — Joseph Muracciole y Freres. — 2.700 ms. cable subterráneo de 15 kV., etc., por valor de $ 35.590.40. (Licitación número 4.705|59). — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 1|pub. 31640 Jn.6-v.jn.6.

Venta de cobre, plomo, bronce, latón, chatarra, tanques de hierro, papel de recortes y archivo, 1 camión "Leyland" a gasoil, de 120 H. P., etc.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de materiales usados y en desechos, entre otros, de: 20.000 kilogramos de cobre en desechos; 60.000 kilogramos de plomo en lingotes, todos en lotes de 1.000 y 2.000 kilogramos; motores eléctricos para corriente continua y alterna, de distintos voltajes y amperajes; 30.000 kilogramos de chatarra de hierro dulce; 4.000 kilogramos de hierro silicio; 30.000 kilogramos piezas de acero fundido; 1.650 tambores de hierro galvanizado, de 1.o, 2.o y tercer uso, de 400 y 200 litros; 13.000 kilogramos cubiertas para vehículos, de distintas medidas; y además, aparatos eléctricos en desechos, viruta de bronce y cobre; escoria, cable de acero; máquina impresora, 12.000 tapas de baquelita, para interruptores a palanquita; 50.000 kilogramos de papel en recortes; 2.300 tubos fluorescentes y accesorios; un bebedero; una cocina económica, dos gasógenos, cueros, suelas y retazos; hierro, clavos, flejes, repuestos de autos, etc., etc.

El mencionado material se encuentra en exhibición en la sección Almacenes, General Aguilar 1075 y, en el predio del Cno. Casavalle e Instrucciones, donde podrá ser inspeccionado **dentro de los horarios normales de trabajo.**

Esta venta se realizará el 16 de Junio de 1960, a las 14 horas, en la Gerencia de la División Servicios Generales (Mesa de Licitaciones, 8.o piso, Palacio de la Luz), de acuerdo con la reglamentación que está a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones.
El oferente deberá depositar en el acto el 30 o|o del valor adjudicado.
12) (O.C.) 5|pub. 31641 Jn.6-v.jn.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cereales y forrajes, de acuerdo a las bases y pliego de condiciones respectivo que se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Veterinaria, Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Apertura de las propuestas: día jueves 30 de Junio a las 10 horas. — Walter J. Maroñas. Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 31656 Jn.6-v.jn.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 6 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.
De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

ENRIQUE PROBST, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Soriano 821 y OFELIA BISTER, 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Soriano 821.

8.a Sección

MAXIMINO SAMPAYO PUMAR, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2291 y MARIA SAA PUMAR, 22 años, soltera, española, domiciliada Prof. Carlos Bacigalupi 2291.

10.a Sección

TOMAS ENRIQUE BERTELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguaneses 1435 y MARIA ESTHER ECHENIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missouri 1571 Ap. 1.
JORGE HORACIO GIMENEZ, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santander 2055 y MARIA INES RAPPA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1832.
ORESTES ROQUE LAURO, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Larrañaga 2668 y GLORIA GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2668.
SIXTO GAMARRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Castelar 4676 y CELIA CLARO SANCHEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada E. Castelar 4676.
JOSE GARCIA BELLO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Monzón 1869 y JOSEFA RODO PEREZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Monzón 1867.
LUIS GRANCHA, 44 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado Dr. A. Gallinal 2225 y MARIA DEL CARMEN BENTANCOR, 61 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2225.

11.a Sección

ANTONIO AURELIANO MIÑO, 27 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4989 y ROSA BLANCA AMARAL, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4989.
DOROTEO CAUTO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gaspar Núñez de Arce 4441, Ap. 4 y TERESA RAMONA OTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gaspar Núñez de Arce 4441, Ap. 2.
LUIS CARMELO MIRO, 33 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Atenas 3016 y MARIA GLADIS FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3016.
ALFREDO CARDOZO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antares 4064 y DOLORES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Antares 4064.
ALBERTO MEDEIROS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3º número 5371 c IRACEMA SILVA, 36 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Oficial 3º número 5371.

16.a Sección

JULIO HECTOR ALVES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yuquerí 310 y GLADYS MARGOT BICA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 317.

18.a Sección

ANGEL ARIEL MAROTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2545 y SONIA BEATRIZ ASCIONE VERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zubillaga 1119 bis.

20.a Sección

CELSO GENDRA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. C. Bauzá 4285 bis y ELILA MARIA PALMON, 25 años, soltera, modista, española, domiciliada P. C. Bauzá 4285 bis.

22.a Sección

ORLANDO ALVEZ NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3277 y MARIA CARMEN BORJAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3789.
DANIEL RADIO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Lemos 4243 y PILAR ESPEJO SARAVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3658, Ap. 6.
14) $2.00 3|pub. v.jun.8.

5.a Sección

ANGEL DAVID CACCIA, 66 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Cebollatí 1320, Ap. 2 y JUANA CASTRO, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Isla de Flores 1376.
1|pub. 3911 Vn.jn.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WERNER ADLER y JULIO GOLDENBERG, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción del programa de televisión titulado "Concurso de las Marcas", del que se declaran autores. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3891 Jn.6-v.jn.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELSA CIRILA LUZARDO GRAJALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece como que nació el 10 de Julio de 1919, debe decir nacida el 9 de Julio de 1919. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31582 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANA SIMEONA, FLORENTINA, CLARA DARIA y BLANCA CIPRIANA MACHADO LOZADA OLIVERA. Rectificación de sus partidas de nacimientos y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de las nombradas, en el sentido de que, donde en las mismas se expresa "Lozada", debe decir "Machado Lozada", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 20 de Mayo de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31636 Jun.6-v.jun.24.

20—Remates

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de GUMERSINDA RAMOS de RODRIGUEZ" (L.o 55 Folio 176), se hace saber que el día 27 de Junio de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: Lote 1: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 1, manzana "B" del plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 464 ms. 3.520 cms., cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. 14 con frente al Oeste a la calle José Pedro Varela; y al Norte, en 50 ms., a servidumbre particular, lindando: al Este, en 9.60 ms. con el solar N.o 3 y al Sur, en 46.74 ms. con solar N.o 2, que se describirá. Base (aforo propiedad): $ 179.53. — Lote 2: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 2, manzana "B", plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 433 ms. 560 cms., cuyo deslinde es el siguiente: 10.14 ms. al Oeste, a la calle José Pedro Varela; al Norte, linda en 46.74 ms. con solar N.o 1 ya descripto; al Este, en 9.60 ms., con solar N.o 9; y al Sur, en 43.48 ms., con solar N.o 3 que se describirá. Base (aforo propiedad): $ 166.83. — Lote 3: Un solar de terreno, padrón N.o 1.645, solar 3, manzana "B" del plano del agrimensor B. N. Silva, ubicado en la 4.a Sección del Departamento de Canelones, planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, antes empadronado con el N.o 1.689, con una superficie de 401 ms. 76 dms., que se deslinda así: Frente al Oeste, 10 ms. 14 cms., a la prolongación de la calle José Pedro Varela; al Norte, en 43 ms. 48 cms., con el solar N.o 2; al Sur, en 40 ms. 22, con el solar N.o 4; y al Este, en 9 ms. 60, con el solar N.o 9. Base (aforo propiedad): $ 153.59. — Lote 4: Una fracción de terreno, individualizada con el número 1 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, con una superficie de 3 Hás. 6.848 ms. 43 dms. Padrones números 5.344 y 3.159; lindando, en 86.04 ms., con carretera a Canelón Chico; en 429.80 ms., con padrón N.o 11.320; en 85.13 ms., con padrón 5.343; y en 431.83 ms., con fracción 2 que se deslindará. Base (aforo propiedad), $ 2.000.00. — Lote 5: Una fracción de terreno, individualizada con el número 2 en el plano del agrimensor Danilo Boggio, con una superficie de 3 Hás. 6.848 ms. 42 dms. Padrones números 5.344 y 3.159, que se deslinda así: 85.21 ms. sobre carretera a Canelón Chico; 433.50 ms. con padrón N.o 3.160; 85.17 ms. con padrón N.o 5.343; y 431.82 ms. con fracción 1 ya descripta. Base (aforo propiedad): $ 2.000.00. Ambas fracciones, ya descriptas anteriormente, se encuentran ubicadas en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (Las Piedras). — Lote 6: Una fracción de terreno ubicada en el paraje conocido por "Paso del Sordo", 2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 13.222, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Joaquín M. Moré Gutiérrez, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Setiembre de 1925, lindando: al Norte, con Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, con la fracción N.o 2; al Sur, con servidumbre de paso por medio con la sucesión Salvador Britos; y al Oeste, con la fracción N.o 4. Tiene una superfice de 4 Hás. 6.668 ms. 73 dms. 80 cms. Base (aforo propiedad): $ 900.00. — Lote 7: Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, empadronada con el número 13.223, señalada con el N.o 4 en el aludido gráfico del agrimensor Moré Gutiérrez, que linda al Norte con Carmen Umpiérrez de Guadalupe; al Este, con la fracción N.o 3; al Sur, con senda de paso por medio con Salvador Britos; y al Oeste, con la fracción N.o 5. Tiene una superficie de 4 Hás. 6.668 ms. 73 dms. 80 cms. Base (aforo propiedad), $ 900.00.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 1.o).
3.o) Que la comisión del rematador, impuestos municipales, escrituración, gastos de escrituración, serán de cargo del comprador.
20) 244.00 16|pub. 8621 Jn.6-v.jn.27.

JUAN ANDRES GIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Virginia Spósito Díaz contra JOSE JOAQUIN BERROA MICHELENA. Ejecución de hipoteca" (L.o 56, F.o 191) se hace saber que el día 28 de Junio de 1960, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Andrés Gil, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la cuarta parte (1|4) de los siguientes bienes: A) Un terreno con la finca y mejoras que contiene situado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7871, manzana 152, compuesto su suelo de una superficie de 321 metros 36 decímetros 46 centímetros teniendo 8.59 metros de frente al Sur a la calle Uruguay donde sus puertas de entrada están señaladas con los N.os 1421 y 1429; 25.77 metros de fondo al Norte por donde linda con Juan Bautista Vázquez; al Este con don Tomás Ravia y al Oeste con Gregorio Rei-

soto. y B) Tres solares que a continuación se describen y se rematan separadamente. Solar N.o 1: Superficie 474 metros 37 decímetros. Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 42 metros 60 centímetros al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 87.873; 11 metros 45 centímetros al Sureste confinando con el solar N.o 3 del plano citado y 40 metros 26 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 2 del mismo plano. Solar N.o 2: Superficie 452 metros 6 decímetros: Deslinde: 11 metros 69 centímetros al Noroeste de frente a la calle General Urquiza entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils (lindero al anterior); 40 metros 26 centímetros al Noreste lindando con el solar N.o 1 descripto antes: 11 metros 57 centímetros al Sureste confinando con parte del solar N.o 3 del plano citado y 37 metros 92 centímetros al Suroeste por donde linda con la propiedad del Padrón número 99.526. Solar N.o 3: Superficie 923 metros 12 decímetros. Deslinde: 22 metros 93 centímetros al Sureste de frente a la Avenida 8 de Octubre por donde las puertas de entrada llevan los N.os 2985 y 2995 y 2989 entre las calles Pedro Olmida y Jaime Cibils; 37 metros 95 centímetros al Noreste lindando con la propiedad padrón N.o 87.873; 23 metros, 2 centímetros al Noroeste confinando con los solares N.os 1 y 2 del plano y 38 metros 94 centímetros al Suroeste por donde linda con el inmueble padrón N.o 99.526.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le corresponda. 3.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación. 4.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $135.00 15|pub. 8417 Jn.6-v.jl.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANGELA GARCIA y Otros. Cesación de condominio" (L.o 55 F.o 80), se hace saber que el día 30 de Junio de 1960, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (localidad de San Bautista), se procederá por el martillero señor Máximo Klein Cardozo, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Canelones, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada, en autos o sea $ 2.952.86 (dos mil novecientos cincuenta y dos pesos con 86|00), del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie (según planos), de 7 Hás. 4.467 ms. cuadrados, efectuado por el agrimensor Amando Vezzoso, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10.655, el día 16 de Febrero de 1960, empadronado con el N.o 11.297, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 174.80 metros, lindando con padrón N.o 8.395, propiedad de Angel Pedrálvez Martínez; al Este, 335.83 ms. con propiedad de Teodoro Roldán, padrón N.o 3.646; al Sur, 222.41 ms., con propiedad de Juan Pablo Garín, padrón N.o 3.647; al Oeste, 317 ms., lindando parte con propiedad de Juana Y. de Fernández, padrón número 3.648 y, en parte, con Camino Vecinal; y al Noroeste, 52.80 ms. con frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran adjuntos al expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $83.40 17|pub. 8948 Jn.6-v.jn.28.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. I. y C. contra ANTONIO SILGORIA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle General Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero señor Américo Bouyssounade asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, aprobada en autos, o sea $ 18.883.32 del siguiente inmueble: una fracción de terreno y las mejoras en él existentes, padrón Nº 1494, ubicada en la calle 8 de Octubre esquina Osimani y Llerena, 2ª Sección Judicial de este Departamento, manzana catastral Nº 102, compuesta de una superficie de 293 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos de la finca a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados o estudiados por quienes tuvieren interés en ello; 4º) Qe los gastos de certificados y de escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto,26 de Mayo de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 8952 Jun.6-v.jun.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|BARRACA Y ASERRADERO HARGUINDEGUY LIMITADA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 125), se hace saber al público que el día viernes 19 de Agosto del año en curso, a las 13 y 30 horas y, en la localidad de Constitución (Departamento de Salto), se procederá, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los efectos embargados y detallados en la diligencia de fs. 32 a 34, de los mencionados autos, parte de los cuales se detallan a continuación:

Una sierra Brete Juckers con carro 14 ms., con motor eléctrico de 45 H.P., cuyo valor es $ 30.000.00.

Una sierra desdobladora Brete Juckers y un motor eléctrico E. Boveri, de 25 H.P., cuyo valor es $ 14.000.00.

Un equipo extractor de aserrín, con caños y un motor eléctrico Siemens, de 8 H.P., cuyo valor es $ 7.000.00.

Un motor Hill Diesel 40 H.P., cuyo valor es $ 15.000.00.

Una sierra Guillet, con carro de 7 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Una sierra canteadora Guillet, con mesa 6 metros, cuyo valor es $ 14.500.00.

Un motor generador de corriente G. Motors, cuyo valor es $ 17.000.00.

Una máquina acopladora juguetera, con motor, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un motor Diesel generador corriente, cuyo valor es $ 6.000.00.

Un trompo Bauerien, con motor 4 H.P., cuyo valor es $ 6.000.00.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela N.o 1381; 3.o) Los gastos de desmonte y traslado de las máquinas serán de cargo del comprador. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.

20) $153.60 32|pub. 8937 Jn.6-v.jl.20.

AMADO GALMES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espinola, en los autos caratulados: Lombardo, Vicente Omar y otro contra MILA, HECTOR FELIX y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 410), se hace saber al público que el día veintiocho de Junio próximo, a las dieciseis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 188.562 (antes en mayor área con el N.o 86.737) señalado con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Ulises B. Márquez Martorell de Enero de 1953 aprobado por la Intendencia Municipal e Inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 metros cuadrados 76 decímetros cuadrados que se deslindan así: 12 metros al Sur Este de frente a la calle Tompson entre la Avenida Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro; 27 metros 23 centímetros al Sur Oeste lindando con el solar N.o 5; 12 metros al Nor-Oeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 metros 23 centímetros al Nor-Este confinando con el solar N.o 7.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se niegue a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8.73.29.

20) $ 84.00 15|pub. 8949 Jn.6.-v.jn.24.

JOSE BLANCO INSUA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Justa Josefa Presa de Copatti contra VALENTIN ARIAS y OTRA. Ejecución de hipoteca. L.o 56, F.o 351", se hace saber al público que el día 29 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 en el local de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala 1328, con asistencia de la Actuaria Adjunta y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, por intermedio del Martillero don José Blanco Insúa, del siguiente bien: una fracción de terreno, sus mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 18.349, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección General de Avalúos, el 24 de Noviembre de 1939, con el N.o 563, con una superficie de 1.147 metros 88 decímetros 15 centímetros cuadrados, y tiene 79 metros al Oeste de frente a Carretera a Canelones; 18 metros al Norte, lindando con Eulogio González; 79 metros 90 centímetros al Este, lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay y 10 metros 90 centímetros al Sur, lindando con la fracción B del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponden abonar al vendedor; 3.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y el impuesto a los remates. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 8899 Jn.6.-v.jn.24.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carlos Alberto Arzúa contra ALBERTO SPIESS y otra. Cobro ejecutivo. (L.o. 54, F.o 93)", se hace saber al público que el día 28 de Julio del corriente año, en el lugar de su ubicación (Osvaldo Cruz 5054), a las 16 y 30 horas y por intermedio del martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá al mejor postor, sobre la base de $ 99.513.86, el siguiente inmuebles: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 69.556 y que según plano del Agrimensor Francisco Vila, de Abril de 1956, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 32.133, el 24 de los mismos y se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros, teniendo 9.96 mts. de frente al noroeste a la calle Osvaldo Cruz, entre calle de 17 metros de ancho y el Camino Cuchilla Grande; distando el punto medio 180.40 mts. de la esquina con la Cuchilla Grande; 50.71 mts. al noreste lindando con el inmueble padrón Nº 69.555; 10 mts. al sureste confinando con el inmueble padrón Nº 69.586; y 50.87 mts. al suroeste, lindando con el padrón Nº 69.557.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto municipal, obtención de certificados y comisión del martillero, que será el 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; III) Que el bien a rematarse está gravado con primera hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Nº 1616, Serie C|56. Institución esa que tiene en custodia los títulos de propiedad y donde pueden estos verse. Y con segunda hipoteca por $ 150.000.00 en favor del Banco Italiano del Uruguay; IV) Que los demás antecedentes de la referida ejecución, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 8965 Jun.6-v.jun.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE ARMANDO PARRILLO. Sucesión", (L.o 52, F.o 676), se hace público que el día 27 del próximo mes de Junio, a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.333.33 equivalente a las dos terceras partes del valor fijado en autos por la Dirección General de Catastro a los efectos sucesorios, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de Punta Carretera, 18ª Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 31.628, cuyo solar está señalado con el N.o 7 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1907, compuesto de una superficie de ciento veintiocho metros, ochenta y cinco decímetros (128 metros, 85 decímetros), que se deslindan así: 7 mts. 50 cmts. de frente al nordoeste a la calle Zamayda, hoy denominada Bompland, por donde la puerta de acceso al edificio está designada con el Nº 524; 17 mts. 18 cmts. en cada uno de sus lados nordeste y sudoeste; y 7 mts. 50 cmts. en la línea del fondo al sudeste, confinando con el solar Nº 13.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o/o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; y 2º) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 6.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Mayo de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Inmobiliaria Braglia, San José 1180.

20) $99.00 15|pub. 8976 Jun.6-v.jun.24.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, recaída en los autos de este Juzgado: "Dirección General de Impuestos Directos contra SANTIAGO SIMON, Juicio ejecutivo por cobro de impuestos", se hace saber al público que el día 24 de Junio de 1960, a la hora quince y en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de ($ 2.666) dos mil seiscientos sesenta y seis milésimos pesos con seiscientos sesenta y seis milésimos el metro cuadrado, por intermedio del señor martillero don Valentín Berezan, asistido del suscrito y del Actuario ad-hoc, Escribano Jorge Pérez Scremini, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 494, ubicado en esta sección, que consta de una superficie de un mil doscientos cincuenta m.2 y limita: al norte con calle de diez y siete metros; al sur con Manuel Benítez; al este con el solar Nº 39, hoy padrón N.o 495 y al oeste con el solar N.o 41, hoy padrón N.o 493, de acuerdo con el plano levantado en Julio de 1920, por el Agrimensor Rafael Thevenet y actualizado por el Agrimensor don Luis A. Carballo, en Noviembre de 1959.

Se previene que: A) Los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán consultarse; B) El mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) La comisión del rematador, gastos de escrituración y demás impuestos, serán de cuenta del adquirente. — Young, 19 de Mayo de 1960. — N. A. Ayres, Juez 5ª Sección.

20) $66.00 15|pub. 8920 Jun.6-v.jun.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "POBOR, JUAN. Segunda Copia. (L.o 48, F.o 87)", se hace saber que ha sido solicitada por don Juan Pobor, la expedición de una segunda copia de la promesa de compraventa a plazos no inscripta N.o 42692 y por la cual el solicitante con fecha 11 de Febrero de 1930, prometió comprar a don Francisco Piria, el solar situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 135.646, señalado con el número 33, en la manzana Nº 18, del plano del Ingeniero Miguel L. Costa, de 31 de Octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía, el 27 de Junio de 1928, con una superficie de 594 metros, 20 decímetros y 10 metros de frente al sur a la calle Oficial de 17 metros de ancho (hoy Novara) entre las calles Lutecia y Alsacia. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) 32.00 10|pub. 8647 Jn.6-v.jn.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CARRARA Y ANTOGNAZZA Ltda."

Por documento privado suscrito el 29 de Mayo de 1960, certificadas las firmas por la escribana Silvia Beatriz Scalabrini, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 216, al Folio 790 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores FEDERICO ANTONIO CARRARA y HUMBERTO ANTOGNAZZA PAGANO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Carrara y Antognazza Ltda.". Objeto: A) Efectuar préstamos de dinero sobre cualquier clase de vehículos; B) Compraventa de pólizas; C) Efectuar toda clase de préstamos sobre bienes, ya sean estos muebles o inmuebles, pudiendo practicar dentro y fuera del país, operaciones inmobiliarias, industriales, comerciales y financieras relacionadas directa o indirectamente con sus fines o destinadas a favorecerlos, así como participar en la dirección, explotación o formación de compañías o sociedades que tuvieran un objeto similar al suyo. Adquirir, gravar, enajenar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, asociarse con otras personas o sociedades, dar y aceptar mandatos. Duración: dos años a contar del otorgamiento, prorrogables sucesivamente por períodos de dos años. Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales, dividido en 20 cuotas de $ 1.000.00. Administración: los dos socios conjuntamente. Domicilio: Colonia Nº 1443. Balances: al 31 de Mayo.

22) $44.00 10|pub. 8918 Jun.6-v.jun.17.

ALFREDO RIVAS y Cía. S. R. L.

En escritura, ante el Escribano José Milán Cotelo del 28 de Abril de 1960, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Alfredo Rivas y Cía. S. R. L.", para explotar las actividades de construcción, industrias extractivas, transportes, etc. Denominación "Empresa Rivas y Cía.". Domicilio: Montevideo. Plazo: 10 años, prorrogables. Capital: $ 250.000.00 por partes iguales. Integrados $ 125.000.00. Administración: ambos socios individualmente. Integrantes: ALFREDO RIVAS CACHAFEIRO y ALFREDO BALTASAR RIVAS DOMINGUEZ. Inscripta Registro Público y General de Comercio el 13 de Mayo de 1960, con el N.o 337, F.o 1155 vuelta del L.o 1 de Contratos. — Montevideo, 24 de Mayo de 1960. — J. Milán Cotelo, Escribano.

22) $20.00 10|pub. 8969 Jun.6-v.jun.17.

TURIMAR LIMITADA

Por contrato suscrito en esta ciudad, el 7 de Abril de 1960, certificado por el Escribano Pedro Cía, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Turimar Limitada". 2) Socios: JUAN CARLOS VICTORICA, JORGE MAXIMO GRANELLI, FERNANDO JORGE ORTLIEB y ANGEL OSCAR CASIDIS. 3) Objeto: Principalmente fabricación, comercialización y venta de alfajores y productos afines, pastelería y repostería, explotadas bajo la marca "Punta del Este". 4) Domicilio: Montevideo. 5) Plazo: 10 años. 6) Capital: $ 50.000.00 aportados así: Juan Carlos Victorica y Fernando Jorge Ortlieb, $ 20.000.00 cada uno; Jorge Máximo Granelli y Angel Oscar Casidis, pesos 5.000.00 cada uno. 7) Administración: Juan Carlos Victorica, Jorge Máximo Granelli y Fernando Jorge Ortlieb, conjuntamente. 8) Balances: 31 de Mayo de cada año. 9) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio, el 24 de Mayo de 1960, con el Nº 341, al Folio 1243 vuelta del Libro 1.

22) $24.00 10|pub. 8950 Jun.6-v.jun.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39.304. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "VITALECHE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8880 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.299. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Motevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PULMOFEDRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8884 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.300. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PILCAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8885 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.298. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "PASMOVIT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8883 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.297. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "LIPARON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8882 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.334. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company, (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 8907 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.296. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GLUCOMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8881 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.295. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "FINCRET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8880 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.292. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "ENORDEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8879 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.291. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "DELGACEROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8878 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.328. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Joseph Watson y Sons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "RADION" para distinguir artículos de las clases 9 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8877 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.327. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por The Times Food Products Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca, "TEMPO" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8876 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 39.326. — Montevideo, Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "JIF" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8875 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.337. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "FOLLIES BERGERE" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 8903 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.336. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "KLEENEX" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.335. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca, "KLEEN" para distinguir los artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8905 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.338. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca "POLYON-X-FIBRE" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 8906 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.333. — Montevideo Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "LUCITE" para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8898 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.303. — Montevideo Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "SALURET" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8888 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.329. — Montevideo Mayo 31 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial y Comercial del Sur S. A., (CICSSA) de Montevideo, solicita registrar la marca, "ASFALTAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8892 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.301. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "REDUCIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8886 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 89.302. — Montevideo, Mayo 27 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Tupá S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "REDUX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8887 Jn.6-v.jn.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.174. — Montevideo, Mayo 30 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno y Arturo Piria, de Montevideo, solicitan patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en máquinas de tejer de accionamiento manual" y de acuerdo al Decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 8923 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 13.178. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Plancha de vapor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8902 Jn.6-v.jn.17

ACTA N.o 13.177. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. A. Lister y Company Limited de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparato de suministro de aire transportable o relativos al mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8896 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 13.176. — Montevideo, Junio 1.o de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula rotatoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8897 Jn.6-v.jn.17

ACTA N.o 13.157 — Montevideo, Mayo 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Walter Hermida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en chapas onduladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8894 Jn.6-v.jn.17.

ACTA N.o 13.167. — Montevideo, Mayo 26 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Adolfo Gregorio Villis, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elementos de unión para estructuras de tubo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8893 Jn.6-v.jn.17.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunico que he resuelto vender al señor Luis Alberto Ferrúa, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en la calle Gobernador del Pino Nº 4049 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 31 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 31 de Mayo de 1960. — ENRIQUE JOAQUIN FABER. — LUIS ALBERTO FERRUA. — LIRIA NELLYS SUAREZ DE FERRUA.
25) $32.00 20|pub. 8927 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a los señores Juan y Sarvando Montes Fernández, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas, gira en el Camino Carrasco Nº 4710, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 1º de Junio de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la oficina mencionada. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ. — JUAN MONTES FERNANDEZ. — SERVANDO MONTES FERNANDEZ.
25) $32.00 20|pub. 8928 Jun.6-v.jul.1º

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa publicada el 6 de Agosto de 1959, en la que prometí vender a Celestino Méndez Martínez, el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 de Mayo Nº 647, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1960. — PEDRO LAMAS RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8964 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Modesto Pérez Monteserín, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Juan M. Blanes Nº 1053, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Mayo de 1960. — AQUILINO GARCIA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8985 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Pedro Larrucea, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Oficial 5º N.o 4793, esquina San Martín, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — ANIELLO MUSTO DE VITA.
25) $24.00 20|pub. 8986 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Julio González Cudeiro, Hortensia Blanco de San Martín y Elida Ramuñán de López, el negocio de bar, fiambrería y bebidas alcohólicas y billar, establecido en la Avda. Millán Nº 3696, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1960. — LUIS ALBERTO SPOSITO.
25) $24.00 20|pub. 8987 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo "Oficina C.I.B.I.L.", prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la Avda. General Flores Nº 2895, al señor Emilio Guzmán Freire Antuna, con fecha 31 de Mayo de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Bella Vista Nº 2156. — MARUJA PAITKES FELMAN DE FRAIMAN.
25) $24.00 20|pub. 8874 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Arturo Abal Martínez mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Hocquart 1945|49 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 3 de Junio de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — LUZ MANUEL BALEIRON.
25) $24.00 20|pub. 8970 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), hemos prometido en venta al señor Jesús Benedicto Cabaleiro, nuestro negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle Larravide 2901 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de Mayo de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — VICENTE DELLA CORTE y CARLOS DOS SANTOS.
25) $24.00 20|pub. 8971 Jun.6-v.jul.1º

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), hemos prometido en venta a los señores Jesús, José y Eliseo Casas Ríos, mi negocio que en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas, gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1º de Junio de 1960. Acreedores en oficinas de Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 2 de Junio de 1960. — FRANCISCO GARCIA y SALVADOR REBOIRAS.
25) $24.00 20|pub. 8972 Jun.6-v.jul.1º

Prometí vender a Francisco Agustín Fampín, mi parte en la panadería "Jardín de Génova", sita en Gral. Brito del Pino N.os 1326|28. Los interesados presentarse al Escribano E. Tancredi, Misiones Nº 1442, de 17 a 19 horas, dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1º de Junio de 1960. — WASHINGTON BASTON.
25) $16.00 20|pub. 8951 Jun.6-v.jul.1º

Otello Tonelli, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he decidido vender a los señores Camilo Carvalho y Humberto Magnabosco, el comercio que gira en el ramo de zapatería y taller de calzado en esta ciudad, Avda. Garibaldi Nº 2201. Acreedores presentarse en Sarandí 444, piso 2, Ap. 15, con los justificativos de sus créditos.
25) $16.00 20|pub. 8977 Jun.6-v.jul.1º

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Rosalino Barreneche el comercio que en el ramo de almacén, tienda y bebidas alcohólicas embotelladas, gira en Presidente Berreta número 399 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. — Artigas, 26 de Mayo de 1960. — JOSE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 8914 Jun.6-v.jul.1º

27—Varios

U.T.E.

Se hace saber al Cobrador "a término" don Julio César V. Casas Calzada (Cargo Nº 40199), que el Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por resolución número R-57-130|234, de fecha 14 de Mayo de 1957, resolvió:

1º) Declarar cesante, con pérdida de derechos jubilatorios, al funcionario de la referencia; 2º) Disponer que los antecedentes del caso, sean pasados a la Justicia.
27) $3.60 3|pub. 8991 Jún.6-v.jun.8.

LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA L.I.G.U.

Por documento privado de fecha 29 de Mayo de 1958, los señores JULIO PEDRO SOMMER, ALFREDO GOLLER, HERMANN KNOBLOCH, GUILLERMO HAIBER y EUGENIO PETERSEN, en sus calidades de socios de la razón social "Sommer y Cía." y con denominación "La Industrial Gráfica Uruguaya L.I.G.U.", vendieron a "La Industrial Gráfica Uruguaya Sociedad Anónima, LIGU S. A.", el activo y pasivo de la primera nombrada, según balance e inventario al 31 de Diciembre de 1956. Acreedores presentarse en calle Cerrito Nº 740, Montevideo. Publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904.
27) $32.00 20|pub. 8934 Jun.6-v.jul.1º

GRANJEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones Doctor don José Pedro Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los interesados en los autos caratulados "Granjeros Unidos S. A.". Inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciante". (Libro 43, Folio 544, Número 205) solicitando la inscripción en la matrícula de comerciante de acuerdo con el siguiente tramite:

Acta de Fundación de GRANJEROS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Canelones, del Departamento del mismo nombre, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve reunidos los suscritos, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Granjeros Unidos S. A." queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones legales y reglamentarias. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Canelones y podrá establecer sucursales o agencias dentro o fuera del País por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo pudiendo prorrogarse por resolución de asamblea extraordinaria.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar y fomentar la agricultura y ganadería en general, sus afines, anexos y derivados, así como industrializar y comercializar sus productos; B) Industrializar, elaborar y procesar todo género de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados; C) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, muebles, corporales o incorporales; D) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de mercaderías, maquinarias, equipos, automotores, materias primas, productos elaborados o semielaborados, frutos, productos y subproductos del país o del exterior y en general con cualquier tipo de bienes muebles. E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles darlos en anticresis, arrendarlos y disponer de ellos en cualquier forma, contraer préstamos y créditos y concederlos, pudiendo en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos y|o dinero del mismo y someterse a las condiciones que exija dicho Instituto. F) Intervenir en toda clase de industrias, comercios o establecimientos y|o explotaciones agropecuarias; G) Realizar toda clase de actos y contratos y ejercer toda clase de acciones que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social a juicio del Directorio. La sociedad podrá cumplir su objeto actuando por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, ejercer cualesquiera representaciones comisiones, consignaciones, operaciones financieras de cualquier naturaleza y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del País.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social será de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) moneda nacional, dividido en acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. El capital podrá ser aumentado en una o más partidas por resolución del Directorio hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) dándose cuenta a la primera asamblea de accionistas posterior a la resolución. En ocasión de cada aumento de capital se solicitará la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo, abonándose los impuestos correspondientes.

Art. 5.o Las acciones llevarán la firma de dos (2) Directores mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio determinará la oportunidad, forma y condiciones en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas, en proporción a sus acciones ya integradas. El Directorio podrá pagar en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes o la prestación de servicios.

Art. 7.o Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir obligaciones.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio. Las acciones y los certificados serán indivisibles respecto a la sociedad.

CAPITULO III

Administración

Artículo 9.o La administración estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 5 miembros. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria la que determinará sus cargos y los suplentes respectivos. Los Directores permanecerán en sus funciones hasta que tomen posesión de sus cargos sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 10. En caso de licencia, renuncia, ausencia, muerte o incapacidad de un miembro del Directorio, será convocado su respectivo suplente personal, que actuará en el mismo cargo, hasta que se reincorporen su titular o cese su mandato. En caso de imposibilidad del respectivo suplente de ocupar el cargo, el Directorio determinará la forma de proveerlo.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros, en el caso de ser cuatro o más los Directores, o con la presencia de dos de sus miembros en caso de estar compuesto de sólo tres. En este último caso, adoptará resoluciones por unanimidad de votos. El Directorio deberá reunirse siempre que sea convocado por el Presidente o lo solicite por escrito uno de sus miembros o el Síndico, si lo hubiere.

Art. 12. El Directorio representará legalmente a la sociedad por intermedio de dos cualesquiera de sus miembros, pudiendo otorgar poderes generales o especiales en las condiciones 8que juzgue conveniente, a un Director o a terceras personas.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer y administrar los bienes sociales. Son atribuciones del Directorio: A) Desarrollar el objeto establecido en el artículo tercero, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes; B) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y las condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores al tipo que crea conveniente, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; C) Intervenir en juicio como actora, demandada o terceirista, con facultades generales, así como también con las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; D) Transferir, enajenar, adquirir, hipotecar, prendar, novar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; E) Contratar préstamos con cualquier Banco nacional o extranjero, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, del que podrá recibir dinero, títulos y|o valores y aceptar las condiciones que exija dicho Organismo; podrá asimismo tomar préstamos y|o créditos del Banco de la República Oriental del Uruguay y de cualquier otra Institución y|o personas físicas, con o sin garantía personal y|o real; F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; G) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente, un informe del estado de los negocios, y el Balance General de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes; H) Fijar y distribuir dividendos provisorios. La especificación que procede es enunciativa y no limitativa, pues el Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos, interpretar en casos de duda las cláusulas de los mismos, y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado, siempre que encuadre dentro del objeto social.

Art. 14. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otra actividad remunerada por la sociedad, sea por servicios prestados o actividad profesional. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, podrá ser fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas en ese caso, por la primera asamblea ordinaria que se realice.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el que en un plazo de quince días deberá efectuar la convocatoria a asamblea, que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cinco días, contados desde la fecha de la solicitud de los accionistas.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación no menor de cinco días. Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado no será necesario efectuar la publicación de la convocatoria. La asamblea podrá resolver válidamente cualquier otro asunto, aún no incluído en el orden del día, siempre que se encuentre presente la totalidad del capital integrado. El registro de acciones quedará cerrado 48 horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de depósitos otorgados por Bancos del País o del extranjero a satisfacción del Directorio. Cada 100 acciones integradas darán derecho a un voto. Los accionistas que no llegaren a la cantidad expresada, podrán reunirse hasta alcanzar dicha cifra y nombrar un representante común que tendrá voto. Los accionistas con menos de 100 acciones podrán asistir a la asamblea con voz pero sin voto.

Art. 18. La asamblea ordinaria tendrá por objeto considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento del Directorio con determinación de cargos y suplentes respectivos, Síndico cuando lo considere conveniente y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 19. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, aún para tratar la reforma o modificación de los estatutos, sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia, debiendo así expresarlo la convocatoria. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por el que designe la asamblea. Reunida la asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria si la asamblea votara un cuarto intermedio, continuará sesionando válidamente en el lugar, día y hora que acuerdo, sin necesidad de una nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 20. Para representar a un accionista en la asamblea, será necesario poder o carta-poder, que deberá presentarse a la sociedad por lo menos un día antes del fijado para la asamblea.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balances y utilidades

Artículo 21. El ejercicio social durará normalmente un año y comenzará el 1.o de junio terminando el 31 de mayo siguiente. El Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Art. 22. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá practicar un balance general, formular la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad podrá disolverse por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en el Código de Comercio y leyes pertinentes, o en cualquier momento, por decisión de una asamblea extraordinaria citada a tal efecto. Dicha asamblea resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades; en su defecto será de aplicación el artículo 423 del Código de Comercio.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

El primer Directorio de la sociedad estará integrado por las siguientes personas: Don Aladino Lorenzo Boffa —suplente Roberto Voila— Don Francisco Jorge Rabellino —suplente Félix Juan Rabellino—, don Omar Molzo —suplente Heber Molzo— y Escribano José Pedro Battagliotti —suplente doctor José F. Gatti. Este primer Directorio durará en sus funciones hasta la finalización del tercer ejercicio social. Quedan facultados para actuar conjunta, alternativa o separadamente los señores [illegible] José P. Battagliotti y Conrado [illegible] ante las distintas autoridades [illegible]

y judiciales a los efectos de obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones y agregaciones que propusieran los Poderes Públicos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, y obtener la certificación de los Libros y efectuar todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Aladino Boffa. — Francisco J. Rabellino. — Omar Moizo. — Heber Moizo. — José Pedro Battagliotti.

Pablo Mazón, Escribano. Certifico: que las firmas que proceden fueron puestas por las personas de mi conocimiento don Aladino Lorenzo Boffa, que firma Aladino Boffa, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Sabina García Sanguinetti, don Francisco Jorge Rabellino, oiental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Olivia Enriqueta Vignoli, domiciliados respectivamente en el Paraje Progreso, cuarta sección judicial de este Departamento y en Juanicó, primera sección Judicial de Canelones, don Omar Moizo, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Virginia Yolanda Visintín, y domiciliado también en el citado Paraje Juanicó, don Heber Moizo, oirental, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta primera sección de Canelones, Paraje Juanicó, y Escribano José Pedro Battagliotti, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Herminia Carmen Sellna Gatti, domiciliado en esta ciudad, casa número quinientos setenta de la calle Florencio Sánchez. En fe de ello, haciendo constar que las firmas referidas lucen al pie de la presente acta de constitución y estatutos de "Granjeros Unidos S. A." y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Canelones, el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo. — Firmado: Pablo Mazón, Escribano.

Copia: — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 27 de 1960. — Visto: la gestión de "Granjeros Unidos S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes; El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de "Granjeros Unidos S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, febrero 9 de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones. — José Pedro Battagliotti, constituyendo domicilio en la calle Florencio Sánchez N.o 572, ante el señor Juez se presenta y expone: I) Que como resulta del certificado adjunto, el Poder Ejecutivo de la República por decreto de fecha enero 27 de 1960, aprobó los estatutos de "Granjeros Unidos S. A.", autorizando su funcionamiento. II) Que de acuerdo a las facultades que me otorga el capítulo VIII. Disposiciones Transitorias de los estatutos, que también acompaño, vengo a solicitar al señor Juez la inscripción de los mismos en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de conformidad con los artículos 32 y 407 del Código de Comercio. III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) La soicedad se denomina "Granjeros Unidos S. A."; B) Que el objeto surge del texto del artículo tercero de los estatutos, el que se considera aquí reproducido; C) El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Canelones. D) La administración está a cargo de un Directorio (artículo noveno de los estatutos). E) El capital autorizado es de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). F) Hasta el momento la soicedad carece de Gerente o Factor. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído domicilio. 2.o) Que previa conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental se ordene la inscripción de los estatutos de "Granjeros Unidos S. A." en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 3.o) Que se me autorice a agregar los ejemplares justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: José Pedro Battagliotti.

1568. — Canelones, 7 de marzo de 1960. — Por presentado constituído domicilio e iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal sin más trámite. — Igoa. — Marta Maresca.

N.o 591. — Fiscalía Letrada Departamental. — Canelones, señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones de que se trata. — Canelones, marzo 11 de 1960. — José Roberto Figueroa.

2544. — Canelones, 30 de marzo de 1960. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal a fojas 9v. se resuelve: A) Concédese a la Sociedad Granjeros Unidos Sociedad Anónima la matrícula de comerciante solicitada en el escrito de fojas ocho y su inscripción en el Registro. B) Expídase testimonio, practíquense desgloses y entregas que correspondan y archívese. — Igoa. — Marta Maresca.

Canelones, 25 de abril de 1960. — En la fecha se efectúa la agregación en el Libro de estatutos del Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado del acta de Fundación de la sociedad anónima Granjeros Unidos, quedando anotada con el N.o 1, del folio 1 al 7. — Marta Maresca.

Canelones, 25 de abril de 1960. — Inscripta en la fecha con el N.o 3, al folio 85 del Libro Matrícula de Comerciantes. Conste. — Firmado: Marta Maresca.

Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, veintiocho de abril de mil novecientos sesenta. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

$558.00 1|pub. 6398.

CASABLANCA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Casablanca S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución, Fundación y Aprobación de los Estatutos de:

"CASABLANCA S. A."

En Montevideo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen los señores doctor Nilo Berchesi, casado, mayor de edad y Tomás Medina, soltero, mayor de edad; ambos orientales y radicados en esta capital, y resuelven en carácter de únicos fundadores constituir una sociedad anónima que se denominará "Casablanca S. A." que se regirá por los siguientes estatutos que son aprobados por unanimidad por los fundadores.

CAPITULO I

Denominación, Duración, Domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de "Casablanca S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes y decretos del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o plantas industriales en otros puntos del Uruguay y del extranjero. Su duración será de 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tendrá por objeto la realización de las operaciones previstas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948. En consecuencia realizará: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de financiaciones en el exterior; C) En el territorio del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 y disposiciones concordantes.

CAPITULO III

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) representados por 250 acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una. El Directorio podrá expedir títulos representativos de una, cinco, diez, quince, veinte y más acciones

Art. 4.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas, adoptados dentro de los límites de sus atribuciones.

Art. 5.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución; el valor nominal; el número de orden, la fecha de emisión y la firma del Presidente y Secretario. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Mientras las acciones no estén impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 6.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo referente a la emisión de acciones, plazo de integración, forma de pago y condiciones de mora. En caso de incumplimiento, las cuotas que ya hubieran sido abonadas quedarán a beneficio de la sociedad, sin necesidad de intervención judicial.

Art. 7.o Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de las acciones suscriptas, se le hará entrega de un boleto o certificado nominativo en el que se hará constar las cuotas pagadas. Estos certificados nominativos podrán ser transferidos a terceros, pero para que dicha transferencia tenga validez deberá anotarse en la Secretaría de la sociedad con las firmas del cedente y del cesionario.

Art. 8.o Para la suscripción de nuevas acciones tendrán prioridad los tenedores de acciones en proporción del número que posean. En el caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro del término que fije el Directorio, dichas acciones serán ofrecidas por éste como lo juzgue más conveniente.

Art. 9.o Los títulos representativos de acciones serán indivisibles para la sociedad, la que sólo reconoce un propietario por acción o título. Si por cualquier eventualidad pasan una o más acciones o títulos a poder de varios condóminos, éstos quedan obligados a nombrar una persona que ejerza la representación común.

Art. 10. La suscrpción de acciones interín no están integradas, no da derecho al suscriptor a percibir dividendos ni a integrar las asambleas de accionistas ni actos sociales.

CAPITULO IV

Directorio

Artículo 11. El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo del Directorio designado por la asamblea general de accionistas. El Directorio constará de dos a nueve miembros según lo resuelva anualmente la asamblea general. El Directorio elegirá de su seno al Presidente y al Secretario.

Art. 12. Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicha designación será por el período que falte para concluir el mandato del Director.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente, o a pedido de otro Director, o del Síndico si lo hubiera, en la fecha determinada en la convocatoria. Para la existencia del quórum será necesaria, la presencia de dos Directores, si el número de Directores es hasta cuatro; de tres, si es de cinco; y de cuatro si es de más de cinco. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría de los presentes o por unanimidad si los presentes son solamente dos Directores. Las sesiones del Directorio deberán asentarse íntegramente en el libro de actas rubricado. Las actas de las reuniones deberán ser firmadas por los Directores que hayan asistido a ellas. Para ser Director se requiere la calidad de accionista.

Art. 14. La asamblea podrá en cualquier momento resolver la destitución o caducidad del Directorio o de uno o más de sus miembros y designar a otro u otros en su reemplazo.

Art. 15. El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exige autorización expresa. En consecuencia, y a simple título de ejemplo y sin que esta enumeración sea limitativa, al Directorio le corresponde: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados, fijación de sueldos y gastos; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente; C) Transigir, enajenar, hipotecar, o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos; E) Designar uno o más apoderados.

Art. 16. La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma del Presidente y del Secretario, o de un Director autorizado al efecto por el Directorio, o de dos apoderados y aún de uno sólo con poder bastante para ello, otorgado por el Directorio.

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general ordinaria podrá designar de los accionistas o personas extrañas, un Síndico titular y un Síndico su

plente. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. En caso de renuncia o de ausencia o licencia temporal del Síndico titular, la sindicatura será ejercida por el Síndico suplente. La designación del Síndico será imperativa cuando la ley lo exija. Serán atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y toda documentación que estime conveniente; B) Practicar arqueos de caja y valores; C) Dar cuenta por escrito al Directorio de cualquier irregularidad y aconsejar sistemas que mejor sirvan al interés de la sociedad; D) Convocar a asamblea general ordinaria cuando el Directorio dejara de hacerlo o a asamblea general extraordinaria, siendo preceptiva dicha convocatoria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable; E) Verificar el cumplimiento de estos estatutos; F) Dictaminar sobre el balance y cuenta de ganancias y pérdidas que presente el Directorio.

Art. 18. El Síndico, en los ejercicios en que sea designado, podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO VI

Asambleas

Artículo 19. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar y aprobar el balance anual; la cuenta de ganancias y pérdidas; el proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico y su suplente —si así lo decidiera— así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que dispongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o por el Síndico —si lo hubiera— o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un décimo del capital integrado. En este caso, la asamblea deberá ser convocada de inmediato y realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 20. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse; cualquiera que fuese su objeto, por llamado que será publicado en el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de dos días de la publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen dos tercios de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para poder resolver sobre cualquier asunto comprendido en la convocatoria, salvo en los casos comprendidos en la ley de 19 de julio de 1909, en los que se requerirán las mayorías legales, como mínimo. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio; y a falta de éste, por el Director o por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 22. No será necesaria la convocatoria previa ni su publicación, siendo igualmente válidas las asambleas ordinarias y extraordinarias, cuando concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 23. Los accionistas pqeden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no esté impedida legalmente para ello, bastando a tal efecto una simple carta-poder otorgada en documento privado a satisfacción del Directorio o un telegrama.

Art. 24. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con una hora de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco, firma o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada cinco acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales.

CAPITULO VII

Ejercicio Económico, Balance, Dividendos, Reserva

Artículo 25. El ejercicio de la sociedad se iniciará el primero de noviembre y terminará el 31 de octubre de cada año: El Directorio puede cambiar la fecha de sus ejercicios cumpliendo al efectos las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 26. El Directorio propondrá a la asamblea el reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad con las disposiciones legales y administrativas. En dicha propuesta establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, si lo hubiera, la cantidad destinada al fondo de reserva, que no podrá ser menor del dos por ciento de las utilidades y el dividendo a pagar. El Directorio podrá proponer la creación de reservas especiales para estabilización de dividendos o para cualquier otro fin que considere de utilidad. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que considere más conveniente, así como constituir reservas especiales.

CAPITULO VIII

Disolución y Liquidación

Artículo 27. La sociedad de disuelve: A) Por expiración del plazo previsto en el artículo 1.o, siempre que la asamblea de accionistas no decidiera gestionar su continuación; B) Por cualquier causa prevista en las leyes; C) Por decisión de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20.

Art. 28. La asamblea establecerá la forma de liquidación y si ésta ha de llevarse a cabo por el Directorio o una comisión liquidadora o un liquidador. También deberá la asamblea fijar el término del mandato y la remuneración del o de los liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será designado por los fundadores dentro de los 60 días de la publicación de estos estatutos en el Diario Oficial. De esta designación se dejará constancia en el libro de actas del Directorio, en la cual se indicará el nombre del Director que ejercerá la Presidencia. El primer Directorio ejercerá sus funciones hasta el 31 de octubre de 1960. El primer ejercicio será cerrado el 31 de octubre de 1960. Los fundadores procederán a la elección del Síndico y de su suplente para el primer ejercicio, si decidieran su designación antes de la realización de la primera asamblea general.

Art. 30. Se faculta a los fundadores doctor Nilo Berchesi y don Tomás Medina y también al señor Walter Kurz y al señor Carlos Vidales, para realizar conjunta, separada o alternativamente todas las gestiones que fueran necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo —para los efectos expresados—, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y sociedades anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Quedan facultados los fundadores para realizar actos y contratos por cuenta de la sociedad, con el aditamento "En Formación", mientras los estatutos no estén aprobados y publicados. — Firmado: Nilo Berchesi. — Tomás Medina.

Certifico: Que las firmas que preceden perteneeen a los señores doctor Nilo Berchesi y Tomás Medina, orientales, casado el primero, soltero el segundo, mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan donstituída la sociedad "Casablanea Sociedad Anónima". — En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Dante Russo Neves, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, noviembre 24 de 1959. — Visto: la gestión de "Casablanca S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Casablanca S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 4 de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Presente. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811: piso 1, escritorio 3, al señor Juez digo: que el Poder Ejecutivo por resolución de noviembre 24 de 1959 prestó aprobación a los estatutos de "Casablanca S. A." autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es realizar las operaciones previstas por el artículo 1.o de la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al juzgado pido: que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos registros a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: que no acompaño la libreta de Patente Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (artículo 7.o de la Ley 11.073). 2.o Otrosí digo: que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. 3.o Otrosí digo: que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, Credencial Cívica F.A.A. 14.370 a quien autorizo a este efecto. 4.o Otrosí digo: que la representación que invoco en esta gestión resulta del artículo 30 de los estatutos de "Casablanca S. A.". 5.o Otrosí digo: que solicito la habilitación de la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Firmado: Nilo Berchesi. B.C.B. 2954. — Recibido el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con estatutos. — Curi. — 19.013.

Montevideo, diciembre 5 de 1959. — Vista, sin más trámite, al señor Fiscal de lo Civil. — Firmado: Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5841. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, diciembre 23 de 1959. — Firmado: Julio Viana.

20.335. — Montevideo, diciembre 29 de 1959. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil: Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 9. — Remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio y háganse las publicaciones legales. Al 5.o otrosí: como pide. — Oportunamente practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Firmado: Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 476. Presentado hoy dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta a las quince y 10 horas e inscripta en este registro con el N.o 122 al F.o 813 del Libro N.o 1 de Estatutos. (Exonerada). — Firmado: María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

$250.00 1|pub. 6406.

FIDUCIARIA BEVERLP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Ñarbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "FIDUCIARIA BEVERLY S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

"FIDUCIARIA BEVERLY S. A."

Reunidos en Montevideo, el día veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, las personas que firman al pie de la presente, de común acuerdo resuelven como únicos fundadores constituir una Sociedad Anónima cuyo nombre serán "Fiduciaria Beverly S. A." que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación.

Denominación. Domicilio. Duración

Artículo 1º Con la denominación "Fiduciaria Beverly S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes Estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales en y|o en el exterior. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bienes, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 11.073, de 24 de junio de 1948.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la cantidad de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares

U. S. A.), representados por acciones al portador de mil dólares cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4º El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 2345.

Dirección y Administración

Artículo 5º La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá el nuevo Directorio.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos el mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorios podrá cambiar esta forma de representación, acordándola, a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Dirctores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7º de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9º Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si el apoderado no fuera Director, tanto el mandante como el mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10º Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del Capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria de inmediato y la Asamblea deberá ser realizada dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11º Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Art. 12º La convocatoria deberá expresar Orden del Día, lugar fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, tanto ordinarias como Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas cuando estén representado el 50 o|o del capital emitido, y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo los casos en que las leyes y reglamentos exijan quorum y|o mayoría especial.

Art. 13º El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada dos acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14º Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, las Asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15º Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: A) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio e Informe del Síndico si lo hubiera. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16º Cualquier accionistas puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17º Si la Asamblea General de Accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico debrá ser elegido anualmente por la Asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18º El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso y dando cuenta a la Oficina competente del Gobierno.

Art. 19º A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá someter a la Asamblea General Ordinaria, el balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La Asamblea aprobará el proyecto del Directorio y dispondrá otra distribución.

Disolución y Liquidación

Artículo 20º La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarla y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21º Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22º Autorízase a los fundadores, Doctor Nilo Berchesi y Don Walter Kurz y también a las personas que éstos designen, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus sucesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a los mencionados fundadores y|o a las personas que éstos autoricen, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar la situación de la Sociedad. (Firmado): Nilo Berchesi; Walter Kurz. — Certifico: Que las firmas que preceden pertenecen a los señores Doctor Nilo Berchesi y Walter Kurz, orientales, casado el primero, soltero el segundo mayores de edad, radicados en esta ciudad y personas de mi conocimiento, quienes manifestaron que en sus caracteres de únicos fundadores dejan constituída la sociedad "Fiduciaria Beverly S. A." — En fe de ello y a solicitud de los interesados, signo y firmo el presente en Montevideo a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): Dante Russo Neves; Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, enero 7 de 1960. — Visto: La gestión de "Fiduciaria Beverly S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2do. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Fiduciaria Beverly S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, enero 27 de 1960. — (Firmado): Francisco Gargaglioni; Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Nilo Berchesi, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; Piso 1; Esc. 3, al Señor Juez digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de enero 7|1960 prestó aprobación a los estatutos de "Fiduciaria Beverly S. A." autorizando su funcionamiento en este país, y cuyos originales acompaño. El objeto de la Sociedad es realizar las operaciones previstas por el Artículo 7º de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948. A los efectos de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al Juzgado pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta Sociedad en aquellos Registros, a cuyos efectos se remitirá este expedientillo y devuelto que sea, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y que se me devuelvan los originales acompañados. — Otrosidigo: Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida mientras no se cumplan los requisitos pedidos en este escrito, además por estar exonerada de todo impuesto (Artículo 7º de la ley 11.073). — 2.o Otrosidigo: Que aún no ha sido designado Gerente o Factor porque la Sociedad no ha empezado a actuar ni ha integrado su Directorio. — 3.o Otrosidigo: Que los testimonios así como los Estatutos originales podrán ser devueltos al Señor Carlos Vidales, Credencial Cívica F.A.A. 14.370 a quien autorizo a este efecto. — 4.o Otrosidigo: Que la representación que invoco en esta gestión resulta del Artículo 22º de los Estatutos de "Fiduciaria Beverly S. A.". — Sírvase el Señor Juez proveer de conformidad. — (Firmado): Nilo Berchesi.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 411. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, febrero 19|960. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

Nº 1982. — Montevideo, marzo 2 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las atribuciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. — Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — (Firmado): Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 22 de marzo de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 133 al Fo. 898 del Libro de Estatutos N.o 1. — Conste. — Artecona.

Montevideo 1º de abril de 1960. — Con el N.o 140 al Fo. 64 v. del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. — Actuario.

$343.00 1|pub. 6407.

FLORITA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Samuel Bregman, solicitando la inscripción de los estatutos de "Florita Sociedad Anónima", cuyo trámite se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, a 31 días del mes de Agosto de 1959, se reúnen el contador Samuel Pregman y los señores Israel Lubin y Abraham Goldszmidt en la calle Durazno 1015, Ap. 12, quienes deciden constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º) Con la denominación de "Florita Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º) El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Artículo 3º) La sociedad tiene por objeto: A) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos monedas, documentos y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; B) Construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la Ley Nº 10.751, del 25 de Junio de 1946; C) Fomentar, financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma, a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras, de actividades comerciales, industriales o financieras; D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efectos, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista en la Ley Nº 11.073, del 24 de Junio de 1948.

Art. 4º) La sociedad tendrá una duración hasta el 31 de Marzo del año 2058.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5º) El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) representado por 100 acciones al portador de pesos 1000.00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6º) Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7º) La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 8º) Mientras las acciones no estén integradas, se expedirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 9º) El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio: y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerase necesario su nombramiento.

SECCION I

Asambleas generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto son obligatorias, salvo el derecho de receso establecido por la Ley Nº 3.545.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercicio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico, si lo hubiere, o de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de cincuenta días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen, como mínimo, el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido el número requerido para formar quórum con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará la orden del día, pues no se tratarán otoros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado y se haya previsto al organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Art. 18. Cada cinco mil pesos de acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con 24 horas de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio, y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

SECCION II

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general, durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los reemplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará al correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo él o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.

Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar en préstamo dinero, títulos o valores, incluso en bancos del Estado, privados o mixtos, en las condiciones que estime convenientes; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones, tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez, a consideración de la primera asamblea general; D) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales de disposición, administración y afectación para gestiones de carácter administrativo y judicial; F) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, en concordancia con las disposiciones vigentes; H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos; I) Interpretar essos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea; J) Y, en general, resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la Sociedad, sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. Dos Directores, firmando conjuntamente, representan válidamente a la Sociedad y todo documento o resolución que emana de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones; pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 25. Los Directores cesan en el desempeño de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad de las condiciones declaradas por la ley; E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

SECCION III

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones; podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaer preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico examinar los libros y documentos de la Sociedad, la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 31 de Octubre de cada año. En tal fecha se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio, Sindicatura y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en proporcionarlos al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será cometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecer con motivo del balance general. Esta resolución deberá contar con informe favorable del Síndico en caso de haber sido designado.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado, votando la disolución el 51 o|o del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación, esta misma asamblea fijará la forma de dicha liquidación determinándose quienes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán, asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio, pudiendo actuar como tales aún en el período de formación de la sociedad, adquiriendo o enajenando para la misma, los bienes muebles o inmuebles que consideren de interés.

Art. 36. Quedan facultados los fundadores para que, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos proponga introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Esta autorización también es válida para la inscripción de la nueva sociedad ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrar una vez aprobados sus estatutos. — S. Bregman. I. Lubino, Goldschmidt.

Certifico que las firmas que anteceden y dicen "S. Bregman", "I. Lubin" y "Goldschmit" han sido puestas por los señores Samuel Bregman, Israel Moises Lubin y Abraham Golszmidt, mayores de edad, ciudadanos legales, casados, personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en

Montevideo el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. (Hay un signo notarial. — Francisco R. Pujol, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. Visto: La gestión de "Florita Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el Art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Florita Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos. Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimeinto de los Arts. 3 y 4 de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por El Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario. Es copia fiel. Montevideo, Diciembre 4 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o Turno. — Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1479, al señor Juez digo: Según se establece en el artículo 36 del estatuto de Florita Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Con tal finalidad, digo: A) Denominación: "Florita Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Ituzaingó 1479; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o del estatuto acompañado, que se considera reproducida a tal efecto; D) Administrada por el Directorio de 3 a 7 Miembros (artículo 20 del estatuto citado) y no tendrá Gerente ni factor de negocios.

Por lo expuesto, al señor Juez solicito: Primero: tenerme por presentado y por constituído domicilio. Segundo: previos los trámites del caso se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio y conceda Matrícula de Comerciante a Florita S. A. Tercero: Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito, devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. — Sírvase usted proveer de conformidad. — S. Bregman.

1.015. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Bolani. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 226. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. (Florita S. A. Mat. Civ. 7.o). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Francisco Pagano.

2.302. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y, liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada, con el N.o 113 al F.o 756 del Libro 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Abril primero de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$140.00 1|pub. 6410.

PABLITO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Samuel Bregman solicitando la inscripción de los estatutos de "Pablito S. A.". — "Estatutos y Matrícula", los que se transcriben a continuación:

"En la ciudad de Montevideo, a 3 días del mes de Setiembre de 1959, se reunen el Cr. Samuel Bregman, y los señores Israel Lubin y Abraham Goldsmidt, en la calle Durazno 1015, Apto. 12, quienes deciden constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto, que a tal fin se aprueba por unanimidad.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Pablito Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por este estatuto y las disposiciones legales vigentes.

Art. 2.o El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de dependencias o ramificaciones en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto. A) Realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, muebles, acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos monedas, documentos y demás valores mobiliarios nacionales o extranjeros; B) Construir edificios para realizar ventas por unidad al amparo de la Ley N.o 10.751 del 25 de Junio de 1946; C) Fomentar, financiar, participar o asociarse por suscripción, aporte, cesión u otra forma, a empresas particulares o públicas, nacionales o extranjeras, de actividad comerciales, industriales o financieras; D) En general, efectuar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, pudiendo, a este efecto, realizar todos los actos y contratos civiles y comerciales lícitos que convengan a sus intereses. No tendrá como actividad principal la prevista en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración hasta el 31 de Marzo del año 2058.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) representado por 100 acciones al portador de pesos 1.000.00 cada una que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en su propiedad se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 7.o La posesión de una o más acciones implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de este estatuto con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén integradas, se expidirán certificados nominativos provisorios que no darán derechos de accionistas hasta su total integración.

Art. 9.o El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración del capital accionario de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio; y fiscalizada por un Síndico, si la asamblea general considerarse necesario su nombramiento.

SECCION I

Asambleas generales

Artículo 11. La asamblea de accionistas legalmente constituída representa la autoridad máxima de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias, salvo el derecho de receso establecido por la Ley N.o 3.545.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance general, memoria del ejercio terminado e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Elección de Directorio, Sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; D) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatibles con las disposiciones estatutarias.

Art. 13. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando lo crea necesario, a solicitud del Síndico, si lo hubiere, o de accionistas que representen, por lo menos, la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos, el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de cincuenta días desde la fecha de la solicitud.

Art. 14. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 51 o|o del capital integrado. En caso de no obtenerse las mayorías exigidas, podrá sesionar válidamente en segunda convocatoria con los accionistas que concurran. Podrá establecerse en la convocatoria que la asamblea se constituirá, si no se ha reunido en número requerido para formar quórumm, con el número de accionistas que concurran, media hora después de la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Art. 15. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, una sola vez en cada uno, con seis días de anticipación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará la orden del día, pues no se tratarán otros puntos que los enumerados, fecha y lugar de realización y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 16. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle presente la totalidad de capital integrado y se haya previsto el organismo del estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva.

Art. 17. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder dirigida al Presidente. Esta representación no podrá recaer en Directores, Síndico o empleados de la empresa.

Art. 18. Cada cinco mil pesos de acciones darán derecho a un voto, con máximo de seis. para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con 24 horas de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la Sociedad, por otro miembro del Directorio y a falta de los indicados, por un accionista elegido por mayoría de votos.

SECCION II

Directorio

Artículo 20. El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros, designados por la asamblea general, durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser relectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en su cargo hasta que sean nombrados los remplazantes.

Art. 21. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio convocará al suplente respectivo o nombrará al correspondiente sometiendo esta designación a consideración de la primera asamblea a celebrarse.

Art. 22. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Secretario, siendo él o los restantes, vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas; sesionará válidamente concurriendo la mayoría de presentes con un mínimo de dos votos conformes.

Art. 23. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar en préstamo dinero, títulos o valores —incluso en Bancos, del Estado, privados o mixtos—, en las condiciones que estime convenientes; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a las de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Realizar todos los actos y contratos que repute convenientes, pudiendo a este efecto dar poderes especiales o generales de disposición, administración y afectación para gestiones de carácter administrativo y judiciales; F) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones vigentes; H) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, en las condiciones establecidas por los estatutos; I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta de la resolución adoptada a la próxima asamblea; J) Y, en general, resolver todos los puntos no previstos por los estatutos; realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto y las que establecen las disposiciones legales.

Art. 24. Dos Directores firmando conjuntamente, representan válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar su firma. Los Directores podrán otorgar poder para ser representados dentro del marco de sus atribuciones; pero el mismo, para su validez, deberá estar aprobado por el Directorio.

Art. 25. Los Directores, cesan en el desempeño de su cargo: A) Por terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad de las condiciones declaradas por la ley; E) Por ausencia prolongada a las reuniones del Directorio.

SECCION III

Sindicatura

Artículo 26. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario podrá nombrar un Síndico que durará un año en sus funciones, podrá ser relecto indefinidamente y su nombramiento recaer preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 27. Son deberes del Síndico: Examinar los libros y documentos de la sociedad, la marcha de los negocios en general; velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias; asesorar al Directorio en las consultas que considere convenientes formularle, e informar por escrito anualmente a la asamblea general sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de ssu fines, tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balance y distribución de utilidades

Artículo 28. El ejercicio económico finalizará el 31 de Octubre de cada año. En tal fecha se practicarán los inventarios, balance general, se determinarán las utilidades, se redactará la memoria del estado de los negocios, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 29. Establecidas las reservas que consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al Directorio, Sindicatura y personal. El saldo será repartido entre el capital accionario en proporción al tiempo de su integración. El proyecto así elaborado será sometido a consideración de la asamblea general ordinaria.

Art. 30. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse con motivo del balance general. Esta resolución deberá contar con informe favorable del Síndico en caso de haber sido designado.

Art. 31. Los dividendos impagos no devengarán intereseses y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de cuatro años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 32. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo, si la asamblea no determinara su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en que se hallen presentes accionistas que representen el 75 o|o del capital social integrado, votando la disolución el 51 o|o del capital presente.

Art. 33. En caso de aprobarse la liquidación esta misma asamblea fijará la norma de dicha liquidación, determinándose quiénes estarán a cargo de la misma, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 34. La reforma de estatutos se considerará en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 32 de estos estatutos.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán asimismo, el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores —actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio, pudiendo actuar como tales aún en el período de formación de la sociedad, adquiriendo o enajenando para la misma, los bienes muebles o inmuebles que consideren de interés.

Art. 36. Quedan facultados los fundadores para que, conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los organismos públicos que intervienen en su aprobación. Esta autorización también es válida para la inscripción de la nueva sociedad ante las diversas reparticiones públicas donde tendrá que registrarse una vez aprobados sus estatutos. — S. Bregman. — I. Lubin. — Goldschmidt.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "S. Bregman", "I. Lubin" y "Goldschmidt" han sido puestas por los señores Samuel Bregman, Israel Moisés Lubin y Abraham Goldszmidt, mayores de edad, ciudadanos legales, casados y personas de mi conocimiento. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el tres de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Francisco R. Pujol, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1959. — Visto: La gestión de "Pablito Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pablito Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — F. Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1479 al señor Juez digo: Según se establece en el artículo 36 del estatuto de "Pablito Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Con tal finalidad sigo: A) Denominación: Pablito Sociedad Anónima. B) Domicilio: Ituzaingó 1479. C) Objeto: Consta en el artículo 2.o del estatuto acompañado que se considera reproducida a tal efecto. D) Administrada por el Directorio de 3 a 7 miembros (artículo 20) del estatuto citado, y no tendrá gerente ni factor de negocios. Por lo expuesto al señor Juez solicito: Primero: tenerme por presentado y por constituído domicilio. Segundo: Previos los trámites del caso se sirva disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio y conceda matrícula de comerciante a "Pablito Sociedad Anónima. Tercero: Se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito, devolviéndoseme personalmente la documentación acompañada. Sírvase usted proveed de conformidad. — S. Bregman.

Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Vista al Ministerio Público. — Bolani. —Celsa Esther Osimani de Moretti.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 229. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Pablito Sociedad Anónima. Civil 7.o Matrícula). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Francisco Pagano.

2201. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción de estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a este efecto en $ 200 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osimani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 140 al folio 935 del libro 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril primero de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 140.00. — 1|pub. — 6411.

EL BLANQUILLO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "El Blanquillo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — N.o 1. Protocolización del acta de constitución de "El Blanquillo Sociedad Anónima". — En la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, hoy, cuatro de Enero de mil novecientos sesenta, ante mí: Carlos Pigurina, escribano, comparecen: Jorge Piacenza Harriague y su esposa en primeras nupcias doña Liba Ida Diva Maldonado de Piacenza Harriague, ambos orientales, mayores de edad, abogado, y con domicilio en la casa de la calle Dieciocho de Julio número ochenta y cuatro de esta ciudad, personas de mi conocimiento. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación. Segundo: "Estatutos de "El Blanquillo Sociedad Anónima".

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo y domicilio

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de "El Blanquillo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. (Plazo): Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. (Domicilio): Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo segundo. El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar y exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías por cuenta propia o de terceros. V) Realizar en consecuencia toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital inicial se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos, cada una, que se emitirán de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiere para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de las presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto, que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Artículo séptimo. El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedad o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente, dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías incluso con garantía hipotecaria o prendaria, gas-

tionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamento; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligaciones o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad. IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimosegundo. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimotercero. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo décimocuarto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoquinto. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimosexto. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quién ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo décimoseptimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción del año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo décimooctavo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo décimonoveno. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio

Artículo vigésimoprimero. Quedan autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio, el procurador Francisco Freyre Borbonet y contador Rodolfo Juan Musante, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatuos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder, y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinente e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y, yo el escribano autorizante hago consta que: A) Conozco a los comparecientes. B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados incorporo a mi registro de protocolizaciones, los estatutos de "El Blanquillo Sociedad Anónima" extendidos en seis fojas de papel sellado de valor de cuatro pesos cada una, serie "A" número un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno al un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y seis, del folio uno al folio seis vuelto. C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo. D) Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en este registro. De todo lo que doy fe. — Jorge Placenza Harriague. — Liba Maldonado de Piacenza Harriague.

Carlos Pigurina. — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas una a seis del Registro de Protocolizaciones del suscripto escribano correspondiente al presente año. En fe de ello, y para la sociedad "El Blanquillo Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Salto, a siete de Enero de mil novecientos sesenta. — Carlos Pigurina, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 17 de 1960. — Visto: La gestión de "El Blanquillo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Goberno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Blanquillo Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedanto su capital autorizante fijado en la suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 5 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza) al señor Juez digo: Que acompaño los estatutos de "El Blanquillo Sociedad Anónima" a efectos de proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, para lo cual estoy autorizado por su artículo 21. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio, hago constar que esta sociedad anónima tiene su sede en la calle San José 1413 de esta ciudad. El objeto será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, importar y exportar, intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros. III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. Además denuncio: 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio. 2) Que es sociedad anónima. 3) Que el capital integrado es nacional. 4) Que la firma gira bajo la razón social de "El Blanquillo Sociedad Anónima". 5) Que el capita lautorizado por el Poder Ejecutivo es de tres millones de pesos m|n. Por tanto al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado y constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público, se sirva decretar la inscripción de los estatutos de "El Blanquillo Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, la expedición de edictos y liquidados y repuestos tributos, el desglose de los documentos que adjunto, que podrá hacerse al señor Ramón J. Méndez y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

4456. — Montevideo, Abril 8 de 1960. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Carlos Fleurquín Narbondo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 1287. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 8 de 1960. (E. a. El Blanquillo S. A.) — Francisco Pagano.

4826. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédase las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales, los desgloses correspondientes y oportunamente, archívese. — Fontana. — Carlos Fleurquín Narbondo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 29 de Abril de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 156 al folio 1032 del libro 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Con el N.o 196 al folio 93 del libro 2 de Matrícula de Comerciante se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$632.00 1|pub. — 7692.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Yukón S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Caja	$	1.881.82
Terrenos	"	269.401.12
Depreciación Títulos Hipotecarios	"	3.818.76
Gastos de constitución	"	5.200.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.776.38
	$	295.078.08

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	$	78.765.41
Acreedores Hipotecarios	"	30.000.00
Banco Territorial Cta. Hipoteca	"	68.181.03
Banco Hipotecario	"	18.131.64
Capital integrado	"	100.000.00
	$	295.078.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (26|12|58 — 30|11|59)

Pérdidas —

Impuestos Municipales	$	2.748.10
Impuestos Nacionales:		
Contribución Inmobil.	"	1.732.80
Patente de Giro	"	114.50
Intereses	"	8.956.94
Gastos generales:		
Sellados	"	16.15
Letrero propaganda	"	113.34
Servicios prestados	"	1.000.00
Cables	"	94.55
	$	14.776.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|11|58 y anotado con el N.o 5125 a folios 70 del libro N.o 8.

$ 30.00. — 1|pub. — 6096.

Química Maderera S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Maquinarias	$	176.820.69
Instalación eléct. y F. Motriz	"	6.871.21
Muebles y Utiles	"	27.975.21
Instalaciones Fábrica	"	240.14
Materias Primas	"	4.133.17
Mercaderías	"	6.023.60
Caja	"	289.92
Deudores y acreedores	"	4.423.19
Acciones a emitir	"	19.000.00
Gastos de constitución	"	8.052.27
Marcas y privilegios	"	345.00
Pérdidas	"	313.249.35
Acciones depositadas en garantía	"	8.000.00
	$	575.523.75

Pasivo —

Capital integrado	$	181.000.00
Amortizaciones	"	56.773.75
Documentos a pagar	"	40.000.00
Deudores y acreedores	"	270.750.00
Capital autorizado	"	19.000.00
Depositantes de Acciones en garantía	"	8.000.00
	$	575.523.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Amortizaciones	$	9.396.78
Impuestos	"	52.50
Alquileres	"	30.720.00
Intereses y descuentos	"	18.652.82
Gastos generales	"	2.012.49
	$	60.834.59

Ganancias —

Beneficios varios	$	1.076.98
Pérdidas del ejercicio	"	59.757.61
	$	60.834.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 124 del libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 29|9|53 y anotado con el N.o 1951 a folios 249 del libro N.o 1.

$ 33.00. — 1|pub. — 6108.

Mirasol S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Caja	$	326.1
Bancos, Cta. Cte.	"	48.75
Gastos de constitución	"	3.000.00
Vehículos	"	56.000.00
Inmuebles	"	103.420.00
Depósitos	"	400.0
Resultados a distribuir	"	4.538.7
	$	167.733.63

Pasivo —

Cuentas Cte. varias	"	62.253.34
Hipotecas	"	55.480.29
	$	117.733.63
Capital	$	50.000.00
	$	167.733.63

Balance de Resultados del 30 de abril de 1959 al 30 de noviembre de 1959.

Debe —

A Gastos Generales	$	58.07
A gravámenes legales	"	64.50
A gastos de explotación	"	4.774.49
A intereses	"	7.741.65
	$	12.638.71

Haber:

De arrendam. vehíc.	$	8.100.00
De Pérdida líquida	"	4.538.71
	$	12.638.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea, y se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1958, y anotado con el N.o 3832, al folio 80 del libro N.o 8.

$ 54.00. — 1|pub. — 6031.

Laguna S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	161.946.61
Caja	"	3.495.86
Gastos de constitución	"	1.604.80
Pérdidas	"	2.952.73
	$	170.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	170.000.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas y balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1947 al folio N.o 272 del libro respectivo N.o 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1959

Pérdidas —

Impuestos, Tasas y contribuciones	$	2.054.88
Amortizaciones	"	401.20
Varios	"	85.00
Pérdidas del ejercicio	$	2.541.08
Saldo del ejercicio anterior	"	411.65
	$	2.952.73

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 del libro Copiador de Cartas y balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1947 al folio N.o 272 del libro respectivo N.o 6.

$ 33.00. — 1|pub. — 6016.

Internacional S. A. Financiera

Estado de Situación al 31 de enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 30 de marzo de 1960

Activo —

Bancos	U$S	1.809.00
Títulos y acciones	"	36.671.36
Gastos de constitución	"	2.500.00
	U$S	40.980.36

Pasivo —

Capital integrado	U$S	40.000.00
Pérdidas y Ganancias ..	"	980.36
	U$S	40.980.36

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias:

Dividendos cobrados ..	U$S	1.023.75

Pérdidas:

Gastos timbres	"	1.05
Gastos generales	"	17.23
Gastos títulos	"	25.11
	U$S	980.36

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Carta, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30|10|58 y anotado con el N.o 2841 a folio 66 del Libro 8.

$ 21.00. — 1|pub. — 6097.

Aguadillas S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1959

Activo —

Inmuebles	$	206.453.04
Construcciones	"	4.737.61
Caja	"	825.82
Gastos de constitución	"	1.910.32
Pérdidas	"	3.693.82
	$	217.620.61

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores por préstamos	"	3.500.00
Acreedores varios	"	4.120.61
	$	217.620.61

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas y balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1931 a folio N.o 271 del libro respectivo N.o 6.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1959

Pérdidas —

Impuestos, Tasas y Contribuciones	$	2.700.15
Amortizaciones	"	477.58
Varios	"	35.00
Pérdida del ejercicio .	$	3.212.73
Saldo del ejercicio anterior	"	481.09
	$	3.693.82

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 18 de febrero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas y balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 1931 a folio N.o 271 del libro respectivo N.o 6.

$ 33.00.— 1|pub. — 6017.

El Guaycurú Uruguayo S A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja — Bancos	$	177.568.07
Pérdidas años anteriores	"	18.907.57
Pérdidas año 1959	"	6.324.36
	$	202.800.00

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Gastos a pagar	"	2.800.00
	$	202.800.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Alquileres	$	879.00
Honorar. profesionales	"	1.000.00
Impuestos	"	4.250.05
Varios	"	195.31
	$	6.324.36

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	6.324.36

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21|7|53 y anotado con el N.o 6717 al folio 148 del libro N.o 2.

$ 24.00. — 1|pub. — 6434.

Bambi S. A.

Balance General al 29 de febrero de 1960

Activo —

Inmuebles	$	925.013.85
Gastos de Constitución .	"	7.400.00
	$	932.413.85

Pasivo —

Cuentas Corrientes ..	$	629.580.09
Capital Integrado	"	300.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.833.76
	$	932.413.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el Período 24 de noviembre 1959 al 29 febrero 1960

Pérdidas —

Gastos Generales	$	48.60
Utilidades del Ejercicio	"	2.833.76
	$	2.882.36

Ganancias —

Arrendamientos	$	2.882.36

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 5 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|4|59 y anotado con el N.o 1556 a f.o 109 del L.o 8.

$ 18.00. — 1|pub. 6416.

Mantua S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|3|60

Activo —

Deudores	$	68.412.10
Materiales en Depósito	"	546.25
Inmuebles	"	486.340.24
Pagos Adelantados ...	"	2.884.45
Acciones a emitir ...	"	304.000.00
	$	862.183.04

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	139.763.10
Acreedores en Cta. Cte.	"	55.633.43
Cuentas a Pagar	"	25.144.93
Capital suscrito e integrado	"	296.000.00
Reserva Especial	"	10.777.43
Previsiones varias ...	"	3.520.12
Ganancias y Pérdidas .	"	27.344.03
Capital autorizado a integrar	"	304.000.00
	$	862.183.04

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	114.795.82
Gastos Recuperados .	"	17.191.15
Entradas Varias	"	3.557.32
	$	135.544.29

Pérdidas —

Impuestos	$	30.209.42
Gastos de Explotación:		
Sueldos	"	10.524.00
Luz y Agua	"	6.162.62
Calef. y Ascensores	"	9.556.29
Seguros de incendio y varios	"	4.324.01
Gastos de Rep. y Conservación:		
Pintor y Albañil ..	"	176.04
Vidriero y Sanitario	"	1.670.60
Electricista y Cerrajero	"	918.81
Rep. calefacción ..	"	17.833.45
Carpintero y varios	"	1.587.70
Leyes Sociales	"	2.146.18
Patente de Giro	"	1.470.50
Auditoría	"	300.00
Sellados y Timbres ..	"	619.08
Varios	"	282.41
Intereses Hipotecarios	"	6.531.28
" Ctas. Ctes.	"	6.376.72
Amortiz. Inmuebles .	"	6.644.62
Seupto G. E. y sus herencias	"	3.400.00
Utilidad del ejercicio	"	24.810.56
	$	135.544.29

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 31|3|1960

Utilidad del Ejercicio	$	24.810.56
Saldo del año anterior	"	2.533.47
	$	27.344.03
Fondo de Reserva ..	$	1.742.76
Dividendo	"	25.160.00
A Cuenta Nueva	"	441.27
	$	27.344.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 19 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio, el 26|11|52.

$ 56.40. — 1|pub. — 6484.

Alameda S. A.

Estado de situación al 30 de noviembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 1959.

Activo —

Deudores	$	114.672.48
Inmuebles	"	567.520.17
Pagos adelantados	"	4.456.09
Acciones a emitir	"	72.000.00
	$	758.648.74

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	$	27.570.62
Cuentas a pagar	"	5.796.39
Capital	"	578.000.00
Reserva especial	"	8.353.36
Previsiones varias	"	6.901.42
Ganancias	"	60.026.95
Capital autorizado a integrar	"	72.000.00
	$	758.648.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	121.631.42
Gastos recuperados ...	"	11.833.49
Entradas varias	"	6.560.71
	$	140.025.62

Pérdidas —

Impuestos	$	32.091.95
Gastos de explotación:		
Sueldos	"	10.056.00
Luz	"	1.844.98
Agua	"	2.568.68
Calefacción	"	3.573.36
Ascensores	"	2.901.04
Seguro de incendio ..	"	300.12
Varios	"	1.661.70
Gtos. de Rep. y Conserv.:		
Pintor y albañil	"	1.782.09
Vidriero y sanitario ..	"	3.457.30
Varias reparaciones ...	"	770.50
Gastos administración:		
Leyes Sociales	"	2.167.79
Patente	"	1.838.00
Sellados y timbres	"	691.70
Auditoría	"	200.00
Papelería, Gs. Leg. etc.	"	234.05
Gastos varios	"	2.042.24
Impuestos Ganancias Elevadas y Sustitutivo Herencias	"	6.700.00
Amortización Inmuebles	"	6.171.03
Utilidad del ejercicio .	"	58.973.09
	$	140.025.62

Proyecto de distribución de utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de marzo de 1960.

Utilidad del ejercicio .	$	58.973.09
Saldo del ejerc. anterior	"	1.053.86
	$	60.026.95
Fondo de reserva	$	3.592.21
Dividendo	"	54.910.00
A cuenta nueva	"	1.524.74
	$	60.026.95

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|11|52.

$ 56.40. — 1|pub. — 6483.

Abeto S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1959

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 31|3|1960

Activo —

Deudores	$	107.558.45
Repuestos para Máquinas	"	331.80
Inmuebles	"	632.730.77
Pagos Adelantados ...	"	2.929.49
Acciones a emitir	"	53.000.00
	$	796.550.51

Pasivo —

Cuentas a Pagar	"	8.478.78
Capital suscrito e integrado	"	647.000.00
Reserva Especial	"	16.918.01
Previsiones varias	"	7.817.66
Ganancias y Pérdidas	"	63.336.06
Capital autorizado a integrar	"	53.000.00
	$	796.550.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	101.500.00
Ingresos varios	"	5.900.91
	$	107.400.91

Pérdidas —

Impuestos	$	29.786.72
Seguros de Incendio .	"	419.58
Gastos de Reparación	"	1.395.51
Leyes Sociales	"	1.950.00
Patentes e Impuestos	"	9.538.00
Gastos de Auditoría ..	"	300.00
Sellados y Timbres ..	"	423.25
Varios	"	102.80
Amortiz. Inmuebles ...	"	3.391.61
Utilidad del Ejercicio	"	60.093.44
	$	107.400.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 13|11|1952.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|3|1960

Utilidad del Ejercicio	$	60.093.44
Saldo del Ejerc. Ant.	"	3.242.62
	$	63.336.06
Distribución —		
Fondo de Reserva ...	$	3.559.25
Honorarios del Directorio	"	15.000.00
Dividendo 6.5 o|o sobre $ 647.000.00 ..	"	42.055.00
A Cuenta Nueva ...	"	2.721.81
	$	63.336.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 18 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 13|11|52.

$ 43.20. — 1|pub. — 6482.

I.C.I.S.A.

Estado de situación al 31 de octubre de 1959

Activo —

Terreno, inmueble, etc.	$	298.182.59
Pagos diferidos	"	12.163.08
Ganancias y Pérdidas .	"	5.713.54
	$	316.059.21

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	2.534.74
Acreedores varios	"	60.924.47
Gastos a pagar	"	2.600.00
	$	316.059.21

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 155 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1947 y anotado con el N.o 213 a fo. 75 del L.o respectivo.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Octubre de 1959

Pérdidas —

Amortizaciones	$	4.208.46
Intereses	"	4.319.16
Gastos Generales	"	1.385.42
Impuestos	"	27.504.24
	$	37.417.28

Ganancias —

Alquiler cobrado	$	30.000.00
Pérdida del Ejercicio	"	7.417.28
	$	37.417.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de enero de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 156 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de febrero de 1947 y anotado con el N.o 213 a fo. 75 del L.o respectivo.

$ 24.00. — 1|pub. — 6720.

Ponce de León Terrero S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	20.760.06
Mercaderías	"	313.842.54
Deudores varios	"	282.520.65
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones	"	25.031.54
Edificio	"	144.537.51
	$	786.692.30

Pasivo —

Bancos	$	156.612.97
Acreedores varios	"	52.366.31
Capital integrado	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	5.852.74
Utilidades a distribuir	"	71.860.28
	$	786.692.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado en el libro Copiador a folio 61.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1959

Debe —

Gastos generales y fábrica	$	57.978.55
Impuestos	"	54.041.54
Sueldos, jornales y comisiones	"	111.558.54
Intereses y descuentos	"	20.851.17
Contribuciones sociales	"	27.569.62
Gastos importación	"	31.559.85
Amortizaciones	"	5.824.76
Consumo	"	90.015.75
Utilidad del ejercicio	"	71.142.83
	$	470.542.51

Haber —

Mercaderías	$	468.346.34
Otros ingresos	"	2.196.17
	$	470.542.51

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador, a folios 62.

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1959	$	71.142.82
Saldo del ejercicio anterior	"	717.45
	$	71.860.28
2 o|o fondo reserva estatutario sobre pesos 71.142.83	"	1.422.85
	$	70.437.43
A fondo de reserva especial	$	70.437.43

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada en el libro Copiador a folio 63.

$ 45.00. — 1|pub. — 6288.

Ausonia S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1959 —

Activo —

Banco Territorial	$	11.011.79
Gastos de constitución	"	2.779.40
Pérdidas y ganancias:		
Ejercicios Anteriores	$	6.938.52
Ejercicio presente	"	270.29
Acciones a emitir	"	79.000.00
Total del Activo	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado (por suscribir)	$	79.000.00
Capital integrado	"	21.000.00
Total del Pasivo	$	100.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Gastos generales	$	62.40
Impuestos y patentes	"	207.89
Pérdidas del ejercicio	$	270.29

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 21 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 8 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Mayo de 1954 y anotado con el número 1979 al folio 272 del libro N.o 2.

$ 24.00. — 1|pub. — 6722.

Palmón S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	3.851.85
Banco Comercial cuenta corriente	"	1.369.29
Inmuebles	"	37.932.47
Intereses a vencer	"	581.00
Gastos constitución	"	2.611.95
Pérdidas y ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	"	1.390.79
Pérdida del ejercicio	"	7.644.12
Total del Activo	$	55.381.47

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	255.00
J. Cazá Palau	"	1.740.07
Banco Comercial cta. vale	"	3.386.40
Capital integrado	"	50.000.00
Total del Pasivo	$	55.381.47

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan utilidad:

Alquileres	$	2.640.10
Utilidad venta inmueble	"	1.953.13
Pérdidas del ejercicio	"	7.644.12
	$	12.237.35

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	1.653.30
Intereses	"	326.79
Impuestos	"	2.767.26
Gastos escrituración ventas	"	7.490.00
	$	12.237.35

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 28 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Julio de 1958 y anotado con el N.o 3351 al F.o 310 del L.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 6721.

"La Alsaciana S. A."

Balance General al 31 de Enero de 1960

Aprobado por la Asamblea General de Accionista realizada el 7 de abril de 1960

Activo —

Muebles y útiles	$	18.686.78
Máquinas y herramientas	"	41.954.05
Valor de llaves	"	4.640.68
Marcas y patentes	"	1.730.53
Garantía de directorio	"	12.500.00
Deudores varios	"	301.60
Gastos de iniciación	"	278.71
Jornales a cobrar	"	23.803.81
Mercaderías generales	"	7.684.23
Caja	"	4.016.97
Pérdida 14º ejercicio	"	9.961.31
	$	125.658.67

Pasivo —

Capital autorizado	$	100.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	12.500.00
Acreedores varios	"	3.448.27
Impuesto a ventas a pagar	"	276.95
Asignaciones familiares a pagar	"	351.83
Fondo de reserva	"	7.277.66
Caja de jubilaciones a pagar	"	1.326.00
Reserva facultativa	"	477.96
	$	125.658.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado ha sido copiado a folios 214-217 del libro Inventario, rubricado el 5 de febrero de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Cerradas el 31 de Enero de 1960

Ganancias —

Mercaderías generales	$	148.251.10
Pérdida 14º ejercicio	"	9.961.31
	$	158.212.41

Pérdidas —

Amortizaciones:		
Valor de llaves	$	1.160.16
Marcas y patentes	"	432.63
Muebles y útiles	"	2.076.30
Máquinas y herramientas	"	2.050.21
Gastos de iniciación	"	94.68
	$	5.813.98
Asignaciones familiares	$	2.695.51
Locomoción	"	17.384.43
Seguros	"	924.99
Papel y anexos	"	12.289.74
Gastos generales	"	38.727.01
Sueldos y jornales	"	46.339.37
Impuesto a ventas	"	6.266.73
Jubilación	"	9.981.19
Pérdida 13º ejercicio	"	17.789.46
	$	158.212.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 7 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 227 del libro Diario, rubricado el 10 de setiembre de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 44.40. — 1 pub. — 6270.

Lig S. A.

Balance General al 30 de abril de 1959

Activo —

Inmuebles	$	1:582.270.00
Caja — Bancos	"	98.861.52
Haciendas y frutos del país	"	836.968.90
Maq. agrícola y vehíc.	"	34.456.50
Deudores varios	"	579.367.85
Dif. de cot. de Títulos	"	56.620.53
Acciones a emitir	"	1:250.000.00
Cuentas de orden	"	12.442.40
	$	4:450.987.70

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:250.000.00
Capital integrado	"	1:250.000.00
Fondo de reserva	"	500.000.00
Acreedores varios	"	824.958.79
Pérdidas y ganancias	"	613.586.51
Cuentas de orden	"	12.442.40
	$	4:450.987.70

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Sueldos y jornales	$	45.951.91
Imp. y Leyes Sociales	"	129.999.43
Amort. y reservas	"	5.550.00
Seguros	"	2.786.25
Combustibles y lubr.	"	3.102.53
Sueros vac. y remedios	"	8.798.93
Gastos generales	"	57.203.65
Intereses	"	79.347.64
Mortandad	"	23.065.00
Pérdidas y ganancias	"	613.586.51
	$	969.391.85

Haber —

Saldo del ejer. anterior	$	107.782.11
Producción ganadera	"	861.609.74
	$	969.391.85

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	500.000.00
A cuenta nueva	"	113.586.51
	$	613.586.51

La presente documentación ha sido aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956 y anotado con el N.º 7584 al folio 522 del libro N.º 3.

$ 66.40. — 1|pub. — 7031.

Cades S. A.

Estado de Situación al 31|12|1959

Activo —

Caja y Bancos	$	9.399.80
Deudores varios	"	285.673.13
Cuentas Corrientes	"	7.614.25
Materiales	"	277.253.44
Trabajos en curso	"	54.784.94
Garantías importaciones	"	13.573.42
Títulos	"	2.000.00
Gastos de Constitución	"	4.043.85
Muebles y útiles	"	22.014.89
Instalaciones	"	22.518.72
Maquinarias	"	222.973.51
Herramientas y útiles	"	120.445.55
Vehículos	"	50.809.64
Construcciones General Flores	"	47.921.46
	$	1.091.026.60
Menos amortizaciones	"	252.284.29
Total	$	838.742.31

Pasivo —

Capital integrado	$	140.300.00
Cuentas a pagar	"	88.957.31
Acreedores varios	"	217.330.24
Previsión Social	"	108.494.57
Efectos a pagar	"	10.000.00
Acreedores bancarios	"	21.486.83
Cuentas pendientes	"	26.941.92
Leyes sociales a pagar	"	1.638.90
Licencias a pagar	"	10.875.76
Reserva reposición Activo fijo	"	124.548.62
Resultado Ejercs. Ant.	"	52.406.59
Utilidad del ejercicio	"	35.761.53
	$	838.742.31

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas del 25 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado del libro de "Inventarios", a fojas 110 y 111.

$ 39.00. — 1|pub. — 7019.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Trabajos	$	1.227.918.26
Fabricación	"	771.698.01
Gastos de administración	"	68.665.31
Gastos Ofic. técnica	"	87.135.48
Aportes sociales	"	103.756.49
Seguros	"	779.64
Propaganda	"	3.257.90
Intereses	"	670.28
Comisiones	"	740.00
Patentes e impuestos	"	73.161.86
Gastos judiciales	"	13.178.10
Gastos locomoción	"	16.598.53
Amortizaciones	"	52.515.03
	$	1.192.156.63
Utilidad líquida	$	35.761.63

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado en Asamblea General de Accionistas del 25 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que

presente estado se halla copiado del libro de "Inventarios", a fojas 110 y 111.

$ 46.20. — 1|pub. — 7019.

Marigas Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones	$	90.000.00
Banco Comercial "C"	"	292.36
Edificio	"	269.660.63
Gastos Constitución	"	1.518.96
Ints. Hipotec. "Adelantados"	"	2.147.28
Deudores varios	"	3.850.00
	$	367.469.23
Pérdidas y Ganancias:		
Pérdida del Ejerc.	"	1.632.59
	$	369.101.82

Pasivo —

Capital autorizado	$	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
Bco. Hipotecario (saldo hipot.)	"	160.455.29
Caja Jubilaciones	"	197.70
Acreedores varios	"	7.999.45
Util. 1er. ejercicio	"	449.38
	$	369.101.82

No ha sido celebrada todavía la Asamblea General Ordinaria que debía aprobar este Balance General.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2.o Ejerc. Social)

Pérdidas —

Gastos Generales	$	3.273.12
Patente Giro	"	420.50
Sueldos	"	2.500.00
Agua e Impuestos	"	3.283.21
Luz eléctrica	"	338.11
Asig. Familiares	"	88.27
Com. Bco. y Timbres	"	763.60
Conserv. edificio	"	372.30
Ints. Hipotec.	"	10.809.95
Cont. Inmobil.	"	7.774.27
Sobretasa Inmobil.	"	705.35
Impto. Sust. Her. 1958	"	1.569.18
2 o/o s|Util. Ej. 1958	"	7.67
Impto. Municipal 1958	"	26.47
	$	31.932.00

Ganancias —

Alquileres	$	30.299.41
	$	30.299.41
Pérdida del Ejercicio	"	1.632.59
	$	31.932.00

No ha sido celebrada todavía la Asamblea que debía aprobar esta cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1957 con el N.o 4797 al folio 104 del libro N.o 6.

$ 33.60. — 1|pub. — 7094.

Sirius S. A.

(En Liquidación)

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Cuentas Corrientes: C$ 16.284.99	$	191.348.63
Banco de Montevideo: C$ 98.98	"	1.163.00
	$	192.511.63

Pasivo —

Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejer. Ant.	$	7.80
Utilidad ejerc. actual	"	167.503.83
	$	167.511.63
Capital Integrado	"	25.000.00
	$	192.511.63

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	16.986.29
Gastos Generales	"	1.023.28
Utilidades del Ejercicio	"	167.503.83
	$	185.513.40

Haber —

Fluctuaciones Cambios	$	185.513.40

Utilidad. — Pasa al ejercicio siguiente.

Los presentes estados aun no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro "Copiador", certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de agosto de 1951.

$ 45.00. — 1|pub. — 7148.

Romana S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	39.000.00
Gastos de constitución	"	78.00
Inmuebles	"	88.017.01
	$	123.095.01

Pasivo —

Capital autorizado	$	35.000.00
Capital integrado	"	65.000.00
Hipotecas	"	47.704.13
Acreedores varios	"	10.923.95
Pérdidas y ganancias:	"	4.466.93
Saldo ejer. anteriores	"	91.53
Utilidad ejer. actual	"	4.558.46
	$	123.095.01

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	943.96
Intereses	"	433.78
Gastos generales	"	63.80
Utilidad del ejercicio	"	4.558.46
	$	6.000.00

Haber —

Alquileres	$	6.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de mayo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|5|54 y anotado con el N.o 1982 al folio 272 del libro N.o 2.

$ 43.20 — 1|pub. — 7223

Ventilla S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	40.000.00
Accionistas	"	5.500.00
Gastos de constitución	"	2.700.00
Deudores varios	"	1.964.70
	$	50.164.70

Pasivo —

Capital autorizado	$	40.000.00
Capital suscripto	"	5.500.00
Capital integrado	"	4.500.00
Utilidades a liquidar	"	164.70
	$	50.164.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|8|57 y anotado con el N.o 4620 al folio 99 del libro N.o 6.

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —

Comisiones	$	1.964.70

Pérdidas —

Gastos de constitución	"	1.800.00
Utilidad del ejercicio	$	164.70

No se distribuyeron las utilidades.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|8|57 y anotado con el N.o 4620 al folio 99 del libro N.o 6.

$ 30.00. — 1|pub. — 7203.

Selva S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Bancos, Cuentas Corrientes	$	389.35
Caja	"	440.58
Gastos de Constitución	"	2.918.50
Deudores varios	"	17.255.12
Efectos a Cobrar	"	19.344.53
Inmueble	"	137.174.93
Banco de Cobranzas	"	363.80
Mercaderías	"	25.290.39
Muebles y Utiles	"	1.500.00
	$	204.677.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	19.457.47
Caja de Jubilaciones	"	575.50
Caja de Asig. Familiares	"	127.16
Cuentas Corrientes varias	"	39.189.85
Banco Hipotecario	"	67.099.66
Cuentas a Pagar	"	5.823.04
	$	132.272.68
Resultados a distribuir	"	22.404.52
Capital	"	50.000.00
	$	204.677.20

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 8 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1957, y anotado con el N.o 1897 a folios 83 del libro N.o 5.

Balance de Resultados

Del 1.o de enero de 1959 al 31 de diciembre de 1959

Debe —

A Gastos Generales	$	7.088.44
" Sueldos	"	9.050.00
" Gravámenes Legales	"	5.064.72
" Descuentos	"	1.100.05
" Intereses	"	27.334.38
	$	49.637.59
" Utilidad Líquida	"	18.850.91
	$	68.488.50

Haber —

De Mercaderías	$	54.532.76
" Alquileres	"	13.955.74
	$	68.488.50

Destino de las Utilidades. — Se acumulan a resultados de ejercicios anteriores.

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 9 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de abril de 1957, y anotado con el N.o 1897 a folios 83 del libro N.o 5.

$ 72.00. — 1|pub. — 7097.

Mario M. Dorrego S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	15.353.28
Deudores varios	"	402.352.46
Mercaderías	"	399.098.64
Seguros e imp. a vencer	"	5.089.28
Gtos. de organización y marcas	"	5.385.12
Bienes raíces	"	69.780.66
Muebles, Instalaciones y Rodados	"	9.650.82
	$	906.710.26

Pasivo —

Acreedores varios	$	203.453.86
Documentos a pagar	"	15.000.00
Documentos descontados	"	1.950.34
Caja de Jubilaciones y Asig. familiares	"	1.781.38
Capital integrado	"	588.000.00
Fondo de reserva	"	19.482.22
Utilidades a distribuir	"	77.042.46
	$	906.710.26

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 5 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1955.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	204.609.92
Intereses y descuentos	"	59.727.61
Ingresos varios	"	1.500.12
	$	265.837.65

Debe —

Gastos generales	$	9.066.63
Gastos varios	"	45.895.00
Contribuciones e imp.	"	29.752.68
Sueldos, Comisiones y gratificación personal	"	94.451.19
Amortizaciones	"	7.815.20
Deudores incobrables	"	1.814.49
	$	188.795.19
Utilidad	"	77.042.46
	$	265.837.65

Los presentes estados, han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de 5 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1955.

Proyecto de distribución de utilidades al 30 de setiembre de 1959

Dividendo (10 o|o)	$	58.800.00
Fondo de reserva	"	8.242.46
Gratificación directorio	"	10.000.00
Utilidad del ejercicio	$	77.042.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 5 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1955.

$ 55.20. — 1|pub. — 7006.

Universal Pictures Corporation of Uruguay Inc.

Balance General al 31 de octubre de 1959

No se realiza Asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Activo —

Casa Matriz	$	19.000.00

Pasivo —

Capital	$	19.000.00

No se adjunta la cuenta de Pérdidas y Ganancias por tener la empresa suspendidas sus actividades desde el año 1949.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|8|43 y anotado con el N.o 2424 al folio 218 del libro respectivo.

$ 15.60. — 1|pub. — 7201.

"Torrelarra S. A."

Balance al 30 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	35.000.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	15.000.00
Capital Suscrito (saldo)	"	35.000.00
Capital Autorizado (saldo)	"	200.000.00
	$	250.000.00

Nota. — Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado

a fs. 6 del libro "Copiador Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de diciembre de 1955.

$ 16.80. — 1|pub. — 7249.

Neffa S A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1960.

Activo —

Maq., Muebles, Utiles e Instalaciones	$	317.320.96
Mercad. — Mat. primas	"	368.892.08
Deudores varios	"	557.104.79
Caja — Bancos	"	100.736.39
	$	1:344.054.22

Pasivo —

Acreedores varios	$	496.987.88
Capital integrado	"	755.300.00
Utilidad en el ejercicio	"	91.766.84
	$	1:344.054.22

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 10 de mayo de 1960.

Ganancias —

Ventas	$	1:455.571.48

Pérdidas —

Costo de fabricación	$	1:015.644.42
Costo de admt. y ventas	"	328.245.33
Intereses y descuentos	"	19.915.39
Utilidad en el ejercicio	"	91.766.84
	$	1:455.571.48

Las utilidades del ejercicio 1959 fueron a Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4|12|58 y anotado en el N.o 3560 al folio 76 del libro N.o 8

$ 30.00 — 1|pub. — 7230

Dorset Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1959.

Activo —

Caja	$	500.00
Cuentas a cobrar	"	8.000.00
Utiles	"	552.30
Proyecto obra nueva	"	12.886.11
Inmuebles	"	136.946.20
Gastos de constitución	"	3.000.00
Acciones	"	30.000.00
Pérdidas	"	8.711.47
	$	200.596.08

Pasivo —

Acreedores	$	75.315.41
Bco Hipotecario	"	25.280.67
	$	100.596.08

Responsabilidad:

Capital autorizado	"	30.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
	$	200.596.08

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|1|59 — 31|12|59

Pérdidas —

Gastos administrativos	$	556.18
Imp. y contribuciones	"	2.014.37
Intereses bancarios	"	6.140.92
	$	8.711.47

Se consolidan las pérdidas para ser amortizadas con utilidades futuras.

Los estados anteriores fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de mayo de 1960

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de febrero de 1959.

$ 30.00 — 1|pub. — 7256.

Juan Pomi e Hijos S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	6.880.60
Varios deudores	"	235.482.00
Bco. Italo Belga, cuenta cambios	"	145.266.55
Títulos y acciones	"	12.282.80
Mercaderías generales	"	145.856.12
Propiedades	"	21.250.00
Máquinas, mot. y ens.	"	15.779.09
Vehículos	"	31.430.00
Gastos const. S. A.	"	8.856.60
Bco. República garantía import.	"	7.323.29
Acciones a emitir	"	134.000.00
Bco. República cta. custodias	"	6.800.00
Acciones en depósito	"	3.300.00
	$	774.507.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.506.88
Amortizaciones	"	24.726.88
Capital autorizado	"	134.000.00
Capital integrado	"	366.000.00
Fondo de reserva	"	9.696.27
Reserva para impuestos	"	711.17
Dividendo próx. ejerc.	"	340.22
Utilidades a liquidar	"	208.725.63
Títulos en custodia	"	6.800.00
Directorio Art. 25	"	3.000.00
	$	774.507.05

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 375 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1953 y anotado con el N.o 8839 a folios 204 del libro N.o 2.

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —

Cupones	$	325.96
Mercaderías	"	404.207.39
	$	404.533.35

Pérdidas —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$	96.516.34
Comisiones	"	31.162.02
Alquileres	"	4.140.00
Impuestos	"	31:377.54
Seguros	"	2.675.61
Gastos generales	"	29.936.21
	$	195.807.72

Resumen —

Ganancias	$	404.533.35
Pérdidas	"	195.807.72
	$	208.725.63

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 373 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1953 y anotado con el número 8839 a folios 204 del libro número 2.

Distribución de Utilidades

Utilidad liq. del ejerc.	$	208.725.63
Dividendo ejerc. ant.	"	340.22
	$	209.065.85

Amortizaciones	$	8.199.50
Fondo de reserva	"	10.436.28
Reserva para imp.	"	57.500.00
Gratificaciones	"	25.338.92
Dividendo	"	106.140.00
Saldo a cuenta nueva	"	1.451.15
	$	209.065.85

por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 374 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1953 y anotado con el N.o 8839 a folios 204 del libro N.o 2.

$ 63.60. — 1|pub. — 7282.

Ferro Hnos. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Cajas y Bancos	$	13.635.77
Títulos y acciones	"	152.450.86
Mercaderías	"	445.708.29
Deudores varios	"	325.523.05
Material rodante, m. y útiles e instal.	"	53.158.29
Propiedades raíces ...	"	1.002.300.00
Llave garage Ferro ..	"	25.000.00
Impuestos y seguros a vencer	"	6.637.93
Cuentas a cobrar	"	638.61
	$	2.025.052.80

Pasivo —

Capital integrado	$	905.000.00
Fondos de reserva ...	"	26.268.49
Acreedores varios ...	"	366.124.84
Acreed. a largo plazo .	"	548.854.83
Utilidades a vencer sobre ventas a plazo .	"	1.830.80
Cuentas a pagar	"	54.250.93
Pérdidas y ganancias	"	122.722.91
	$	2,025.052.80

Aprobado en la Asamblea del 6 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se encuentra copiado a folios 60 del Libro Copiador certificado con fecha abril 3 de 1951, en el Registro Público de Comercio.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Intereses y descuentos	$	44.888.77
Gastos grles. varios .	"	93.659.05
Gastos varios de transporte	"	28.911.07
Impuestos varios	"	53.331.72
Sueldos, comisiones y leyes sociales	"	147.766.88
Deudores incobrables .	"	4.018.79
Amortizaciones	"	10.131.10
Ganancia líquida ejercicio 1958|1959	"	122.722.91
	$	505.430.29

Haber —

Mercaderías	$	414.718.83
Alquileres	"	44.592.29
Explotación garage ..	"	34.210.15
Utilidades a vencer sobre ventas a plazo .	"	193.60
Conceptos varios	"	11.715.42
	$	505.430.29

Aprobada en la Asamblea del 6 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 58 del Libro Copiador certificado con fecha abril 3 de 1951, en el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio 1958|1959

Aprobada en la Asamblea de Accionistas del 6 de abril de 1960.

A fondo de reserva estatutaria:

(Art. 36 de los Estatutos) 2 o|o sobre $ 122.722.91	$	2.454.45
A accionistas:		
Dividendo 10 o|o s|pesos 905.000.00 ...	"	90.500.00
A gratificación del pers..	"	13.000.00
A fondo de res. esp. ..	"	16.768.46
	$	122.722.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 59 del Libro Copiador certificado con fecha abril 3 de 1951, en el Registro Público de Comercio.

$ 90.00. — 1|pub. — 7283.

"Fábrica Metalúrgica S. A."

Balance al 30 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	12.500.00
Accionistas	"	37.500.00
Acciones	"	200.000.00
	$	250.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	12.500.00
Capital suscrito (saldo)	"	37.500.00
Capital aut. (saldo) .	"	200.000.00
	$	250.000.00

Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del Libro "Copiador Inventario General" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1958.

$ 16.80. — 1|pub. — 7248.

"Cía. Inmobiliaria Contenario S. A."

Balance al 30 de diciembre de 1959

Activo —

Acciones de otras sociedades	$	500.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Nota: Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 4 del libro "Copiador Inventario General" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de marzo de 1958.

$ 15.00. — 1|pub. — 7250.

Perseverancia S. A.

Balance General al 30 de abril de 1959

Activo —

Inmuebles	$	723.142.04
Banco Internacional ..	"	214.74
Deudores varios	"	126.373.44
Dif. cot. de Títulos ...	"	27.812.39
Gastos de constitución	"	15.655.00
Resultado ejer. 1957|58	"	5.223.34
Resultado ejer. 1958|59	"	20.896.46
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
Cuentas de orden	"	24.026.62
	$	2:443.444.53

Pasivo —

Capital autorizado	$	1:500.000.00
Capital integrado	"	700.000.00
Bco. Hipotecario del Uruguay	"	142.620.23
Acreedores varios	"	48.000.00
Resultado ejer. 1956|57	"	28.787.68
Cuentas de orden ...	"	24.026.62
	$	2:443.444.53

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	78.583.20
Intereses Hipotecarios .	"	9.084.91
Amortizaciones	"	10.033.55
Gastos generales	"	194.80
	$	97.896.46

Haber —

Arrendamientos	$	77.000.00
Resultado ejer. 1958|59	"	20.896.46
	$	97.896.46

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro "Copiador de Inventarios" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7577 al folio 521 del libro N.o 3.

$ 54.00. — 1|pub. — 7030.

WENZ Y CIA. (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Activo fijo:		
Inmuebles	$ 1.000.000.00	
Máquinas y muebles	" 99.543.46	
Automóviles	" 1.00	
Títulos	" 17.308.26	$ 1.116.852.72
Activo circulante:		
Materiales de enfardelaje		" 25.605.28
Activo disponible:		
Caja	$ 2.753.12	
Bancos varios	" 78.102.61	" 80.855.73
Activo exigible:		
Varios deudores		" 170.590.89
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		" 6.050.80
Varios:		
Acciones a emitir		" 600.000.00
		$ 1.999.955.37
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida anterior	$ 154.631.68	
Ganancia del ejercicio	" 35.658.51	" 118.973.17
		$ 2.118.928.54
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 2.126.928.54

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.400.000.00	
Fondo de reserva	" 16.457.90	
Fondo de seguros	" 9.665.14	$ 1.426.123.04
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		" 40.436.60
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		" 52.368.90
Varios:		
Saldo aumento capital acciones a emitir		" 600.000.00
		$ 2.118.928.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		" 8.000.00
		$ 2.126.928.54

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

DEBE —

Saldo ejercicio anterior		$ 154.631.68
Intereses		" 4.446.87
Amortizaciones		" 990.24
Gastos generales:		
Sueldos		
Impuestos, jubilaciones, asignaciones familiares, seguros	$ 58.030.00	
Contribución Inmobiliaria, sobretasa	" 10.356.54	
Impuestos Municipales	" 13.987.99	
Aguas corrientes y servicio incendio	" 6.260.17	
Servicios telefónicos	" 664.95	
Seguro edificio, prensas, muebles	" 3.131.85	
Artículos escritorio	" 2.702.00	
Locomociones	" 200.30	
Suscripciones comerciales	" 65.00	
Estadísticas, diarios, publicaciones	" 1.262.00	
Timbres de recibo, sellados	" 285.50	
Gastos jurídicos	" 517.75	
Automóviles	" 3.187.35	
Reparación prensas, máquinas, etc.	" 7.469.93	
Gastos taller mecánico	" 274.00	
Impuesto sustitutivo herencias	" 504.45	
Patente	" 2.995.79	
Reparación máquinas calculo y escribir	" 2.808.50	
Reparación caldera calef. y gastos gas	" 238.90	
Utensilios y productos limpieza	" 1.079.64	
Gastos varios	" 885.38	
	" 35.70	" 116.893.69
		$ 276.962.48

HABER —

Enfardelaje		$	33.430.57
Explotación barraca		"	83.700.00
Cambios		"	40.858.74
Pérdida anterior	$ 154.631.68		
Ganancia del ejercicio	" 35.658.51	"	118.973.17
		$	276.962.48

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 21|12|959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 263 al 265 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de febrero de 1957 en el Registro General de Comercio N.o 618, folio 548 del libro respectivo N.o 3.

$ 129.60. 1|pub. — 818.

BANCO PALESTINO URUGUAYO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 29 DE ABRIL DE 1960

DEBITO — (Activo) —

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 228.00		
Vellón	" 3.151.60	$ 3.379.60	
Encaje fiduciario (A)		" 3.139.071.18	$ 3.142.450.78
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.		$ 243.911.52	
Banco de la República O. del Uruguay		" 2.219.058.68	" 2.462.970.20
Realizable (cobertura de encaje):			
Deuda Pública		$ 586.707.36	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 750.000.00	" 1.336.707.36
Suma del Encaje			$ 6.942.128.34
Realizable:			
Deuda Pública			" 350.000.00
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 3.668.205.01	
Valores descontados		" 21.921.163.35	
Deudores en gestión		" 40.972.22	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 844.073.00	
Otras colocaciones		" 9.538.52	
Accionistas		" 319.600.00	" 26.803.552.10
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 1.898.314.46
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 546.381.30	
Edificios para uso del Banco		" 905.519.63	" 1.451.900.93
Varias cuentas deudoras:			
Saldo deudores no especificados			" 81.641.16
Total del Débito — (Activo)			$ 37.527.536.99
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 9.107.433.13	
Valores depositados		" 5.140.154.18	" 14.247.587.31
			$ 51.775.124.30

(A) Incluye Cheques por $ 2.148.483.18.

C R E D I T O — (Pasivo): —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 5.680.400.00	
Fondo de reserva	" 705.390.71	
Capital suscrito	" 319.600.00	$ 6.705.390.71
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 7.904.421.61
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre aviso)	$ 5.346.955.98	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 5.761.755.72	
Obligaciones pro edificio Casa Central	" 285.500.00	" 11.394.211.70
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.839.814.07
Exigible:		
Varios acreedores		" 5.494.901.46
Varias cuentas acreedoras:		
Saldo acreedores no especificados	$ 435.166.67	
Utilidades a vencer	" 900.219.48	
Saldo dividendo ejercicio 1958|959	" 874.37	
Utilidades a distribuir	" 852.536.92	" 2.188.797.44
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 37.527.536.99
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 9.107.433.13	
Depositantes de valores	" 5.140.154.18	" 14.247.587.31
		$ 51.775.124.30

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.o DE MAYO DE 1959 AL 30 DE ABRIL DE 1960

H A B E R —		
Intereses, comisiones y utilidades diversas		$ 3.745.106.15
D E B E —		
Intereses pagados	$ 525.566.32	
Retribución de servicios	" 805.293.45	
Cargas sociales e impuestos	" 494.790.36	
Gastos generales y varios	" 577.295.48	
Deudores en gestión	" 29.623.62	" 2.432.569.23
		$ 1.312.536.92
A deducir:		
Gratificación al personal	$ 165.000.00	
Previsión para impuestos (art. 43 de los estatutos)	" 295.000.00	" 460.000.00
		$ 852.536.92
Saldo dividendo ejercicio 1958|959		" 874.37
		$ 853.411.29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículo 43 de los Estatutos)

53 1|2 o|o para los accionistas:		
A) Dividendos:		
10 o|o sobre $ 2.211.908.32	$ 221.190.83	
11 o|o sobre $ 1.750.000.00	" 192.500.00	
12 o|o sobre $ 250.000.00	" 30.000.00	
	$ 443.690.83	
B) Saldo para dividendos del próximo ejercicio	" 13.290.79	$ 456.981.62
10 o|o Fondo de Reserva legal		$ 85.253.69
10 o|o Donaciones (incluye 1 o|o para el M. de S.P.)		" 85.253.69
24 1|2 o|o Directorio		" 208.871.55
2 o|o Comisión Fiscal		" 17.050.74
		$ 853.411.29

Ramón Kociak, Gerente General. — Cr. Samuel M. Radoszkowiez, Contador

$ 195.00 1|Pub — 8659.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de enero de 1960

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Caja		$ 2.548.81	Banco Palestino	$ 12.755.73	
Exigible:			Acreedores varios	" 38.289.15	$ 51.044.88
Deudores varios	$ 828.00		**No exigible:**		
Accionistas	" 160.000.00	" 160.828.00	Capital autorizado	$ 1.565.000.00	
			Capital suscrito	" 160.000.00	
Fijo:			Capital integrado	" 275.000.00	" 2.000.000.00
Inmuebles	$ 46.148.10				
Instalaciones	" 88.797.78				
Vehículos	" 31.000.00				
Maquinarias	" 25.306.19				
Herramientas	" 1.007.14				
Edificios	" 109.720.53				
Envases	" 1.240.00	" 303.219.74			
Transitorio:					
Gastos de constitución		" 11.768.40			
De orden:					
Acciones a emitir		" 1.565.000.00			
Pérdida del ejercicio		" 7.679.93			
		$ 2.051.044.88			$ 2.051.044.88

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1959

GANANCIAS —	
Ventas	$ 12.521.10
PERDIDAS —	
Compras	$ 7.971.90
Gastos de fabricación	" 4.229.50
Gastos de administración	" 3.237.62
Gastos de ventas	" 3.416.57
Gastos prorrateables	" 418.53
Intereses, impuestos y gastos financieros	" 926.91
	$ 20.201.03
Pérdida del ejercicio	" 7.679.93
	$ 12.521.10

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de abril 1959 y anotado con el N.o 1715 a folios 60 del libro N.o 9.

$ 81.00 1|pub. — 811.

P. SCHAFFEL SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 8.766.38	Banco Hipotecario	$ 177.901.86
Banco Comercial, cuenta corriente	" 322.28	Cuentas a pagar	" 13.730.83
Banco Comercial, cuenta administración	" 1.003.75	Acreedores varios	" 82.712.00
Alquileres a cobrar	" 6.601.21	Amort. construcciones	" 6.253.56
Terrenos	" 57.749.44	Capital autorizado	" 360.000.00
Construcciones	" 312.677.86	Capital integrado	" 140.000.00
Acciones a emitir	" 360.000.00	Utilidad Ejercicio 1958/59	" 13.699.85
Diferencia de cotización	" 31.936.70		
Gastos de constitución	" 1.046.50		
Pérdidas y ganancias	" 14.193.98		
	$ 794.298.10		$ 794.298.10

BALANCE DE RESULTADOS JULIO 1.o DE 1958 A JUNIO 30 DE 1959

G A N A N C I A S —

Alquileres	$ 47.535.16		
Medianeras	" 10.330.62	$	57.865.78

P E R D I D A S —

Intereses	$ 13.826.10		
Intereses Hipotecarios	" 9.892.11		
Gastos generales	" 4.388.39		
Gastos administración	" 2.643.71		
Contribución Inmoviliaria	" 4.249.50		
Impuesto Sustitutivo del de Herencias	" 1.381.78		
Patentes	" 250.00		
Gastos constitución	" 1.280.78		
Depreciaciones	" 6.253.56	"	44.165.93
Utilidad líquida		$	13.699.85

No hubo Distribución de Utilidades. Pasan al Ejercicio siguiente.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 3 de diciembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de noviembre de 1954 y anotado con el N.o 599 a folios 16 de libro N.o 4.

$ 72.00 1|pub. — 531.

MARDOR SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1959

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas realizada el 18|12|959

A C T I V O

Acciones a emitir		$ 300.000.00
Disponible:		
Bco. La Caja Obrera, cuenta corriente	$ 11.008.21	
Caja	" 4.525.00	" 15.533.21
Realizable:		
Hipotecas a n|favor	$ 104.000.00	
Documentos a n|favor	" 10.000.00	" 114.000.00
Fijo:		
Inmuebles		" 130.500.00
Nominal:		
Gastos de constitución		" 1.328.80
Transitorio:		
Gastos diferidos		" 3.201.50
		$ 564.563.51

P A S I V O

Capital autorizado		$ 300.000.00
Amortizable:		
Hipotecas a pagar		" 35.480.18
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 6.689.02	
Fondo estabilización dividendos	" 4.394.31	" 211.083.33
		$ 564.563.51

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1959

D E B E —

Gastos de administración:			
Gastos de administración	$ 5.464.61		
Gastos de constitución	" 1.328.80		
Gastos de cons. y limpieza	" 2.151.83		
Sueldos	" 6.017.39	$	14.962.63
Impuestos:			
Impuestos y patentes	$ 12.979.01		
Cargas sociales	" 2.204.72	"	55.183.73
Resultado del ejercicio		"	21.110.66
		$	51.257.[illegible]

4.

HABER —

Alquileres	$	40.150.7[illegible]
Intereses y descuentos	"	11.106.3[illegible]
	$	51.257.0[illegible]

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31|7|959

10 o|o fondo de reserva	$	2.111.06
9 o|o dividendos a pagar	"	18.000.00
Fondo estabilización dividendos	"	999.60
	$	21.110.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a foja N.o 11, libro certificado el 7|12|955.

$ 90.00 1|Pub. — 827.

COLOMBINO Hnos. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Edificio	$ 745.961.81	Acreedores bancarios	$ 1.205.803.4[illegible]
Maquinarias, muebles y útiles	" 561.213.01	Cuentas a pagar	" 610.990.65
Mercaderías y trabajos en fabricación	" 2.739.125.58	Acreedores varios	" 273.331.01
Mercaderías en tránsito y Aduana	" 191.371.39	Préstamos hipotecarios	" 350.141.62
Valores y depósitos en garantía	" 37.454.60	Dividendos a pagar	" 4.792.3[illegible]
Caja y Bancos	" 113.436.87	Capital integrado	" 1.792.800.00
Cuentas a cobrar	" 820.260.86	Reserva estatutaria	" 101.648.62
Préstamos garantizados al personal	" 7.739.43	Provisiones varias	" 287.217.01
Pagos anticipados	" 120.076.30	Ganancias del ejercicio	" 713.316.13
Acciones emitidas	" 3.400.00	Bancos por créditos abiertos	" 60.304.97
Gastos de constitución S. A.	" 1.00	Depositantes de valores en garantía	" 27.100.00
Créditos documentarios	" 60.304.97	Descuentos con firmas de terceros	" 63.739.73
Obligaciones de terceros desc. en Bancos	" 63.739.73	Prestamistas de valores	" 25.500.00
Acciones depositadas en garantía	" 27.100.00		
Valores recibidos en prést. p. garantías	" 9.300.00		
Valores de terceros dep. en garantía	" 16.200.00		
Total del activo	$ 5.516.685.55		$ 5.516.685.55

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 61 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1. de febrero de 1951.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1958-1959

Total de ventas		$ 4.638.268.91
Menos:		
Sueldos, jornales y aportes	$ 1.451.061.82	
Materiales	" 1.693.857.75	
Gastos generales	" 486.153.19	" 3.631.072.76
Utilidad sobre ventas		$ 1.007.196.15
Ganancias varias:		
Por ventas de activo fijo		" 2.981.35
		$ 1.010.177.50
A deducir:		
Amortización del activo fijo	$ 113.482.20	
Gastos financieros (intereses)	" 183.379.17	" 296.861.37
Utilidad líquida		$ 713.316.13

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 63 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de febrero de 1951.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad		$	713.316.13
Menos:			
Provisiones:			
Para varios impuestos		"	200.000.00
		$	513.316.13
5 o|o reserva estatutaria		"	25.665.81
		$	487.650.32
11 o|o para miembros del Directorio, Síndico y Secretario de Actas	$ 53.641.53		
7 o|o para administradores de la Sociedad	" 34.135.52		
8 o|o para remuneración extra al personal	" 39.012.03	"	126.789.08
		$	360.861.24
Dividendo:			
20 o|o de acc. valor nom. $ 1.792.800.00		"	358.560.00
Sobrante para imprevistos		$	2.301.24

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 62 del libro Balances Trimestrales certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de febrero de 1951.

$ 126.00. — 1|pub. — 747.

SAGITARIO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1959

ACTIVO			PASIVO			
Accionistas	$	20.000.00	Capital Realizado		$	10.000.00
Acciones Ley 11973	"	11.600.00	Capital Suscripto		"	20.000.00
			Acreedores en Cuentas Corrientes		"	534.97
			Reserva Legal		"	526.97
			Ganancias y Pérdidas:			
			Saldo favorable Anterior	$ 1.192.93		
			Menos Pérdida del Ejercicio	" 654.87	"	538.06
	$	31.600.00			$	31.600.00

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo favorable Anterior			$	1.192.93
Menos Pérdida del Ejercicio:				
Impuesto Ley 11.073	$	521.17		
Impuestos Municipales	"	79.20		
Patente Giro 1959	"	0.50		
Publicación Balance	"	54.00	"	654.87
Queda un saldo favorable de			$	538.06

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1959 aprobó por unanimidad el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, llevándose a cuenta nueva el saldo favorable de $ 538.06.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden se hallan copiados a fojas N.o 42 del Libro Inventario certificado por los señores Juez y Actuario del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 28 de diciembre de 1948, con el N.o 7539 al F.o 467 del libro respectivo.

$ 48.60. — 1|pub. — 743.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1959

ACTIVO

	Total	Total General
Fijo:		
Terrenos	$ 18.465.514.30	
Muebles	" 622.041.51	
Edificios	" 39.695.138.03	
Maquinarias	" 74.274.649.89	
Equipos de Centrales	" 7.468.834.01	
Redes y Accesorios	" 91.259.092.60	
Embalses, Represas y Canales	" 13.391.188.00	
Caminos, Vías Férreas y Puentes	" 1.725.138.51	
Planta General	" 8.619.630.30	
Medios de Locomoción	" 48.591.87	
Gastos de Instalación Estudios y Proyectos	" 334.203.52	
Parque de Vacaciones U.T.E.	" 2.547.973.84	$ 258.451.996.38
Inventarios y Trabajos en proceso:		
Materiales Generales	$ 22.762.952.75	
Personal y Suministros para trabajos en Ejecución	" 19.027.325.49	
Ampliaciones	" 5.615.893.91	
Talleres: Trabajos en ejecución el 31|12|958	" 1.732.659.76	
Plan de Obras Ley 12.023	" 76.198.981.06	
Cuotas anticipadas por Materiales y Obras contratadas	" 39.946.667.47	
Materiales contratados en el Exterior	" 5.892.346.08	
Divisas compradas para importación de materiales	" 115.26	" 171.176.941.78
Disponible:		
Cajas	$ 2.916.594.03	
Banco República — Cuentas Corrientes	" 1.444.161.23	
Banco República — Fondos Disponibles IBRD	" 382.807.57	
The Hanover Bank of New York	" 43.972.59	
Banco La Caja Obrera. Cuenta Corriente	" 46.218.78	" 4.833.754.20
Exigible:		
Varios Deudores — Particulares	$ 18.402.984.10	
" " — Oficiales	" 19.955.959.80	
" " — Concejos Departamentales	" 6.369.350.18	
" " — Cuentas Especiales	" 105.826.95	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 385.699.54	" 45.219.820.57
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación — Retenciones a n|Orden	" 12.518.470.60	
Consal	" 4.855.773.62	" 24.062.145.24
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.299.175.09	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deuda	" 10.362.074.63	" 11.661.249.72
Transitorio:		
Servicio de Amortización Deudas	$ 939.18	
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para Expropiaciones — Dirección de Crédito Público	" 172.392.16	
Consignaciones y Adelantos ex RIONE	" 128.475.53	
Banco República — Cuenta Valores en Caución	" 29.320.500.00	
Costos de Recuperación — Inundaciones, Abril 1959	" 12.692.087.02	" 42.656.671.95
Cuentas de Resultados:		
Servicio de Intereses de Deudas	$ 6.356.949.92	
Contribuciones por Leyes	" 1.126.422.87	
Gastos de Ejercicio de Usinas	" 84.119.952.15	
" " " Teléfonos	" 18.692.799.52	
Servicio de Amortizaciones Deudas. — Cuenta Diferencia	" 11.877.93	" 110.308.002.39
		$ 668.370.582.23
Cuentas de Orden		" 77.386.058.73
Total General		$ 745.756.640.96

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 115.337.116.00	
Fondo de Reserva	" 12.700.965.64	$ 128.038.081.64
Nominal:		
Diferencias de Cambio — Deudas Externas	$ 29.566.281.03	
Amortización Deuda Obr. Hid. del Río Negro efectuadas por el Estado	" 8.180.140.74	" 37.746.421.77
Exigible largo plazo:		
Deuda Usinas Eléctricas en Circulación	$ 1.821.600.00	
" Teléfonos del Estado en Circulación	" 6.384.750.00	
" Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 60.626.800.00	
Export Import Bank	" 9.881.235.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18-5-951	" 37.595.250.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9-11-955	" 7.669.981.74	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14-2-957	" 29.886.615.27	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital	" 26.856.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos — Ampliación Capital. Año 1952 — Ley 12.023	" 46.733.700.00	" 227.456.832.01
Exigible:		
Bancos. Cuentas Corrientes	$ 8.507.308.22	
Varios Acreedores Generales	" 20.545.016.34	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	" 9.789.782.65	
Letras a pagar	" 1.005.396.20	
Concejo Departamental — Ley 21 de Octubre de 1912	" 198.333.47	
Ministerio de Salud Pública — Ley 17-1-946	" 13.772.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados — Concejo Departamental	" 385.699.54	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio. Cta. préstamo	" 3.000.000.00	" 43.445.309.05
Diferido:		
Poder Ejecutivo — Obligaciones Consolidadas al 31|12|950 — Decreto 25|4|951	$ 18.092.911.90	
Ley 9.841 — Artículo 11 — Rentas Generales	" 255.016.66	
Poder Ejecutivo — Asignación Interventores de Hacienda	" 31.030.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales — Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones — Ley 28 de Abril de 1939, Artículo 4.o	" 891.666.66	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 58.356.784.86	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 326.106.55	
Varios acreedores — Siemens y Halske A. G.	" 951.061.54	
Garantías (en efectivo)	" 4.886.949.88	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 247.100.64	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos ex RIONE	" 4.339.150.77	
Ministerio de Salud Pública — Ley 19|6|1882		" 94.391.554.44
Transitorio:		
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$ 1.363.105.49	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por fallecimientos	" 15.478.33	
Fondos de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 145.748.95	
Fondos Destinados	" 131.347.03	
Fondo de Emergencia Nacional — Decretos 11|8|959 y 6|10|959	" 5.973.000.00	" 7.754.172.37
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 101.788.574.72	
" " " Teléfonos	" 27.749.636.23	" 129.538.210.95
		$ 668.370.582.23
Cuentas de Orden		" 77.386.058.73
Total General		$ 745.756.640.96

Ing. Rodolfo Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. Cr. Pedro Rivero, Gerente, División Hacienda. — Cr. Alfredo M. Amy, Subgerente Contador General, Interino, División Hacienda.

(Cuenta Corriente) — 1|pub. — 31602.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional